DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Contrato No. y Fecha:	1802 del 22/08/2025		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS	**Nit./c.c.**	901.395.642-1
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	JOSÉ GREGORIO SANCHEZ MEJIA	**c.c.**	96.190.946
Supervisor: (insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	LINA MARIA MELGAREJO GARCIA	**c.c.**	40.332.918
Objeto: (Transcribir del contrato)			
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, JURIDICA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHICULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA.			
Valor inicial del contrato: (Según Minuta) (Letras y Números)	DOS MIL CATORCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 2.014.076.929)		
Término Inicial de Ejecución:	Cuatro (4) meses y quince (15) días		

Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	22/08/2025	**Fecha Finalización según Acta de Inicio**:	05/01/2026

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	**Valor de la Modificación (Cuando Aplique)**	**Fecha de expedición del documento**	**Tiempo de Modificación (Cuando Aplique)**
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	4 MESES Y 15 DÍAS	**Fecha Finalización:** (Solo cuando existan modificaciones)	05/01/2026
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	**DOS MIL CATORCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 2.014.076.929)**		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)
CLÁUSULA FORMA DE PAGO: CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: DESEMBOLSOS Y PAGOS: El cien por ciento del valor del contrato será cancelado así: El noventa por ciento (90%) mediante actas parciales mensuales de acuerdo al servicio prestado, entrega de informes parciales técnicos, administrativos, legales y financieros actas de visita a los establecimientos educativos, certificación

expedida por el rector del establecimiento educativo donde se evidencian las visitas realizadas, evidencia fotográfica de las visitas, pago de seguridad social y parafiscales y demás documentos relacionados en las obligaciones del contratista, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de los compromisos contratados, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista.

El saldo del valor del contrato es decir el diez (10%) se pagará con la suscripción del acta de recibo final y acta de liquidación del contrato, acreditación de pagos parafiscales seguridades sociales del personal empleado para la ejecución del contrato debidamente firmado por el revisor fiscal y el representante legal de la entidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y certificación de paz y salvo de salario, seguridad social y parafiscales del equipo de interventoría, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del cumplimiento de los compromisos contratados, labores y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista.

Nota: Los pagos estarán sujetos al sistema de presupuesto y giros de regalías SPGR del ministerio de Hacienda.

Registro Presupuestal (Contrato Inicial):						
Número y Fecha:	9620 SSF 22/08/2025	**Inversión**	X	**Funcionamiento**		
Rubro presupuestal:	0320-2.3.22.2201.0700.123.2.3.2.02.02.008-00AD					
Valor: (Letras y Números)	DOS MIL CATORCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($2.014.076.929)					

Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	63725 SPGR 22/08/2025	**Inversión**	X	**Funcionamiento**		
Rubro presupuestal:	00AD-2201-0700-2025-00550-0012					
Valor: (Letras y Números)	DOS MIL CATORCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($2.014.076.929)					

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.

9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.

10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.

11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.

12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.

13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.

15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.

16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.

17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.

18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control.

2. Informar oportunamente a la interventoría del contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.

3. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.

4. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)

5. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros).

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA:

El Interventor debe realizar la correspondiente vigilancia, logística y verificación de los procedimientos que deba realizar el ejecutor respecto a la elaboración de informes, presentaciones, actas de recibo parcial y final del contrato vigilado, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las actividades contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la ley de contratación estatal, los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, el pliego de condiciones, el Manual de contratación del Departamento del Meta y demás documentos que originaron la relación contractual para la ejecución del contrato vigilado.

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades y/o productos:

PERSONAL A CARGO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS
Coordinador/ Profesional Especializado - director de Grupo Interventoría Profesional 1
Profesional 2
Técnicos y/o Tecnólogos de Apoyo
Interventoría administrativa
El interventor deberá adelantar las acciones inherentes al manejo y trámite del contrato de operatividad y Contratos de servicio de transporte escolar (terrestre y fluvial) de municipios, y que están reguladas en la normatividad interna y externa a la entidad. Son parte de estas funciones, las que tienen que ver con la presentación de informes, intercambio de correspondencia, reuniones, actas y trámite de documentos y se resumen así:

1. Exigir al Contratista el cumplimiento de sus obligaciones, relacionados con el cumplimiento del contrato

2. Verificar que la ejecución de las actividades y obligaciones se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a las cláusulas y especificaciones pactadas en los contratos de transporte escolar.

3. Comunicar a la Secretaría de Educación del Departamento en forma inmediata todas las determinaciones sobre posibles cambios, tomadas en el desarrollo de los contratos y enviar copia de todas las comunicaciones e instrucciones dirigidas a los municipios.

4. Establecer los incumplimientos, recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, si se presentan incumplimientos generadores de multas a cargo del contratista, el interventor remitirá a la Secretaría Jurídica y Secretaría de Educación del Meta, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que losoportan y la tasación de las mismas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar.

5. Dar respuesta a los requerimientos que, por parte del contratista, municipio y/o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los mismos.

6. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los establecimientos educativos, padres de familia y contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.

7. Elaborar todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere los contratos de transporte escolar, entre las cuales se cuentan como mínimo;

a. Acta de Iniciación.
b. Acta de Finalización
c. Acta de Reuniones
d. Acta de Suspensión (si fuere el caso)
e. Acta de reiniciación (si fuere el caso)
f. Acta de Liquidación

Dichas actas deberán corresponder a los formatos suministrados por el Departamento y que hacen parte del manual de interventoría y supervisión de la entidad.

8. Consignar en las respectivas carpetas de todos los contratos, los informes, actas, soportes y demás documentos que se desarrollen en ejercicio de la interventoría.

9. Tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.

10. Revisar y conceptuar sobre los informes, formatos y productos entregados por el municipio y contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato.

11. Preparar, revisar y aprobar todos los documentos y soportes requeridos para la liquidación final de los contratos de transporte escolar.

12. Velar porque el Departamento se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las actividades de transporte escolar. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar al Departamento – Secretaría Jurídica y Secretaría de Educación del Meta los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.

13. Recopilar y revisar los formatos de cumplimiento de rutas de los establecimientos educativos (certificaciones de los rectores, listados de estudiantes, vehículos y conductores asignados), hacer los descuentos a que haya lugar, liquidar el número de estudiantes atendidos en cada ruta en el mes, y certificarlo para autorizar los pagos respectivos dentro de las fechas establecidas por la SED.

14. Analizar mensualmente los índices de quejas y reclamos propios de la operación de las rutas escolares que le reporte la SED, los establecimientos educativos, padres de familia y generar esquemas de auditoría con el fin de identificar acciones de mejora continua.

15. Verificar que los contratistas de las rutas de transporte escolar den estricto cumplimiento a la documentación, manuales, protocolos y procedimientos necesarios para el correcto desarrollo de la operación de las rutas de transporte escolar.

16. Efectuar el control de la calidad a los vehículos tanto en el servicio fluvial como terrestre, equipos y materiales empleados, a partir de las especificaciones técnicas generales y particulares contratadas, así como de las obligaciones pactadas.

17. Verificar la dotación y elementos de trabajo del personal de las empresas de transporte contratistas.

18. Para efectos de mejorar la calidad del servicio, la interventoría realizará mensualmente una visita a mínimo una empresa de transporte, con el fin de evaluar su fortaleza organizacional, por lo tanto, el transportador (contratista) deberá tener disponible la información que se requiera con el fin de verificar los aspectos que se relacionan a continuación. El resultado de esta visita y las recomendaciones pertinentes serán informados a la Secretaría de Educación del Departamento y a la empresa de transporte para su implementación.

19. Supervisar el cumplimiento de funciones por parte de la monitora y conductor de la cual deberá existir registro del mismo

20. Verificar nómina administrativa y funciones ejecutadas por el personal asignado al contrato, pago de EPS, ARL, ICBF, SENA, Cesantías, Pensión, etc.

21. Verificar cumplimiento del régimen laboral de contratación de conductores y monitoras.

22. Verificar la existencia de programas de capacitación a los conductores y evaluar su contenido.

23. Verificar la existencia y seguimiento que realiza la empresa al programa de prevención de accidentalidad.

24. Verificar que las empresas se encuentren ejecutando las acciones correctivas debidamente comunicadas por la interventoría y avaladas por la SED.

25. Llevar el registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución de los contratos.

26. Entregar el archivo documental de la Interventoría a la SED, al momento de suscribir el acta de terminación y/o liquidación del contrato debidamente foliado, en cajas de archivo en carpetas desmasificadas en 200 folios y escaneadas en formato PDF.

27. Verificar que el personal vinculado dentro de cada uno de los contratos adelantados por el Departamento del Meta con las diferentes empresas de transporte especial e intervenidos expidan paz y salvo de pago de salarios, seguridad social y parafiscales.

28. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá vincular mínimo el 50% personal residente del Departamento del Meta, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 80 de la Ley 2294 del 2023, lo cual se verificará con el certificado de residencia o certificado del Sisbén del personal.

Función técnica y Legal

El interventor velará por que el contrato de operatividad y contratos de transporte escolar se ejecuten de acuerdo con las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas de los mismos. En tal sentido, el interventor deberá conocer los procedimientos técnicos, normas y estándares de la prestación del servicio de transporte escolar en Colombia:

1. El Interventor deberá garantizar que el/los operadores presten el servicio de transporte escolar, bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos que regulan dicha actividad en Colombia
2. Diligenciar los formatos de interventoría durante las visitas de campo realizadas a las rutas de acuerdo con las orientaciones impartidas por la SED y las obligaciones contractuales.
3. Mantener actualizado y organizado el archivo y la información recolectada en desarrollo de las visitas y seguimiento a los contratos de transporte escolar.
4. Conocer los contratos suscritos por el Departamento del Meta cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte escolar.
5. Requerir al contratista el cumplimiento de la normatividad vigente a nivel nacional y municipal para la prestación del servicio de transporte escolar.
6. Verificar y hacer seguimiento a las obligaciones consignadas en los contratos suscritos cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte escolar con estricto cumplimiento a las normas de transporte escolar de la legislación colombiana.
7. Asesorar a las instituciones educativas en la calidad del transporte que deben brindar los municipios en el marco de los contratos de prestación del servicio de transporte, así como, del contrato de operatividad de vehículos escolares.
8. Verificar la entrega de la información en los formatos diseñados y establecidos por la Secretaría de Educación del Meta para el seguimiento y pago de los contratos de transporte escolar.
9. Verificar que las instituciones educativas cumplan con el sostenimiento del número de niños que el Departamento priorizo para el servicio de transporte escolar mediante los contratos de transporte escolar.
10. Verificar que los contratistas/empresas de transporte brinden el servicio de transporte escolar a la población objeto durante el tiempo de ejecución.
11. Verificar que los vehículos utilizados para la prestación del servicio de transporte sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas en las normas de transporte.
12. Verificar que los vehículos (lanchas o canoas) en el servicio fluvial cumplan con la patente de navegación y permiso de tripulantes, chalecos salvavidas para todos los casos las pólizas de responsabilidad civil contractual y civil extracontractuales (Ley 1242 de 2008) sin perjuicio de las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
13. Verificar que los vehículos utilizados cuentan con la documentación y equipo vigente en materia de transporte escolar.
14. Vigilar, controlar y rechazar la totalidad o parte de los vehículos tanto fluviales como terrestres suministrados por el contratista, que no cumplan con las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos en materia de transporte escolar.
15. Revisar que estén vigentes las pólizas del contrato de transporte, SOAT y demás documentos requeridos para circular el vehículo y/o lancha.
16. Comprobar que los contratistas de las rutas escolares suministren la totalidad de la flota nueva y usada, que se requiere para la atención de los servicios programados, de acuerdo con la oferta presentada por éstos ante la SED.
17. Verificar el cumplimiento de las rutas, horarios, paraderos, orígenes y destino aprobados por los planteles educativos, para lo cual deberá llevar un registro en el cual se indique el sitio y la hora de inicio de la misma, así como, la hora en que finaliza el recorrido y el número de niños transportados.
18. Verificar que los Operadores tengan disponibles los vehículos y/o lanchas con el tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen a tiempo para el inicio de sus actividades en el destino que corresponda.
19. Verificar que los operadores de transporte escolar terrestre y fluvial cumplan durante la operación con la capacidad total y disponibilidad del parque automotor ofrecido para cada grupo y con la ubicación de los

vehículos de relevo, y verificando que se cumpla con el no cambio del 40% del parque automotor ofrecido.

20. Realizar mensualmente un índice de desempeño de acuerdo con la siguiente tabla de ponderación:

INDICE	% PONDERACION
Regularidad	10
Puntualidad	15
Accidentalidad	25
Relevos mayores a lo permitido	20
Fallas mecánicas	20
Multas	10
TOTAL	100

$$\text{Regularidad} = \frac{\text{Rutas no realizadas}}{\text{Rutas contratadas}}$$

$$\text{Puntualidad} = \frac{\text{Viajes realizados incumpliendo el horario establecido}}{\text{Viajes contratados}}$$

$$\text{Accidentalidad} = \frac{\text{Nº. de sucesos con daño}}{\text{Nº rutas contratadas}}$$

$$\text{Relevos} = \frac{\text{Nº. relevos mayores a los permitido}}{\text{Nº rutas}}$$

$$\text{Fallas mecánicas} = \frac{\text{Nº. de fallas mecánicas en la vía}}{\text{Nº rutas contratadas}}$$

$$\text{Multas} = \frac{\text{Nº. de multas aplicadas por organismos de transito}}{\text{Nº rutas contratadas}}$$

21. Verificar de las revisiones preventivas efectuadas en un Diagnosticentro autorizado y legalmente habilitada que presentará la empresa transportadora a la interventoría de manera bimensual en los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes y la cuales se desarrollará para los vehículos con los cuales prestará el servicio.

22. Presentar un informe mensual que dé cuenta de las quejas, observaciones a requerimientos hechos por la comunidad educativa, dando cuenta de la atención brindada en cada caso particular por la interventoría.

23. Apoyar la elaboración de los conceptos operativos solicitados por la SED referente a las visitas de campo y situación del servicio de rutas, horarios, personales requeridos por la SED

24. Realizar encuestas bimensuales con los padres de familia, directivos docentes de establecimientos educativos y estudiantes d que permitan determinar el grado de satisfacción relativo a la prestación del servicio y entregar informe mensual al respecto y socializarlos con la SED.

25. Verificar que el transportador informe mensualmente mediante comunicación escrita a los usuarios y el establecimiento educativo los siguiente:

a. Placa, número interno y celular o sistema de comunicación del vehículo asignado a la ruta.
b. Nombre y teléfono del conductor

c. Nombre y teléfono de la Monitora de la Ruta
d. Nombre y teléfono del supervisor de la empresa
e. Nombre y teléfono del coordinador de la empresa
f. Verificar que los transportadores cuenten con los sistemas de comunicación bidireccional, personal de coordinación y supervisión de conformidad con los contratos de prestación del servicio y la reglamentación de Ley sobre el tema.

26. Efectuar el seguimiento oportuno al programa de mantenimiento preventivo del parque automotor al servicio del contrato.

27. Hacer recomendaciones para tomar acciones preventivas y/o correctivas de las condiciones encontradas en los operativos de inspección y supervisión.

28. Mantener actualizada y disponible para la SED, la base de datos correspondiente a la información de las características de las rutas: ocupación, capacidad de la ruta, origen – destino, longitud, tiempos de recorrido promedio, horarios de la prestación (inicio y fin), jornada, tipo de población transportada, número de paraderos, discriminación de los mismos junto con el número de ascensos y descensos y lo mantendrá disponible para la SED cuando ella lo requiera.

Interventoría financiera

Las obligaciones de la interventoría financiera son las que se refieren al manejo financiero del contrato en cuanto a la vigilancia de los recursos del mismo, y a su contabilidad, en tal sentido el interventor deberá:

1. Verificar que los recursos girados por el Departamento se destinen al objeto de los respectivos contratos de prestación de servicio en cada municipio, sin hacer destinación diferente a lo pactado con el Departamento del Meta - la Secretaría de Educación.

2. Verificar que los recursos girados por el Departamento se destinen al objeto del respectivo contrato prestación del servicio de transporte escolar a través de la operación de vehículos escolares de 31 establecimientos educativos oficiales, sin hacer destinación diferente a lo pactado con el Departamento del Meta - la Secretaría de Educación del Meta

3. Verificar la apertura de la cuenta de ahorros por parte del municipio a nombre del convenio interadministrativo y/o contrato.

4. Controlar el buen manejo e inversión del anticipo entregado al contratista y/o municipio en concordancia con las obligaciones que para dicho manejo se establezca. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados por el Departamento, pertenecerán al tesoro y la Interventoría deberá efectuar las gestiones a que haya lugar para su reintegro.

5. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de las actividades ejecutada presentadas por los municipios y/o contratista y darles trámite dentro de la entidad en del plazo estipulado por el Departamento y cumpliendo los requisitos y normas establecidos por el Departamento.

6. Realizar el control financiero estricto y exacto de cada una de las actividades a ejecutar y de la totalidad de los contratos con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato y/o convenio en ejecución a fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial para el diligenciamiento de las cuentas.

7. Llevar el registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución de los contratos

8. Exigir al contratista de transporte escolar y operatividad, la entrega de informes financieros de acuerdo con los períodos pactados para pago con el Departamento para lo cual deberán ir acompañado de los respectivos soportes.

9. Tramitar antes las diferentes dependencias las cuentas de pago / reconocimientos (con sus debidos soportes) a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo con lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para su trámite interno

PERSONAL A CARGO DE FUNCIONES GENERALES

Profesional 1
Profesional 2
Profesional 3

Técnicos y/o Tecnólogos de Apoyo

Otras Obligaciones:

10. Verificar las conductas que puedan construir incumplimiento por parte de los contratistas del Servicio de Transporte Escolar, en cuanto a los parámetros, requisitos, obligaciones y responsabilidades previstos en los correspondientes contratos, manuales y reglamentos emitidos por el SED, así como del proceder de los empleados, agentes o dependientes de los contratistas del Servicio de Transporte Escolar, al desconocer los principios de igualdad de acceso, respeto y dignidad de los estudiantes del distrito, y recomendar a la SED la imposición de multas y sanciones se hubiere lugar en los términos del contrato.

11. Coordinar y realizar, con el acompañamiento de la SED, las reuniones que considere necesarias con los operadores del servicio de transporte escolar.

12. Diseñar los procedimientos y formatos para la supervisión de todas las obligaciones establecidas en los contratos de transporte escolar, los cuales deberán ser remitidas a la SED a la terminación del contrato,

13. Presentar los informes mensuales, especiales u ocasionales si lo requiere la SED, Tipos de informe:

Informe Inicial. - Al iniciar el contrato presentará un informe sobre las especificaciones del servicio contratado y el estado físico, documental y de capacidad de los vehículos y personal disponible.

Informes Ocasionales. - Se harán informes a la SED, por eventos extraordinarios accidentes, incidentes, emergencias y contingencias que involucren las rutas escolares durante la prestación del servicio, dentro de un término no mayor a dos (2) horas a partir del conocimiento del evento, haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicándolas causas, efectos, personas involucradas, y actuaciones del contratista, presentando las acciones tomadas, recomendaciones sobre soluciones definitivas y las sanciones a imponer, si fuera el caso.

Informes Mensuales. - Se presentará dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de servicio, de acuerdo con el formato establecido por las partes en el primer mes de ejecución del contrato. Este informe debe contener el balance actualizado del contrato en aspectos contractuales relacionados con las condiciones iniciales y modificaciones, aspectos económicos relacionados con la ejecución y saldos del contrato en valores contractuales, disponibilidades presupuestales y aspectos operativos relacionados con las características de los vehículos y del servicio, incluyendo datos estadísticos mensuales, realizar un balance general de las fallas de los conductores, monitoras y en general del servicio y correctivos tomados. Este informe debe incluir un consolidado de las intervenciones, rutas servidas en el mes por origen y destino y sus respectivas características generales, los vehículos que prestaron el servicio, las novedades detectadas, conclusiones y recomendaciones. El informe se debe presentar en forma escrita y en medio magnética.

14. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.

15. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato.

16. Presentar informes mensuales técnicos, legales, administrativos y financieros de la ejecución de los contratos objeto de la interventoría, con los respectivos soportes (incluye evidencia fotográfica), así como, las actividades o acciones realizadas como interventor, evaluaciones, recomendaciones y conclusiones de conformidad a los hallazgos encontrados en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en medio escrito y magnético.

17. Realizar cuatro (4) visitas mensuales (1 por semana) a los municipios donde se prestará el servicio de transporte y a las respectivas sedes educativas beneficiarias del programa confirmando las garantías del servicio prestado a los estudiantes asumiendo la totalidad de los gastos logísticos de los respectivos desplazamientos y visitas. Para tal caso, deberá evidenciar con documentos de la visita.

18. Presentar constancias escritas de permanencia suscritas por los diferentes directivos docentes donde se evidencia el objetivo y alcance de la visita.

19. Presentar el cronograma de visitas y plan de actividades de interventoría al Departamento del Meta, una vez se perfeccione el respectivo contrato y antes de iniciar las actividades como requisito para el anticipo.

20. Presentar un manual de funciones del personal que ejecuta la interventoría,

21. En caso de encontrar irregularidades en la ejecución de los recursos girados por el Departamento del Meta, sugerir y/u informar de manera oportuna a la Secretaría Jurídica y Secretaría de Educación para la toma de los correctivos pertinentes.

22. El interventor no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de las obligaciones, o deberes que emanen del Contrato principal, ni imponer obligaciones distintas ni exonerarlo de ninguna de las responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. No podrá impartir instrucciones al Contratista que impliquen modificaciones a los términos del Contrato y/o convenio interadministrativo principal.

23. Acatar las observaciones e indicaciones que realice el Departamento del Meta- Secretaría de Educación Departamental para el cumplimiento del contrato y/o convenio interadministrativo en materia de transporte escolar.

24. Guardar reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del contrato.

25. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución del contrato.

26. Cumplir con los aportes de seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

27. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros

28. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el DEPARTAMENTO

29. Informar de manera expresa al personal que contrate para la ejecución del presente contrato que en ningún caso formará parte de la planta oficial del DEPARTAMENTO y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con el CONTRATISTA.

30. Responder por la totalidad de los actos que realice directamente y/o sus dependientes y en consecuencia, mantener al DEPARTAMENTO libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realice el CONTRATISTA y/o sus dependientes durante la ejecución del presente contrato.

31. Y Las demás que por naturaleza del contrato y en desarrollo de su ejecución sean necesarias

Modificaciones: (Transcribir las cláusulas modificadas) (Si no existen modificaciones diligencie N/A)
N/A

Periodo de Pago:	Del	22/09/2025		Al	21/10/2025			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	2

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	N/A
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	N/A

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números, máximo 2 Decimales)	**Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Treinta y Un Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos Con Dieciséis Centavos M/Cte. ($454.131.566,16)**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

No. R.P. A Afectar	**Rubro Presupuestal**	**Clasificador Presupuestal**	**Valor a Afectar**
9620 SSF	0320-2.3.22.2201.0700.123.2.3.2.02.02.008-00AD	N/A	$454.131.566,16
63725 SPGR	00AD-2201-0700-2025-00550-0012		
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			$454.131.566,16

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio: (Según contrato)

ACACIAS, CABUYARO, EL CASTILLO, EL DORADO, FUENTE DE ORO, GRANADA, LEJANIAS, MESETAS, CUMARAL, LA MACARENA, BARRANCA DE UPIA, CUBARRAL, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, PUERTO CONCORDIA, PUERTO GAITAN, PUERTO LLERAS, PUERTO LOPEZ, PUERTO RICO, RESTREPO, MAPIRIPAN, SAN JUAN DE ARAMA, SAN JUANITO, SAN MARTIN, SAN CARLOS DE GUAROA, URIBE, VISTAHERMOSA

Municipio (Según Ejecución del Periodo de Pago)	**Valor**
ACACIAS	$ 11.716.801,00
BARRANCA DE UPIA	$ 10.502.107,75
CABUYARO	$ 11.950.281,00
CASTILLA LA NUEVA	$ 12.226.121,00
CUBARRAL	$ 10.779.774,25
CUMARAL	$ 11.012.774,25
EL DORADO	$ 10.359.841,00
EL CASTILLO	$ 11.596.761,00
FUENTE DE ORO	$ 11.526.121,00
GRANADA	$ 14.493.707,75
GUAMAL	$ 11.795.121,00
LA MACARENA	$ 48.777.761,00
LEJANIAS	$ 14.090.934,25
MAPIRIPAN	$ 14.043.347,75
MESETAS	$ 12.929.761,00
PUERTO CONCORDIA	$ 15.910.574,25
PUERTO GAITAN	$ 22.744.728,02
PUERTO LLERAS	$ 12.274.134,25
PUERTO LOPEZ	$ 13.620.841,00
PUERTO RICO	$ 12.720.741,00
RESTREPO	$ 10.359.707,75
SAN CARLOS DE GUAROA	$ 12.922.801,00
SAN JUAN DE ARAMA	$ 12.121.481,00
SAN JUANITO	$ 11.598.654,25
SAN MARTIN	$ 11.666.027,75
URIBE	$ 14.259.081,00
VISTAHERMOSA	$ 13.926.561,00
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	**$ 381.926.547,27**

*Incluir filas adicionales si se requiere.
**Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago (valores antes de Iva).
***Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)		**N/A**	
Porcentaje:	N/A	**Observaciones:**	N/A

Amortización del Anticipo						
Concepto	**Valor Facturado**	**% Contrato Facturado**	**Saldo Contrato**	**Amortización Anticipo**	**% Anticipo Amortizado**	**Saldo Anticipo**
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial N	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
*Si no existe Anticipo diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere						

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**% Ejecución Financiera**
	Del	**Al**		
Primer Pago	22/08/2025	21/09/2025	$ 441.450.638,64	21,92%
Segundo Pago Autorizado en el Presente Informe	22/09/2025	21/10/2025	$ 454.131.566,16	22,55%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	22/10/2025	05/01/2026	$ 1.118.494.724,20	55,53%
Valor Total del Contrato Inicial	**22/08/2025**	**05/01/2026**	**$ 2.014.076.929,00**	**100%**
*Inserte o Elimine filas si requiere. **Diligenciar en orden cronológico				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**% Ejecución Financiera**
	Del	**Al**		
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
*Inserte o Elimine filas si requiere. **Si no existe Adición diligencie casillas con N/A ***Diligenciar en orden cronológico. ****El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición.				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$ 2.014.076.929,00**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

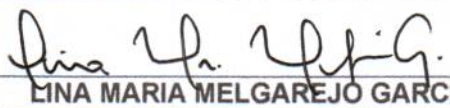
Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	N/A
Número de Planilla	N/A
IBC (Ingreso Base de Cotización)	N/A
Valor pagado a SALUD	N/A
Valor pagado a PENSIÓN	N/A
Valor pagado a ARL	N/A
Valor pagado a FSP	N/A
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna Nota: Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si N/A**
Certificado expedido por el Representante legal	N/A
Certificado expedido por el Revisor fiscal	SI
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los Doce (12) días del mes de diciembre de 2025 .

Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	**LINA MARIA MELGAREJO GARCIA**
Cargo:	Profesional Universitario
Supervisora	

CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS
NIT 901.395.642-1
CALLE 19 N 40-58 BRR CAMOA
Tel: (038) 6711013
Villavicencio - Colombia
carolito88@yahoo.es

Factura electrónica de venta
No. CS 105

Señores	DEPARTAMENTO DEL META		
NIT	892.000.148-8	**Teléfono**	(038) 6818500
Dirección	CRA 33 N 38-45	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/12/2025, 12:21
Expedición	12/12/2025, 12:21
Vencimiento	05/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Vr. Total
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, JURIDICA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE	1.00	380,026,415.19	380,026,415.19	72,205,018.89	19 %	452,231,434.08
2	REINTEGRO DE GASTOS	1.00	1,900,132.08	1,900,132.08	0.00	0 %	1,900,132.08

Total items: 2

Valor en Letras:
Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones ciento treinta y un mil quinientos sesenta y seis pesos m/cte con dieciseis cent.

Total Bruto	381,926,547.27
IVA 19%	72,205,018.89
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	454,131,566.16

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-03-05 por $ 454,131,566.16

Observaciones:
CONTRTAO NRO 1802 DE 2025, PERIODO: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A 21 OCTUBRE DE 2025

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101951332 aprobado en 20251124 prefijo CS desde el número 101 al 200 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 5
CUFE: bab73c9358d13ca8e6831ac7b21410bdf7cdf7c5ad26bab84c64bbe9f7d8e1a1a3dd2d8e0190c4b997718222a27e9d8b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS
NIT 901395642-1
PERIODO: 22 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE DE 2025

MUNICIPIO	TOTAL
ACACIAS	$ 11.716.801,00
BARRANCA DE UPIA	$ 10.502.107,75
CABUYARO	$ 11.950.281,00
CASTILLA LA NUEVA	$ 12.226.121,00
CUBARRAL	$ 10.779.774,25
CUMARAL	$ 11.012.774,25
EL DORADO	$ 10.359.841,00
EL CASTILLO	$ 11.596.761,00
FUENTE DE ORO	$ 11.526.121,00
GRANADA	$ 14.493.707,75
GUAMAL	$ 11.795.121,00
LA MACARENA	$ 48.777.761,00
LEJANIAS	$ 14.090.934,25
MAPIRIPAN	$ 14.043.347,75
MESETAS	$ 12.929.761,00
PUERTO CONCORDIA	$ 15.910.574,25
PUERTO GAITAN	$ 22.744.728,02
PUERTO LLERAS	$ 12.274.134,25
PUERTO LOPEZ	$ 13.620.841,00
PUERTO RICO	$ 12.720.741,00
RESTREPO	$ 10.359.707,75
SAN CARLOS DE GUAROA	$ 12.922.801,00
SAN JUAN DE ARAMA	$ 12.121.481,00
SAN JUANITO	$ 11.598.654,25
SAN MARTIN	$ 11.666.027,75
URIBE	$ 14.259.081,00
VISTAHERMOSA	$ 13.926.561,00
TOTAL	**$ 381.926.547,27**

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL

Construir Soluciones

ANEXO 2

SEGURIDAD SOCIAL

CALLE 19 Nro 40-58 CAMOA
csconstruirsoluciones@gmail.com
Villavicencio – Meta

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901395642	1	CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 19 #40-58 BARRIO CAMOA	VILLAVICENCIO-META	6711013	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1843131774	9493152353	E	2025/10/09	2025/10/10	BANCO AV VILLAS	1	$32,450,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INTERVENTORIA (26 Afiliados)							$116,419,340	$19,182,800			$124,129,340	$4,966,800			$124,129,340	$4,966,800			$124,129,340		$3,313,900		$0	$0		$32,430,300
Centro de Trabajo: OPERATIVO OFICINA (8 Afiliados)							$55,394,660	$9,417,800			$63,104,660	$2,524,200			$63,104,660	$2,524,200			$63,104,660		$658,900		$0	$0		$15,125,100
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (8 Afiliados)							$55,394,660	$9,417,800			$63,104,660	$2,524,200			$63,104,660	$2,524,200			$63,104,660		$658,900		$0	$0		$15,125,100
1	CC	86038883	ACOSTA DIDIER		25-14	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS005	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
2	CC	40188105	BONILLA DIANA		25-14	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS005	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
3	CC	79800991	CAICEDO FREDY		23030 1	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS037	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
4	CC	40277532	LOPEZ HASSBLADY		25-14	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS005	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
5	CC	40333721	LOPEZ YENNY		25-14	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS017	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
6	CC	1121894182	LOZANO FABIAN		25-14	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS005	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
7	CC	19490456	MARTINEZ MANUEL			0	$0	$0	EPS005	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$697,300
8	CC	96190946	SANCHEZ JOSE		25-14	30	$9,134,660	$1,553,000	EPS005	30	$9,134,660	$365,400	CCF34	30	$9,134,660	$365,400	14-23	30	$9,134,660	1.044%	$95,400	30	$0	$0	Si	$2,379,200
Centro de Trabajo: OPERATIVO RUTA (18 Afiliados)							$61,024,680	$9,765,000			$61,024,680	$2,442,600			$61,024,680	$2,442,600			$61,024,680		$2,655,000		$0	$0		$17,305,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (18 Afiliados)							$61,024,680	$9,765,000			$61,024,680	$2,442,600			$61,024,680	$2,442,600			$61,024,680		$2,655,000		$0	$0		$17,305,200
9	CC	1121946277	ACOSTA DIDIER		23030 1	30	$3,390,260	$542,500	CCFC55	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
10	CC	52433068	BELTRAN OLGA		23100 1	30	$3,390,260	$542,500	EPS037	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
11	CC	86049274	BERMUDEZ HERNEY		23020 1	30	$3,390,260	$542,500	EPS037	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
12	CC	1006825139	CASTRO FABIAN		23030 1	30	$3,390,260	$542,500	EPS005	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
13	CC	1120871011	CESPEDES LEIDY		23020 1	30	$3,390,260	$542,500	EPS037	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
14	CC	7787529	CLAVIJO FABIAN		23030 1	30	$3,390,260	$542,500	EPS005	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
15	CC	1121863500	GARZON JULY		23030 1	30	$3,390,260	$542,500	EPS017	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
16	CC	1121825130	GUATAQUIRA DARWIN		23030 1	30	$3,390,260	$542,500	CCFC55	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
17	CC	1121887399	GUERRERO HUGO		23030 1	30	$3,390,260	$542,500	EPS005	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
18	CC	17390059	LEYTON EROL		23030 1	30	$3,390,260	$542,500	EPS002	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
19	CC	1006861041	LOPEZ JERSSON		23030 1	30	$3,390,260	$542,500	EPS005	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
20	CC	1123861232	MOLANO JAIRO		23030 1	30	$3,390,260	$542,500	EPS002	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
21	CC	80125924	PARRA ALVARO		23030 1	30	$3,390,260	$542,500	EPS002	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
22	CC	1122677607	PORTILLA LENNYN		23020 1	30	$3,390,260	$542,500	EPS037	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
23	CC	1123531792	ROMERO MAGOLA		23030 1	30	$3,390,260	$542,500	EPS037	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
24	CC	1123531531	RUEDA REINALDO		23030 1	30	$3,390,260	$542,500	EPS041	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
25	CC	1121855428	SANCHEZ MIREYA		23030 1	30	$3,390,260	$542,500	EPS002	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
26	CC	1003521485	VEGA JOSE		23030 1	30	$3,390,260	$542,500	EPS005	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
Total		**Afiliados(26)**					$116,419,340	$19,182,800			$124,129,340	$4,966,800			$124,129,340	$4,966,800			$124,129,340		$3,313,900		$0	$0		$32,430,300

2025/11/21 07:06 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901395642	1	CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 19 #40-58 BARRIO CAMOA	VILLAVICENCIO-META	6711013	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1843131774	9493152353	E	2025/10/09	2025/10/10	BANCO AV VILLAS	1	$32,450,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INTERVENTORIA (26 Afiliados)						$116,419,340	$19,182,800			$124,129,340	$4,966,800			$124,129,340	$4,966,800			$124,129,340		$3,313,900		$0	$0		$32,430,300
Centro de Trabajo: OPERATIVO OFICINA (8 Afiliados)						$55,394,660	$9,417,800			$63,104,660	$2,524,200			$63,104,660	$2,524,200			$63,104,660		$658,900		$0	$0		$15,125,100
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (8 Afiliados)						$55,394,660	$9,417,800			$63,104,660	$2,524,200			$63,104,660	$2,524,200			$63,104,660		$658,900		$0	$0		$15,125,100
1	CC	86038883	ACOSTA DIDIER	25-14	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS005	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
2	CC	40188105	BONILLA DIANA	25-14	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS005	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
3	CC	79800991	CAICEDO FREDY	230301	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS037	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
4	CC	40277532	LOPEZ HASSBLADY	25-14	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS005	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
5	CC	40333721	LOPEZ YENNY	25-14	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS017	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
6	CC	1121894182	LOZANO FABIAN	25-14	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS005	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
7	CC	19490456	MARTINEZ MANUEL		0	$0	$0	EPS005	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$697,300
8	CC	96190946	SANCHEZ JOSE	25-14	30	$9,134,660	$1,553,000	EPS005	30	$9,134,660	$365,400	CCF34	30	$9,134,660	$365,400	14-23	30	$9,134,660	1.044%	$95,400	30	$0	$0	Si	$2,379,200
Centro de Trabajo: OPERATIVO RUTA (18 Afiliados)						$61,024,680	$9,765,000			$61,024,680	$2,442,600			$61,024,680	$2,442,600			$61,024,680		$2,655,000		$0	$0		$17,305,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (18 Afiliados)						$61,024,680	$9,765,000			$61,024,680	$2,442,600			$61,024,680	$2,442,600			$61,024,680		$2,655,000		$0	$0		$17,305,200
9	CC	1121946277	ACOSTA DIDIER	230301	30	$3,390,260	$542,500	CCFC55	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
10	CC	52433068	BELTRAN OLGA	231001	30	$3,390,260	$542,500	EPS037	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
11	CC	86049274	BERMUDEZ HERNEY	230201	30	$3,390,260	$542,500	EPS037	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
12	CC	1006825139	CASTRO FABIAN	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS005	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
13	CC	1120871011	CESPEDES LEIDY	230201	30	$3,390,260	$542,500	EPS037	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
14	CC	7787529	CLAVIJO FABIAN	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS005	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
15	CC	1121863500	GARZON JULY	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS017	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
16	CC	1121825130	GUATAQUIRA DARWIN	230301	30	$3,390,260	$542,500	CCFC55	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
17	CC	1121887399	GUERRERO HUGO	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS005	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
18	CC	17390059	LEYTON EROL	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS002	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
19	CC	1006861041	LOPEZ JERSSON	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS005	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
20	CC	1123861232	MOLANO JAIRO	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS002	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
21	CC	80125924	PARRA ALVARO	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS002	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
22	CC	1122677607	PORTILLA LENNYH	230201	30	$3,390,260	$542,500	EPS037	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
23	CC	1123531792	ROMERO MAGOLA	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS037	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
24	CC	1123531531	RUEDA REINALDO	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS041	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
25	CC	1121855428	SANCHEZ MIREYA	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS002	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
26	CC	1003521485	VEGA JOSE	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS005	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
Total		**Afiliados(26)**				$116,419,340	$19,182,800			$124,129,340	$4,966,800			$124,129,340	$4,966,800			$124,129,340		$3,313,900		$0	$0		$32,430,300

2025/11/21 07:06 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901395642	1	CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 19 #40-58 BARRIO CAMCA	VILLAVICENCIO-META	6711013	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1888178254	9494120498	E	2025/11/12	2025/10/30	BANCO AV VILLAS	0	$32,430,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INTERVENTORIA (26 Afiliados)						$116,419,340	$19,182,800			$124,129,340	$4,966,800			$124,129,340	$4,966,800			$124,129,340		$3,313,900		$0	$0		$32,430,300
Centro de Trabajo: OPERATIVO OFICINA (8 Afiliados)						$55,394,660	$9,417,800			$63,104,660	$2,524,200			$63,104,660	$2,524,200			$63,104,660		$658,900		$0	$0		$15,125,100
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (8 Afiliados)						$55,394,660	$9,417,800			$63,104,660	$2,524,200			$63,104,660	$2,524,200			$63,104,660		$658,900		$0	$0		$15,125,100
1	CC	86038883	ACOSTA DIDIER	25-14	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS005	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
2	CC	40188105	BONILLA DIANA	25-14	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS005	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
3	CC	79800991	CAICEDO FREDY	230301	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS037	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
4	CC	40277532	LOPEZ HASSBLADY	25-14	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS005	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
5	CC	40333721	LOPEZ YENNY	25-14	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS017	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
6	CC	1121894182	LOZANO FABIAN	25-14	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS005	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
7	CC	19490456	MARTINEZ MANUEL		0	$0	$0	EPS005	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$697,300
8	CC	96190946	SANCHEZ JOSE	25-14	30	$9,134,660	$1,553,000	EPS005	30	$9,134,660	$365,400	CCF34	30	$9,134,660	$365,400	14-23	30	$9,134,660	1.044%	$95,400	30	$0	$0	Si	$2,379,200
Centro de Trabajo: OPERATIVO RUTA (18 Afiliados)						$61,024,680	$9,765,000			$61,024,680	$2,442,600			$61,024,680	$2,442,600			$61,024,680		$2,655,000		$0	$0		$17,305,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (18 Afiliados)						$61,024,680	$9,765,000			$61,024,680	$2,442,600			$61,024,680	$2,442,600			$61,024,680		$2,655,000		$0	$0		$17,305,200
9	CC	1121946277	ACOSTA DIDIER	230301	30	$3,390,260	$542,500	CCFC55	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
10	CC	52433068	BELTRAN OLGA	231001	30	$3,390,260	$542,500	EPS037	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
11	CC	86049274	BERMUDEZ HERNEY	230201	30	$3,390,260	$542,500	EPS037	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
12	CC	1006825139	CASTRO FABIAN	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS005	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
13	CC	1120871011	CESPEDES LEIDY	230201	30	$3,390,260	$542,500	EPS037	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
14	CC	7787529	CLAVIJO FABIAN	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS005	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
15	CC	1121863500	GARZON JULY	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS017	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
16	CC	1121825130	GUATAQUIRA DARWIN	230301	30	$3,390,260	$542,500	CCFC55	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
17	CC	1121887399	GUERRERO HUGO	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS005	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
18	CC	17390059	LEYTON EROL	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS002	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
19	CC	1006861041	LOPEZ JERSSON	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS005	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
20	CC	1123861232	MOLANO JAIRO	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS002	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
21	CC	80125924	PARRA ALVARO	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS002	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
22	CC	1122677607	PORTILLA LENNYN	230201	30	$3,390,260	$542,500	EPS037	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
23	CC	1123531792	ROMERO MAGOLA	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS037	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
24	CC	1123531531	RUEDA REINALDO	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS041	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
25	CC	1121855428	SANCHEZ MIREYA	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS002	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
26	CC	1003521485	VEGA JOSE	230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS005	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
Total	**Afiliados(26)**					$116,419,340	$19,182,800			$124,129,340	$4,966,800			$124,129,340	$4,966,800			$124,129,340		$3,313,900		$0	$0		$32,430,300

2025/12/04 11:47 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901395642	1	CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 19 #40-58 BARRIO CAMOA	VILLAVICENCIO-META	6711013	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1888178254	9494120498	E	2025/11/12	2025/10/30	BANCO AV VILLAS	0	$32,430,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INTERVENTORIA (26 Afiliados)							$116,419,340	$19,182,800			$124,129,340	$4,966,800			$124,129,340	$4,966,800			$124,129,340		$3,313,900		$0	$0		$32,430,300
Centro de Trabajo: OPERATIVO OFICINA (8 Afiliados)							$55,394,660	$9,417,800			$63,104,660	$2,524,200			$63,104,660	$2,524,200			$63,104,660		$658,900		$0	$0		$15,125,100
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (8 Afiliados)							$55,394,660	$9,417,800			$63,104,660	$2,524,200			$63,104,660	$2,524,200			$63,104,660		$658,900		$0	$0		$15,125,100
1	CC	86038883	ACOSTA DIDIER		25-14	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS005	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
2	CC	40188105	BONILLA DIANA		25-14	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS005	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
3	CC	79800991	CAICEDO FREDY		230301	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS037	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
4	CC	40277532	LOPEZ HASSBLADY		25-14	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS005	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
5	CC	40333721	LOPEZ YENNY		25-14	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS017	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
6	CC	1121894182	LOZANO FABIAN		25-14	30	$7,710,000	$1,310,800	EPS005	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$2,008,100
7	CC	19490456	MARTINEZ MANUEL			0	$0	$0	EPS005	30	$7,710,000	$308,400	CCF34	30	$7,710,000	$308,400	14-23	30	$7,710,000	1.044%	$80,500	30	$0	$0	Si	$697,300
8	CC	96190946	SANCHEZ JOSE		25-14	30	$9,134,660	$1,553,000	EPS005	30	$9,134,660	$365,400	CCF34	30	$9,134,660	$365,400	14-23	30	$9,134,660	1.044%	$95,400	30	$0	$0	Si	$2,379,200
Centro de Trabajo: OPERATIVO RUTA (18 Afiliados)							$61,024,680	$9,765,000			$61,024,680	$2,442,600			$61,024,680	$2,442,600			$61,024,680		$2,655,000		$0	$0		$17,305,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (18 Afiliados)							$61,024,680	$9,765,000			$61,024,680	$2,442,600			$61,024,680	$2,442,600			$61,024,680		$2,655,000		$0	$0		$17,305,200
9	CC	1121946277	ACOSTA DIDIER		230301	30	$3,390,260	$542,500	CCFC55	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
10	CC	52433068	BELTRAN OLGA		231001	30	$3,390,260	$542,500	EPS037	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
11	CC	86049274	BERMUDEZ HERNEY		230201	30	$3,390,260	$542,500	EPS037	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
12	CC	1006825139	CASTRO FABIAN		230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS005	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
13	CC	1120871011	CESPEDES LEIDY		230201	30	$3,390,260	$542,500	EPS037	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
14	CC	7787529	CLAVIJO FABIAN		230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS005	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
15	CC	1121863500	GARZON JULY		230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS017	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
16	CC	1121825130	GUATAQUIRA DARWIN		230301	30	$3,390,260	$542,500	CCFC55	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
17	CC	1121887399	GUERRERO HUGO		230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS005	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
18	CC	17390059	LEYTON EROL		230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS002	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
19	CC	1006861041	LOPEZ JERSSON		230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS005	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
20	CC	1123861232	MOLANO JAIRO		230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS002	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
21	CC	80125924	PARRA ALVARO		230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS002	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
22	CC	1122677607	PORTILLA LENNYN		230201	30	$3,390,260	$542,500	EPS037	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
23	CC	1123531792	ROMERO MAGOLA		230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS037	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
24	CC	1123531531	RUEDA REINALDO		230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS041	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
25	CC	1121855428	SANCHEZ MIREYA		230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS002	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
26	CC	1003521485	VEGA JOSE		230301	30	$3,390,260	$542,500	EPS005	30	$3,390,260	$135,700	CCF34	30	$3,390,260	$135,700	14-23	30	$3,390,260	4.350%	$147,500	30	$0	$0	Si	$961,400
Total		**Afiliados(26)**					$116,419,340	$19,182,800			$124,129,340	$4,966,800			$124,129,340	$4,966,800			$124,129,340		$3,313,900		$0	$0		$32,430,300

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

Yo, **JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **96.190.946** en mi condición de Representante Legal y **LUZ STELLA FERRER CISNEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.376.693**, y con Tarjeta Profesional No. **89350-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de ***Revisora Fiscal*** de **CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS** identificado con **Nit 901.395.642-1**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la empresa, certifico el pago de los aportes realizados por la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS** durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, y según lo señalado por el inciso primero del artículo 114-1 del Estatuto Tributario "*Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)* por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social en salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales.

Se expide como soporte para pago del Contrato No. 1802 DE 2025 del periodo comprendido del (22) veintidós de septiembre al (21) veintiuno de octubre de 2025.

Dada en Villavicencio-Meta, a los (10) diez días del mes de diciembre de 2025

FIRMA REVISOR FISCAL
Nombre completo: LUZ STELLA FERRER CISNEROS
Dirección comercial: Calle 36 A n 20-21 Paraíso
Teléfono y Fax: 3125852248
Domicilio Legal: Calle 36 A n 20-21 Paraíso
Correo electrónico: luzstellaferrer@hotmail.com

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre completo: JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Dirección comercial: CLL 19 40 58 CAMOA
Teléfono y Fax: 311 5893296
Domicilio Legal: CON PADANIA 40 APTO 509
Correo electrónico: gregorio_sm@hotmail.com

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS MENSUALES

Los suscritos Representante Legal y revisor fiscal de **CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS** identificado con **Nit 901.395.642-1**Contrato No. 1802 DE 2025

CERTIFICAN:

1. Que para el periodo comprendido del (22) veintidós de septiembre al (21) veintiuno de octubre de 2025., la empresa tiene una vinculación laboral con 1 director de interventoría, 4 Profesional tipo 1, 1 Profesional tipo 2, 2 Profesional tipo 3, 18 Técnicos de Campo en su nómina.

2. Que revisados los pagos de **CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS** identificado con **Nit 901.395.642-1** del periodo del (22) veintidós de septiembre al (21) veintiuno de octubre de 2025. estas corresponden al pago de salarios mensuales con 1 director de interventoría, 4 Profesional tipo 1, 1 Profesional tipo 2, 2 Profesional tipo 3, 18 Técnicos de Campo en su nómina.

3. Que los desembolsos efectuados por el Departamento del Meta y recibidos efectivamente por la empresa lo que corresponde han sido destinos a cubrir de manera mensual el pago de salarios a 1 director de interventoría, 4 Profesional tipo 1, 1 Profesional tipo 2, 2 Profesional tipo 3, 18 Técnicos de Campo en su nómina.

Se expide como soporte para pago del Contrato No. 1802 DE 2025 del periodo comprendido del (22) veintidós de septiembre al (21) veintiuno de octubre de 2025.

Dada en Villavicencio-Meta, a los (10) diez días del mes de diciembre de 2025

FIRMA REVISOR FISCAL
Nombre completo: LUZ STELLA FERRER CISNEROS
Dirección comercial: Calle 36 A n 20-21 Paraíso
Teléfono y Fax: 3125852248
Domicilio Legal: Calle 36 A n 20-21 Paraíso
Correo electrónico: luzstellaferrer@hotmail.com

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre completo: JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Dirección comercial: CLL 19 40 58 CAMOA
Teléfono y Fax: 311 5893296
Domicilio Legal: CON PADANIA 40 APTO 509
Correo electrónico: gregorio_sm@hotmail.com

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

89350-T



LUZ STELLA
FERRER CISNEROS
C.C. 40376693
RES. INSCRIPCION 160 DEL 31/10/2002
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

251638 **98733**

VALIDO PARA CERTIFICAR CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 98 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B67A8E2DAAFA58AB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ STELLA FERRER CISNEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40376693 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 89350-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AF344A5B1D93AC72

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ STELLA FERRER CISNEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40376693 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 89350-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 40.376.693
FERRER CISNEROS
APELLIDOS
LUZ STELLA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1965
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
14-MAY-1984 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-5200100-00127398-F-0040376693-20081113
0005884061A 1
6740006968

NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 1802 DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS
NIT	901.395.642-1
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, JURÍDICA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHICULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA.
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN CADA UNO DE LAS 106 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
TERMINO DE EJECUCIÓN	EL CONTRATO TENDRÁ UN TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE CUATRO MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	22 DE AGOSTO DE 2025
VALOR	DOS MIL CATORCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (2.014.076.929)
FORMA DE PAGO	90% MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES DE ACUERDO AL SERVICIO PRESTADO Y UN 10% A LA ENTREGA DEL INFORME FINAL.
SUPERVISOR	LINA MARIA MELGAREJO CC 40.332.918

En cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato No. 1802 de 2025, me permito presentar el informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 22 de septiembre y el 21 de octubre de 2025.
El presente informe ha sido elaborado conforme a los lineamientos establecidos, e incluye el desarrollo de las actividades atendiendo los criterios de calidad en los componentes técnico, administrativo, legal y financiero.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACION Nº 1:

Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso

Descripción de la obligación:
Durante el periodo de ejecución reportado, la Interventoría atendió y acató las sugerencias e indicaciones emitidas por la Secretaría de Educación Departamental del Meta (SED), en estricto cumplimiento de la obligación contractual mencionada. Como evidencia de este cumplimiento, se recibieron diversas comunicaciones oficiales a través de correo electrónico, las cuales se adjuntan al presente informe. Anexo (1).

Correspondencia recibida por parte de la SED

PERIODO DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBREDE 2025	
El 24 de septiembre de 2025 se recibe correo electrónico de la SED Dra. Zulma Vargas Jiménez, modificatoria numero 1 del contrato 1756 de 2025, para ser socializada a si mismo ajustar pólizas, notificar al operador y proceder con el inicio a la modificatoria.	**El 26 de septiembre de 2025** el contratista UT Empresas Llaneras Por La Vida contrato 1756 de 2025, realiza envió de las pólizas correspondiente al contrato 1756 de 2025.
El 16 de octubre de 2025 se recibe correo electrónico de la SED, Dra. Zulma Vargas Jiménez, con oficio remitido por el Lic. John Fernando Cardona, rector de la I.E. Isabel La Católica del municipio de San Carlos de Guaroa, en el cual se informa la liberación de cupos de transporte escolar para la vigencia 2025, debido a que actualmente no son requeridos en la institución. Se liberan 7 cupos de la ruta RE1 y 4 cupos de la ruta RE2. La SED indica que estos deberán tenerse en cuenta para una eventual prórroga en tiempo y para el seguimiento contractual.	informativo
El 16 de octubre de 2025 se recibe correo electrónico de la SED, Dra. Zulma Vargas Jiménez, con oficio remitido por el Lic. Reinaldo Moreno Osorio, rector del C.E. José María Guioth del municipio de Cumaral Meta, en el cual se informa la liberación de cupos de transporte escolar para la vigencia 2025, debido a que actualmente no son requeridos en el centro educativo. Se liberan 19 cupos correspondientes a la ruta RE1. La SED indica que estos deberán tenerse en cuenta para una eventual prórroga en tiempo y para el seguimiento contractual.	informativo
El 16 de octubre de 2025 se recibe correo electrónico de la SED, Dra. Zulma Vargas Jiménez, con oficio remitido por el Lic. Nelson Fredy Garay, rector de la I.E. Ovidio Decroly del municipio de El Castillo Meta, en el cual se informa la liberación de cupos de transporte escolar para la vigencia 2025, debido a que actualmente no son requeridos en la institución educativa. Se liberan 17 cupos correspondientes a la ruta de operatividad, la SED indica que estos deberán tenerse en cuenta para una eventual prórroga en tiempo y para el seguimiento contractual.	informativo
El 16 de octubre de 2025 se recibe correo electrónico de la SED, Dra. Zulma Vargas Jiménez, con oficio remitido por el Lic. Albeiro Urrego Morales, rector de la I.E. Jorge Eliécer Gaitán del municipio de Mapiripán Meta, en el cual se solicita la desactivación de 14 cupos de transporte escolar, teniendo en cuenta que inicialmente se asignaron 165 cupos de los cuales 65 corresponden al área urbana y 100 al área rural, el ajuste se solicita debido a que la población de la sede Baxumek II, ubicada en zona rural, es flotante y no permite un aprovechamiento pleno de la estrategia, ya que no se alcanza la totalidad de los 100 estudiantes asignados. En consecuencia, se pide dejar a la institución con 151 cupos totales (65 urbanos y 86 rurales), conforme al seguimiento de la estrategia. La SED informa que los cupos liberados serán trasladados a otra institución con mayor demanda, por lo que el plantel no podrá hacer uso de ellos ni solicitar su retorno.	informativo
El 22 de octubre de 2025 se recibe correo electrónico de la SED, Gerencia de Cobertura Karen Vega Franco, informando que, debido a la programación institucional de los días 5, 6 y 7 de noviembre en la I.E. Ramón Arroyave – sede Palestina, el martes 4 de noviembre se deberá realizar flexibilización académica desde el hogar, garantizando la continuidad del proceso formativo conforme a la normativa vigente, se precisa que del 4 al 8 de noviembre no habrá presencia de estudiantes en la institución, por lo que los estudiantes de residencia retornarán el domingo 9 de noviembre, según la programación establecida, se recomienda comunicar estas disposiciones a los padres de familia o acudientes para asegurar una adecuada coordinación. la comunicación se copia al operador, interventoría, tutores y transporte escolar para las acciones correspondientes.	informativo

OBLIGACION Nº 2:

Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO

Descripción de la obligación :

La Interventoría garantiza el cumplimiento de esta obligación, manteniendo activa la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y realizando los pagos correspondientes de manera oportuna, así como los aportes parafiscales. Como evidencia, se anexa el comprobante de pago correspondiente al mes de septiembre - octubre de 2025 (Anexo 2). Las constancias de afiliación fueron entregadas previamente al inicio del contrato.

OBLIGACION Nº 3:

El contratista deberá allegar certificado medico de ingreso legible (tendra vigencia maxima de tres (3) años y será valido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el articulo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural)

Descripción de la obligación :

La obligación no aplica, dado que el contratista corresponde a una persona jurídica, y el requisito señalado —certificado médico de ingreso con vigencia máxima de tres (3) años, conforme al artículo 18 del Decreto 723 de 2013— está dirigido exclusivamente a personas naturales.

OBLIGACION Nº 4:

El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.

Descripción de la obligación :

El contratista da cumplimiento a la obligación establecida, teniendo en cuenta el componente otros costos directos(costos de desplazamiento por visita), y garantizando materiales e insumos de apoyo logístico requeridos para el adecuado desarrollo del objeto contractual. Durante la ejecución del contrato, se han dispuesto los medios de transporte necesarios para el desplazamiento a las diferentes sedes, así como los materiales y recursos logísticos requeridos para el cumplimiento oportuno y eficiente de las funciones asignadas. ver anexo 3 informe financiero

OBLIGACION Nº 5 :

Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 (Ley general de archivo)

Descripción de la obligación :

Se garantiza el cumplimiento de la Ley 594 de 2000 mediante el adecuado manejo de la documentación generada durante la ejecución del contrato. La información ha sido organizada, clasificada y gestionada conforme a los lineamientos establecidos en la normativa archivística vigente.

Durante el proceso de liquidación se consolidará y formalizará la entrega de los soportes documentales producidos, asegurando su integridad, disponibilidad y correcta disposición para efectos de consulta, control y archivo institucional.

OBLIGACION Nº 6 :

Presentar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado

Descripción de la obligación :

La Interventoría presenta los servicios con el personal y elementos propuestos para la prestación del servicio, para este periodo no se presenta cambios adicionales a los enunciados en el primer informe.

PERSONAL PRESENTADO EN LA OFERTA			NOVEDADES DE INGRESO Y RETIRO DE PERSONAL		
	NOMBRE	CARGO	NOMBRE	INGRESO	MOTIVO DE INGRESO
1	José Gregorio Sánchez Mejía	coordinador/profesional especializado	José Gregorio Sánchez Mejía	N/A	N/A
1	Diana Carolina Bonilla Romero	profesional 1	Diana Carolina Bonilla Romero	N/A	N/A
2	Didier Acosta Bernal	profesional 1	Didier Acosta Bernal	N/A	N/A
3	Manuel Antonio Martínez Cabrera	profesional 1	Manuel Antonio Martínez Cabrera	N/A	N/A
4	Fredy Caicedo Ariza	profesional 1	Fredy Caicedo Ariza	N/A	N/A
1	Yenny López Abaunza	profesional 2	Yenny López Abaunza	N/A	N/A
1	Hassblady López Abaunza	profesional 3	Hassblady López Abaunza	N/A	N/A
2	Fabian Andres Lozano Vargas	profesional 3	Fabian Andres Lozano Vargas	N/A	N/A
1	Didier Eduardo Acosta Castro	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Didier Eduardo Acosta Castro	N/A	N/A
2	Mireya Sánchez Pachón	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Mireya Sánchez Pachón	N/A	N/A
3	July María Lizeth Garzón Beltrán	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	July María Lizeth Garzón Beltrán	N/A	N/A
4	José Alexis Vega Olivares	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	José Alexis Vega Olivares	N/A	N/A
5	Yuli Mejía Niño	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Reinaldo Rueda Quiroga	25/08/2025	Ingresa a cubrir licencia de maternidad
6	Darwin Guataquira Barragán	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Darwin Guataquira Barragán	N/A	N/A
7	Herney Bermúdez Ayala	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Herney Bermúdez Ayala	N/A	N/A
8	Daniel Santiago Guzmán	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Leidy Angélica Cespedes Rondón	25/08/2025	Ingresa a cubrir el cargo ya que el señor Daniel Santiago Guzmán no se presentó a trabajar.
9	Jersson Stiven López Berrio	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Jersson Stiven López Berrio	N/A	N/A
10	Lennyn Argemiro Portilla León	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Lennyn Argemiro Portilla León	N/A	N/A
11	Erol Ismael Leyton Mogollón	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Erol Ismael Leyton Mogollón	N/A	N/A
12	Hugo Fabián Guerrero Ríos	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Hugo Fabián Guerrero Ríos	N/A	N/A
13	Álvaro Parra Jiménez	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Álvaro Parra Jiménez	N/A	N/A
14	Jairo Alejandro Molano Herrera	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Jairo Alejandro Molano Herrera	N/A	N/A
15	Fabián Castro Reina	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Fabián Castro Reina	N/A	N/A
16	Fabián Clavijo Olaya	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Fabián Clavijo Olaya	N/A	N/A
17	Magola Romero Martínez	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Magola Romero Martínez	N/A	N/A
18	Olga Beltrán Cuervo	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Olga Beltrán Cuervo	N/A	N/A

OBLIGACION Nº 7 :

Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.

Descripción de la obligación :

La Interventoría garantiza que las actividades se llevan a cabo sin la participación de personas ni el uso de material que pueda ser interpretado como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro tipo que pueda causar agravio a algún grupo. Adicionalmente, en la cláusula primera del contrato laboral suscrito con cada trabajador, se establece explícitamente la prohibición del uso de

símbolos, imágenes o cualquier elemento que pueda asociarse con alguna ideología específica o que pueda generar algún tipo de discriminación o conflicto.

OBLIGACION Nº 8 :

Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.

Descripción de la obligación :

La Interventoría actúa de manera diligente y de buena fe en la relación con el Supervisor del Departamento y la Gobernación del Meta, reconociendo su condición de colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que sustentan el presente contrato. Durante el periodo objeto de este informe, no se han presentado circunstancias que hayan generado obstáculos o dificultades para el desarrollo adecuado de la prestación del servicio.

OBLIGACION Nº 9:

Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.

Descripción de la obligación :

La interventoría hace entrega al informe de actividades al supervisor el dia 28 de octubre dando cumplimiento a la obligación. Ver anexo 4 oficio de entrega del informe de actividades.

OBLIGACION Nº 10 :

Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación de los contratos objeto de intervención.

Descripción de la obligación :

Durante el periodo evaluado no se suscribieron actas adicionales a las ya reportada en el primer informe. Se mantiene como único documento suscrito el Acta de Inicio.

OBLIGACION Nº 11:

Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.

Descripción de la obligación :

Durante el periodo comprendido entre el 22 de septiembre y el 21 de octubre de 2025, la Interventoría ejecutó las actividades contractuales conforme a lo estipulado en el Contrato N.º 1802 de 2025, bajo la supervisión de la Secretaría de Educación Departamental del Meta.

Se presentó el informe de ejecución correspondiente, acompañado de la documentación soporte exigida, garantizando la verificación y certificación por parte del Supervisor. Posteriormente, se radicó la factura de cobro, cumpliendo con los formatos, requisitos y procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta.

Con estas acciones, la Interventoría asegura el cumplimiento de las disposiciones contractuales relacionadas con la forma de pago, garantizando transparencia, trazabilidad y el adecuado control del proceso administrativo y financiero del contrato.

OBLIGACION Nº 12:

Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.

Descripción de la obligación :

La interventoría mantiene estricta reserva profesional sobre toda la información suministrada en relación con el objeto del contrato. Esta obligación se encuentra claramente establecida en los contratos suscritos entre las partes, el personal vinculado y la empresa Construir Soluciones, específicamente en la cláusula octava, numeral (e). En dicha disposición se establece que la revelación de cualquier información confidencial o acto reservado relacionado con el contrato constituye una falta grave y una causal justificada para la terminación del mismo.

OBLIGACION Nº 13:

Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

Descripción de la obligación :

La Interventoría cumple con el pago de los impuestos aplicables, así como con las obligaciones legales y tributarias que le corresponden, en estricto cumplimiento del marco normativo vigente. A continuación, se detallan los componentes que integran el presupuesto oficial, incluyendo el componente de personal y el de otros costos directos. Asimismo, se anexan los soportes correspondientes, en los cuales se desglosan los pagos y gastos efectuados durante el periodo comprendido entre el 22 de septiembre y el 21 de octubre de 2025. Ver anexo 3 informe financiero.

DEPARTAMENTO DEL META							
INTERVENTORIA							
COMPONENTE - PERSONAL PROFESIONAL (1) *							
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
PERSONAL PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR MES B*D**	**NO. DE MESES**	**VALORES AJUSTADOS AL PESO**
COORDINADOR/ PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	9.134.660	100%	1,73	15.802.961,80	1	15.802.961,80
PROFESIONAL 1	4	7.710.000	100%	1,73	53.353.200,00	1	53.353.200,00
PROFESIONAL 2	1	7.710.000	100%	1,73	13.338.300,00	1	13.338.300,00
PROFESIONAL 3	2	7.710.000	100%	1,73	26.676.600,00	1	26.676.600,00
TECNICOS	18	3.390.260	100%	1,73	105.572.696,40	1	105.572.696,40
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							**214.743.758,20**
DEVOLUCION SENA							**-2.482.586,80**
DEVOLUCION ICBF							**-3.723.880,20**
DEVOLUCION SALUD							**-10.550.993,90**
DEVOLUCION PENSION							**-1.233.600,00**
DEVOLUCION ACTUALIZACION TECNOLOGICA							**-1.241.293,40**
DEVOLUCION GASTOS DE REPRESENTACION							**-620.646,70**
DEVOLUCION IMPREVISTOS							**-1.241.293,40**

DEVOLUCION ASESORIA LEGAL							**-1.861.940,10**
DEVOLUCION AJUSTE AL PESO % FACT MULTIPLICADOR							**-297.910,42**
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							**191.489.613,28**
COMPONENTE OTROS COSTOS DIRECTOS (2)**							
OTROS COSTOS DIRECTOS	**UND**	**CANTIDAD VISITAS X MES**	**COSTO UNITARIO**		**CANT MES VISITAS**		**VALORES AJUSTADOS AL PESO**
COSTO DESPLAZAMIENTO POR VISITA	MES	1	**116.078.020,00**		1		116.078.020,00
INFORMES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	GLOBAL	4	**31.741.666,00**		1		31.741.666,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)							**147.819.686,00**
SUBTOTAL COSTO DE PERSONA PROFESIONAL(1) + OTROS COSTOS DIRECTOS (2) + UTILIDAD							**339.309.299,28**
TASAS DEPARTAMENTALES							40.717.115,91
SUB TOTAL ANTES DE IVA							**380.026.415,19**
TIMBRE							1.900.132,08
IVA 19%							72.205.018,89
VALOR TOTAL INTERVENTORIA							**454.131.566,16**

OBLIGACION Nº 14:

Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.

Descripción de la actividad:

La Interventoría dio cumplimiento a las disposiciones y lineamientos orientados a la prevención de lesiones, enfermedades laborales y riesgos asociados al trabajo, conforme al marco legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se verificó que las actividades se desarrollaran bajo condiciones seguras y con las medidas preventivas establecidas. Al inicio del contrato se realizó la entrega de la dotación requerida, garantizando que el personal contara con los elementos necesarios para el desempeño seguro de sus funciones. Asimismo, se dispuso de la documentación y lineamientos del SG-SST, asegurando el cumplimiento de los protocolos y capacitaciones exigidos. Con lo anterior, se evidencia el cumplimiento de esta obligación. Dicho Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo fue anexado en el primer informe.

OBLIGACION Nº 15:

Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.

Descripción de la actividad:

La Interventoría cumple con las disposiciones y directrices en materia de protección ambiental establecidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y demás normas aplicables. Durante el periodo evaluado, las actividades se ejecutaron bajo criterios de sostenibilidad, promoviendo el uso racional de recursos y la correcta separación y disposición de los residuos generados. La gestión de estos residuos se realizó con el apoyo de una empresa externa autorizada para su recolección y clasificación. Con lo anterior, se evidencia el cumplimiento de esta obligación y la adecuada aplicación de los lineamientos ambientales vigentes. El certificado de cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 fue anexado en el primer informe.

OBLIGACION Nº 16:

Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.

Descripción de la actividad:

Durante el periodo evaluado, la Interventoría dio cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información para ello, se revisaron y aplicaron los lineamientos institucionales relacionados con el manejo adecuado, confidencial y seguro de la información generada en el marco del Contrato de Interventoría. La información obtenida, incluida aquella que contiene datos personales de estudiantes, conductores, personal operativo y actores del servicio de transporte escolar, fue administrada bajo criterios de protección, reserva y uso autorizado, garantizando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de acuerdo con la normatividad vigente. Asimismo, los informes, soportes y comunicaciones se gestionaron mediante los canales oficiales establecidos, cumpliendo los protocolos y procedimientos definidos en el SIG.

OBLIGACION Nº 17:

Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma

Descripción de la actividad:

La Interventoría da cumplimiento a la obligación de cargar en la plataforma SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro, junto con el informe de ejecución correspondiente. La carga de la documentación se realizara dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la cuenta de cobro, conforme a lo establecido en el contrato y en los lineamientos de la entidad. Se adjunta en la plataforma los documentos requeridos, incluyendo: Informe de ejecución del periodo evaluado, soportes contractuales, certificación de la supervisora, y factura de cobro. Con ello se garantiza la trazabilidad, transparencia y publicidad del proceso contractual, dando pleno cumplimiento a las disposiciones de la obligación y a los procedimientos establecidos para la gestión documental en el SECOP.

OBLIGACION Nº 18:

Las demás que por naturaleza del contrato y en desarrollo de su ejecución sean necesarias.

Descripción de la obligación :

La Interventoría acepta y cumple con todas las demás obligaciones que, por la naturaleza del contrato y en el desarrollo de su ejecución, resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del mismo.

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBLIGACION N.º 1:

Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control.

Descripción de la obligación :

La empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS** cumple con esta obligación, dado que identifica los riesgos asociados a sus actividades y aplica las medidas de prevención y control definidas en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El personal vinculado se encuentra informado sobre los peligros presentes y recibe las indicaciones necesarias para su adecuada gestión, el sistema de gestión se anexo al primer informe.

OBLIGACION N.º 2:

Informar oportunamente a la interventoría del contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.

Descripción de la obligación :
Durante el periodo evaluado no se presentaron incidentes, accidentes ni condiciones que afectaran el seguimiento de la interventoría; en caso de ocurrencia, la empresa mantiene los canales establecidos para su notificación inmediata al supervisor del contrato, el soporte de la ARL se anexo en el primer informe.

OBLIGACION N.º 3:

Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.

Descripción de la obligación :
La empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS** cumple con la obligación de promover y realizar pausas activas, incentivando a su personal a ejecutarlas de manera periódica durante la jornada laboral. Estas actividades contribuyen al bienestar físico y a la prevención de enfermedades osteomusculares, conforme a las recomendaciones del SG-SST, la política de implementacion pausas activas fue anexo al primer informe.

OBLIGACION N.º 4:

Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)

Descripción de la obligación :
La empresa CONSTRUIR SOLUCIONES CS cumple con esta obligación, manteniendo un ambiente laboral libre de sustancias psicoactivas y garantizando la aplicación de las políticas establecidas en su SG-SST y su Sistema de Gestión Ambiental. El personal desarrolla sus actividades en condiciones óptimas, sin consumo de sustancias que afecten su desempeño o la seguridad del servicio la política ambiental se anexo al primer informe.

OBLIGACION N.º 5:

Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros).

Descripción de la obligación :
La empresa CONSTRUIR SOLUCIONES CS cumple con las normas de seguridad vial exigidas, asegurando que el personal de campo que realiza el seguimiento respeta los límites de velocidad, utiliza correctamente los implementos de protección personal y acata las disposiciones establecidas en materia de movilidad segura. Dichas prácticas contribuyen a la adecuada prestación del servicio y a la reducción de riesgos en la operación.

INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA

OBLIGACION Nº 1:

Exigir al contratista el cumplimiento de sus obligaciones, relacionados con el cumplimiento del contrato.

Descripción de la función

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, la interventoría ha implementado las siguientes acciones y procedimientos:

- **Revisión de Obligaciones Contractuales:** Se ha verificado que el contratista comprendan y asuman las obligaciones estipuladas en el contrato, incluyendo los plazos de ejecución, especificaciones técnicas, estándares de calidad y demás requisitos contractuales.
- **Seguimiento y Monitoreo:** Se ha realizado seguimiento periódico a la ejecución del contrato mediante visitas técnicas, revisión de documentación y de seguimiento, con el propósito de evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y tomar acciones preventivas o correctivas cuando ha sido necesario.

- **Comunicación Formal:** La interventoría ha emitido comunicaciones escritas formales a el contratista, en las que se detallan obligaciones pendientes, requerimientos específicos y los plazos para su cumplimiento. Todas estas comunicaciones han sido debidamente registradas, asegurando la trazabilidad y seguimiento de cada caso. *Ver Anexo 05 – Correspondencia enviada.*

Estas acciones han permitido ejercer control efectivo sobre el cumplimiento contractual por parte del contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida.

OBLIGACION Nº 2:

Verificar que la ejecución de las actividades y obligaciones se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a las cláusulas y especificaciones pactadas en los contratos de transporte escolar.

Descripción de la función

En cumplimiento de la Obligación Nº 2, la interventoría dio continuidad al proceso de verificación de la ejecución de las actividades contratadas, asegurando que se desarrollaran conforme al alcance, cláusulas y especificaciones del Contrato de Transporte Escolar No. 1756 de 2025. Para ello, durante este segundo periodo se mantuvieron los mecanismos de seguimiento establecidos desde el inicio del contrato, verificando el cumplimiento integral del objeto contractual por parte del operador.

En primer lugar, se reiteró la revisión del alcance contractual, manteniendo claridad sobre los términos pactados relacionados con rutas autorizadas, horarios de operación, número de estudiantes por ruta, vehículos asignados y requerimientos técnicos exigidos para la operación. Esta información se socializó nuevamente con el contratista en los espacios de seguimiento, garantizando que las condiciones iniciales se mantuvieran sin modificaciones que afectaran el desarrollo del servicio.

De igual forma, se dio continuidad al proceso de seguimiento en campo mediante visitas técnicas a las instituciones educativas, en las cuales se verificó el cumplimiento operativo de las rutas, horarios establecidos, condiciones de seguridad, disponibilidad de acompañante en cada vehículo y estado de los documentos obligatorios. Adicionalmente, se revisó el cumplimiento del uso de uniforme institucional, porte de carné y afiliación del personal operativo a los sistemas de seguridad social.

Durante este segundo informe se confirmó nuevamente el cumplimiento de obligaciones específicas tales como: disponibilidad de los vehículos en los puntos de ascenso antes del cierre de la jornada escolar; ejecución completa de los recorridos asignados; presencia permanente de un adulto responsable; supervisión del cuidado de los estudiantes durante el trayecto; suministro de calzado y vestido de labor al personal operativo; contratación formal del personal por parte de la empresa operadora; y atención oportuna a requerimientos de instituciones educativas, padres de familia, interventoría y la SED Meta.

Finalmente, se mantuvo actualizada la trazabilidad de los procesos de verificación, contando con actas de visita, formatos diligenciados por el personal de supervisión, registro fotográfico y comunicaciones oficiales que evidencian los hallazgos, observaciones y medidas correctivas adoptadas. Toda esta documentación fue integrada en la carpeta de gestión contractual, consolidando las actuaciones adelantadas durante el periodo evaluado y respaldando la continuidad de la supervisión a la ejecución del contrato.

OBLIGACION Nº 3:

Comunicar a la secretaría de educación del Departamento en forma inmediata todas las determinaciones sobre posibles cambios, tomadas en el desarrollo de los contratos y enviar copia de todas las comunicaciones e instrucciones dirigidas a los municipios.

Descripción de la función

Durante el presente periodo se suscribió el Acta Modificatoria No. 1 del Contrato N.º 1756 de 2025, la cual introdujo ajustes en el desarrollo contractual, particularmente asociados a modificaciones de rutas, reasignación de cupos y ajustes operativos en la prestación del servicio de transporte escolar. Dicho documento constituye una determinación formal de cambios contractuales y, por tal motivo, es comunicado oficialmente a la Secretaría de Educación Departamental, junto con copia del acta y sus anexos.

Del mismo modo, el contratista fue informado de dichas modificaciones durante el proceso de suscripción del acta, quedando su conocimiento evidenciado con la firma de esta. En consecuencia, se cumple con el deber de informar a ambas partes respecto a los cambios generados en el marco de la ejecución contractual. Ver anexo 6 acta modificatoria No1 del contrato 1756 de 2025.

OBLIGACION Nº 4:

Establecer los incumplimientos, recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, si se presentan incumplimientos generadores de multas a cargo del contratista, el interventor remitirá a la Secretaría jurídica y secretaría educación del Meta, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de las mismas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar

Descripción de la función

Durante el presente periodo, no se han identificado incumplimientos por parte del contratista; en consecuencia, no ha sido necesario recomendar acciones correctivas, aplicar multas ni remitir informes técnicos a la Secretaría Jurídica o a la Secretaría de Educación del Meta para la adopción de medidas legales.

OBLIGACION Nº 5:

Dar respuesta a los requerimientos que, por parte del contratista, municipio y/o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los mismos.

Descripción de la función

Durante la ejecución del presente periodo, se atendieron de manera oportuna y dentro del plazo establecido todas las quejas recibidas. A cada una de ellas se le dio respuesta formal, dejando la respectiva trazabilidad documental de la gestión realizada, la cual se relaciona a continuación y se anexan evidencias. Ver anexo 7 quejas.

Queja 1 – Presunto incumplimiento en pagos a proveedor del servicio vehicular

Peticionario: José Cruz Sánchez.
Municipio: Puerto Rico
Fecha del hecho reportado: Finalización de actividades el 22 de septiembre de 2025
Aspectos solicitados por SED para verificación:
Identificación de vínculo del peticionario con el operador del contrato.
Verificación de propiedad del vehículo reportado.
Validación del estado de pagos y paz y salvos.
Resultados del análisis técnico y documental:
Se verificó la información en los contratos UT 2025 Escolar Lote 1 – Contrato 1097 de 2025, ESCOTURS y Contrato 1756 de 2025.
El señor José Cruz Sánchez no estuvo vinculado laboral o comercialmente con la Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida durante el periodo en ejecución del contrato 1756 de 2025.

Se estableció que el peticionario sí prestó servicios como conductor para UT Escolar 2025 Lote 1 hasta el 22 de agosto de 2025 mediante convenio con Osti Consultoría & BPO SAS, empresa que certificó el pago de sus obligaciones.
Se evidenció que el vehículo identificado con placa TEW 066 no es de propiedad del peticionario; corresponde a Érika Lorena López Salinas, con poder otorgado a ESCOTURS para trámites administrativos.

Conclusión y cierre del caso: No existe obligación contractual de pago hacia el peticionario dentro del contrato supervisado, por lo cual el caso se declara cerrado

Queja 2 –Presunto Incumplimiento en registro de zarpes fluviales

Entidad remitente: Veeduría Ciudadana de Comunidades Rurales del Meta
Fecha de recepción: 20 de octubre de 2025
Medio: Correo institucional
Modo contractual asociado: Servicio fluvial del Contrato 1756 de 2025
Descripción del reclamo:Se informó presunta omisión por parte del operador en el registro diario de zarpes en el Registro Nacional Fluvial, lo cual podría derivar en riesgos frente a cobertura de pólizas.
Gestión realizada por la Interventoría:
Se informó formalmente al contratista y se solicitó evidencias documentales de cumplimiento.
Se requirió garantizar la carga de información relacionada con fechas, trayectos, embarcaciones y responsables.
Se solicitó evidencia de los mecanismos de control aplicados.
Respuesta del operador y resultados de verificación:
El contratista informó que el registro se ejecuta mediante controles internos manuales y formatos operativos.
Se evidenció que las empresas involucradas se encuentran vigiladas por la Superintendencia de Transporte y sujetas al cumplimiento de normativa vigente.
El operador certificó la implementación de mecanismos operativos internos de verificación, soportados en documentos expedidos.
Conclusión del caso: Se realizó gestión oportuna, se recaudó soporte documental y se dio seguimiento técnico, por lo cual el caso se cerró sin afectación a la continuidad del servicio.
Conclusiones del análisis mensual
La información recopilada y gestionada permitió identificar el origen de cada requerimiento, adelantar acciones de verificación y prevenir afectaciones contractuales.
Para cada caso se generó trazabilidad formal (oficios enviados, solicitudes, respuestas, certificaciones y verificaciones complementarias).
No se evidenciaron riesgos operativos activos por la gestión de los casos.
Se vincularon acciones de mejora consistentes en exigencias de trazabilidad documental, actualización de registros operativos y formalización de soportes administrativos.

Los soportes reposan en el informe de quejas presentado por la interventoria.

Conclusión: La interventoría dio cumplimiento a la Obligación N°22, gestionando de manera oportuna y efectiva las quejas y observaciones de la comunidad educativa. Cada caso contó con análisis, verificación en campo, comunicación con el contratista y seguimiento hasta su cierre. El proceso de control permitió fortalecer la calidad del servicio, garantizar la continuidad en la prestación y promover acciones de mejora continua. Ver anexos.

OBLIGACION Nº 6:

Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los establecimientos educativos, padres de familia y contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto

Descripción de la función

En cumplimiento de la Obligación Nº 6, correspondiente a la atención de reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes formuladas por los establecimientos educativos, padres de familia y contratistas, la interventoría realizó el monitoreo permanente de los canales oficiales de comunicación y de los espacios de interacción generados durante el desarrollo del servicio.

Para el periodo correspondiente a este segundo informe, no se recibieron solicitudes formales, reclamaciones, observaciones ni requerimientos provenientes de los actores involucrados en la ejecución del contrato. Lo anterior incluye los directivos docentes, padres de familia, comunidad educativa y el propio contratista, por lo cual no fue necesario adelantar gestiones de respuesta, trámite de conceptos técnicos ni remisiones a otras entidades competentes.

No obstante, la interventoría mantuvo activa la ruta de atención previamente socializada, recordando a los actores los medios dispuestos para el reporte de inquietudes o situaciones relacionadas con la prestación del servicio. Estos canales permanecen habilitados para el próximo periodo de seguimiento.

En consecuencia, se concluye que durante el periodo evaluado no se generaron actuaciones derivadas de esta obligación, sin afectar la disponibilidad ni operatividad de los mecanismos de atención establecidos.

OBLIGACION Nº 7:

Elaborar todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere los contratos de transporte escolar, entre las cuales se cuentan como mínimo:

- Acta iniciación.
- Acta de finalización
- Acta de reuniones
- Acta de suspensión (si fuere el caso)
- Acta de reiniciación (si fuere el caso)
- Acta de liquidación

Dichas actas deberán corresponder a los formatos suministrados por el Departamento y que hacen parte del manual de interventoría y supervisión de la entidad.

Descripción de la función

En cumplimiento de la obligación de elaborar las actas relacionadas con los hechos y etapas que se presentan durante la ejecución del contrato de transporte escolar, se informa que para este periodo no se generan, sin embargo se relaciona acta de inicio soportada en el primer informe.

Ítem	Nº de Contrato	Contratista	NIT	Valor del Contrato	Representante Legal	Acta de Inicio	Fecha de Finalización del Contrato
1	1756 del 25 de agosto de 2025	Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida	901.978.838-0	$49.943.816.200	Herly Magdeleín Cortés Fernández	25 de agosto de 2025	12 de diciembre de 2025

OBLIGACION Nº 8:

Consignar en las respectivas carpetas de todos los contratos, los informes, actas, soportes y demás documentos que se desarrollen en ejercicio de la interventoría.

Descripción de la función

Se consigna en la carpeta del contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la vida los documentos relacionados con el contrato, incluyendo informes, actas, soportes y demás documentos generados durante el

ejercicio de la interventoría. Asimismo, se reciben y archivan los informes y sus respectivos soportes para la gestión y autorización del pago correspondiente.

OBLIGACION Nº 9:

Tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad general que se relacionen con el ejercicio de la interventoría.

Descripción de la función

Se cumplen estrictamente los lineamientos establecidos, asegurando que cada trámite se realice conforme a los formatos y procedimientos vigentes. La correspondencia se tramita utilizando los formatos y protocolos definidos, lo cual queda evidenciado en los soportes anexos a este informe.

OBLIGACION Nº 10:

Revisar y conceptuar sobre los informes, formatos y productos entregados por el municipio y contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato.

Descripción de la función

En cumplimiento de la obligación establecida, se precisa que el contrato objeto de esta Interventoría no contempla una relación directa con los municipios; en consecuencia, no se reciben informes, formatos ni productos generados por estas entidades.

OBLIGACION Nº 11:

Preparar, revisar y aprobar todos los documentos y soportes requeridos de manera mensual y para la liquidación final de los contratos de transporte escolar.

Descripción de la función

La interventoría ha preparado, revisado y aprobado para este periodo los documentos y soportes requeridos para el seguimiento y control de la ejecución del contrato, así como para la futura liquidación final del mismo. Esta labor se ha realizado conforme al informe presentado por el contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida. Entre los documentos verificados se encuentran: soportes de pago de seguridad social y parafiscales, paz y salvos suscritos por proveedores y personal vinculado, transferencias bancarias, planillas de asistencia diaria y semanal, y certificaciones emitidas por los rectores de las instituciones educativas. Toda la documentación que respalda la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales se encuentra debidamente archivada en la carpeta oficial del contratista.

OBLIGACION Nº 12:

Velar por que el departamento se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan intervenido con la ejecución de las actividades de transporte escolar. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar al Departamento — Secretaría jurídica y Secretaría de Educación del Meta los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.

Descripción de la función

La interventoría ha velado por que el Departamento del Meta se mantenga indemne frente a cualquier reclamación por parte de terceros, subcontratistas, proveedores u otros actores que hayan intervenido de manera indirecta en la ejecución del servicio de transporte escolar.

En cumplimiento de esta obligación, se realizó la verificación del contrato suscrito, así como los pagos efectuados por el contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida a sus proveedores y terceros. Esta revisión incluyó el análisis de los soportes documentales correspondientes, tales como comprobantes de pago, facturas y actas de cumplimiento.

Con base en dicha verificación, se dio inicio a los trámites y autorizacion para el pago mensual al contratista, una vez se constató el cumplimiento de sus obligaciones contractuales frente a terceros. La documentación soporte que respalda este proceso se encuentra archivada en la carpeta oficial del contratista.

OBLIGACION Nº 13:

Recopilar y revisar los formatos de cumplimiento de rutas de los establecimientos educativos (certificaciones de los rectores, listados de estudiantes, vehículos y conductores asignados), hacer los descuentos a que haya lugar, liquidar el número de estudiantes atendidos en cada ruta en el mes, y certificarlo para autorizar los pagos respectivos dentro de las fechas establecidas por la SED.

Descripción de la función

Durante el periodo evaluado, la interventoría recopiló y revisó los formatos establecidos por la Secretaría de Educación del Meta (SED) para verificar el cumplimiento de las rutas asignadas a los establecimientos educativos. Esta revisión se llevó a cabo mediante la aplicación de formatos de control en campo y el análisis de la documentación entregada por el contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida. Entre los documentos verificados se encuentran: certificaciones emitidas por los rectores de las instituciones educativas, listados de estudiantes beneficiarios del servicio, relación de vehículos utilizados por ruta, y el personal (conductores y monitoras) asignado durante la ejecución del servicio. Todos estos soportes reposan en las carpetas físicas y/o digitales del contratista. Con base en esta información, la interventoría procedió a liquidar el número de estudiantes transportados en cada ruta durante el mes, aplicando los descuentos correspondientes cuando fue necesario, de acuerdo con las novedades identificadas en campo y la documentación presentada. Posteriormente, se certificó la información para autorizar los pagos respectivos dentro de las fechas establecidas por la SED.

OBLIGACION Nº 14:

Analizar mensualmente los índices de quejas y reclamos propios de la operación de las rutas escolares que le reporte la SED, los establecimientos educativos, padres de familia y generar esquemas de auditoria con el fin de identificar acciones de mejora continua.

Descripción de la función

En cumplimiento de la obligación relacionada con el análisis mensual de los índices de quejas y reclamos asociados a la operación de las rutas escolares, se informa que durante el periodo evaluado se recibieron dos requerimientos formales, provenientes de la Secretaría de Educación Departamental y de la Veeduría Ciudadana de Transporte Escolar del Meta.

En cuanto a la primera queja radicada por el señor José Cruz Sánchez, se realizó el análisis verificando los antecedentes laborales y contractuales expuestos, estableciendo que el peticionario no cuenta con una relación contractual vigente ni directa con la Unión Temporal del contrato 1756 de 2025 y que no figura como propietario del vehículo reportado. La atención oportuna del caso permitió confirmar que no existe obligación de pago por parte del contratista, cerrando adecuadamente el requerimiento sin generar impacto sobre la operación de las rutas.

Respecto al segundo requerimiento presentado por la Veeduría de Transporte Fluvial relativo al registro diario de zarpes, se identificó que la prestación del servicio fluvial se está realizando bajo controles manuales, mediante formatos validados operativamente.

Como parte del ejercicio de auditoría derivado del análisis mensual, se identifican las siguientes acciones de mejora:

1. Mantener trazabilidad documental frente a pagos, vínculos laborales y propiedad de los vehículos, con el fin de prevenir reclamaciones basadas en información no verificable.
2. Fortalecer el flujo de información entre contratistas y establecimientos educativos, con el fin de anticipar reclamaciones provenientes de terceros.

En conclusión, las quejas recibidas fueron atendidas en tiempos oportunos, se verificó la información presentada y se activaron esquemas de seguimiento y auditoría necesarios para la mejora continua, observándose bajo índice de reclamaciones para el periodo analizado y asegurando la continuidad operativa

sin afectación al servicio prestado en las rutas escolares, las quejas cuentan con trazabilidad documental anexas al informe ver anexo 7 .

OBLIGACION Nº 15:

Verificar que el contratista de las rutas de transporte escolar den estricto cumplimiento a la documentación, manuales, protocolos y procedimientos necesarios para el correcto desarrollo de la operación de las rutas de transporte escolar.

Descripción de la función

En cada una de las rutas inspeccionadas por los supervisores de campo, la interventoría verifica que se dé estricto cumplimiento con el recorrido establecido, se verificó que cada vehículo portará el SOAT, tarjeta de operación, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, técnico mecánica, revisión preventiva, que dicha documentación se encuentre vigente y cumpla con los requisitos establecidos en la norma para prestar el servicio de trasporte escolar, igualmente se verificó en campo que la licencia de conducción de cada conductor estuviese vigente tanto en los conductores contratados por el operador y los conductores de planta SED Meta que prestan el servicio de operatividad, además se verificó que cada vehículo contará con una monitora la cual tiene a su cuidado los estudiantes trasportados en el vehículo, se evidencio que llevará las planillas semanales, se evidencio que portaran el cinturón de seguridad, se observó en campo si las monitoras ayudaban al ascenso y descenso de cada estudiante, dicha actividad puede ser verificada con cada uno de los formatos aportados por esta interventoría y anexos a este informe.

OBLIGACION Nº 16:

Efectuar el control a las condiciones técnicas optimas a los vehículos tanto en el servicio fluvial como terrestre, equipos y materiales empleados, a partir de estas especificaciones técnicas generales y particulares contratadas, así como las obligaciones pactadas durante las respectivas visitas de campo para lo cual deberá expedir certificación donde señale el cumplimiento de contratistas suscrita por el representante legal de la interventoría.

Descripción de la función

Con el fin de dar cumplimiento a esta obligación, la interventoría ha realizado visitas técnicas a las instituciones educativas, durante las cuales se ha efectuado la inspección de las condiciones técnicas de los vehículos utilizados en la prestación del servicio de transporte escolar, tanto terrestre como fluvial.

Para el servicio terrestre, se aplican los lineamientos del Decreto 1079 de 2015. Como evidencia de esta labor, se diligencian los formatos No. 01 y No. 02, los cuales permiten realizar un chequeo físico de los vehículos, así como la verificación de la información general, datos técnicos, pólizas de seguro obligatorias (SOAT y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual), certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y la tarjeta de operación. Esta información es corroborada por la interventoría en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

En cuanto al servicio fluvial, el contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida han entregado los certificados correspondientes al porte de elementos de seguridad, condiciones de sanidad y aptitud para embarcaciones menores de pasajeros, expedidos por funcionarios del Ministerio de Transporte —inspectores fluviales—. Así mismo, se ha recibido y verificado el certificado de inspección técnica de cada embarcación. Estas evidencias dan cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte, conforme a lo dispuesto en el Capítulo Quinto del Título I de la Ley 336 de 1996. Con base en la información recopilada y verificada, la interventoría, a dado constancia que el contratista cumple con las condiciones técnicas exigidas en el contrato.

OBLIGACION Nº 17:

Verificar la dotación y elementos de trabajo del personal de las empresas de transporte contratistas.

Descripción de la función

Mediante visitas de campo, se verificó que el contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida cumpliera con la entrega de la dotación correspondiente al personal de conductores y acompañantes de ruta

(monitoras), conforme a las condiciones establecidas por la normatividad colombiana (Artículo 230 del CST, Artículo 1 del Decreto 982 y Artículo 7 de la Ley 11 de 1984).
Asimismo, se constató diariamente que el personal porte su respectivo uniforme y carnet, garantizando así la identificación y presentación adecuada durante la prestación del servicio. Esta verificación se sustenta también en los formatos de entrega de dotación presentados por el contratista, los cuales reposan en la carpeta del informe técnico de ejecución del mismo.

OBLIGACION Nº 18:

Para efectos de mejorar la calidad del servicio, la interventoría realizará mensualmente una visita a mínimo una empresa de transporte, con el fin de evaluar su fortaleza organizacional, por lo tanto, el transportador (contratista) deberá tener disponible la información que se requiera con el fin de verificar los aspectos que se relacionan a continuación. El resultado de esta visita y las recomendaciones pertinentes serán informados a la Secretaría de Educación del Departamento y a la empresa de transporte para su Implementación.

Descripción de la función

La Interventoría dio cumplimiento a esta obligación mediante la realización de la visita técnica del mes correspondiente, efectuada el 08 de octubre de 2025 a las instalaciones del operador SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S. Durante la visita se evaluaron los aspectos organizacionales, administrativos, técnicos y laborales relacionados con la prestación del servicio de transporte escolar.
Se trataron los temas de supervisión de funciones, nomina administrativa, regimen laboral de contratación y capacitacion. Los resultados de la visita, junto con las recomendaciones para el fortalecimiento del servicio, fueron socializados con el operador y se anexa a este informe. Ver anexo 8 visita empresa de transporte. Adicionalmente se informo a la Secretaría de Educación del Departamento en informe que reposa en el expediente y a la empresa de transporte de acuerdo a acta firmada por las partes.

OBLIGACION Nº 19:

Supervisar el cumplimiento de funciones por parte de la monitora y conductor de la cual deberá existir registro del mismo.

Descripción de la función

Se ha realizado supervisión permanente al cumplimiento de las funciones asignadas tanto a las monitoras como a los conductores, en el marco de la ejecución del contrato. Esta supervisión ha incluido la verificación del cumplimiento de los horarios establecidos, la correcta aplicación de los protocolos de seguridad en la prestación del servicio, el trato adecuado a los estudiantes usuarios y el cumplimiento de las rutas asignadas.
Se da continuidad al cotejo de información relacionada con los certificados de primeros auxilios vigentes, las hojas de vida y demás soportes exigidos por parte del contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida, del personal que ingresa, de la misma manera se verifica que el personal este debidamente capacitado y cumpliendo con las funciones estipuladas en el contrato.
Se revisan las planillas diarias de operación, en las que se registra la firma tanto de las monitoras como de los conductores por cada ruta. Adicionalmente, se aplicó un formato de encuesta dirigido a los estudiantes beneficiarios del servicio, con el objetivo de evaluar la calidad del servicio prestado por las monitoras. En los resultados obtenidos no se evidencian inconformidades por parte de los estudiantes. Toda la documentación de soporte, incluyendo planillas, hojas de vida, certificados y encuestas, reposa en la carpeta del contratista.

OBLIGACION Nº 20:

Verificar nómina administrativa y funciones ejecutadas por el personal asignado al contrato, pago de EPS, ARL, ICBF, SENA, Cesantías, Pensión, etc.

Descripción de la función

La Interventoría verifica de manera periódica la nómina administrativa presentada por el contratista, constatando que el personal asignado al contrato cumplía con las funciones establecidas y desarrolló sus actividades conforme a lo estipulado. De igual manera, se revisó el pago de los aportes a seguridad social (EPS, ARL y Pensión) y parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación), los soportes se encuentran anexos al informe del contratista Union Temporal Empresas Llaneras por la Vida.

OBLIGACION Nº 21:

Verificar cumplimiento del régimen laboral de contratación de conductores y monitoras

Descripción de la función

La Interventoría llevó a cabo la verificación documental y funcional del régimen laboral aplicado a los conductores y monitoras vinculados al servicio. Se revisaron contratos laborales, afiliaciones a seguridad social, pagos de aportes y condiciones mínimas exigidas por la normativa vigente para la prestación del servicio de transporte escolar. Se evidenció que el contratista cumplió con los requisitos legales de vinculación, pagos y garantías laborales exigidas para el personal operativo, sin registrar novedades que afectaran la correcta ejecución del contrato. Los soportes se encuentran anexos al informe del operador de servicio.

OBLIGACION Nº 22:

Verificar la existencia de programas de capacitación a los conductores y evaluar su contenido.

Descripción de la función

La interventoría verificó la existencia del programa de capacitación dirigido a los conductores, el cual fue suministrado por el contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida y reposa en la carpeta correspondiente. Se evidenció que la documentación cumple con las generalidades requeridas en cuanto a los contenidos del programa de formación. Los soportes respectivos se encuentran anexos al informe presentado por el operador del servicio.

OBLIGACION Nº 23:

Verificar la existencia y seguimiento que realiza la empresa al programa de prevención de accidentalidad.

Descripción de la función

Se verificó que el contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida cuenta con un Programa de Prevención de Accidentalidad debidamente estructurado e integrado a su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Dicho programa contempla acciones orientadas a la mitigación de riesgos, actividades de capacitación para el personal operativo, procedimientos para el reporte y análisis de incidentes, así como la implementación de medidas correctivas cuando corresponde.

Asimismo, se evidenció que la empresa realiza seguimiento a dicho programa mediante la revisión y actualización de documentos soporte, tales como registros de capacitaciones, reportes de incidentes y controles periódicos. Estos documentos permiten constatar la ejecución de actividades y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la prevención de riesgos laborales.

Como resultado de este proceso de verificación, el contratista entregó en medio magnético el Programa de Prevención de Accidentalidad, documentos que reposan en el primer informe presentado.

OBLIGACION N° 24:

Verificar que las empresas se encuentren ejecutando las acciones correctivas debidamente comunicadas por la interventoría y avaladas por la SED.

Descripción de la función

Se verificó que el contratista ejecuta de manera adecuada las acciones correctivas que fueron debidamente comunicadas por la interventoría. La verificación se realizó mediante visitas técnicas de campo, revisión del informe presentado por el contratista del servicio de transporte escolar y análisis de las evidencias documentales aportadas, tales como planillas de seguimiento, registros fotográficos y certificados

correspondientes. Las evidencias mencionadas se encuentran adjuntas en el informe presentado por el contratista.

OBLIGACION N° 25:

Llevar el registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución de los contratos.

Descripción de la función

La Interventoría lleva un registro cronológico, organizado y actualizado de los pagos realizados durante la ejecución del contrato, así como de los ajustes y deducciones que correspondieron en cada periodo. Este seguimiento se efectuó mediante la revisión de las planillas de pago, soportes contables y documentos suministrados por el contratista, garantizando la trazabilidad y exactitud de la información reportada. Durante el periodo evaluado se mantuvo un control adecuado y no se presentaron inconsistencias en los valores revisados.

OBLIGACION N° 26:

Entregar el archivo documental de la interventoría a la SED, al momento de suscribir el acta de terminación y/o liquidación del contrato debidamente foliado, en cajas de archivo en carpeta descalificadas en 200 folios y escaneadas en formato PDF.

Descripción de la función

Para el presente periodo no se realiza entrega del archivo documental, dado que aún no se ha llevado a cabo la terminación ni la liquidación del contrato. En consecuencia, no se ha generado el expediente correspondiente para su entrega a la Secretaría de Educación del Meta.

OBLIGACION Nº 27:

Verificar que el personal vinculado dentro de cada uno de los contratos adelantados por el Departamento del Meta con las diferentes empresas de transporte especial e intervenidos expidan paz y salvo de pago de salarios, seguridad social y parafiscales.

Descripción de la función

La Interventoría realizó la verificación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida, en relación con el personal vinculado para la prestación del servicio de transporte escolar contratado por el Departamento del Meta. En este sentido, se solicitó y revisó la expedición de los paz y salvo emitidos por los trabajadores vinculados, documentos que certifican el pago de salarios, aportes a seguridad social y obligaciones parafiscales. Estos soportes fueron recopilados y reposan en el expediente contractual como evidencia del cumplimiento de la obligación, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación del Meta.

Se verifica y hace seguimiento al personal vinculado por el operador del servicio de transporte escolar, se realizó el análisis del personal conductores y acompañantes correspondiente al segundo informe, en el cual se registró el personal en operación y las novedades de ingreso, retiro y traslados ocurridas entre el 25 de septiembre y el 24 de octubre de 2025. Durante este periodo se identificaron retiros por renuncia y culminación de contrato, ingresos de personal para cubrir novedades presentadas en diversas rutas, así como traslados entre rutas con el fin de garantizar la continuidad del servicio, especialmente en los municipios de Cumaral, Macarena, Puerto Concordia, Acacías, Castilla La Nueva, Puerto Gaitán, Puerto Rico, Puerto López, Vista Hermosa, Cabuyaro y Granada. Asimismo, se evidenció la activación de nuevas rutas derivadas de modificatoria No.1 y reemplazos del personal inicialmente asignado, asegurando la cobertura de los establecimientos educativos focalizados. En cuanto al servicio de operatividad se da ingreso a una nueva ruta en el Municipio de Mesetas institución Educativa Rio Guejar el cual se relación en el presente informe. Lo anterior demuestra el seguimiento permanente a la nómina del operador y permite evidenciar el ajuste oportuno del personal requerido para la adecuada operación del servicio durante el periodo evaluado.Durante las visitas de campo se comprobó que el personal operativo porta los uniformes reglamentarios y cumple con las

condiciones de presentación personal e identificación institucional, lo que evidencia un adecuado desempeño en la prestación del servicio.

Adicionalmente, se efectuó la verificación documental del recurso humano que ingreso en este periodo, revisando las hojas de vida y acreditaciones del personal. En el caso de conductores y motoristas, se constató que cuentan con: licencia de conducción vigente acorde al tipo de vehículo, certificados actualizados en manejo defensivo y primeros auxilios, y demás documentos exigidos para su vinculación y operación. En relación con los acompañantes de ruta (monitoras), se verificó que disponen de certificación vigente en primeros auxilios y documentación soporte conforme a los requisitos contractuales.
Durante las visitas de campo realizadas, la Interventoría corroboró que tanto conductores como monitoras portaban los uniformes reglamentarios, evidenciando cumplimiento en materia de presentación personal, identificación institucional y profesionalismo en la prestación del servicio. A continuación se relacionan las novedades.

PERSONAL EN OPERACIÓN HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025							NOVEDADES DE INGRESO Y RETIRO DE OPERACIÓN DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DE 2025			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PERSONAL.	**CARGO**	**FECHAS DE INGRESO**	**RETIRO**	**N° RUTA**	**IE EDUCATIVA**	**MUNICIPIO**	**NOVEDADES DE INGRESO O RETIRO DEL PERSONAL**	**FECHAS DE INGRESO**	**RETIRO**	**MUNICIPIO EN CASO DE TRASLADO**
RUBIEL BENITO PERALTA	CONDUCTOR	25/08/2025	N/A	RE3	IE JOSE MARIA GUIOT	CUMARAL	HERNANLONDOÑO	14/10/2025	N/A	N/A
PEDRO PABLO RAMIREZ MORA	CONDUCTOR	25/08/2025	16/9/2025	RE18	IE SAN ISIDRO DE VERACRUZ		RUBIEL BENITO PERALTA (SE TRASLADA DE LA RUTA 3 Y 4 PASA A LA RE18 DE CUMARAL)	CONDUCTOR	14/10/2025	N/A
DORA LILIA MEDINA LEYVA	ACOMPAÑANTE DE RUTA	25/08/2025	16/9/2025				ANA MARIA MOLINA GARCIA	MONITORA	14/10/2025	N/A
SERRANO SERRANO JHABITON	CONDUCTOR	25/08/2025	10/10/2025	RE3	CENTRO EDUCATIVO EL RUBI	MACARENA	CHACON SANDOVAL CARLOS ANDRES	14/10/2025	N/A	N/A
Ruta nueva por modificatoria				RE39	CENTRO EDUCATIVO EL RUBI	MACARENA	VARGAS VARGAS CARLOS HUMBERTO	29/09/2025	N/A	N/A
				RE39	CENTRO EDUCATIVO EL RUBI	MACARENA	RESTREPO RESTREPO MAYERLI ISABEL	29/09/2025	N/A	N/A
VELA ORJUELA ROBIN ARBEY	CONDUCTOR	25/08/2025	N/A	RE8	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	MACARENA	VASQUEZ RODRIGUEZ JERSON	14/10/2025	N/A	N/A

RENGIFO MOSQUERA YENI HELENA	ACOMPAÑANTE DE RUTA	25/08/2025	03/10/2025	RE12	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	MACARENA	DAZA HOYOS LICETH JASVEIDY	14/10/2025	N/A	N/A
MARTINEZ MORENO ALEJANDRA GISELL	ACOMPAÑANTE DE RUTA	25/08/2025	03/10/2025	RE14	INST EDUCATIVA NTA SRA DE LA MACARENA	MACARENA	PRIETO CONTRERAS FRANCY NAYIVE	14/10/2025	N/A	N/A
JARA WILMER ESNEIDER	CONDUCTOR	25/08/2025	30/09/2025	RE16	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	MACARENA	VELA ORJUELA ROBIN ARBEY	N/A	N/A	RE 8 MACARENA
RUTA SUSPENDIDA	CONDUCTOR	25/08/2025	N/A	RE33	INST EDUCATIVA SANTA TERESA	MACARENA	GIRALDO CASTRO CRISTIAN JAIDERNE	25/09/2025	N/A	N/A
RUTA SUSPENDIDA	ACOMPAÑANTE DE RUTA	25/08/2025	N/A	RE33	INST EDUCATIVA SANTA TERESA	MACARENA	BALLEN MARTINEZ KAROL JOHANA	25/09/2025	N/A	N/A
PINILLA GARZON CLAUDIA PATRICIA	ACOMPAÑANTE DE RUTA	25/08/2025	30/09/2025	RE35	INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	MACARENA	MONDRAGON ROSERO LUZ ALEIDA	01/10/2025	N/A	N/A
ARTUNDUAGA GUERRERO ANDRES FELIPE	CONDUCTOR	25/08/2025	03/10/2025	RE7	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	PUERTO CONCORDIA	RINCON TOVAR CESAR JULIO	14/10/2025	N/A	N/A
CUENCA TOLOSA KEVIN DANIEL	CONDUCTOR	25/08/2025	N/A	RE16	CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA	PUERTO CONCORDIA	CASTILLO LOZADA DIEGO HERNANDO	N/A	N/A	RELEVO 14/10/2025
PARMENIO GARZON MURCIA	CONDUCTOR	25/08/2025	03/10/2025	RE3Y	INST EDUCATIVA OVIDIO DE		ARNULFO MUNAR VILLANUEVA	14/10/2025	N/A	INGRESA NUEVO POR RENUNCIA 03/10/2025

				RE13	CROLY; CENTRO EDUCATIVO MALAVAR					
MIGUEL ANGEL BURGOS BERMEO	CONDUCTOR	25/08/2025	N/A	RE6 Y RE14	INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY; CENTRO EDUCATIVO MALAVAR		JOAN AVISAY CAMPOS	25/08/2025	14/10/2025	TRASLADO DE RE8
							LUIS CARLOS SANABRIA HERRERA	14/10/2025	N/A	INGRESA NUEVO
JOAN AVISAY CAMPOS	CONDUCTOR	25/08/2025	N/A	RE8	INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY		MIGUEL ANGEL BURGOS BERMEO	25/08/2025	N/A	TRASLADO DE RE6 Y RE14
ANGIE LIZETH GARCIA SAAVEDRA	MONITORA	25/08/2025	25/09/2025		INST EDUCATIVA EL ENCANTO		ANA MARCELA CASTRO SANTOFIMIO	25/08/2025	N/A	TRASLADO DE RUTA POR RENUNCIA 29/09/2025
ANA MARCELA CASTRO SANTOFIMIO	MONITORA	25/08/2025	N/A		INST EDUCATIVA EL ENCANTO		NELCY JOHANA CASTRO SANTOFIMIO	29/09/2025	N/A	INGRESA NUEVA POR TRASLADO DE RUTA 29/09/2025
MONSALVE HERNANDEZ FREDY	CONDUCTOR	25/08/2025	03/10/2025	RE5	I.E JOSE MARIA CORDOBA	GUAMAL	JAIME ANDRES MALAGON HERNANDEZ	14/10/2025	N/A	
EDWIN ALEXANDER MUÑOZ PARRA	CONDUCTOR	25/08/2025	24/09/2025	RE10	I.E. PABLO EMILIO RIVEROS	ACACIAS	WILLIAM ALEXANDER MUÑOZ ALVARADO	25/9/2025	N/A	
JOSE JHON FREDDY SANDOVAL RINCON	CONDUCTOR	25/08/2025	03/10/2025	RE23	I.E SAN TERESITA	ACACIAS	OMAR ORLANDO DAZA GUTIERREZ	14/10/2025	N/A	
WILLIAM ALEXANDER MUÑOZ ALVARADO	CONDUCTOR	19/05/2025	24/09/2025		I.E SAN TERESITA	ACACIAS	JOSE JAVIER ARISMENDI CORTES	25/9/2025	N/A	

JOSE JHON FREDDY SANDOVAL RINCON	CONDUCTOR	25/08/2025	03/1025	RE27	I.E SAN TERESITA	ACACIAS	OMAR ORLANDO DAZA GUTIERREZ	14/10/2025	N/A	
TORO PEÑA CLAUDIA MILENA	ACOMPAÑANTE DE RUTA	25/08/2025	03/1025			CASTILLA LA NUEVA	TATINA OBANDO CAÑABERAL	14/10/2025	N/A	
EDINSON ALBERTO RODRIGUEZ BELTRAN	CONDUCTOR	25/08/2025	03/10/2025	RE13	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	CASTILLA LA NUEVA	PARMENIO AUDEL PERILLA ALFONSO	14/10/2025	N/A	
EDINSON ALBERTO RODRIGUEZ BELTRAN	CONDUCTOR	25/08/2025	03/10/2025	RE17	I. E. HENRY DANIELS	CASTILLA LA NUEVA	PARMENIO AUDEL PERILLA ALFONSO	14/10/2025	N/A	
JESUS ANTONIO NIÑO GAMEZ	CONDUCTOR	21/07/2025	03/10/2025	RE5	INST EDUCATIVA RUBIALES	PUERTO GAITAN	ANGEL DE JESUS RODRIGUEZ	14/10/2025	N/A	
ANDRES FELIPE SUAREZ PARALES	CONDUCTOR	25/08/2025	21/10/2025	RE7	CENTRO EDUCATIVO VENCEDOR PIRIRI	PUERTO GAITAN	DUVAN SNHEIDER AVILA	22/10/2025	N/A	
ANDRES FELIPE SUAREZ PARALES	CONDUCTOR	25/08/2025	21/10/2025	RE8		PUERTO GAITAN	DUVAN SNHEIDER AVILA	22/10/2025	N/A	
DEIVIS ARMANDO DIAZ GODOY	CONDUCTOR	22/05/2025	03/1025	RE15	IE SAN RAFAEL DE DOMOS PLANAS	PUERTO GAITAN	WILLIAN CASTELLANOS DONCEL	14/10/2025	N/A	
WILLIAN CASTELLANOS DONCEL	CONDUCTOR	25/08/2025	03/1025	RE16	IE SAN RAFAEL DE DOMOS PLANAS	PUERTO GAITAN	WILSON COLLAZOS VIVEROS	14/10/2025	N/A	

LAURA JIMENA VALENCIA PAEZ	ACOMPAÑANTE DE RUTA	25/8/2025	03/10/2025		C.E RIO DUDA		WENDY KATERINE NOGUERA RUBIO	14/10/2025	N/A	
GARZON SILVARA LAURA STEFANIA	ACOMPAÑANTE DE RUTA	25/8/2025	03/10/2025		I.E. LOS FUNDADORES		MARTHA LILIANA MOREÑA VASQUEZ	14/010/25	N/A	
RUTA NUEVA APARTIR DEL 29 DE SEPTIEMBRE MODIFICATORIA				RE1	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	PUERTO RICO	CARLOS ARLEY AMADOR GOMEZ	29/9/2025		
							ANDREINA PEREZ CISNERO	29/9/2025		
CARLOS ARLEY AMADOR GOMEZ	CONDUCTOR	25/08/2025	24/09/2025	RE3	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	PUERTO RICO	HECTOR JAIME LOPEZ MENDOZA	25/9/2025	N/A	
CARLOS ARLEY AMADOR GOMEZ	CONDUCTOR	25/08/2025	24/09/2025	RE4	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA		HECTOR JAIME LOPEZ MENDOZA	25/9/2025	N/A	
GUILLERMO LEON HENAO AGUDELO	CONDUCTOR	25/08/2025	24/09/2025	RE11	INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	PUERTO LOPEZ	WILFRAN ALEXANDER MORENO	25/10/2025	17/10/2025	
INGRESA LUZ STELLA, SE PRESENTO DOS CAMBIOS EN EL MES				RE11	INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	PUERTO LOPEZ	LUZ STELLA ACUÑA CARRILLO	20/10/2025	N/A	

WILFRAN ALEXANDER MORENO	CONDUCTOR	08/06/2025	03/10/2025	RE13	INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	PUERTO LOPEZ	DARWIN FARUT ROJAS RUBIO	14/10/2025	N/A	
EVER AUGUSTO VACCA RIVAS	CONDUCTOR	25/08/2025	03/10/2025	RE18	INST EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FATIMA	PUERTO LOPEZ	JOSE ENRIQUE VACCA FORAQUIRA	14/10/2025	N/A	
KEWIN SANTIAGO GONZALEZ ACOSTA	CONDUCTOR	25/08/2025	15/10/2025	RE23	INST EDUCATIVA EL REMOLINO	PUERTO LOPEZ	LUIS GERMAN DURAN RAMOS	16/10/2025	17/10/2025	
INGRESA NELSON MACHADO, SE PRESENTARON DOS CAMBIOS EN EL MES				RE23	INST EDUCATIVA EL REMOLINO	PUERTO LOPEZ	NELSON ENRIQUE MACHADO ROMERO	20/10/2025	N/A	
QUINTERO CAQUIMBO LUZ ELENA	ACOMPAÑANTE DE RUTA	25/8/2025	03/10/2025	RE4	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	VISTA HERMOSA	NATALIA ANDREA MAZO MUÑOZ	14/10/2025	N/A	
GREIS KATHERINE LONDOÑO	ACOMPAÑANTE DE RUTA	25/08/2025	03/10/2025	RE2	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	CABUYARO	MICHELLE STEPHANY ORTIZ MENDEZ	14/10/2025	N/A	
ESCOBAR HERNANDEZ JUAN DIIGO	CONDUCTOR	25/8/2025	25/10/2025	RE1	INST EDUCATIVA LA HOLANDA	GRANADA	LUIS GONZAGA ROJAS ROJAS	29/10/2025	N/A	
CUESTA EINER CRISTIAN	CONDUCTOR	10/2/2025	24/09/2025	RE19	INST EDUCATIVA GENERAL SANTANDER	GRANADA	JOSE RODLFO CASTRO AREVALO	25/9/2025	N/A	
CUESTA EINER CRISTIAN	CONDUCTOR	10/2/2025	24/09/2025	RE20	INST EDUCATIVA	GRANADA	JOSE RODLFO CASTRO AREVALO	25/9/2025	N/A	

					CAMILO TORRES					

NOVEDAD DE PERSONAL COMPONENTE DE OPERATIVIDAD

ingreso de monitora y conductor de acuerdo a modificatoria no1.

NOVEDADES DE INGRESO Y RETIRO DE OPERACIÓN DEL 26 DE AGOSTO 2025 HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE 2025								NOVEDADES DE INGRESO Y RETIRO DE OPERACIÓN DEL 25 DE SEPTIEMBRE 2025 HASTA EL 24 DE OCTUBRE 2025			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PERSONAL.	CARGO	FECHAS DE INGRESO	RETIRO	N° RUTA	IE EDUCATIVA	MUNICIPIO	NOVEDADES DE INGRESO O RETIRO DEL PERSONAL	FECHAS DE INGRESO	RETIRO	MUNICIPIO EN CASO DE TRASLADO
CONDUCTOR	INGESA CON MODIFICATORIA NUEVA RUTA				N/A	IE CE RIO GUEJAR	MESETAS	JULIAN MEJIA NIÑO	16/10/2025	N/A	N/A
MONITORA					N/A			YURANY FERLEIDY URREGO OBANDO	16/10/2025	N/A	N/A

OBLIGACION Nº 28:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá vincular mínimo el 50% personal residente del Departamento del Meta, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 80 de la Ley 2294 del 2023, lo cual se verificará con el certificado de residencia o certificado del Sisbén del personal.

Descripción de la función

Durante la ejecución del contrato de interventoría de transporte escolar, se ha mantenido de manera íntegra las condiciones ofrecidas en la propuesta inicial, tal como lo establece la **Resolución No. 4354 del 21 de agosto de 2025**, mediante la cual se adjudicó el proceso de **Concurso de Méritos No. GCSJ-CM-006-2025**.

1. **Factor de Calidad**:
   - Se ha cumplido con la experiencia específica requerida, ya que el proponente sigue siendo el mismo que se presentó en la etapa de evaluación y conserva la capacidad técnica necesaria para atender las rutas a intervenir.
   - Aunque se realizaron cambios en dos integrantes respecto a los presentados inicialmente en la propuesta, el resto del equipo se ha mantenido sin modificaciones, incluido el director del grupo de interventoría. Los reemplazos cumplen con los perfiles y requisitos establecidos, garantizando la continuidad, la estabilidad en la gestión técnica y el adecuado desarrollo del contrato.
2. **Empleabilidad Local**:
   - A pesar de los ajustes mencionados, se continúa cumpliendo con la vinculación del personal comprometido en la propuesta en términos de empleabilidad local. Asimismo, se mantiene el aporte de mano de obra del área de influencia del contrato, conservando los puntos obtenidos en este criterio.
3. **Incentivo para MIPYMES**:
   - La empresa ha ratificado su carácter de pequeña y mediana empresa, conforme al **Decreto 1860 de 2021**, lo que valida los puntajes asignados en este factor.
4. **Apoyo a la Industria Nacional**:
   - Se ha priorizado el uso de bienes y servicios nacionales, en coherencia con el compromiso asumido durante la etapa de selección.

La ejecución del contrato refleja una consistencia entre lo ofertado en la propuesta y lo implementado en terreno. La empresa ha garantizado la permanencia de las condiciones que dieron lugar a la calificación final de **98,75 puntos**, asegurando así el cumplimiento de los factores de ponderación establecidos.

FUNCION TECNICA Y LEGAL

OBLIGACION Nº 1:

El Interventor deberá garantizar que el/los operador/es presten el servicio de transporte escolar, bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos que regulan dicha actividad en Colombia

Descripción de la obligación :

En cumplimiento de la Obligación N.º 1, consistente en garantizar que el operador preste el servicio de transporte escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos que regulan dicha actividad en Colombia, la Interventoría, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios N.° 1802 de 2025 suscrito con la Gobernación del Departamento del Meta, ha realizado un seguimiento permanente desde la fecha de inicio del contrato, el 22 de agosto de 2025.

Durante este periodo, se efectuaron visitas a las instituciones educativas oficiales con el fin de verificar el cumplimiento normativo y operativo del servicio de transporte escolar. Para ello, se utilizaron los formatos de control establecidos por la Secretaría de Educación Departamental (SED), los cuales contemplan criterios técnicos, administrativos y legales de conformidad con la normatividad vigente, entre ellas:

NORMAS

Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 de 2015
Decreto 348 de 2015
Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito)
Adicionalmente, se realizó verificación del cumplimiento del marco normativo aplicable al servicio de transporte fluvial, en los casos donde aplica, incluyendo:
Decreto 3112 de 1997 (Transporte fluvial)
Decreto 3666 de 1998 (Cuantías mínimas de pólizas de seguros)
Ley 1242 de 2008 (Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales)
Decreto 1079 de 2015 (Sector Transporte)
Decreto 431 de 2017 (Modificaciones al transporte especial)
Ley 769 de 2002
Resultados del seguimiento normativo y operativo

Verificación normativa: Se constató que las empresas que hacen parte de la unión temporal cumplen con los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte y las autoridades competentes, entre ellos:
Licencia de tránsito vigente para los vehículos utilizados, los cuales se encuentran en regla.
Certificado de revisión técnico–mecánica y de emisiones contaminantes anexas al informe del operador del servicio
Pólizas de seguro SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual actualizadas adjuntas al informe del contratista.
Licencias de conducción tipo C1 o superior y certificación de curso de transporte escolar para los conductores.
Antecedentes judiciales verificados y documentos del personal administrativo y operativo en regla.
Cumplimiento operativo: Se verificó que las rutas, horarios y paradas se encuentran ajustadas a lo establecido en el contrato y a las disposiciones normativas aplicables. Los vehículos inspeccionados cumplen con los elementos de seguridad exigidos por la ley, como:
Cinturones de seguridad en todos los puestos.
Señalización reglamentaria.
Botiquín de primeros auxilios.
Extintor en buen estado y con fecha vigente.
Condiciones técnicas adecuadas para la operación segura.

OBLIGACION Nº 2:

Diligenciar los formatos de interventoría durante las visitas de campo realizadas a las rutas de acuerdo con las orientaciones impartidas por la SED y las obligaciones contractuales.

Descripción de la obligación:
Durante la ejecución del contrato, la Interventoría ha aplicado de manera adecuada los formatos establecidos por la Secretaría de Educación Departamental (SED), los cuales permiten supervisar el cumplimiento de las obligaciones por parte del operador del servicio de transporte escolar. En las visitas de campo realizadas a las diferentes rutas, se verificó el diligenciamiento correcto, completo y oportuno de las planillas de asistencia diarias y semanales por parte de las monitoras, así como la disposición de los listados oficiales de estudiantes entregados por los directivos docentes. Se corroboró que el número de estudiantes transportados coincide con el reportado y que las rutas y cupos operados corresponden a los establecidos contractualmente.

Formatos aplicados por la Interventoría:

- Formato N.° 1: Información de ruta/vehículo/conductor. Ver anexo 9.
- Formato N.° 2: Lista de chequeo del estado físico del vehículo. Ver anexo 10.
- Formato N.° 3: Encuesta de satisfacción sobre la prestación del servicio. Ver anexo 11.

- Formato N.° 4: Inspección de recorrido completo de la ruta. Ver anexo 12.
- Formato N.° 5: Acta de reunión con el funcionario del establecimiento educativo. Ver anexo 13.
- Formato N.° 6 y 6.1: Generación y cierre de alertas preventivas en campo.
- Formato N.° 7 y 10: Registro de información básica de operatividad. Ver anexo 14.
- Formato N.° 8 y 9: Verificación específica del servicio de transporte fluvial. Ver anexo 15.

Estos instrumentos fueron diligenciados por el equipo de interventores de campo, y sus resultados se encuentran anexos a este informe.
Principales dificultades identificadas: Durante el proceso de supervisión se evidenciaron situaciones recurrentes que afectan la operación del servicio en algunas zonas rurales del departamento, tales como:
Condiciones climáticas adversas que generan retrasos o daños en los vehículos.

- Insuficiencia de vehículos en ciertos municipios debido a que algunos propietarios no cuentan con la documentación requerida.
- Limitada disponibilidad de talleres mecánicos y Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), lo cual obliga al contratista a desplazarse hacia municipios cercanos para realizar mantenimientos o revisiones.

Todos los formatos fueron debidamente diligenciados, documentados y archivados como soporte de la ejecución contractual, y se anexan al presente informe.

OBLIGACION Nº 3:

Mantener actualizado y organizado el archivo y la información recolectada en desarrollo de las visitas y seguimiento a los contratos de transporte escolar.

Descripción de la obligación :
La Interventoría da cumplimiento a esta obligación mediante la organización, actualización y custodia del archivo físico relacionado con las visitas, actas, informes, soportes fotográficos y demás documentos generados durante el seguimiento al contrato de transporte escolar, estos se encuentran soportados en la carpeta del operador del servicio de transporte escolar.

OBLIGACION Nº 4:

Conocer los contratos suscritos por el Departamento del Meta cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte escolar.

Descripción de la obligación:
La Interventoría cumple con esta obligación mediante la revisión, análisis y conocimiento integral del contrato suscrito por el Departamento del Meta para la prestación del servicio de transporte escolar. Se ha efectuado la lectura técnica, administrativa y legal de los documentos contractuales, incluyendo objetos, alcances, obligaciones, rutas, especificaciones operativas y demás anexos, lo cual permite realizar un seguimiento adecuado y garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

OBLIGACION Nº 5:

Requerir al contratista el cumplimiento de la normatividad vigente a nivel nacional y municipal para la prestación del servicio de transporte escolar.

Descripción de la obligación:
La Interventoría realizó el seguimiento y los requerimientos correspondientes para garantizar que el contratista diera cumplimiento a la normatividad vigente en materia de transporte escolar, conforme a lo establecido en la Ley 336 de 1996, el Decreto 1079 de 2015, la Resolución 160 de 2017 del Ministerio de Transporte, y las disposiciones municipales aplicables.
Durante el periodo evaluado, se verificó que el contratista cumplió con los requisitos técnicos, operativos y documentales exigidos para la prestación del servicio de transporte escolar, incluyendo:
Documentación vigente de los vehículos (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación).

Certificaciones y requisitos del personal conductor y acompañantes.
Cumplimiento de rutas, protocolos de seguridad y condiciones mínimas de operación.
Aplicación de medidas de seguridad vial y bienestar de los estudiantes transportados.
La Interventoría requirió, revisó y validó los soportes presentados por el contratista, evidenciando que se ajustan al marco legal aplicable, razón por la cual se confirma el cumplimiento de esta obligación. Dichos soportes se encuentran archivados en la carpeta del mismo.

OBLIGACION Nº 6:

Verificar y hacer seguimiento a las obligaciones consignadas en los contratos suscritos cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte escolar con estricto cumplimiento a las normas de transporte escolar de la legislación colombiana.

Descripción de la obligación:

La Interventoría da cumplimiento a esta obligación mediante la verificación y el seguimiento continuo de las obligaciones contractuales establecidas para el operador del servicio de transporte escolar. Para ello, se ejecutan actividades de control técnico, administrativo y operativo, asegurando el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de transporte escolar, especialmente lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 de 2015, el Decreto 348 de 2015, la Ley 769 de 2002 y demás disposiciones aplicables.
El proceso de verificación se realiza a través de:
Visitas técnicas periódicas a instituciones educativas y puntos de operación de los prestadores del servicio.
Aplicación de listas de chequeo y formatos oficiales establecidos por la Secretaría de Educación Departamental, los cuales permiten evaluar condiciones mecánicas, documentales, operativas y de seguridad.
Revisión documental de pólizas, licencias, certificados técnico–mecánicos, habilitaciones, antecedentes y demás documentos exigidos por el Ministerio de Transporte.
Monitoreo del cumplimiento operativo, verificando rutas, horarios, planillas de viaje, condiciones del vehículo y comportamiento del conductor.
Registro de hallazgos, que permiten requerir acciones correctivas al operador cuando corresponde.
Seguimiento a operación fluvial, en los casos aplicables, conforme a los decretos y leyes que regulan el transporte de esta modalidad.
Como resultado del seguimiento, se ha constatado que el operador del servicio cumplen con las obligaciones contractuales y con las disposiciones normativas vigentes, garantizando la prestación adecuada, segura y conforme a la legislación colombiana del servicio de transporte escolar.

OBLIGACION Nº 7:

Asesorar a las instituciones educativas en la calidad del transporte que deben brindar los municipios en el marco de los contratos de prestación del servicio de transporte, así como, del contrato de operatividad de vehículos escolares.

Descripción de la obligación:

En cumplimiento de la obligación establecida, se precisa que el objeto de la Interventoría se limita al seguimiento técnico, administrativo, financiero y legal del Contrato No. 1756 de 2025, suscrito con el contratista, el cual corresponde a una persona jurídica responsable de la prestación del servicio. En este sentido, el alcance de la Interventoría no incluye asesoría directa ni procesos de articulación operativa con los municipios, dado que no existe relación contractual con dichas entidades.

OBLIGACION Nº 8:

Verificar la entrega de la información en los formatos diseñados y establecidos por la Secretaría de Educación del Meta para el seguimiento y pago de los contratos de transporte escolar.

Descripción de la obligación:
La Interventoría cumplió cabalmente con esta obligación mediante la revisión y verificación exhaustiva de la información entregada por el operador en los formatos oficiales establecidos por la Secretaría de Educación del Meta. Estos formatos son requeridos para el seguimiento y proceso de pago del contrato de transporte escolar. Durante el periodo evaluado, se confirmó que el operador entregó la información completa y correctamente diligenciada, incluyendo Formatos de seguimiento, Planillas de rutas, Soportes fotográficos y demás documentos exigidos. Los formatos de seguimiento fueron diligenciados y firmados por los operadores de campo como se relaciona a continuacion.

NOMBRE	CEDULA	MUNICIPIO
Mireya Sánchez Pachón	1.121.855.428	LEJANIAS, SAN JUAN DE ARAMA
July María Lizeth Garzón Beltrán	1.121.863.500	GUAMAL, CASTILLA LA NUEVA
Reinaldo Rueda Quiroga	1.123.531.531	GRANADA, FUENTE DE ORO
Magola Romero Martínez	1.123.531.792	SAN MARTIN Y PUERTO LLERAS
Darwin Guataquira	1.121.825.130	MESETAS Y URIBE
Herney Bermúdez Ayala	86.049.274	BARRACA DE UPIA Y CUMARAL
Jersson Stiven López Berrio	1.006.861.041	RESTREPO
Lennyn Argemiro Portilla León	1.122.677.607	PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO
Erol Ismael Leyton Mogollón	17.390.059	PUERTO GAITAN
Didier Eduardo Acosta Castro	1.121.946.277	ACACIAS
Álvaro Parra Jiménez	80.125.924	VISTAHERMOSA
Hugo Fabian Guerrero Ríos	1.121.887.399	EL CASTILLO Y EL DORADO
Jose Alexis Vega Olivares	1.003.521.485	CUBARRAL
Jairo Alejandro Molano	1.123.861.232	LA MACARENA
Olga Beltrán	52.433.068	MAPIRIPAN
Fabián Clavijo	7.787.529	SAN JUANITO
Leidy Angélica Céspedes Rondón	1.120.871.011	PUERTO LOPEZ
Fabian Stiven Castro Reina	1.006.825.139	SAN CARLOS DE GUAROA, CABUYARO

OBLIGACION Nº 9:

Verificar que las instituciones educativas cumplan con el sostenimiento del número de niños que el Departamento priorizo para el servicio de transporte escolar mediante los contratos de transporte escolar

Descripción de la obligación:
La Interventoría durante la ejecución del contrato ha verificado el sostenimiento del número de estudiantes priorizados para el servicio de transporte escolar mediante el análisis de la documentación remitida por las instituciones educativas, algunos establecimientos educativos emitieron solicitudes formales que evidenciaron variaciones en el sostenimiento del numero de niños atendidos y la necesidad de ajustar cupos asignados.
Como resultado de dicha verificación y conforme a la información oficial recibida, se identificó la necesidad de realizar modificaciones a la distribución de cupos, recorridos y operatividad del servicio, lo cual se formalizó mediante la suscripción del Acta Modificatoria N.º 1 del Contrato 1756 de 2025. Dicho documento incorpora

ajustes orientados a garantizar el sostenimiento real de los estudiantes focalizados, asegurando que los cupos asignados correspondan a la población efectivamente atendida.
En consecuencia, se da cumplimiento a la obligación durante el presente periodo, asegurando el seguimiento a la priorización de beneficiarios y ajustando de manera oportuna los parámetros operativos del contrato.

OBLIGACION Nº 10:

Verificar que los contratistas/empresas de transporte brinden el servicio de transporte escolar a la población objeto durante el tiempo de ejecución.

Descripción de la obligación:
De acuerdo con las visitas realizadas por el equipo de interventoría en campo, se verificó que el contratista prestó el servicio de transporte escolar a la población beneficiaria durante el período de ejecución contractual. Como evidencia de lo anterior, se anexan los formatos diligenciados en campo, así como las certificaciones de visita expedidas por los rectores de los establecimientos educativos, las cuales hacen parte integral de este informe.

OBLIGACION Nº 11:

Verificar que los vehículos utilizados para la prestación del servicio de transporte sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas en las normas de transporte.

Descripción de la obligación:
En cumplimiento de la obligación establecida, la Interventoría efectuó el seguimiento y verificación del estado y características de los vehículos vinculados al Contrato 1756 de 2025, contrastando la información reportada en el primer periodo con las novedades presentadas entre el 25 de septiembre y el 24 de octubre de 2025, correspondiente al presente informe. El análisis comparativo evidenció ingresos y retiros de vehículos, así como reemplazos derivados de necesidades operativas, redistribuciones y ajustes generados por modificatorias contractuales.
Durante el periodo evaluado, se verificó que algunos vehículos fueron sustituidos por el operador del servicio; en consecuencia, se constató que las unidades ingresadas cumplen con los parámetros mínimos exigidos en cuanto a documentación, capacidad vehicular, condiciones estructurales, disponibilidad de SOAT vigente, revisión técnico–mecánica y acreditación de propiedad. Con base en lo anterior, se evidencia que el operador implementó acciones correctivas orientadas al fortalecimiento de la flota, principalmente mediante la sustitución de vehículos y la asignación oportuna en rutas que no contaban con cobertura. A continuación, se relacionan las novedades registradas durante el periodo evaluado.

CUADRO COMPARATIVO DE VEHICULOS CONTRATO 1756 DEL 2025												
VEHICULOS EN OPERACIÓN DEL 25 DE AGOSTO 2025 HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE 2025							NOVEDADES DE INGRESO Y RETIRO DE VEHICULOS EN OPERACIÓN DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE 2025					
MUNICIPIO	N° RUTA	TIPO DE VEHICULO	PLACA	MODELO	PROPIETARIO	NIT/CC.	N° RUTA	TIPO DE VEHICULO	PLACA	MODELO	PROPIETARIO	NIT/CC.
CUMARAL	RE3-RE4	BUSETA	SRP630	2009	SASGERMAN EDUARDO RODRIGUEZ VALENCIA	80022733	RE3-RE4	BUSETA	TBL056	2007	CAMILO ESNEYDER DAZA ALFONSO	1121838136
URIBE	RE4-RE9	CAMPERO	NBB682	1972	RENDON GONZALEZ OSCAR DE JESUS	17.287.400	RE4-RE9	CAMIONETA	USB168	2007	LUIS GABRIEL ACOSTAA GALLEGO	79998873
URIBE	RE6	CAMPERO	UTU388	1996	CASTILLO VALENCIA WILSON	86.011.053	RE6	CAMPERO	UYK472	1996	WILSON VALENCIA CASTILLO	86011053
URIBE	RE7	CAMIONETA	SPD955	2023	MOYANO GARZON MARIA CRISTINA	31.016.477	RE7	CAMIONETA	TTP324	2013	PABLO BRAYAN ROCHA FERNANDEZ	1.120.373.395
URIBE	RE8	CAMIONETA	SPD956	2023	LARA SILVA JUAN CARLOS	74.795.305	RE8	BUSETA	UFT304	2004	LUIS ANTONIO RUEDA MARTINEZ	91.136.219
URIBE	RE10	CAMIONETA	TST079	2023	ARANGO MONTOYA JUAN PABLO	79.707.935	RE10	CAMIONETA	TST079	2023	ARANGO MONTOYA JUAN PABLO	79.707.935
URIBE								MICROBUS	SQL251	2003	FARIX ALEXY GARCIA BURITICA	1.075.210.751
URIBE	RE13	CAMIONETA	WDS755	2023	CARVAJAL SARMIENTO RICARDO	17.419.370	RE13	CAMIONETA	SVM042	2009	OMAR ROMERO OVALLE	79.135.079
URIBE	RE15	CAMIONETA	WDT972	2023	FONSECA CORREDOR YADY YAZMIN	47.434.772	RE15	CAMPERO	SWA477	2023	WILMER MURILLO MURILLO	1.119.947.493
URIBE	RE16	CAMIONETA	WGI946	2014	ROCHA FERNANDEZ PABLO BRAYAN	1.120.373.395	RE16	MICROBUS	SQI447	2010	ESTARTER SERVICIO ESPECIAL S.A.S.	901.201.120

LA MACARENA	RE39	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	RE39	CAMIONETA	VZB072	2002	RIVERA MARTINEZ JAIME	16187798
LA MACARENA	RE7	CAMIONETA	TBS021	1997	LOGISTICA Y TRANSPORTES DE COLOMBIA	901691059	RE7	CAMIONETA	SKZ349	N/A	GONZALEZ LOPEZ JEISON JAVIER	1120925761
LA MACARENA	RE9	CAMPERO	GPA444	1968	ESCOTRANSTOURS SAS	900528482	RE9	CAMIONETA	TBS100	2001	JAIME RIVERA MARTINEZ	16187798
LA MACARENA	RE12	CAMIONETA	TBS140	2003	HERNANDO ROJAS MUÑOZ	83230879	RE12	CAMIONETA	UPQ892	2007	ESCOTRANSTOURS S.A.S	900.528.482
LA MACARENA	RE14	SUSPENDIDA						CAMIONETA	TBS021	1997	LOGISTICA Y TRANSPORTES DE COLOMBIA	901691059
LA MACARENA	RE22-RE26	CAMIONETA	THP008	2015	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ FRANCO	5905688	RE22-RE26	CAMIONETA	UFZ568	2012	ALEXANDER CRUZ DUQUE	17704655
LA MACARENA	RE29	CAMIONETA	SMN058	2009	CARLOS ARTURO SALAZAR CALDERON	17773229	RE29	CAMIONETA	TBL290	2008	JOSE HECTOR MENDIETA	17220888
LA MACARENA	RE31-RE34	CAMIONETA	NTQ259	2024	LEHABIN PARADA MARTINEZ	96191760	RE31-RE34	CAMIONETA	UFZ568	2012	ALEXANDER CRUZ DUQUE	17704655
LA MACARENA	RE33	SUSPENDIDA					RE33	CAMPERO	GPA444	1968	ESCOTRANSTOURS SAS	900528482
LA MACARENA	RE35	CAMIONETA	TBS100	2001	JAIME RIVERA MARTINEZ	16187798	RE35	CAMIONETA	TZY710	2011	PABLO EMILIO MURCIA	5873568
LA MACARENA							RE35	CAMIONETA	TBS140	2003	HERNANDO ROJAS MUÑOZ	83230879
LA MACARENA	RE37	CAMIONETA	VZB072	2002	RIVERA MARTINEZ JAIME	16187798	RE37	MICROBUS	WTP436	2008	RIVERA MARTINEZ JAIME	16187798

CALLE 19 Nro 40-58 CAMOA
csconstruirsoluciones@gmail.com
Villavicencio – Meta

PUERTO CONCORDIA	RE10	CAMIONETA	SKZ349	N/A	GONZALEZ LOPEZ JEISON JAVIER	1120925761	RE10	MICROBUS	SLJ348	2008	HUGO LENIN CRUZ FAJARDO	1120564954
PUERTO LLERAS	RE2	CAMPERO	WRC509	1988	ELIECER RIVERA GRANADA	7490939	RE2	MICROBUS	UFR947	2001	MEIBY GISELLA GOMEZ SARMIENTO Y OTROS	1119890133
PUERTO LLERAS	RE9	CAMIONETA	TSS820	2021	MEIBY GISELLA GOMEZ SARMIENTO Y OTROS	1119890133	RE9	CAMPERO	SWC646	1982	YIMI YESID PEÑA PEREZ	17267683
PUERTO LLERAS	RE10	CAMIONETA	SVB103	2004	ANGEL HORACIO RODRIGUEZ ROJAS	11411158	RE10	CAMPERO	KDC871	1979	RICARDO ANTONIO CARDONA	71450683
PUERTO LLERAS	RE15	CAMPERO	KDC871	1979	RICARDO ANTONIO CARDONA	71450683	RE15	CAMIONETA	SVB103	2004	ANGEL HORACIO RODRIGUEZ ROJAS	11411158
SAN JUAN DE ARAMA	RE5	BUSETA	SQI970	2012	SERVICIOS H&G SAS	900625540	RE5	BUS	VCW925	2012	SERVICIOS H&G SAS	900625540
SAN JUAN DE ARAMA	RE6	BUSETA	TFW957	2015	SERVICIOS H&G SAS	900625540	RE6	BUSETA	SQI947	2012	SERVICIOS H&G SAS	900625540
SAN JUAN DE ARAMA	RE12	BUSETA	SQI947	2012	SERVICIOS H&G SAS	900625540	RE12	BUSETA	SQI970	2012	SERVICIOS H&G SAS	900625540
SAN JUAN DE ARAMA	RE13	CAMIONETA	TFP442	2012	HIURTADO GUERRERO SANDRA LIZETH	1121966022	RE13	CAMIONETA	WLL255	2013	SERVICIOS H&G SAS	900625540
EL CASTILLO	RE3	CAMIONETA	WLL255	2013	SERVICIOS H&G SAS	900625540	RE3	CAMIONETA	TFP442	2012	HIURTADO GUERRERO SANDRA LIZETH	1121966022
EL CASTILLO	RE13						RE13					
EL CASTILLO	RE6	BUS	VCW925	2012	SERVICIOS H&G SAS	900625540	RE6	BUS	VCW927	2012	SERVICIOS H&G SAS	900625540
EL CASTILLO	RE14						RE14					
EL CASTILLO	RE8	BUS	VCW927	2012	SERVICIOS H&G SAS	900625540	RE8	BUSETA	TFW957	2015	SERVICIOS H&G SAS	900625540
VISTA HERMOSA	RE6	CAMPERO	ZID 216	1993	ADELIDA BAENA MINA	65751218	N/A	CAMIONETA	TFN197	2015	LOPEZ BONILLA MARIA VILLALVINA	21117498
VISTA HERMOSA	RE13	CAMPERO	SWC154	1982	GUSTAVO SANCHEZ CARDONA	17293735	N/A	CAMIONETA	SPW840	2011	MANRIQUE CASTRO JOSE FABIAN	1124242610

PUERTO LOPEZ	RE11	BUS	WHK580	2004	GREAT TRANSPORT SAS	901.558.443	RE11	BUS	WMY522	2015	BOHORQUEZ JUNCO HERNANDO, hasta el 3 de octubre	19.071.729
PUERTO LOPEZ	RE11						RE11	BUS	SMA369	2005	SUAREZ MORALES JULIO ANDRES , ingresa el 14 de octubre	74.346.820
PUERTO LOPEZ	RE13	BUS	WMY522	2015	BOHORQUEZ JUNCO HERNANDO	19.071.729	RE13	BUS	WHK580	2004	GREAT TRANSPORT SAS, hasta el 3 de octubre	901.558.443
PUERTO LOPEZ	RE13						RE13	BUS	SXC687	2012	SUAREZ MORALES JULIO ANDRES ingresa el 14 de octubre	74.346.820
CABUYARO	RE6	CAMPERO	NUV106	2025	CORREAL RODRIGUEZ PEDRO MIGUEL	7062132	RE6	MICROBUS	SWK558	2007	RODRIGUEZ JIMENEZ LUIS ARNULFO	79672642
MESETAS	RE8	CAMIONETA	VDS835	2006	EDUWAR ALEXANDER TOCASUCHIL	1124216530	RE8	CAMIONETA	WDT151	2024	ESCOTURS SAS	822.005.127
MESETAS	RE10	MICROBUS	SID815	2002	ARIOSTO GUSTAVO ARIZA	1124242263	RE10	BUSETA	SXD195	2014	ALMATOUR S.A.S	901297365
MESETAS	RE15	BUSETA	TFV729	2004	LUIS GABRIEL ACOSTA GALLEGO	79998873	RE15	MICROBUS	NWN909	2025	ESCOTURS SAS	822.005.127
MESETAS	RE16	CAMPERO	GPH869	1981	MARIA EUGENIA JARA	30054538	RE16	CAMIONETA	NWN940	2026	ESCOTURS SAS	822.005.127
PUERTO RICO	RE1	MODIFICATORIA					RE1	MICROBUS	SYR751	2003	ACOSTA DE AVILA DE CECILIA	41.741.486
PUERTO RICO	RE2	MICROBUS	TEW066	2004	LOPEZ SALINA ERIKA LORENA	109.622.745	RE2	MICROBUS	TSB008	2005	ESCOTUR S.A.S	822.005.127
SAN CARLOS	RE3	BUS	WDQ447	2009	ESCOTURS SAS	822005127	RE3	BUS	SOP766	2009	ESCOTURS SAS	822005127
SAN CARLOS	RE4	BUS	SOP766	2009	CASTRO RIOS MARIA GLORIA	40023333	RE4	BUS	WDQ447	2009	ESCOTURS SAS	822005127
ACACIAS	RE7	BUS	WEP954	2014	MARTHA SUSANA MELO AGUILAR	1122117080	RE7	BUS	XVW916	2009	JAIRO FERNANDO HERNANDEZ	4066447

ACACIAS	RE9	BUS	XVW916	2009	JAIRO FERNANDO HERNANDEZ	4066447	RE9	BUS	WEP954	2014	MARTHA SUSANA MELO AGUILAR	1122117080
ACACIAS	RE10	BUS	WEP954	2014	MARTHA SUSANA MELO AGUILAR	1122117080	RE10	BUS	AVW916	2009	JAIRO FERNANDO HERNANDEZ	4066447
CASTILLA LA NUEVA	RE4	BUSETA	WDS414	2020	ESCOTURS SAS	822005127	RE4	BUSETAS	WDS989	2023	ESCOTURS SAS	822005127
CASTILLA LA NUEVA	RE27	BUSETA	WDS414	2020	ESCOTURS SAS	822005127	RE27	BUSETAS	WDS989	2023	ESCOTURS SAS	822005127

CALLE 19 Nro 40-58 CAMOA
csconstruirsoluciones@gmail.com
Villavicencio – Meta

OBLIGACION Nº 12:

Verificar que los vehículos (lanchas o canoas) en el servicio fluvial cumplan con la patente de navegación y permiso de tripulantes, chalecos salvavidas para todos los casos las pólizas de responsabilidad civil contractual y civil extracontractuales (Ley 1242 de 2008) sin perjuicio de las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Descripción de la obligación:

De acuerdo con las visitas realizadas por los supervisores de campo, se verificó que las embarcaciones (lanchas o canoas) utilizadas por el contratista para la prestación del servicio de transporte fluvial cumplen con los requisitos técnicos y normativos establecidos en la Ley 1242 de 2008 y demás disposiciones aplicables.

Durante la verificación en campo, se constató el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. **Patente de Navegación:** Se confirmó que cada embarcación cuenta con la patente de navegación vigente, documento que certifica su autorización para operar en las vías fluviales conforme a la normatividad vigente.
2. **Permiso de Tripulantes:** Se verificó que todos los tripulantes poseen los permisos y certificaciones requeridas para la operación de las embarcaciones, lo cual garantiza que cuentan con la capacitación técnica y legal correspondiente.
3. **Chalecos Salvavidas:** Se constató la disponibilidad de chalecos salvavidas en cantidad suficiente para todos los pasajeros y tripulantes, en cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos para este tipo de transporte.
4. **Pólizas de Responsabilidad Civil:** En los informes presentados por el contratista, se anexaron las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, vigentes y ajustadas a lo estipulado en la Ley 1242 de 2008.

Como parte del proceso de verificación, el supervisor de campo aplicó el Formato No. 8 y 9 correspondiente a la inspección de lanchas y canoas, cuyos resultados se encuentran consolidados en el **Anexo 24** de este informe.

CANOAS DEL CONTRATISTA

MUNICIPIO	CENTRO EDUCATIVO	TIPO DE VEHÍCULO	RUTA	PATENTE	NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN	NOMBRE DE PROPIETARIO
PUERTO CONCORDIA	INST EDUCATIVA VALENTIN APARICIO	CANOA	RE1	30421900	LA CIGÜEÑA 2	CARLOS ALBERTO ROJAS CELIS
PUERTO CONCORDIA	INST EDUCATIVA VALENTIN APARICIO	CANOA	RE2	30421867	LA NARANJA	SANDRA ORTIZ JIMENEZ
PUERTO CONCORDIA	INST EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	CANOA	RE3	30422051	EL TIBURÓN	MARIO ALBERTO DÍAZ BOCANEGRA
PUERTO CONCORDIA	INST EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	CANOA	RE4	30422052	EL CORRECAMINOS	RIOS DE ANTONIO WILLIAM ALEJANDRO
PUERTO CONCORDIA	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	CANOA	RE 6	30421860	LA ESMERALDA	ANDRÉS SANTAMARÍA VARGAS
PUERTO CONCORDIA	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	CANOA	RE 7	30421939	NATHALIA	CESAR JULIO RINCÓN TOVAR
PUERTO CONCORDIA	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	CANOA	RE 8	30421486	LA GAVIOTA	CRISTÓBAL DE JESÚS ZAPATA ZAPATA
PUERTO CONCORDIA	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	CANOA	RE 9	30421340	LA MOROCHA	DIÓGENES DUARTE TRINIDAD
LA MACARENA	INST EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	CANOA	RE14	3042N41588	LA DANY	DANILO ANDRÉS HERRERA SUAREZ
PUERTO RICO	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	CANOA	RE 7	3042N70771	LA MANCHA	EMETERIO LADINO
PUERTO RICO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRIMAVERA	CANOA	RE 8	3042N65988	LA ESPERANZA	EMETERIO LADINO

Para el caso de la siguiente ruta fluvial se presentó una novedad que se relaciona a continuación.

MUNICIPIO	CENTRO EDUCATIVO	TIPO DE VEHÍCULO	RUTA	PATENTE	NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN	NOMBRE DE PROPIETARIO

PUERTO LLERAS	CE TIERRA GRATA	CHALUPA	RE 11	3042N74415	LA LUNA	ESCOTRANSTOURS S.A.S

La ruta fluvial RE11 se encuentra temporalmente suspendida debido a las condiciones climáticas adversas, las cuales han generado un cambio en el curso habitual del brazo del río. No obstante, el servicio de transporte escolar en el tramo terrestre continúa prestándose con normalidad y sin contratiempos. Se permanece a la espera de la mejora de las condiciones climáticas para proceder con la reanudación de la operación fluvial.

OBLIGACION Nº 13:

Verificar que los vehículos utilizados cuentan con la documentación y equipo vigente en materia de transporte escolar.

Descripción de la obligación:

Para dar cumplimiento a esta obligación, la interventoría verificó que los vehículos utilizados por el contratista para la prestación del servicio de transporte escolar contaran con la documentación y el equipamiento exigido por la normativa vigente.

El contratista presentó ante la interventoría los vehículos habilitados para el servicio, anexando la siguiente documentación:

- Tarjetas de propiedad.
- Tarjetas de operación.
- SOAT vigente.
- Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
- Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Licencias de conducción vigentes del personal operativo.
- Certificados de revisiones preventivas bimensuales, conforme a la normatividad aplicable.

En el caso de las embarcaciones (canoas) utilizadas para el transporte fluvial, el contratista aportaron:

- Fotocopia de la patente de navegación.
- Certificado de inspección técnica para embarcaciones menores.
- Certificación de porte de elementos de seguridad y sanidad, expedida por el inspector fluvial.
- Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.

Adicionalmente, la interventoría realizó la verificación del parque automotor en la plataforma del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), con el fin de validar la vigencia y legalidad de los documentos reportados.

Esta verificación se realizó con base en lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, la Ley 105 de 1993 y demás normas vigentes en materia de transporte escolar, con el objetivo de garantizar la seguridad y protección de los estudiantes durante su traslado.

Se lleva un control detallado de toda esta información mediante una base de datos en Excel, la cual se anexa a este informe como soporte documental, la documentación de cada vehiculo se encuentra anexo en los informes del contratista de transporte escolar. Ver Anexo 16: CD con base de datos de vehículos.

OBLIGACION Nº 14:

Vigilar, controlar y rechazar la totalidad o parte de los vehículos tanto fluviales como terrestres suministrados por el contratista, que no cumplan con las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos en materia de transporte escolar.

Descripción de la obligación:

La interventoría ha ejercido vigilancia y control permanente sobre los vehículos, tanto fluviales como terrestres, suministrados por el contratista para la prestación del servicio de transporte escolar, con el fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos establecidos en los pliegos de condiciones y en la normativa vigente.

Durante las visitas tecnicas realizadas a las rutas escolares de cada uno de los establecimientos educativos, se revisó la documentación y el estado físico de cada vehículo. Esta verificación permitió garantizar que los automotores destinados al servicio cumplan con las condiciones exigidas en materia de transporte escolar. Las decisiones de aceptación se encuentran debidamente documentadas en los formatos aplicados durante las

visitas y soportadas en los registros anexos a este informe. Ver anexo 17 autorización de ingreso se vehículos y personal.

OBLIGACION Nº 15:

Revisar que estén vigentes las pólizas del contrato de transporte, SOAT y demás documentos requeridos para circular el vehículo y/o lancha.

Descripción de la obligación:

La interventoría llevó a cabo la verificación de la vigencia de la documentación requerida para la operación de los vehículos y embarcaciones utilizados en la prestación del servicio de transporte escolar por parte del contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida.

En el caso de los vehículos terrestres, se revisó y confirmó la vigencia de los siguientes documentos:

- Tarjeta de propiedad.
- Tarjeta de operación.
- SOAT.
- Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
- Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Licencias de conducción vigentes del personal operativo.
- Certificados de revisiones preventivas bimensuales.

Respecto a las embarcaciones fluviales (canoas), se verificó la documentación correspondiente, la cual incluye:

- Fotocopia de la patente de navegación.
- Certificado de inspección técnica para embarcaciones menores.
- Certificación de porte de elementos de seguridad y sanidad, expedida por el inspector fluvial.
- Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.

Todos los documentos mencionados se encuentran debidamente archivados y soportados en la carpeta físicas y/o digitales del contratista.

OBLIGACION Nº 16:

Comprobar que los contratistas de las rutas escolares suministren la totalidad de la flota nueva y usada, que se requiere para la atención de los servicios programados, de acuerdo con la oferta presentada por éstos ante la SED.

Descripción de la obligación:

La Interventoría verificó el cumplimiento de la obligación por parte del contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida, constatando que se suministró la totalidad de la flota vehicular —nueva y usada— requerida para la atención de las rutas escolares programadas, conforme a la oferta presentada ante la Secretaría de Educación y a las disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones. Esta verificación incluyó la revisión documental de los vehículos ofrecidos, la validación de su disponibilidad operativa y la confirmación de que cada automotor corresponde a las características técnicas comprometidas por el contratista. Como resultado del proceso de revisión, se evidencia que la flota entregada cumple con los parámetros exigidos para la adecuada prestación del servicio de transporte escola, los soportes se encuentran anexos al informe del contratista.

OBLIGACION No 17:

Verificar el cumplimiento de las rutas, horarios, paraderos, orígenes y destino aprobados por los planteles educativos, para lo cual deberá llevar un registro en el cual se indique el sitio y la hora de inicio de la misma, así como, la hora en que finaliza el recorrido y el número de niños transportados.

Descripción de la obligación:

En cumplimiento de esta obligación, la interventoría ha realizado seguimiento y verificación al cumplimiento de las rutas escolares, horarios, paraderos, orígenes y destinos aprobados por los establecimientos educativos.

Se anexa al presente informe la base de datos de caracterización de rutas aprobadas, la cual fue suministrada por el contratista y validada por los rectores al inicio del servicio. Esta caracterización incluye los siguientes ítems:

- Nombre de la ruta.
- Origen (punto de inicio del recorrido).
- Hora de salida y hora de llegada.
- Jornada.
- Tipo de población atendida.
- Número de estudiantes transportados.

Dicha caracterización está debidamente firmada por el representante legal y se encuentra disponible para su respectiva consulta. Durante las visitas de campo, la interventoría evidenció que las monitoras llevan un registro diario de asistencia de los estudiantes transportados, el cual incluye los nombres y paraderos de cada estudiante, permitiendo así una trazabilidad completa del recorrido. Estos registros se encuentran archivados en la carpeta de contratista.

Adicionalmente, la interventoría realiza visitas semanales a las instituciones educativas, donde se levanta un acta con los directivos de los planteles para verificar el cumplimiento de:

- Horarios de inicio y finalización del recorrido.
- Rutas y paraderos establecidos.
- Número de estudiantes transportados.
- Cumplimiento de los recorridos aprobados.

Al finalizar cada mes, los rectores emiten una certificación de la prestación del servicio, la cual respalda el cumplimiento de las condiciones pactadas por parte del operador. Ver anexo 18 caracterización de rutas.

OBLIGACION Nº 18:

Verificar que los Operadores tengan disponibles los vehículos y/o lanchas con el tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen a tiempo para el inicio de sus actividades en el destino que corresponda.

Descripción de la obligación:

En visitas de campo, la interventoría constató que el contratista cumplen con los horarios establecidos por las instituciones educativas. En dichas visitas se levantaron actas de visita con los rectores, en las que se tratan temas básicos sobre el estado de los vehículos, novedades operativas y situaciones reportadas por los prestadores del servicio. Estas actas son parte de los anexos al informe, adicionamente se verificó que cada ruta escolar cumple con el trayecto definido entre la vereda o centro poblado y el establecimiento educativo, tal como está estipulado en los pliegos de condiciones del contrato.

OBLIGACION Nº 19:

Verificar que los operadores de transporte escolar terrestre y fluvial cumplan durante la operación con la capacidad total y disponibilidad del parque automotor ofrecido para cada grupo y con la ubicación de los vehículos de relevo, y verificando que se cumpla con el no cambio del 40% del parque automotor ofrecido.

Descripción de la obligación:

Durante las visitas de campo realizadas por el equipo de interventoría, se verificó que el contratista cumple con la disponibilidad oportuna de los vehículos y/o embarcaciones, garantizando que los estudiantes lleguen puntualmente al inicio de sus actividades académicas, de acuerdo con los horarios establecidos por cada institución educativa.

Para el seguimiento de esta obligación, la interventoría realiza actas de visita en compañía de los rectores o directivos docentes, en las que se documentan aspectos como:

- Cumplimiento de los horarios de llegada de los estudiantes.
- Verificación del estado de los vehículos y/o lanchas.
- Reporte de novedades en la prestación del servicio.

Además, se verifica en campo que cada ruta escolar esté cumpliendo con el trayecto previamente definido entre las veredas, centros poblados y las sedes educativas correspondientes, tal como se establece en la caracterización de rutas y en el contrato suscritos.

La interventoría también constata que los vehículos y/o lanchas se encuentren disponibles con el tiempo suficiente para iniciar los recorridos a la hora adecuada, garantizando la llegada puntual de los estudiantes a sus instituciones educativas.
Esta actividad se respalda mediante:

- Registros de seguimiento en campo.
- Formatos diligenciados durante las visitas.
- Actas firmadas con los directivos docentes.
- Evidencias fotográficas.

La interventoría verifica verifica la logística del contratista, se entiende que la operación es compleja por el terreno y malas condiciones geográficas, por la vías en mal estado e infraestructura de las mismas es por ello que en visitas realizadas a cada establecimiento educativo se socializan los temas a que da lugar. En cuanto al servicio de operatividad se evidenció que la empresa brinda componentes de operación de rutas (recurso humano y combustible para la operación de vehículos escolares que pertenecen a las instituciones educativas. Se pudo revisar que en cada ruta cuenta con un monitor acompañante quien realiza el control de vigilar y proteger a los estudiantes, a fin de garantizar que se tomen todas las medidas de seguridad requeridas en el recorrido...". Es importante informar que revisado de manera integral el contrato números 1756 de la empresa Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida no se especifica obligación que establezca un porcentaje de cambio de vehículos.

OBLIGACION Nº 20:

Realizar mensualmente un índice de desempeño de acuerdo con la siguiente tabla de ponderación:

INDICE	% PONDERACION
Regularidad	10
Puntualidad	15
Accidentalidad	25
Relevos mayores a lo permitido	20
Fallas mecánicas	20
Multas	10
TOTAL	100

Regularidad= $\frac{\text{Rutas no realizadas}}{\text{Rutas contratadas}}$

Puntualidad= $\frac{\text{Viajes realizados incumpliendo el horario establecido}}{\text{Viajes contratados}}$

Accidentalidad = $\frac{\text{No de sucesos con daño}}{\text{No rutas contratadas}}$

Relevos = $\frac{\text{No de relevos mayores a lo permitido}}{\text{No rutas}}$

Fallas mecánicas = $\frac{\text{No de fallas mecánicas en la via}}{\text{No rutas contratadas}}$

Multas = $\frac{\text{No de multas aplicadas por organismos de tránsito}}{\text{No rutas contratadas}}$

Descripción de la obligación: para este periodo se realiza índice de desempeño del contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida

UNION TEMPORAL EMPRESAS LLANERAS POR LA VIDA

PONDERACIÓN				%	INCUMPLIMIENTO	TOTAL
REGULARIDAD	RUTAS NO REALIZADAS	9	=	10%	0,2%	9,8%

	RUTAS CONTRATADAS	442				
PUNTUALIDAD	VIAJES REALIZADOS INCUMPLIENDO HORARIO	0	=	15%	0,0%	15,0%
	RUTAS CONTRATADAS	442				
ACCIDENTALIDAD	NUMERO DE SUCESOS CON DAÑO	0	=	25%	0,0%	25,0%
	RUTAS CONTRATADAS	442				
RELEVOS MAYORES	N. RELEVOS PERMITIDOS	8	=	20%	0,4%	19,6%
	RUTAS CONTRATADAS	442				
FALLAS MECANICAS	N.FALLAS MECANICAS EN LA VIA	0	=	20%	0,0%	20,0%
	RUTAS CONTRATADAS	442				
MULTAS	MULTAS APLICADAS POR ORGANISMOS DE TRANSITO	0	=	10%	0,0%	10,0%
	RUTAS CONTRATADAS	442				
TOTAL PONDERACIÓN						**99,4%**

Regularidad. Rutas no realizadas: Es de indicar que en el presente periodo no se llevaron a cabo las rutas descritas a continuación:

RUTAS NO REALIZADAS DEL 25/09/2025 al 24/10/2025			
MUNICIPIO	**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**	**No. DE RUTA**	**NOVEDAD**
ACACIAS	IE DINAMARCA	RE 2	no solicito el servicio de transporte escolar durante todo el periodo debido a que no existen estudiantes en el sector para transportar.
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO JARDIN DE PEÑAS	RE 17	No se realizó la ruta por mal estado de la vía debido a la ola invernal.
PUERTO RICO	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	RE1	durante todo el periodo no se requirió el servicio de transporte escolar por motivo de que no existen los estudiantes en este sector para transportar.
VISTA HERMOSA	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	RE 32	durante todo el periodo no se requirió el servicio de transporte escolar por motivo de que no existen los estudiantes en este sector para transportar.
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO EL RUBI	RE4	durante todo el periodo no se requirió el servicio de transporte escolar por motivo de baja matricula de estudiantes en la institución.
URIBE	INST EDUCATIVA LA JULIA	RE12	No se requirió el servicio de transporte escolar durante todo el periodo, por motivo de que el directivo docente decidió hacer uso del servicio del transporte escolar por parte del municipio.
CUMARAL	INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	RE5	No se inicia la prestación del servicio de transporte escolar en la ruta No. 05 debido a que en el sector no se cuenta con estudiantes para transportar.

OBLIGACION Nº 21:

Verificar de las revisiones preventivas efectuadas en un Diagnosticentro autorizado y legalmente habilitada que presentará la empresa transportadora a la interventoría de manera bimensual en los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes y la cuales se desarrollará para los vehículos con los cuales prestará el servicio.

Descripción de la obligación:

La interventoría realiza la verificación de las revisiones preventivas presentadas por el contratista, las cuales son efectuadas en Diagnosticentros autorizados y legalmente habilitados. Estas revisiones son entregadas bimensualmente dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, tal como lo establece el contrato. Durante la revisión, se constata que los vehículos sometidos a dichas inspecciones cumplen con los requisitos técnicos para prestar el servicio de transporte escolar, habiendo sido aprobados en cada revisión preventiva.

Las evidencias documentales correspondientes a estas inspecciones preventivas fueron allegadas oportunamente por el contratista y se encuentran debidamente archivadas.

OBLIGACION Nº 22:

Presentar un informe mensual que dé cuenta de las quejas, observaciones a requerimientos hechos por la comunidad educativa, dando cuenta de la atención brindada en cada caso particular por la interventoría.

Descripción de la obligación:

La Interventoría dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación del informes correspondientes, en los cuales se documentaron de manera detallada las quejas, formulados por la comunidad educativa. Cada caso fue analizado, gestionado y atendido oportunamente, garantizando la trazabilidad del proceso, la verificación en campo y la comunicación formal con el contratista para la adopción de correctivos y acciones de mejora. Se presento informe el cual reposa en la carpeta del contratista. Ver anexo 19 oficio de entrega de informe de quejas.

OBLIGACION Nº 23:

Apoyar la elaboración de los conceptos operativos solicitados por la SED referente a las visitas de campo y situación del servicio de rutas, horarios, personales requeridos por la SED

Descripción de la obligación:

Durante el periodo evaluado, la Interventoría no ha realizado la elaboración ni apoyo en conceptos operativos, dado que a la fecha no se han recibido solicitudes formales por parte de la SED.

OBLIGACION Nº 24:

Realizar encuestas bimensuales con los padres de familia, directivos docentes de establecimientos educativos y estudiantes d que permitan determinar el grado de satisfacción relativo a la prestación del servicio y entregar informe mensual al respecto y socializarlos con la SED

Descripción de la obligación:

En cumplimiento de la obligación contractual, se aplicaron 194 encuestas a estudiantes y 67 encuestas a padres de familia, con el propósito de determinar el nivel de satisfacción frente a la prestación del servicio de transporte escolar. Los resultados muestran altos niveles de aceptación. En el caso de los estudiantes, el 97,94% (190) calificó el servicio de transporte escolar como "bueno", mientras que el 2,06% (4) lo evaluó como "regular". Asimismo, el 100% de los encuestados otorgó una calificación positiva tanto al conductor, destacando su buen servicio, como a la monitora, a quien calificaron con buen trato.

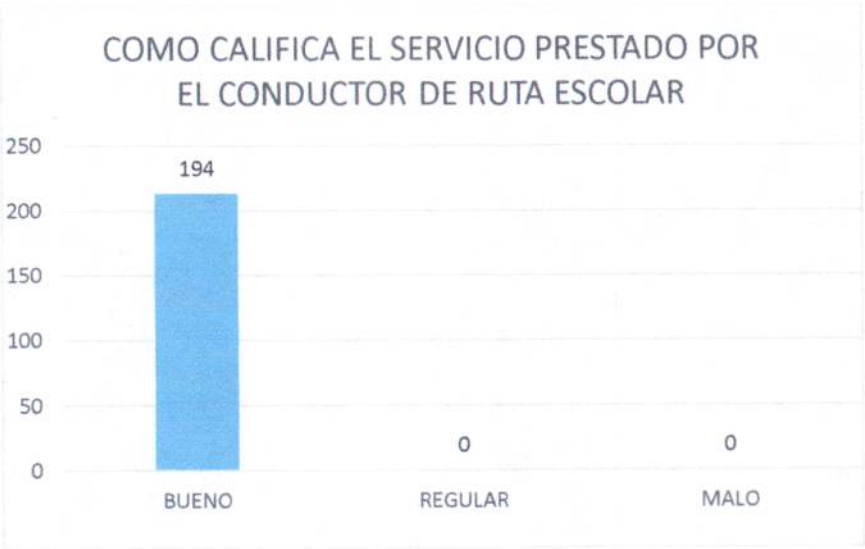
Entre los padres de familia, el 95,52% (64) calificó el servicio de transporte escolar como "bueno" y el 4,48% (3) como "regular". Del mismo modo, el 100% de los acudientes manifestó satisfacción con el servicio prestado por el conductor y la monitora de la ruta escolar. A pesar de estos resultados favorables, se identifica una baja participación por parte de los acudientes, principalmente debido a la limitada presencia de estos en las instituciones educativas, ya que la mayoría de los estudiantes se moviliza en ruta escolar, lo cual dificulta el acceso directo a los padres para la aplicación de la encuesta.

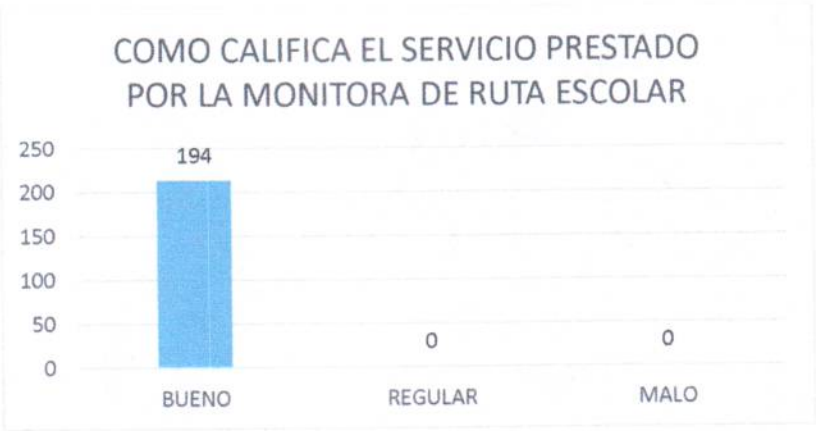
Con base en lo anterior, se da cumplimiento a la obligación de medición bimensual, consolidación y reporte de los resultados del nivel de satisfacción del servicio. Posteriormente, se presenta el análisis cuantitativo de las encuestas aplicadas, acompañado de las gráficas respectivas. Para mayor detalle, se anexa el informe de socialización elaborado junto con la supervisora del contrato.

ANALISIS CUANTITATIVO ENCUESTAS DE SATISFACION
(Ver Anexo 11 encuestas de satisfacción formato 3)

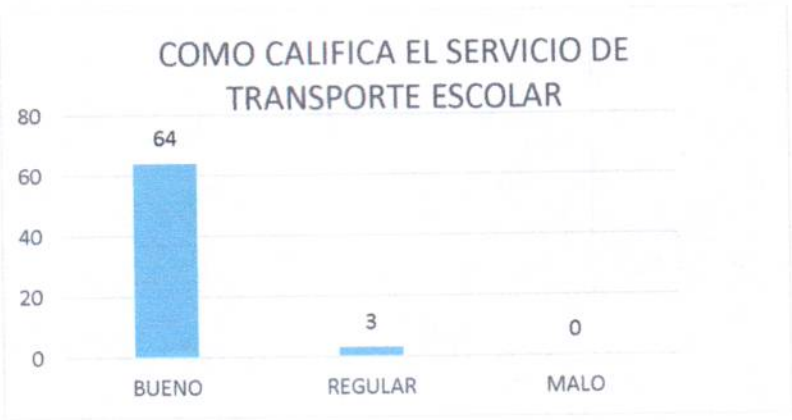
ENCUESTA APLICADAS A ESTUDIANTES







ENCUESTA APLICADAS A PADRE DE FAMILIA







OBLIGACION Nº 25:

Verificar que el transportador informe mensualmente mediante comunicación escrita a los usuarios y el establecimiento educativo los siguiente:

- Placa, número interno y celular o sistema de comunicación del vehículo asignado a la ruta.
- Nombre y teléfono del conductor
- Nombre y teléfono de la Monitora de la Ruta
- Nombre y teléfono del supervisor de la empresa
- Nombre y teléfono del coordinador de la empresa

Verificar que los transportadores cuenten con los sistemas de comunicación bidireccional, personal de coordinación y supervisión de conformidad con los contratos de prestación del servicio y la reglamentación de Ley sobre el tema.

Descripción de la obligación:

La interventoría verificó que el contratista cumplen con la obligación de informar mensualmente a los usuarios y a las instituciones educativas la información requerida mediante comunicaciones escritas, generalmente mediante oficios enviados por correo electrónico.

En dichos oficios se relacionan los datos completos del conductor y la monitora asignados a cada ruta, incluyendo sus números telefónicos, garantizando así una comunicación directa y efectiva.

Durante las visitas de campo, se constató que el personal operativo cuenta con dispositivos celulares funcionales, los cuales utilizan para comunicarse tanto con el área administrativa de la empresa como con los establecimientos educativos. Asimismo, se verificó que se ha entregado formalmente el reporte de los números celulares de conductores y monitoras, facilitando una comunicación bidireccional oportuna y eficiente entre todas las partes involucradas en el servicio. Todos los documentos se encuentran debidamente archivados en la carpeta del contratista.

OBLIGACION Nº 26:

Efectuar el seguimiento oportuno al programa de mantenimiento preventivo del parque automotor al servicio del contrato.

Descripción de la obligación:

La interventoría verificó que el contratista presentan los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV) de sus operadores, los cuales incluyen obligatoriamente el programa de mantenimiento preventivo del parque automotor, en cumplimiento con la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Tránsito. Como evidencia documental, se encuentran anexos al informe del contratista los soportes correspondientes a los mantenimientos preventivos periódicos bimensuales realizados por Centros Diagnóstico Automotor (CDA) autorizados, que garantizan la adecuada revisión y estado técnico de los vehículos que prestan el servicio. Estos documentos fueron aportados por el contratista del servicio de transporte escolar Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida, y se encuentran debidamente archivados en la carpeta del mismo.

OBLIGACION Nº 27:

Hacer recomendaciones para tomar acciones preventivas y/o correctivas de las condiciones encontradas en los operativos de inspección y supervisión.

Descripción de la obligación:

En cumplimiento de la, relacionada con la formulación de recomendaciones que permitan la adopción de acciones preventivas y/o correctivas frente a las condiciones observadas durante la inspección y supervisión, la interventoría realizó seguimiento a las situaciones identificadas en campo y emitió recomendaciones formales por medio de comunicaciones oficiales dirigidas al contratista y a los actores involucrados en la prestación del servicio de transporte escolar.

Durante el periodo evaluado, se generaron comunicaciones que permitieron prevenir riesgos operativos, garantizar la continuidad del servicio y asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y normativos. Entre dichas actuaciones se destacan:

1. **Reinicio de ruta suspendida:**

   El 30 de septiembre de 2025, la interventoría solicitó formalmente a la UT Empresas Llaneras por la Vida el reinicio de la Ruta No. 18 en el municipio de Cumaral, considerando que las condiciones climáticas habían mejorado y la vía se encontraba habilitada. Adicionalmente, se recomendó suspender nuevamente la operación en caso de presentarse lluvias prolongadas que comprometieran la seguridad de los estudiantes.Como respuesta, el contratista informó el 08 de octubre de 2025 el restablecimiento del servicio a partir del 14 de octubre de 2025, utilizando el vehículo TFW724, acatando la recomendación de suspender el servicio ante posibles afectaciones climáticas.
2. **Renovación oportuna de documentos obligatorios:**
   Se emitieron recordatorios formales sobre la renovación de seguros y revisiones técnico–mecánicas para los vehículos OCD702 y OCD704, garantizando que la operación se desarrollara únicamente con unidades que contaran con documentación vigente. Paralelamente, el 06 de octubre de 2025 se informaron vencimientos próximos de pólizas, SOAT y tarjetas de operación, promoviendo acciones preventivas para evitar suspensiones no previstas del servicio.
3. **Recomendaciones administrativas al contratista:**
   Se remitió comunicación referente a la importancia del pago oportuno a los proveedores, con el fin de evitar retrasos operativos que afectaran la prestación del servicio, recordando las obligaciones pactadas contractualmente.
4. **Concepto técnico de estado del vehículo asignado a Ruta 18:**
5. El 07 de octubre de 2025 se remitió informe a la SED del Meta evidenciando que el vehículo TBK885 cumplía con las condiciones técnicas, documentales y operativas, lo cual permitió confirmar la idoneidad del automotor antes de reanudar la operación en la ruta mencionada.

Como resultado de estas actuaciones, se impartieron recomendaciones preventivas y correctivas orientadas a fortalecer el cumplimiento contractual, entre las que se destacan:

- Presentar los informes de ejecución de forma completa, clara y con evidencias de soporte.
- Garantizar los tiempos de entrega de información conforme a lo pactado contractualmente.
- Respetar los ciclos de mantenimiento, uso y disponibilidad de la flota.
- Atender de manera oportuna las solicitudes de la interventoría y la comunidad educativa.
- Realizar de forma oportuna los pagos de seguridad social y parafiscales del personal operativo, asegurando su afiliación vigente.

Estas comunicaciones permitieron prevenir afectaciones en la continuidad del servicio, promover el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales y fortalecer los mecanismos de control del operador, dando así cumplimiento satisfactorio a la obligación establecida. Ver anexo 5.

CORRESPONDENCIA ENVIADA AL CONTRATISTA	
CORREO ENVIADO	**RESPUESTA RECIBIDA**
El 30 de septiembre de 2025, la Interventoría envía correo electrónico al contratista UT Empresas Llaneras por la Vida, correspondiente al contrato 1756 de 2025, solicitando el reinicio de la Ruta No. 18 – Vereda Montebello Rancherías a la I.E. San Isidro de Veracruz del municipio de Cumaral, Meta, dado que actualmente no se registran lluvias prolongadas que puedan afectar la transitabilidad de la vía. Se informa que, no obstante, en caso de presentarse nuevamente precipitaciones que comprometan la seguridad de los beneficiarios del servicio, se recomienda suspender temporalmente la operación de la ruta hasta que existan condiciones óptimas de movilidad.	**El 08 de octubre de 2025**, el contratista UT Empresas Llaneras por la Vida envía oficio de respuesta en el cual informa que a partir del 14 de octubre de 2025 se retomará la prestación de servicio de transporte escolar en la ruta 18 utilizando el vehículo de placas TFW724, manifiestan estar de acuerdo en que caso de presentarse nuevamente las precipitaciones que comprometan la seguridad de los estudiantes se recomienda suspender el servicio de la ruta hasta que existan condiciones óptimas de seguridad.
El 23 de septiembre de 2025, la Interventoría envía correo electrónico a la I.E Agrícola de Guacavia del municipio de Cumaral Meta, recordatorio para la renovación de pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual del vehículo de placa OCD 702 que actualmente presta el servicio para la ruta de operatividad, dicha renovación es fundamental para garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos legales establecidos	informativo
El 23 de septiembre de 2025, la Interventoría envía correo electrónico al contratista UT Empresas Llaneras por la Vida, correspondiente al contrato 1756 de 2025, oficio en el cual se les recuerda la importancia de realizar el pago oportuno a los proveedores, esto con el fin de asegurar la continuidad en la prestación del servicio de transporte escolar sin contratiempos y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato No. 1756 de 2025.	informativo
El 06 de octubre de 2025, la Interventoría envía correo electrónico al contratista UT Empresas Llaneras por la Vida, correspondiente al contrato 1756 de 2025, informándole sobre la próxima fecha de vencimiento de documentos de varios vehículos del servicio de transporte escolar en distintos municipios, incluyendo revisiones técnico-mecánicas, pólizas, SOAT y tarjetas de operación, con vencimientos entre el 6 y el 10 de octubre de 2025, el comunicado recuerda la importancia de mantener la documentación actualizada para garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.(ver oficio).	informativo

El 07 de octubre de 2025 la Interventoría envía correo electrónico a las SED Dra. Zulma Vargas Jiménez, informe del estado técnico y operativo del vehículo de placas TBK 885 asignado a la Ruta 18 (Vereda Montebello Rancherías – I.E. San Isidro de Veracruz) en el municipio de Cumaral, Meta, bajo el contrato N.º 1756 de 2025 con la Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida, el vehículo, tipo microbús modelo 2006, cuenta con la documentación vigente (SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, revisión técnico-mecánica y tarjeta de operación), tras la revisión realizada por la interventoría, se evidenció que el vehículo se encuentra en buen estado físico y operativo, cumpliendo con los requisitos técnicos, de seguridad y normativos establecidos por el contrato y el Ministerio de Transporte. En consecuencia, se considera apto para la prestación del servicio de transporte escolar.	informativo
El 09 de octubre de 2025 la Interventoría envía correo electrónico a la directora rural Yinet Julieta Cruz Garay, rectora del Centro Educativo Río Guejar del municipio de Mesetas Meta, oficio recordándole la renovación de la revisión técnico-mecánica del vehículo de placas OCD704, que presta el servicio de transporte escolar de operatividad, esto con el fin de garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos legales vigentes, resaltando la importancia de mantener actualizada la documentación del vehículo.	informativo

OBLIGACION Nº 28:

Mantener actualizada y disponible para la SED, la base de datos correspondiente a la información de las características de las rutas: ocupación, capacidad de la ruta, origen – destino, longitud, tiempos de recorrido promedio, horarios de la prestación (inicio y fin), jornada, tipo de población transportada, número de paraderos, discriminación de estos junto con el número de ascensos y descensos y lo mantendrá disponible para la SED cuando ella lo requiera.

Descripción de la obligación:

En cumplimiento de la presente obligación, la interventoría verificó que el contratista han recopilado y mantienen actualizada la base de datos con la información requerida por la SED, conforme a las especificaciones solicitadas. Esta base de datos incluye detalles completos sobre las características de las rutas, tales como ocupación, capacidad, origen y destino, longitud, tiempos promedio de recorrido, horarios de prestación del servicio, jornada, tipo de población transportada, número y discriminación de paraderos, así como el número de ascensos y descensos. Para mayor soporte, se anexa la base de datos correspondiente a las rutas del servicio de transporte escolar de la empresa Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida. (Ver Anexo 18 caracteristicas de la ruta)

FUNCION FINANCIERA

OBLIGACION Nº 1:

Verificar que los recursos girados por el Departamento se destinen al objeto de los respectivos contratos de prestación de servicio en cada municipio, sin hacer destinación diferente a lo pactado con el Departamento del Meta - la Secretaría de Educación.

Descripción de la obligación:

En relación con esta obligación, es pertinente aclarar que el objeto de la Interventoría se limita al seguimiento técnico, administrativo, financiero y legal del Contrato No. 1756 de 2025, celebrado con la persona jurídica contratista encargada de la prestación del servicio. No se realizó verificación sobre destinación de recursos

en los municipios, dado que el servicio contratado no contempla asignación de recursos ni ejecución directa en entidades municipales.

OBLIGACION Nº 2:

Verificar que los recursos girados por el Departamento se destinen al objeto del respectivo contrato prestación del servicio de transporte escolar a través de la operación de vehículos escolares de 31 establecimientos educativos oficiales, sin hacer destinación diferente a lo pactado con el Departamento del Meta - la Secretaría de Educación del Meta

Descripción de la obligación:

La Interventoría verificó que los recursos girados por el Departamento del Meta fueron destinados exclusivamente al objeto contractual, correspondiente a la prestación del servicio de transporte escolar para los 31 establecimientos educativos oficiales. Durante el periodo de ejecución no se evidenció desviación alguna en la destinación de los recursos, lo cual se corroboró mediante la revisión de informes, soportes financieros presentados por el contratista y la trazabilidad documental asociada a los pagos autorizados. En consecuencia, se certifica el cumplimiento de esta obligación, y los soportes se encuentran archivados en el informe del contratista.

OBLIGACION Nº 3:

Verificar la apertura de la cuenta de ahorros por parte del municipio a nombre del convenio interadministrativo y/o contrato

Descripción de la obligación:

Esta obligación no aplica, dado que el presente proceso contractual no corresponde a un convenio interadministrativo ni involucra la participación financiera del municipio. En consecuencia, no existe obligación de apertura de cuenta de ahorros por parte de entidades territoriales.

OBLIGACION Nº 4:

Controlar el buen manejo e inversión del anticipo entregado al contratista y/o municipio en concordancia con las obligaciones que para dicho manejo se establezca. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados por el Departamento, pertenecerán al tesoro y la Interventoría deberá efectuar las gestiones a que haya lugar para su reintegro.

Descripción de la obligación:

Esta obligación no aplica, puesto que durante la ejecución del contrato no se entregó anticipo al contratista ni al municipio. En tal sentido, no hubo recursos anticipados sujetos a control, manejo o reintegro de rendimientos financieros.

OBLIGACION Nº 5:

Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de las actividades ejecutada presentadas por los municipios y/o contratista y darles trámite dentro de la entidad en del plazo estipulado por el Departamento y cumpliendo los requisitos y normas establecidos por el Departamento.

Descripción de la obligación

Durante el periodo objeto del presente informe, no se diligenciaron actas parciales ni se presentaron actas finales correspondientes a las actividades ejecutadas por los municipios y/o contratista relacionadas con esta obligación. Por lo tanto, no fue necesario aprobar ni rechazar actas dentro del plazo estipulado por el Departamento, ni darles trámite en la entidad.

OBLIGACION Nº 6:

Realizar el control financiero estricto y exacto de cada una de las actividades a ejecutar y de la totalidad de los contratos con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato y/o convenio en ejecución a fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial para el diligenciamiento de las cuentas.

Descripción de la obligación:

La interventoría realiza un control financiero estricto y preciso de cada una de las actividades ejecutadas por el contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida, con el fin de establecer en todo momento los saldos, remanentes, faltantes o sobrantes del contrato en ejecución. Durante este periodo se elabora el acta de pago correspondiente, anexando los documentos que evidencian la correcta ejecución y entrega de informe. A continuación, se relacionan los cálculos de recorrido y los descuentos realizados.

CALCULO DE RECORRIDO

Construir Soluciones

CALCULO DE RECORRIDO CONTRATO 1756 DEL PERIODO ENTRE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 24 DE OCTUBRE DE 2025

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																			VALOR TOTAL
											QUINTAS EMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA							
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24		
ACACIAS	1	EDINAMARCA	FINCASANTACECILIAASEDEEDUCATIVAIEDINAMARCA	15	RE1	$35.230,00	15	15	86	$45.446.700,00	15	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	15	$ 7.926.750,00
ACACIAS		EDINAMARCA	FINCASANJONIAASEDEEDUCATIVAIRDINAMARCA	31	RE2	$-	0	0	0	$-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
ACACIAS		EDINAMARCA	ETCRMARIANAPAEZASEDEEDUCATIVAIEDINAMARCA	55	RE3	$37.152,00	15	55	86	$175.728.960,00	55	0	55	55	55	55	55	0	55	55	55	55	55	55	55	55	55	$ 30.650.400,00
ACACIAS	2	IEGABRIELAMISTRAL	VEREDALOMADESANJUAN,LOMADELPAÑUELO,LOMADESANPABLO,LAPRADERAAIEGABRIELAMISTRAL	5	RE4	$55.240,00	14	3	86	$23.753.200,00	3	0	2	3	3	3	3	0	3	3	1	2	2	0	3	3	2	$ 1.988.640,00
ACACIAS	3	IECAMPESTRESANJOSE/AGROPECUARIA	VEREDASANJUANITOAIECAMPESTRESANJOSE	25	RE5	$28.107,00	15	25	86	$60.430.050,00	25	0	25	25	25	25	21	0	24	25	25	25	24	24	24	24	22	$ 10.202.841,00
ACACIAS		IECAMPESTRESANJOSE/AGROPECUARIA	VEREDASANJOSEPUENTEORO TOY,VEREDASANJOSEASEDEEDUCATIVAIECAMPESTRESANJOSE	30	RE6	$28.093,00	15	30	86	$72.479.940,00	30	0	30	30	30	29	28	0	29	30	30	29	30	30	30	29	28	$ 12.417.108,00
ACACIAS		IECAMPESTRESANJOSE/AGROPECUARIA	SALIDABOMBATEXACO,VIAGUAMAL,VEREDACECILITA,ASEDEEDUCATIVAIECAMPESTRESANJOSE	80	RE7	$35.043,00	15	80	86	$241.095.840,00	80	0	80	80	79	79	75	0	77	80	79	79	79	79	79	78	69	$ 41.070.396,00
ACACIAS		IECAMPESTRESANJOSE/AGROPECUARIA	VEREDALACECILITA,VIACHICHIMENEASEDEEDUCATIVAIECAMPESTRESANJOSE	25	RE8	$27.610,00	15	25	86	$59.361.500,00	25	0	25	25	24	24	22	0	24	25	25	25	25	24	25	25	23	$ 10.105.260,00
ACACIAS		IECAMPESTRESANJOSE/AGROPECUARIA	VIAANTIGUABOMBAASEDEEDUCATIVAIECAMPESTRESANJOSE	80	RE9	$34.977,00	15	80	86	$240.641.760,00	80	0	80	79	80	79	69	0	78	79	80	77	79	79	79	78	77	$ 41.028.021,00
ACACIAS	4	IEPABLOEMILIORIVEROS	VEREDAELDIAMANTE,VEREDAELCARMENAIEPABLOEMILIORIVEROS	30	RE10	$23.832,00	13	29	86	$61.486.560,00	28	0	29	28	28	29	20	0	0	27	28	0	28	28	27	28	27	$ 8.460.360,00
ACACIAS		IEPABLOEMILIORIVEROS	VEREDALACECILITA,VEREDAELCENTROAIEPABLOEMILIORIVEROS	30	RE11	$41.073,00	13	23	86	$105.968.340,00	21	0	21	23	22	23	14	0	0	21	21	0	23	23	23	22	23	$ 11.500.440,00
ACACIAS		IEPABLOEMILIORIVEROS	VEREDALOMADELPAÑUELO,VEREDALOMADESANJUAN,VEREDAELDIAMANTEAIEPABLOEMILIORIVEROS	30	RE12	$55.075,00	13	28	86	$142.093.500,00	26	0	24	28	28	28	26	0	0	25	24	0	25	25	26	24	26	$ 18.450.125,00
ACACIAS	5	IELUISCARLOSGALANSARMIENTO	VEREDALAESMERALDA,SECTORCAÑOUNION,TIENDAELTAMALERO,RESTAURANTELATIACORVEIA,SANNICOLASAIELUISCARLOSGALANSARMIENTO	30	RE13	$24.030,00	14	15	86	$61.997.400,00	14	0	15	14	15	15	11	0	15	13	14	10	14	0	13	13	13	$ 4.541.670,00
ACACIAS		IELUISCARLOSGALANSARMIENTO	VEREDACOLADEPATOAIELUISCARLOSGALANSARMIENTO	20	RE14	$24.800,00	14	17	86	$42.656.000,00	13	0	16	16	15	16	14	0	15	15	16	14	15	0	15	17	17	$ 5.307.200,00
ACACIAS		IELUISCARLOSGALANSARMIENTO	VEREDAELDIAMANTEAIELUISCARLOSGALANSARMIENTO	60	RE15	$32.432,00	14	53	86	$167.349.120,00	51	0	44	51	53	51	44	0	53	51	49	33	49	0	49	50	48	$ 21.924.032,00
ACACIAS	6	IEMARIAMONTESSORI	VEREDAELPLAYON,VEREDAELDIAMANTE,VEREDACENTRO,VEREDASARDINATA,VEREDAELCARMEN,VEREDABRISASDEGUAYURIBA,VEREDALACECILITAAIEMARIAMONTESSORI	28	RE16	$32.630,00	14	22	86	$78.573.040,00	21	0	20	20	22	20	13	0	18	19	0	18	19	21	17	20	16	$ 8.614.320,00
ACACIAS		IEMARIAMONTESSORI	VEREDALAESMERALDAAIEMARIAMONTESSORI	12	RE17	$23.407,00	14	10	86	$24.156.024,00	10	0	8	9	9	9	4	0	9	9	0	8	10	9	8	10	7	$ 2.785.433,00
ACACIAS		IEMARIAMONTESSORI	VEREDAELDIAMANTEAIEMARIAMONTESSORI	12	RE18	$23.440,00	14	7	86	$24.190.080,00	6	0	5	5	6	4	2	0	6	7	0	6	7	7	6	6	4	$ 1.804.880,00
ACACIAS	7	IESANISIDRODECHICHIMENE	VAQUEROSCLUB,VEREDASMONTEBELLOAIESANISIDROCHICHIMENE	55	RE19	$36.704,00	15	53	86	$173.609.920,00	51	0	51	51	51	51	51	0	53	53	53	53	53	53	53	53	53	$ 28.739.232,00
ACACIAS		IESANISIDRODECHICHIMENE	VEREDASANTAROSAAIESANISIDRODECHICHIMENE	55	RE20	$34.893,00	15	43	86	$165.043.890,00	43	0	43	43	43	43	43	0	43	43	43	43	42	42	42	42	42	$ 22.331.520,00
ACACIAS		IESANISIDRODECHICHIMENE	VEREDALAUNIÓN,VEREDAELTRIUNFO,VEREDALAPRIMAVERA,VEREDAPUERTOCANECAS,VEREDAPATIOBONITOAIESANISIDRODECHICHIMENE	50	RE21	$33.900,00	15	45	86	$145.770.000,00	45	0	45	45	45	45	45	0	42	42	42	42	42	42	42	42	42	$ 21.967.200,00
ACACIAS		IESANISIDRODECHICHIMENE	VEREDAESMERALDAAIESANISIDRODECHICHIMENE	20	RE22	$31.210,00	15	18	86	$53.681.200,00	18	0	18	18	18	18	18	0	18	17	17	17	17	17	17	17	17	$ 8.177.020,00

ACACIAS	8	ESANTATERESA	VEREDACANOHONDO,VEREDAMONTELIBANOBAJO,VEREDASANTATERESITA,VEREDAELROSARIOSECTORLAVIRGEN,VEREDAELRESGUARDOASEDEELRESGUARDO	71	RE23	$34.950,00	15	71	86	$213.404.700,00	71	0	71	71	71	71	71	0	71	71	71	71	71	71	71	71	71	$ 37.221.750,00
ACACIAS		ESANTATERESA	VEREDASANCAYETANO,SECTORLAMARIA,VEREDALASMARGARITAS,VEREDAELBARRANCO,VEREDAELROSARIO,VEREDATERESITAAIESTATERESITA	45	RE24	$28.101,00	15	45	86	$108.750.870,00	45	0	45	45	45	45	45	0	45	45	45	45	45	45	45	45	45	$ 18.988.175,00
ACACIAS		ESANTATERESA	VEREDAMONTELIBANOBAJO,SECTORLOSTANQUES,VEREDASANTATERESITAAIESTATERESASEDEELRESGUARDO	45	RE25	$29.343,00	15	45	86	$113.557.410,00	45	0	45	45	45	45	45	0	45	45	45	45	45	45	45	45	45	$ 19.806.525,00
ACACIAS		ESANTATERESA	VEREDACAMPOBELLO,VEREDASANTATERESITAAIESTATERESITA	75	RE26	$29.367,00	15	75	86	$189.417.150,00	75	0	75	75	75	75	75	0	75	75	75	75	75	75	75	75	75	$ 33.037.875,00
ACACIAS		ESANTATERESA	VEREDAMONTELIEBANOALTO,VEREDASANTATERESITA,VEREDAELROSARIO,SECTORLAVIRGEN,VEREDAELRESGUARDOAIEELRESGUARDO	45	RE27	$40.767,00	15	45	86	$157.768.290,00	45	0	45	45	45	45	45	0	45	45	45	45	45	45	45	45	45	$ 27.517.725,00
ACACIAS		ESANTATERESA	VEREDASANJOSEDELASPALOMAS,VEREDAQUEBRADITAS,VEREDALALOMA,VEREDASANCAYETANO,VEREDASANTATERESAAIESTATERESA	45	RE28	$40.689,00	15	45	86	$157.486.430,00	45	0	45	45	45	45	45	0	45	45	45	45	45	45	45	45	45	$ 27.465.075,00
		TOTALACACIAS		1.194	28			1002		$3.185.877.874,00																			$ 484.009.971,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																			VALOR TOTAL
											QUINTASEMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA							
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	
GUAMAL	1	INSTEDUCATIVAJOSEMARIACORDOBA	VEREDAELHUMADEAAIEJOSEMARIACORDOBA	50	RE1	$45.620,00	15	50	86	$196.166.000,00	50	0	50	50	50	50	50	0	50	50	50	50	50	50	50	50	50	$ 34.215.000,00
GUAMAL		INSTEDUCATIVAJOSEMARIACORDOBA	VEREDALAPAZAIEJOSEMARIACORDOBA	30	RE2	$37.457,00	15	30	88	$96.639.060,00	30	0	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	$ 16.855.650,00
GUAMAL		INSTEDUCATIVAJOSEMARIACORDOBA	VEREDAELENCANTOAIEJOSEMARIACORDOBA	50	RE3	$42.237,00	15	50	86	$181.619.100,00	50	0	50	50	50	50	50	0	50	50	50	50	50	50	50	50	50	$ 31.677.750,00
GUAMAL		INSTEDUCATIVAJOSEMARIACORDOBA	VEREDALAISLAAIEJOSEMARIACORDOBA	25	RE4	$37.353,00	15	25	86	$80.308.950,00	25	0	25	25	25	25	25	0	25	25	25	25	25	25	25	25	25	$ 14.007.375,00
GUAMAL		INSTEDUCATIVAJOSEMARIACORDOBA	VEREDAMONTECRISTOAIEJOSEMARIACORDOBA	30	RE5	$37.330,00	15	30	86	$96.311.400,00	30	0	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	$ 16.798.500,00
GUAMAL		INSTEDUCATIVAJOSEMARIACORDOBA	VEREDAOROTOYAIEJOSEMARIACORDOBA	50	RE6	$42.951,00	15	50	86	$184.689.300,00	50	0	50	50	50	50	50	0	50	50	50	50	50	50	50	50	50	$ 32.213.250,00
GUAMAL		INSTEDUCATIVAJOSEMARIACORDOBA	VEREDASANMIGUELAIEJOSEMARIACORDOBA	50	RE7	$42.917,00	15	50	86	$184.543.100,00	50	0	50	50	50	50	50	0	50	50	50	50	50	50	50	50	50	$ 32.187.750,00
GUAMAL		INSTEDUCATIVAJOSEMARIACORDOBA	VEREDASANTABARBARAAIEJOSEMARIACORDOBA	30	RE8	$42.917,00	15	30	86	$110.725.860,00	30	0	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	$ 19.312.650,00
		TOTALMUNICIPIOGUAMAL		315	8			315		$1.131.982.770,00																			$ 197.287.925,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																			VALOR TOTAL
											QUINTASEMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA							
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	
CASTILLA LA NUEVA	1	CENTROEDUCATIVORURALCASTILLALANUEVA	(VEREDASANANTONIO)FINCAELRECUERDO,PUENTEHORMIGA,VIAPRINCIPALTURUY-ARENALES,CAMELLONRUBIANOSASEDEEDUCATIVATURUY	18	RE1	$59.600,00	14	18	86	$92.260.800,00	18	0	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	18	18	18	0	$ 15.019.200,00
CASTILLA LA NUEVA		CENTROEDUCATIVORURALCASTILLALANUEVA	(VEREDAELTURUY)FINCAJAIRORIVERA,CAMELLONPEÑA,FINCAJORGERUBIANOASEDEEDUCATIVAELTURUY	18	RE2	$48.458,00	14	18	86	$75.012.984,00	18	0	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	18	18	18	0	$ 12.211.416,00
CASTILLA LA NUEVA		CENTROEDUCATIVORURALCASTILLALANUEVA	(VEREDAELTURUY)FINCAGRACIELASALAMANCA,PUENTEELTURUY,VIABASURERO,CAMELLONVERACRUZ,CAMELLONLASPALMAS,CAMELLONMARANDUA,HACIENDAPALESTINAASEDEEDUCATIVATRIUNFO	10	RE3	$58.673,00	15	10	86	$50.458.780,00	10	0	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	$ 8.800.950,00

CASTILLA LA NUEVA		CENTROEDUCATIVO RURALCASTILLALANUEVA	(VEREDAARENALES)FLORENCIA,CAMELLONLOSTELLOS,FINCALOSPARDOSCAMELLONASEDEEDUCATIVAPROGRESO	10	RE4	$64.973,00	15	10	86	$55.876.780,00	10	0	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	$ 9.745.950,00
CASTILLA LA NUEVA		CENTROEDUCATIVO RURALCASTILLALANUEVA	(VEREDAELTORO)COREA,CASABLANCA,ELTORO,CUERNAVACA,FINCACATATUMBOASEDEEDUCATIVAELTORO	23	RE5	$49.417,00	14	23	86	$97.746.826,00	23	0	23	23	23	23	0	0	23	23	23	23	23	23	23	23	23	$ 15.912.274,00
CASTILLA LA NUEVA		CENTROEDUCATIVO RURALCASTILLALANUEVA	(VEREDASANLORENZO)ENTRERIOS,FINCALASBRISAS,HACIENDASANTABARBARA,CAMELLONVITELMOACUÑA,FINCASANTACECILIA,CRUCESABANASDELROSARIOASEDEEDUCATIVACAÑOGRANDE	9	RE6	$50.913,00	15	9	86	$39.406.662,00	9	0	9	9	9	9	9	0	9	9	9	9	9	9	9	9	9	$ 6.873.255,00
CASTILLA LA NUEVA		CENTROEDUCATIVO RURALCASTILLALANUEVA	(VEREDACACAYAL)ESTACION1,SANTACATALINA,CRUCEESTACION2,MORALES,CRUCECAÑOLAZORRA,MORALES,CRUCESABANAS(ECOPETROL),FINCAELVERGELASEDEEDUCATIVACAÑOGRANDE	16	RE7	$57.943,00	15	16	86	$79.729.568,00	16	0	9	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	16	16	16	16	$ 13.500.719,00
CASTILLA LA NUEVA		CENTROEDUCATIVO RURALCASTILLALANUEVA	(VEREDASABANASDELROSARIO)RANCHOALEGRE,FINCASANJULIAN,CAMPAMENTOSANJULIAN,FINCACAROLU,FINCAYCAMELLONLAMORENA,FINCAVILLAMARCELA,ESCUELASABANASDELROSARIOYVICEVERSA	17	RE8	$65.270,00	13	16	86	$95.424.740,00	16	0	16	16	16	16	0	0	16	16	16	16	16	16	16	16	0	$ 13.576.160,00
CASTILLA LA NUEVA		CENTROEDUCATIVO RURALCASTILLALANUEVA	(VEREDACACAYAL)FINCARAMONARIZA,CRUCECACAYAL,CACAYAL,CRUCEOROTOY,OROTOYASEDEEDUCATIVABETANIA	17	RE9	$55.997,00	12	17	86	$81.867.614,00	17	0	17	17	0	0	0	0	17	17	17	17	17	17	17	17	17	$ 11.423.388,00
CASTILLA LA NUEVA		CENTROEDUCATIVO RURALCASTILLALANUEVA	VIAPRINCIPAL,VEREDACENTRO,FINCALUISMELO,FINCAELRECUERDO,FINCAPACHOMOLINA,FINCASANAGUSTIN,BOSQUE1,BOSQUE2,VIAPRINCIPALASEDEEDUCATIVALASVIOLETAS	26	RE10	$32.834,00	15	24	86	$73.416.824,00	24	0	24	24	24	24	24	0	24	24	24	24	24	24	24	24	24	$ 11.820.240,00
CASTILLA LA NUEVA		CENTROEDUCATIVO RURALCASTILLALANUEVA	VIAPRINCIPALCASTILLA,CRUCEVEREDASANMIGUEL,CRUCEFINCALOSCASTILLO,PESQUERA,VIAANTIGUAGUAMAL/CASTILLA,CRUCELABODEGA,CASERIOFINCALAMILAGROSA,CRUCEVIAPRINCIPALCASTILLAASEDEEDUCATIVALASVIOLETAS	26	RE11	$56.003,00	15	19	86	$125.222.708,00	19	0	19	19	19	19	19	0	19	19	19	19	19	19	19	19	19	$ 15.980.855,00
CASTILLA LA NUEVA		CENTROEDUCATIVO RURALCASTILLALANUEVA	CENTROPOBLADOVILLAJOHANA,POLIDEPORTIVOLASVIOLETAS,SECTORLOSSAPITOS,CARULU,CRUCEVIAPRINCIPALCASTILLAASEDEEDUCATIVALASVIOLETAS	12	RE12	$29.553,00	15	9	86	$30.498.696,00	9	0	9	9	9	9	9	0	9	9	9	9	9	9	9	9	9	$ 3.989.655,00
CASTILLA LA NUEVA		CENTROEDUCATIVO RURALCASTILLALANUEVA	VIAANTIGUACASTILLA/GUAMAL,CRUCEPUENTEHORMIGA,FINCAMOSAMETH,CRUCETRITURADORA,VIANUEVACAMELLON,SECTORLOSCOSTEÑOS,POLIDEPORTIVOVIOLETAS.CRUCEVIAPRINCIPALASEDEEDUCATIVAVIOLETAS	28	RE13	$34.477,00	15	21	86	$83.020.616,00	21	0	21	21	21	21	21	0	19	19	19	19	19	19	19	19	19	$ 10.239.669,00
CASTILLA LA NUEVA	2	INSTEDUCATIVAHENRYDANIELS	(VEREDAELTORO)CRUCECARNICERIAS,PUENTEOROTOY,PALMITAS,SANJULIAN,CARULU,CAMELLONPALMERAS,RANCHOALEGRE,HACIENDASANJULIAN,SEDEEDUCATIVASABANASDELROSARIO,CRUCESABANASECOPETROL,ESTACION2,ESTACION1,LAVARA,CRUCECACAYALAIEHENRYDANIELSLANUEVA	35	RE14	$34.910,00	12	35	86	$105.079.100,00	35	0	0	35	0	0	35	0	35	35	35	35	35	35	35	35	35	$ 14.662.200,00
CASTILLA LA NUEVA		INSTEDUCATIVAHENRYDANIELS	VEREDAELTORO,CRUCECARNICERIAS,PUENTEOROTOY,PALMITAS,SANJULIAN,CARULU,CAMELLONPALMERAS,RANCHOALE	42	RE15	$48.973,00	12	42	86	$176.890.476,00	42	0	0	42	0	0	42	0	42	42	42	42	42	42	42	42	42	$ 24.682.392,00

			GRE,HACIENDASANJULIAN,SEDEEDUCATIVASABANASDELROSARIO,CRUCEDESABANAS,ECOPETROLESTACIÓN2,ESTACIÓN1,LAVARA,CRUCECACAYALAIEHENRYDANIELS																								
CASTILLA LA NUEVA		INSTEDUCATIVAHENRYDANIELS	(VEREDACANOGRANDEALTO)CRUCECAÑOLAZORRA,FINCALOSMORALES,CRUCEESTACION2,SANTACATALINA,CAMELLONSOSA,CAMELLONCASTILLA8,ESTACION1,LAVARA,CRUCECACAYALAIEHENRYDANIELS	40	RE16	$39.117,00	12	40	86	$134.562.480,00	40	0	0	40	0	0	40	0	40	40	40	40	40	40	40	40	$ 18.776.160,00
CASTILLA LA NUEVA		INSTEDUCATIVAHENRYDANIELS	(VEREDACACAYAL)CACAYAL,CAMELLONPABLOPOZO,SEDEEDUCATIVABETANIA,VIOLETAS,FINCABUENOSAIRESAIEHENRYDANIELS	37	RE17	$39.410,00	12	35	35	35	35	0	0	35	0	0	35	0	35	35	35	35	35	35	35	35	$ 16.552.200,00
CASTILLA LA NUEVA		INSTEDUCATIVAHENRYDANIELS	(VEREDASABANASDELROSARIO)PUENTEROTOY,RANCHOALEGRE,HACIENDASANJULIAN,CAMELLONFINCALAMORENITA,SEDEEDUCATIVASABANAS,PALMITA,FINCALAUNION,CRUCESABANASAIEHENRYDANIELS	35	RE18	$39.600,00	12	35	86	$119.196.000,00	35	0	0	35	0	0	35	0	35	35	35	35	35	35	35	35	$ 16.632.000,00
CASTILLA LA NUEVA		INSTEDUCATIVAHENRYDANIELS	(VEREDASANAGUSTIN)LATRITURADORA,LOSCASTILLO,CRUCECASTILLA,CRUCECASTAÑEDAS,CAMELLONFONTECHA,SEDEEDUCATIVAVIOLETAS,CAMELLONFINCALOSAMADO,POLIDEPORTIVOCASTILLAAIEHENRYDANIELS	35	RE19	$33.944,00	12	35	86	$102.171.440,00	35	0	0	35	0	0	35	0	35	35	35	35	35	35	35	35	$ 14.256.480,00
CASTILLA LA NUEVA		INSTEDUCATIVAHENRYDANIELS	(VEREDAELTORO)FINCALATRINIDAD,PUENTEHORMIGA,SEDEEDUCATIVASANAGUSTIN,CRUCEVIAANTIGUA,CRUCEVIAPRINCIPAL,SEDEEDUCATIVAVIOLETAS,POLIDEPORTIVOCASTILLAAIEHENRYDANIELS	28	RE20	$28.770,00	12	27	86	$69.278.160,00	27	0	0	27	0	0	27	0	27	27	27	27	27	27	27	27	$ 9.321.480,00
CASTILLA LA NUEVA		INSTEDUCATIVAHENRYDANIELS	(VEREDAVIOLETAS)FINCAJOSELIROJAS,BARRIOCAROLU,CRUCEVIOLETAS,POLIDEPORTIVOCASTILLAAIEHENRYDANIELS	28	RE21	$28.770,00	12	28	86	$69.278.160,00	28	0	0	28	0	0	28	0	28	28	28	28	28	28	28	28	$ 9.868.720,00
CASTILLA LA NUEVA		INSTEDUCATIVAHENRYDANIELS	(VEREDACANOGRANDEBAJO)HACIENDASANTABARBARA,CRUCESABANAS,VEREDAELCENTRO,CAMELLONLOSROZOS,POLIDEPORTIVOCASTILAAIEHENRYDANIELS	23	RE22	$50.925,00	12	23	86	$100.729.650,00	23	0	0	23	0	0	23	0	23	23	23	23	23	23	23	23	$ 14.055.300,00
CASTILLA LA NUEVA		INSTEDUCATIVAHENRYDANIELS	(VEREDACANOGRANDEBAJO)HACIENDASANTABARBARA,CRUCESABANAS,FINCAPALMITA,CAMELLONLOSPERALTAAIEHENRYDANIELS	16	RE23	$50.873,00	12	16	86	$70.001.248,00	16	0	0	16	0	0	16	0	16	16	16	16	16	16	16	16	$ 9.767.616,00
CASTILLA LA NUEVA		INSTEDUCATIVAHENRYDANIELS	(VEREDASANAGUSTIN)FINCALAPLAYITA,FINCATRINIDAD,FINCALASBRISAS,CRUCEPUENTEHORMIGA,PUENTEHORMIGA,BARRIOLASHELL,FINCALOSBUITRAGOS,VEREDAELCENTRO,CAMELLONMANGADECOLEO,POLIDEPORTIVO,IEHENRYDANIELS	28	RE24	$30.272,00	12	28	86	$72.894.976,00	28	0	0	28	0	0	28	0	28	28	28	28	28	28	28	28	$ 10.171.392,00
CASTILLA LA NUEVA	3	INSTEDUCATIVASANLORENZO	(VEREDASABANASDELROSARIO)RANCHOALEGRE,HACIENDASANJULIAN,FINCAELCHAPARRAL,FINCAELEDEN,FINCALAPRIMAVERA,FINCAARRAYANES,BIOCASTILLA,FINCAPROVIDENCIA,FINCALACEIBA,FINCAPUERTONUEVO,FINCAELRUBIAIESANLORENZO	30	RE25	$46.267,00	14	30	86	$119.388.860,00	30	0	30	30	30	0	30	0	30	30	30	30	30	30	30	30	$ 19.432.140,00
CASTILLA LA NUEVA		INSTEDUCATIVASANLORENZO	(VEREDASANAGUSTIN)CRUCEPUENTEHORMIGA,CAMELLONRUBIANO,CAMELLONLOSPEÑA,C	24	RE26	$40.013,00	14	24	86	$82.586.832,00	24	0	24	24	24	0	24	0	24	24	24	24	24	24	24	24	$ 13.444.368,00

			RUCEARENALES,IESANLOREN ZOYVICEVERSA																									
CASTILLA LA NUEVA		INSTEDUCATIVASAN LORENZO	(VEREDAARENALES)FLORENCI A,PUEBLONUEVOAIESANLORE NZO	25	RE27	$79.252,00	14	25	86	$170.391.800,00	25	0	25	25	25	0	25	0	25	25	25	25	25	25	25	25	25	$ 27.738.200,00
CASTILLA LA NUEVA		INSTEDUCATIVASAN LORENZO	CAMELLONLOSTELLOS, CAMEL LONCASALATA, CAMELLONLAS PALMAS, VIAELAVIONAIESANLO RENZO	25	RE28	$77.027,00	14	25	86	$165.608.050,00	25	0	25	25	25	0	25	0	25	25	25	25	25	25	25	25	25	$ 26.959.450,00
CASTILLA LA NUEVA		INSTEDUCATIVASAN LORENZO	(VEREDAARENALES)PUEBLON UEVOAIESANLORENZO	36	RE29	$45.703,00	14	36	86	$141.496.488,00	36	0	36	36	36	0	36	0	36	36	36	36	36	36	36	36	36	$ 23.034.312,00
CASTILLA LA NUEVA		INSTEDUCATIVASAN LORENZO	(VEREDAELTORO)CASABLANC A,ELTORO,GUAMITOS1,GUAMIT OS2AIESANLORENZO	31	RE30	$49.490,00	14	31	86	$131.940.340,00	31	0	31	31	31	0	31	0	31	31	31	31	31	31	31	31	31	$ 21.478.680,00
CASTILLA LA NUEVA		INSTEDUCATIVASAN LORENZO	(VEREDASANLORENZO)CAÑAN DONGAS,BARROBLANCO,CRUC ECARNICERIAS,CAMELLONELE DEN,CAMELLONARRAYANESAI ESANLORENZO	31	RE31	$52.223,00	14	31	86	$139.226.518,00	31	0	31	31	31	0	31	0	31	31	31	31	31	31	31	31	31	$ 22.664.782,00
		TOTALMUNICIPIOCASTILLALANUEVA		779	31			756		$2.950.644.211,00																		$ 462.389.583,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																		VALOR TOTAL
											QUINTASEMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA						
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	
SAN CARLOS DE GUAROA	1	INSTEDUCATIVAISABELLACATOLICA	VEREDAPATAGONIAASEDEEDUCATIVAOCTAVIOALMANZA	15	RE1	$48.133,00	15	8	86	$59.511.570,00	8	0	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	6	6	6	$ 5.259.162,00
SAN CARLOS DE GUAROA		INSTEDUCATIVAISABELLACATOLICA	VEREDAOCTAVIOALMANZA,ASEDEEDUCATIVAAIEISABELLACATOLICA	12	RE2	$46.137,00	15	8	86	$47.613.384,00	8	0	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	8	8	8	$ 5.536.440,00
SAN CARLOS DE GUAROA	2	INSTEDUCATIVASIMONBOLIVAR	VEREDARINCONDEPAJUIREAIESIMONBOLIVAR	42	RE3	$42.273,00	15	42	86	$152.690.076,00	42	0	42	42	42	42	42	0	42	42	42	42	42	42	42	42	42	$ 26.631.990,00
SAN CARLOS DE GUAROA		INSTEDUCATIVASIMONBOLIVAR	VEREDAGUAYURIBA,INSPDEPIÑUELAS,VEREDASANJUANAIESIMONBOLIVAR	22	RE4	$40.063,00	15	22	86	$75.799.196,00	22	0	22	22	22	22	22	0	22	22	22	22	22	22	22	22	22	$ 13.220.790,00
SAN CARLOS DE GUAROA		INSTEDUCATIVASIMONBOLIVAR	INSPECCIONDEPALOMASAIESIMONBOLIVAR	21	RE5	$44.073,00	15	21	86	$79.595.838,00	21	0	21	21	21	21	21	0	21	21	21	21	21	21	21	21	21	$ 13.882.995,00
SAN CARLOS DE GUAROA	3	INSTEDUCATIVAGABRIELGARCIAMARQUEZ	VEREDAGIRAMENA,FINCAACAJUREAIEGABRIELGARCIAMARQUEZ	15	RE6	$55.547,00	14	13	86	$71.655.630,00	13	0	11	11	13	13	11	0	10	13	13	12	13	12	0	12	9	$ 9.220.802,00
SAN CARLOS DE GUAROA		INSTEDUCATIVAGABRIELGARCIAMARQUEZ	VEREDAELBARRO2,FINCASANTACLARAAIEGABRIELGARCIAMARQUEZ	44	RE7	$45.930,00	14	38	86	$173.799.120,00	34	0	34	35	35	35	38	0	36	36	36	36	36	36	0	36	36	$ 22.919.070,00
		TOTALMUNICIPIOSANCARLOSDEGUAROA		171	7			152		$660.664.814,00																		$ 96.671.248,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																		VALOR TOTAL
											QUINTASEMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA						
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	
MESETAS	1	CENTROEDUCATIVORIOGUEJAR	VEREDALAARGENTINA,VEREDALAMARINA,VEREDASANANTONIO,VEREDALACRISTALINA,VEREDALALIBERTALASEDEEDUCATIVALALIBERTAD	30	RE1	$38.330,00	15	30	86	$93.731.400,00	30	0	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	$ 16.348.500,00
MESETAS		CENTROEDUCATIVORIOGUEJAR	VEREDALAMORROBELLO,VEREDALAMARIANA,VEREDALALIBERTADASEDEEDUCATIVALALIBERTAD	18	RE2	$45.223,00	15	18	86	$70.005.204,00	18	0	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18	$ 12.210.210,00
MESETAS		CENTROEDUCATIVORIOGUEJAR	VEREDALAMERCEDES,VEREDALASROSAS,ASEDEEDUCATIVASLASROSAS	18	RE3	$27.700,00	1	18	11	$5.484.600,00	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 498.600,00
MESETAS		CENTROEDUCATIVORIOGUEJAR	VEREDALAMERCEDES,VEREDALASROSAS,VEREDAELDIAMANTEASEDEEDUCATIVASLASROSAS	27	RE3	$38.330,00	14	27	75	$73.568.250,00	0	0	27	27	27	27	27	0	27	27	27	27	27	27	27	27	27	$ 13.732.740,00
MESETAS		CENTROEDUCATIVORIOGUEJAR	FINCACASCADALAESMERALDA,VEREDALALIBERTADASEDEEDUCATIVALALIBERTAD	21	RE4	$53.520,00	15	21	86	$96.657.120,00	21	0	21	21	21	21	21	0	21	21	21	21	21	21	21	21	21	$ 16.858.800,00
MESETAS	2	CENTROEDUCATIVORIODUDA	VEREDAELORIENTE,VEREDASANMIGUEL,VEREDABRISASDELDUDAASEDEEDUCATIVABRISASDELDUDA	30	RE5	$36.463,00	16	30	86	$94.074.540,00	30	30	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	$ 17.502.240,00

MESETAS		CENTROEDUCATIVO RIODUDA	VEREDAELCAIRO,VEREDABRISASDELDUDAASEDEEDUCATIVABRISASDELDUDA	22	RE6	$29.683,00	16	22	86	$56.160.236,00	22	22	22	22	22	22	22	0	22	22	22	22	22	22	22	22	$ 10.448.416,00
MESETAS		CENTROEDUCATIVO RIODUDA	PUERTOBOSTEZO,LAVEGA,MANANTIAL,VEREDASANISIDROASEDESANISIDRO	25	RE7	$29.317,00	16	25	86	$83.031.550,00	25	25	25	25	25	25	25	0	25	25	25	25	25	25	25	25	$ 11.726.800,00
MESETAS		CENTROEDUCATIVO RIODUDA	VEREDAGUACAMAYAS,VEREDAELTURPIAL,VEREDASANTAHELENA,PALMERASASEDEEDUCATIVASANISIDRO	25	RE8	$41.625,00	16	25	86	$89.493.750,00	25	25	25	25	25	25	25	0	25	25	25	25	25	25	25	25	$ 16.650.000,00
MESETAS		CENTROEDUCATIVO RIODUDA	VEREDABAJOPORVENIR,ALTOPORVENIR,ASEDESANISIDRO	12	RE9	$35.637,00	16	12	86	$36.777.384,00	12	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 6.842.304,00
MESETAS	3	INSTEDUCATIVALOS FUNDADORES	VEREDAELTRIQUE,LASROSASASIELOSFUNDADORES	11	RE10	$41.540,00	15	11	86	$39.296.840,00	11	0	11	11	11	11	11	0	11	11	11	11	11	11	11	11	$ 6.854.100,00
MESETAS		INSTEDUCATIVALOS FUNDADORES	VEREDAELMIRADORAIELOSFUNDADORES	22	RE11	$29.767,00	15	22	86	$56.319.164,00	22	0	22	22	22	22	22	0	22	22	22	22	22	22	22	22	$ 9.823.110,00
MESETAS		INSTEDUCATIVALOS FUNDADORES	VEREDAALTOANDES,BRUMASPAYANDESALAIELOSFUNDADORES	22	RE12	$41.647,00	15	22	86	$78.796.124,00	22	0	22	22	22	22	22	0	22	22	22	22	22	22	22	22	$ 13.743.510,00
MESETAS		INSTEDUCATIVALOS FUNDADORES	VEREDALAGUAJIRA,FLORIDA,ALTOCAFREAIELOSFUNDADORES	40	RE13	$41.567,00	15	40	86	$142.990.480,00	40	0	40	40	40	40	40	0	40	40	40	40	40	40	40	40	$ 24.940.200,00
MESETAS		INSTEDUCATIVALOS FUNDADORES	VEREDABAJOANDES,CABANAS ELGOBERNADOR,LOSALPES,AIELOSFUNDADORES	16	RE14	$41.530,00	15	16	86	$57.145.280,00	16	0	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	16	16	16	$ 9.967.200,00
MESETAS		INSTEDUCATIVALOS FUNDADORES	VEREDAGUAIMARAL,LASFLORES,SANJOSEAIELOSFUNDADORES	20	RE15	$41.660,00	15	20	86	$71.655.200,00	20	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	$ 12.498.000,00
MESETAS		CENTROEDUCATIVO JARDINDEPEÑAS	VEREDACAFETALE,COLINAS,VEREDALAPAZ,CRUCEELPALMAR,VEREDAELPORVENIR,CENTROPOBLADOJARDINDEPEÑASASEDEEDUCATIVAIEJARDINDEPEÑAS	24	RE16	$59.433,00	16	24	86	$122.669.712,00	24	24	24	24	24	24	24	0	24	24	24	24	24	24	24	24	$ 22.822.272,00
MESETAS	4	CENTROEDUCATIVO JARDINDEPEÑAS	VEREDABUENOSAIRESASEDEEDUCATIVALACOLINA	10	RE17	$39.867,00			11	$4.385.370,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
MESETAS		CENTROEDUCATIVO JARDINDEPEÑAS	PUNTOELPAJAZO,VEREDALAREFORMA,PIÑAL,BAJOCUNCIA,CENTROPOBLADOJARDINDEPEÑASASEDEEDUCATIVACEJARDINDEPEÑAS	10	RE18	$41.730,00	14	10	75	$31.297.500,00	0	0	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	$ 5.842.200,00
MESETAS		CENTROEDUCATIVO JARDINDEPEÑAS	PUNTOELPAJAZO,VEREDALAREFORMA,PIÑAL,BAJOCUNCIA,CENTROPOBLADOJARDINDEPEÑASASEDEEDUCATIVACEJARDINDEPEÑAS	15	RE18	$41.730,00	16	15	86	$53.831.700,00	15	15	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	$ 10.015.200,00
		TOTALMUNICIPIOMESETAS		418	18			408		$1.337.371.404,00																		$ 239.324.482,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																				VALOR TOTAL
											QUINTASEMANA		SEXTASEMANA						SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA							
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24			
PUERTO RICO	1	CENTROEDUCATIVO LASABANA	TRESESQUINASVEREDASAUSALITOAVEREDALAVENADASEDELASULTANA	0	RE1	$47.511,00			86	$-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			$ -
PUERTO RICO		CENTROEDUCATIVO LASABANA	VEREDALALINDOSA,VEREDASAUSALITOALAVEREDALAVENADAASEDEPRINCIPAL	23	RE1	$47.511,00	14	18	75	$81.956.475,00	0	0	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18			$ 11.972.772,00
PUERTO RICO		CENTROEDUCATIVO LASABANA	BOCASDECANOLATORRE,LACUCHARITA,ELCRUCESEDELAYE,LAHERRADURAASEDELASULTANA	15	RE2	$59.553,00	16	15	86	$76.823.370,00	15	15	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	15			$ 14.292.720,00
PUERTO RICO		CENTROEDUCATIVO LASABANA	SECTORPALMARIARI,ELMIRADOR,ELCRUCE,SEDELAYEYSEDELASULTANA	27	RE3	$43.443,00	16	27	86	$100.874.646,00	27	27	27	27	27	27	27	0	27	27	27	27	27	27	27	27	27			$ 18.767.376,00
PUERTO RICO		CENTROEDUCATIVO LASABANA	SECTORPALMARIARI,ELMIRADOR,ELCRUCE,SEDELAYE	22	RE4	$43.433,00	16	22	86	$82.175.236,00	22	22	22	22	22	22	22	0	22	22	22	22	22	22	22	22	22			$ 15.288.416,00
PUERTO RICO		CENTROEDUCATIVO LASABANA	FINCAELBAMBU,SECTORPUERTOOLIVO,LAYEASEDESANRAFAEL	14	RE5	$43.460,00	16	11	86	$52.325.840,00	11	11	11	11	11	11	11	0	11	11	11	11	11	11	11	11	11			$ 7.648.960,00
PUERTO RICO		CENTROEDUCATIVO LASABANA	FINCAELPORVENIR,ALTOLUISHERRERAASEDESANRAFAEL	19	RE6	$46.693,00	16	14	86	$76.296.362,00	14	14	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14			$ 10.459.232,00

PUERTO RICO		CENTROEDUCATIVO LASABANA	BOCASDELPORORIO,ELDORADOASEDEELOASIS	17	RE7	$38.800,00	16	17	86	$56.725.600,00	17	17	17	17	17	17	17	0	17	17	17	17	17	17	17	17	17	$ 10.553.600,00
PUERTO RICO	2	INSTEDUCATIVAPRIMAVERA	VEREDAPUERTOOLIVO,INSPECCIONABARRANCOCOLORADOAIEPRIMAVERA	40	RE8	$38.800,00	16	40	86	$133.472.000,00	40	40	40	40	40	40	40	0	40	40	40	40	40	40	40	40	40	$ 24.832.000,00
		TOTALMUNICIPIOPUERTORICO		177	8			164		$660.849.529,00																			$ 113.815.076,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																			VALOR TOTAL
											QUINTAS EMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA							
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24		
PUERTO GAITAN	1	CENTROEDUCATIVO HORIZONTES	VEREDARESGUARDOWACOYO, GUASIPATY,SANTABARBARA,CORALIAASEDEEDUCATIVASANTABARBARA	48	RE1	$62.568,00	16	48	86	$258.272.448,00	48	48	48	48	48	48	48	0	48	48	48	48	48	48	48	48	48	$ 48.050.688,00
PUERTO GAITAN	2	INSTEDUCATIVARUBIALES	VEREDASANTAHELENASECTORCERRITOSASEDEEDUCATIVASANTAHELENA	44	RE2	$55.000,00	16	43	86	$208.120.000,00	43	43	43	43	43	43	43	0	43	43	43	43	43	43	43	43	43	$ 37.840.000,00
PUERTO GAITAN		INSTEDUCATIVARUBIALES	VEREDASANTAHELENACOMUNIDADELBAMBUASEDEEDUCATIVASANTAHELENA	19	RE3	$64.337,00	16	19	86	$105.126.658,00	19	19	19	19	19	19	19	0	19	19	19	19	19	19	19	19	19	$ 19.558.448,00
PUERTO GAITAN		INSTEDUCATIVARUBIALES	VEREDARUBIALESSECTORBARRAGAN,INSPRUBIALESAIERUBIALES	26	RE4	$58.233,00	16	26	86	$130.208.988,00	26	26	26	26	26	26	26	0	26	26	26	26	26	26	26	26	26	$ 24.224.928,00
PUERTO GAITAN		INSTEDUCATIVARUBIALES	VEREDARUBIALESSECTORBUENOSAIRESASEDEEDUCATIVARUBIALES	40	RE5	$50.792,00	16	40	86	$174.724.480,00	40	40	40	40	40	40	40	0	40	40	40	40	40	40	40	40	40	$ 32.506.880,00
PUERTO GAITAN		INSTEDUCATIVARUBIALES	VEREDARUBIALESINSPECCION PORVENIR,VEREDABUENOSAIRESAIERUBIALES	150	RE6	$50.803,00	16	150	86	$655.358.700,00	150	150	150	150	150	150	150	0	150	150	150	150	150	150	150	150	150	$ 121.927.200,00
PUERTO GAITAN	3	CENTROINDIGENAVENCEDORPIRIRI	SECTORSISIBAASEDEEDUCATIVAVENCEDORPIRIRI	18	RE7	$52.777,00	16	18	86	$81.698.796,00	18	18	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18	$ 15.199.776,00
PUERTO GAITAN		CENTROINDIGENAVENCEDORPIRIRI	SECTORPIRIRIASEDEEDUCATIVAVENCEDORPIRIRI	12	RE8	$52.777,00	16	12	86	$54.465.864,00	12	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 10.133.184,00
PUERTO GAITAN	4	INSTITUCIONEDUCATIVAKUWEI	COMUNIDADLAHERMOSAKM27AKM15SEDEPRINCIPALKUWEI	50	RE9	$53.073,00	16	50	86	$228.213.900,00	50	50	50	50	50	50	50	0	50	50	50	50	50	50	50	50	50	$ 42.458.400,00
PUERTO GAITAN		INSTITUCIONEDUCATIVAKUWEI	SECTORIICOMUNIDADFUNDOBONITOKM23ASEDEPRINCIPALKUWEIDELRESGUARDOWOCOYO	60	RE10	$54.300,00	16	60	86	$280.188.000,00	60	60	60	60	60	60	60	0	60	60	60	60	60	60	60	60	60	$ 52.128.000,00
PUERTO GAITAN		INSTITUCIONEDUCATIVAKUWEI	VEREDAWASIPATISANTABARBARAAKM15SEDEPRINCIPALKUWEIDELRESGUARDOWOCOYO	70	RE11	$57.493,00	16	70	86	$346.107.860,00	70	70	70	70	70	70	70	0	70	70	70	70	70	70	70	70	70	$ 64.392.160,00
PUERTO GAITAN		INSTITUCIONEDUCATIVAKUWEI	SECTOR1WALABO1COMUNIDADCHAPARRALVIAINTERNAAKM12SEDEPRINCIPALKUWEIDELRESGUARDOWOCOYO	70	RE12	$52.907,00	16	70	86	$318.500.140,00	70	70	70	70	70	70	70	0	70	70	70	70	70	70	70	70	70	$ 59.255.840,00
PUERTO GAITAN	5	CENTROEDUCATIVO SANRAFAELDEDOMPLANAS	RESGUARDODOMOPLANASCOMUNIDADVISTAHERMOSA,SANRAFAELAIERAFAELDEDOMOSPLANAS	44	RE13	$53.967,00	16	44	86	$204.211.128,00	44	44	44	44	44	44	44	0	44	44	44	44	44	44	44	44	44	$ 37.992.768,00
PUERTO GAITAN		CENTROEDUCATIVO SANRAFAELDEDOMPLANAS	RESGUARDODOMOPLANASCOMUNIDADLOSOLIVOS,SANRAFAELAIERAFAELDEDOMOSPLANAS	67	RE14	$53.967,00	16	67	86	$310.957.854,00	67	67	67	67	67	67	67	0	67	67	67	67	67	67	67	67	67	$ 57.852.624,00
PUERTO GAITAN		CENTROEDUCATIVO SANRAFAELDEDOMPLANAS	RESGUARDODOMOPLANASCOMUNIDADCACHAMITA,SANRAFAELAIESANRAFAELDEDOMOPLANAS	75	RE15	$54.167,00	16	75	86	$349.377.150,00	75	75	75	75	75	75	75	0	75	75	75	75	75	75	75	75	75	$ 65.000.400,00
PUERTO GAITAN		CENTROEDUCATIVO SANRAFAELDEDOMPLANAS	RESGUARDOCOMUNIDADCHAPARRAL,SANRAFAELAIESANRAFAELDEDOMOSPLANAS	77	RE16	$63.253,00	16	77	86	$418.861.366,00	77	77	77	77	77	77	77	0	77	77	77	77	77	77	77	77	77	$ 77.927.696,00
PUERTO GAITAN		CENTROEDUCATIVO SANRAFAELDEDOMPLANAS	RESGUARDODOMOPLANASVEREDAPLANAS,SANRAFAELAIESANRAFAELDEDOMOPLANAS	95	RE17	$52.933,00	16	95	86	$432.462.610,00	95	95	95	95	95	95	95	0	95	95	95	95	95	95	95	95	95	$ 80.458.160,00
		TOTALMUNICIPIOPUERTOGAITAN		965	17			964		$4.556.855.942,00																			$ 846.907.152,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																			VALOR TOTAL
											QUINTAS EMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA							
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24		

Construir Soluciones

PUERTO LOPEZ	1	INSTEDUCATIVAYAALIAKEISY	RESGUARDOINDIGENAACHAGUAAIEYAALIAKEISY	55	RE1	$45.667,00	15	55	86	$216.004.910,00	55	0	55	55	55	55	55	0	55	55	55	55	55	55	55	55	55	$ 37.675.275,00
PUERTO LOPEZ		INSTEDUCATIVAYAALIAKEISY	COMUNIDADLAVICTORIA,PIAPOCO,YAALIAKEISYAIEYAALIAKEISY	50	RE2	$45.727,00	15	50	86	$196.626.100,00	50	0	50	50	50	50	50	0	50	50	50	50	50	50	50	50	50	$ 34.295.250,00
PUERTO LOPEZ		INSTEDUCATIVAYAALIAKEISY	VEREDAELTOROAIEYAALIAKEISY	40	RE3	$47.867,00	15	40	86	$164.662.480,00	40	0	40	40	40	40	40	0	40	40	40	40	40	40	40	40	40	$ 28.720.200,00
PUERTO LOPEZ		INSTEDUCATIVAYAALIAKEISY	VEREDALEONAS,PUEBLONUEVO,TURPIAL,YAALIAKEISYAIEYAALIAKEISY	60	RE4	$35.600,00	15	60	86	$183.696.000,00	60	0	60	60	60	60	60	0	60	60	60	60	60	60	60	60	60	$ 32.040.000,00
PUERTO LOPEZ	2	INSTEDUCATIVACAPITANMIGUELLARA	KM40DECOROCORASRUTA2-YURIMENAACASCOURBANOIECAPITANMIGUELLARA	27	RE5	$37.800,00	15	27	86	$87.771.600,00	27	0	27	27	27	27	27	0	27	27	27	27	27	27	27	27	27	$ 15.309.000,00
PUERTO LOPEZ	3	INSTEDUCATIVAENRIQUEOLAYAHERRERA	DECOROCORASACASCOURBANOIEENRIQUEOLAYAHERRERA	28	RE6	$47.967,00	15	28	86	$115.504.536,00	28	0	28	28	28	28	28	0	28	28	28	28	28	28	28	28	28	$ 20.146.140,00
PUERTO LOPEZ	4	INSTEDUCATIVAGUADALUPE	VEREDAELTOROAIEGUADALUPE	77	RE7	$47.967,00	15	77	86	$317.637.474,00	77	0	77	77	77	77	77	0	77	77	77	77	77	77	77	77	77	$ 55.401.885,00
PUERTO LOPEZ		INSTEDUCATIVAGUADALUPE	VEREDABELLOHORIZONTEAIEPUERTOGUADALUPE	24	RE8	$45.400,00	15	24	86	$93.705.600,00	24	0	24	24	24	24	24	0	24	24	24	24	24	24	24	24	24	$ 16.344.000,00
PUERTO LOPEZ		INSTEDUCATIVAGUADALUPE	VEREDASANJUANDECABALLEROSAIEPUERTOGUADALUPE	41	RE9	$47.633,00	15	41	86	$167.953.958,00	41	0	41	41	41	41	41	0	41	41	41	41	41	41	41	41	41	$ 29.294.295,00
PUERTO LOPEZ	5	INSTEDUCATIVASANTATERESADEPACHAQUIARO	VEREDAELTIGREAIEPACHAQUIARO	40	RE10	$49.900,00	15	40	86	$171.656.000,00	40	0	40	40	40	40	40	0	40	40	40	40	40	40	40	40	40	$ 29.940.000,00
PUERTO LOPEZ		INSTEDUCATIVASANTATERESADEPACHAQUIARO	VEREDAELTIGRE,VEREDAPATAGONIAVEREDAINDOSTANAIESIMONBOLIVAR	40	RE11	$45.667,00	15	40	86	$157.094.480,00	40	0	40	40	40	40	40	0	40	40	40	40	40	40	40	40	40	$ 27.400.200,00
PUERTO LOPEZ		INSTEDUCATIVASANTATERESADEPACHAQUIARO	VEREDAPUERTOPORFIAASEDESIMONBOLIVAR	42	RE12	$38.433,00	15	42	86	$138.819.996,00	42	0	42	42	42	42	42	0	42	42	42	42	42	42	42	42	42	$ 24.212.790,00
PUERTO LOPEZ		INSTEDUCATIVASANTATERESADEPACHAQUIARO	VEREDAGUICHIRAL,VEREDALOSFUNDOSASEDEEDUCATIVASIMONBOLIVAR	40	RE13	$49.288,00	15	40	86	$169.550.720,00	40	0	40	40	40	40	40	0	40	40	40	40	40	40	40	40	40	$ 29.572.800,00
PUERTO LOPEZ		INSTEDUCATIVASANTATERESADEPACHAQUIARO	VEREDABOCASDEGUAYURIBASEDEEDUCATIVASIMONBOLIVAR	30	RE14	$48.100,00	15	30	86	$124.098.000,00	30	0	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	$ 21.645.000,00
PUERTO LOPEZ		INSTEDUCATIVASANTATERESADEPACHAQUIARO	SECTORCONDOMINIOHORIZONTESAIEPACHAQUIARO	44	RE15	$65.337,00	15	44	86	$247.235.208,00	44	0	44	44	44	44	44	0	44	44	44	44	44	44	44	44	44	$ 43.122.420,00
PUERTO LOPEZ		INSTEDUCATIVASANTATERESADEPACHAQUIARO	SECTORELREFUGIOAIRPACHAQUIARO	40	RE16	$53.517,00	15	40	86	$184.098.480,00	40	0	40	40	40	40	40	0	40	40	40	40	40	40	40	40	40	$ 32.110.200,00
PUERTO LOPEZ	6	INSTEDUCATIVANUESTRASRADEFATIMA	SUBESTACIONELECTRICAELRUBI,KILOMETRO76AIENUESTRASRADEFATIMA	120	RE17	$45.700,00	13	107	86	$471.624.000,00	0	0	0	107	107	107	107	0	107	107	107	107	107	107	107	107	107	$ 63.568.700,00
PUERTO LOPEZ		INSTEDUCATIVANUESTRASRADEFATIMA	CURVAKILOMETRO68,VIAPTOLOPEZAPTOGAITANASEDEEDUCATIVAELTURPIAL	33	RE18	$49.917,00	13	24	86	$141.684.446,00	0	0	0	24	24	24	24	0	24	24	24	24	24	24	24	24	24	$ 15.574.104,00
PUERTO LOPEZ		INSTEDUCATIVANUESTRASRADEFATIMA	LASOCHOCIENTASVEREDALAVICTORIAKM66ASEDESLASLEONAS	37	RE19	$45.467,00	13	30	86	$144.675.994,00	30	0	0	30	30	30	30	0	30	30	30	30	0	30	30	30	30	$ 17.732.130,00
PUERTO LOPEZ	7	CENTROEDUCATIVOPOLICARPASALAVARRIETA	MULETOSASEDEEDUCATIVAPOLICARPASALAVARRIETA	30	RE20	$36.900,00	15	30	86	$95.202.000,00	30	0	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	$ 16.605.000,00
PUERTO LOPEZ		CENTROEDUCATIVOPOLICARPASALAVARRIETA	LABANQUETAASEDEPRINCIPALIEPOLICARPASALAVARRIETA	30	RE21	$36.883,00	15	30	86	$95.158.140,00	30	0	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	$ 16.597.350,00
PUERTO LOPEZ		CENTROEDUCATIVOPOLICARPASALAVARRIETA	KM50VIAAGAITAN,POLICARPAKM40VIAPTOGAITANASEDEPRINCIPALIEPOLICARPASALAVARRIETA	40	RE22	$49.967,00	15	40	86	$171.886.480,00	40	0	40	40	40	40	40	0	40	40	40	40	40	40	40	40	40	$ 29.980.200,00
PUERTO LOPEZ	8	INSTEDUCATIVAELREMOLINO	REMOLINO,ESTACIONBOMBALASONORABRIOASEDEEDUCATIVAREMOLINO	40	RE23	$36.790,00	15	40	86	$126.557.600,00	40	0	40	40	40	40	40	0	40	40	40	40	40	40	40	40	40	$ 22.074.000,00
PUERTO LOPEZ	9	CENTROEDUCATIVOPONTODERIONEGRO	VEREDAELPORVENIR,VEREDABOCASDEGUAYURIBA,AVEREDALABALSAASEDEEDUCATIBALABALSA	12	RE24	$46.437,00	15	12	86	$47.922.984,00	12	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 8.358.660,00
PUERTO LOPEZ		CENTROEDUCATIVOPONTODERIONEGRO	VEREDAVISODESANPABLO,VEREDALABALSAASEDEEDUCATIVALABALSA	12	RE25	$49.667,00	15	12	86	$51.276.984,00	12	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 8.943.660,00
		TOTALMUNICIPIOPUERTOLOPEZ		1.032	25			$1.003,00		$4.982.884.176,00																		$ 876.663.259,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																VALOR TOTAL
											QUINTASEMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA					
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	
GRANADA	1	INSTEDUCATIVALAHOLANDA	VEREDASELGUAPE,LAMARIELA,LAPLAYAAIELAHOLANDA	57	RE1	$33.433,00	14	57	86	$163.888.566,00	57	0	57	57	57	57	57	0	0	57	57	57	57	57	57	57	57	$ 26.879.534,00
GRANADA		INSTEDUCATIVALAHOLANDA	VEREDAPUERTOCALDAS,TROCHA4,VEREDATRAMPAAIELAHOLANDA	36	RE2	$37.973,00	14	36	86	$117.564.408,00	36	0	36	36	36	36	36	0	0	36	36	36	36	36	36	36	36	$ 19.138.392,00
GRANADA		INSTEDUCATIVALAHOLANDA	CRUCELAY,COFREM,PARCELAS,GUAYAQUILLOSMARACOS,BOMBAPETROLERAAIELAHOLANDA	207	RE3	$36.517,00	14	178	86	$650.075.634,00	178	0	177	177	177	177	177	0	0	176	176	176	176	176	176	176	176	$ 90.233.507,00
GRANADA	2	CENTROEDUCATIVOFRANCISCOJOSEDECALDAS	VEREDAMARACOS,ACEFRANCISCOJOSEDECALDAS	17	RE4	$31.033,00	15	17	86	$45.370.246,00	17	0	17	17	17	17	17	0	17	17	17	17	17	17	17	17	17	$ 7.913.415,00
GRANADA		CENTROEDUCATIVOFRANCISCOJOSEDECALDAS	VEREDAELGUAPEACEFRANCISCOJOSEDECALDAS	25	RE5	$35.783,00	15	25	86	$76.933.450,00	25	0	25	25	25	25	25	0	25	25	25	25	25	25	25	25	25	$ 13.418.625,00
GRANADA		CENTROEDUCATIVOFRANCISCOJOSEDECALDAS	VEREDALAISLA,MUCUYAACEFRANCISCOJOSEDECALDAS	16	RE6	$32.460,00	15	16	86	$44.664.960,00	16	0	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	16	16	16	16	$ 7.790.400,00
GRANADA		CENTROEDUCATIVOFRANCISCOJOSEDECALDAS	TROCHA5ACEFRANCISCOJOSEDECALDAS	15	RE7	$29.410,00	15	15	86	$37.938.900,00	15	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	15	$ 6.617.250,00
GRANADA		CENTROEDUCATIVOFRANCISCOJOSEDECALDAS	VEREDATAPAROSACEFRANCISCOJOSEDECALDAS	12	RE8	$29.367,00	15	12	86	$30.306.744,00	12	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 5.286.060,00
GRANADA	3	INSTEDUCATIVAJOSEANTONIOGALAN	RIOFINCALOSHENAO,FINCALOSTELLEZAIEJOSEANTONIOGALAN	25	RE9	$35.000,00	15	20	86	$75.250.000,00	20	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	$ 10.500.000,00
GRANADA		INSTEDUCATIVAJOSEANTONIOGALAN	VEREDASELCRUCERO,ELDELIRIO,VIAPRINCIPALLEJANIASAIEJOSEANTONIOGALAN	39	RE10	$31.250,00	15	39	86	$104.812.500,00	39	0	39	39	39	39	39	0	39	39	39	39	39	39	39	39	39	$ 18.281.250,00
GRANADA		INSTEDUCATIVAJOSEANTONIOGALAN	TROCHACARACOL,LARIVERA,CRUCETROCHA12,VIAPRINCIPALLEJANIASIEJOSEANTONIOGALAN	30	RE11	$31.597,00	15	30	86	$81.520.260,00	30	0	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	$ 14.218.650,00
GRANADA	4	INSTEDUCATIVADOSQUEBRADAS	TROCHA9,TROCHA11,ALTOBODEGA,TROCHA12,TROCHA14,VEREDALARIVERA,VEREDAELTRIUNFO,CASAVERDEAIEDOSQUEBRADAS	36	RE12	$29.067,00	15	36	86	$89.991.432,00	36	0	36	36	36	36	36	0	36	36	36	36	36	36	36	36	36	$ 15.696.180,00
GRANADA		INSTEDUCATIVADOSQUEBRADAS	CRUCETROCHA4,VEREDASARDINATA,VEREDACRUCEROAIEDOSQUEBRADAS	28	RE13	$25.767,00	15	28	86	$62.046.936,00	28	0	28	28	28	28	28	0	28	28	28	28	28	28	28	28	28	$ 10.822.140,00
GRANADA		INSTEDUCATIVADOSQUEBRADAS	VEREDAELDELIRIO,VEREDAELCRUCEROAIEDOSQUEBRADAS	30	RE14	$25.767,00	15	30	86	$66.478.860,00	30	0	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	$ 11.595.150,00
GRANADA	5	INSTEDUCATIVAMARIAMAZZARRELLO	VEREDADOSQUEBRADAS,TROCHA4,TROCHA5AIEMARIAMAZARRELLO	33	RE15	$36.067,00	16	33	86	$102.358.146,00	33	33	33	33	33	33	33	0	33	33	33	33	33	33	33	33	33	$ 19.043.376,00
GRANADA		INSTEDUCATIVAMARIAMAZZARRELLO	TROCHA7,TROCHA14,LARIVERA,ALTODELABODEGAAIEMARIAMAZARRELLO	50	RE16	$36.067,00	16	50	86	$155.088.100,00	50	50	50	50	50	50	50	0	50	50	50	50	50	50	50	50	50	$ 28.853.600,00
GRANADA		INSTEDUCATIVAMARIAMAZZARRELLO	VEREDALOSMARACOS,CRUCEHOLANDA,LATRAMPA,CRUCEPUERTOCALDAS,TROCHA4AIEMARIAMAZARRELLO	60	RE17	$37.087,00	16	60	86	$191.368.920,00	60	60	60	60	60	60	60	0	60	60	60	60	60	60	60	60	60	$ 35.603.520,00
GRANADA	6	CENTROEDUCATIVOLUISLOPEZDEMESA	CRECELATRAMPA,CRUCETROCHA4,CRUCETROCHA5CAÑOVENDADOLACARPA,TROCHA7CAÑOURICACHA,TROCHA8CRUCEDELACRISTALINA,TROCHA11CAÑOUPIN,TROCHADOCELACABAÑA+,ALTOLABODEGAAPUNTABRAVAACELUISLOPEZDEMESA	62	RE18	$36.193,00	15	62	86	$192.981.076,00	62	0	62	62	62	62	62	0	62	62	62	62	62	62	62	62	62	$ 33.659.480,00
GRANADA	7	INSTEDUCATIVAGENERALSANTANDER	VEREDAPATIOBONITO,LASCRISTALINAS,ELBOSQUE,LASABANA,CIUDADFLORIDA,ELPARAISO,VILLASDELGRANADA,AIEGENERALSATANDER	75	RE19	$33.640,00	15	72	72	72	72	0	72	72	72	72	72	0	72	72	72	72	72	72	72	72	72	$ 36.331.200,00
GRANADA	8	INSTEDUCATIVACAMILOTORRES	VEREDAELPATIOBONITOAIECAMILOTORRES	41	RE20	$29.993,00	14	41	86	$105.755.318,00	41	0	41	41	41	41	41	0	41	41	41	41	41	41	41	41	0	$ 17.215.982,00

GRANADA	9	INSTEDUCATIVAVALENTINGARCIA	CARRERA13,VEREDAELPORVENIRASEDEEDUCATIVAMAKAOTA	25	RE21	$39.833,00	15	25	86	$85.640.950,00	25	0	25	25	25	25	25	0	25	25	25	25	25	25	25	25	25	$ 14.937.375,00
GRANADA	10	INSTEDUCATIVAVALENTINGARCIA	CARRERA13,PARQUECABOK,VEREDAPATIOBONITO,LOSMANGOS,SANTAHELENA,BOMBAPETROLERA,SIMONBOLIVARCRA15,BARRIOPALMAREAL,MAKATOAASEDEEDUCATIVAMAKATOA	25	RE22	$39.833,00	25	25	86	$85.640.950,00	25	0	25	25	25	25	25	0	25	25	25	25	25	25	25	25	25	$ 14.937.375,00
		TOTALMUNICIPIOGRANADA		944	22			967		$2.565.676.428,00																		$ 458.772.471,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																			VALOR TOTAL
											QUINTASEMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA						
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	
VISTAHERMOSA	1	INSTEDUCATIVAPEDRONELJIMENEZOBANDO	DESPLAZAMIENTODECAÑOROJOASEDEEDUCATIVACAÑOAMARILLO	24	RE1	$33.367,00	15	24	86	$68.869.488,00	24	0	24	24	24	24	24	0	24	24	24	24	24	24	24	24	24	$ 12.012.120,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVAPEDRONELJIMENEZOBANDO	DEPLAZAMIENTODECAÑOTUBOASEDECAÑOAMARILLO	8	RE2	$40.067,00	15	8	86	$27.566.096,00	8	0	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	8	8	8	$ 4.808.040,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVAPEDRONELJIMENEZOBANDO	DESPLAZAMIENTODEVDAPISCINADENARVAEZASEDECAÑOAMARILLO	24	RE3	$33.350,00	15	24	86	$68.834.400,00	24	0	24	24	24	24	24	0	24	24	24	24	24	24	24	24	24	$ 12.006.000,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVAPEDRONELJIMENEZOBANDO	DESPLAZAMIENTODEVDAGUAPAYAASEDEPEDRONELJIMENEZ	3	RE4	$42.433,00	15	3	86	$10.947.714,00	3	0	3	3	3	3	3	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	$ 1.909.485,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVAPEDRONELJIMENEZOBANDO	DESPLAZAMIENTODELAVEREDALABORRASCOSAASEDEPEDRONELJIMENEZ	14	RE5	$42.233,00	15	14	86	$50.848.532,00	14	0	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	$ 8.868.930,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVAPEDRONELJIMENEZOBANDO	DESPLAZAMIENTODEVEREDAELTRIUNFOCENTROPOBLADOCAÑOAMARILLOASEDEPEDRONELJIMENEZ	13	RE6	$33.367,00	15	13	86	$37.304.306,00	13	0	13	13	13	13	13	0	13	13	13	13	13	13	13	13	13	$ 6.506.565,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVAPEDRONELJIMENEZOBANDO	DESPLAZAMIENTODELAVEREDALALEALTADALASEDEPEDRONELJIMENEZ	3	RE7	$36.073,00	15	3	86	$9.306.834,00	3	0	3	3	3	3	3	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	$ 1.623.285,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVAPEDRONELJIMENEZOBANDO	DESPLAZAMIENTODELAVEREDALOSNEGROSASEDEPEDRONELJIMENEZ	21	RE8	$54.033,00	15	21	86	$97.583.598,00	21	0	21	21	21	21	21	0	21	21	21	21	21	21	21	21	21	$ 17.020.395,00
VISTAHERMOSA	2	INSTEDUCATIVARAMONARROYAVE	VEREDALOSBUENOSAIRESASEDEEDUCATIVALAPALESTINA	35	RE9	$28.435,00	15	35	86	$85.589.350,00	35	0	35	35	35	35	35	0	35	35	35	35	35	35	35	35	35	$ 14.928.375,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVARAMONARROYAVE	VEREDAPLAYARICAASEDEEDUCATIVALAPALESTINA	40	RE10	$26.930,00	15	40	86	$92.639.200,00	40	0	40	40	40	40	40	0	40	40	40	40	40	40	40	40	40	$ 16.158.000,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVARAMONARROYAVE	VEREDALAALBANIABRISASDEGUAPAYAASEDEEDUCATIVARAMONARROYAVE	35	RE11	$28.427,00	15	35	86	$85.585.270,00	35	0	35	35	35	35	35	0	35	35	35	35	35	35	35	35	35	$ 14.924.175,00
VISTAHERMOSA		PUETOLUCAS(RAMONARROYAVE)	VEREDAPUERTOESPERANZA,GUADUALITO,ALTOSTERMALESASEDEEDUCATIVARAMONARROYAVE	25	RE12	$29.377,00	15	25	86	$63.160.550,00	25	0	25	25	25	25	25	0	25	25	25	25	25	25	25	25	25	$ 11.016.375,00
VISTAHERMOSA		PUETOLUCAS(RAMONARROYAVE)	VEREDAPUERTOGAITAN,NUEVOPROGRESO,ELBOSQUEASEDEEDUCATIVARAMONARROYAVE	25	RE13	$28.167,00	15	25	86	$60.559.050,00	25	0	25	25	25	25	25	0	25	25	25	25	25	25	25	25	25	$ 10.562.625,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVARAMONARROYAVE	VEREDAGUAPAYABAJO,CASETABLA,LACRISTALINAALASEDEPRINCIPAL,LAPALESTINA	18	RE14	$64.141,00	15	18	86	$99.290.268,00	18	0	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18	$ 17.318.070,00
VISTAHERMOSA	3	CENTROEDUCATIVOSANTODOMINGO	VEREDALAREFORMA,VEREDASTODOMINGOAACESANTODOMINGOSEDEPRINCIPAL	18	RE15	$43.100,00	15	18	86	$66.718.800,00	18	0	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18	$ 11.637.000,00
VISTAHERMOSA		CENTROEDUCATIVOSANTODOMINGO	VEREDALAREFORMA,SECTORELDIAMANTE,VEREDASTODOMINGOACENTROSANTODOMINGOSEDEPRINCIPAL	10	RE16	$44.220,00	15	10	86	$38.029.200,00	10	0	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	$ 6.633.000,00
VISTAHERMOSA		CENTROEDUCATIVOSANTODOMINGO	VEREDAPALMERAS,VEREDASTODOMINGOACENTROSANTODOMINGOSEDEPRINCIPAL	10	RE17	$28.393,00	15	10	86	$24.417.980,00	10	0	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	$ 4.258.950,00
VISTAHERMOSA		CENTROEDUCATIVOSANTODOMINGO	VEREDAELVERGEL,VEREDASTODOMINGOACENTROSANTODOMINGOSEDEPRINCIPAL	10	RE18	$28.393,00	15	10	86	$24.417.980,00	10	0	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	$ 4.258.950,00

VISTAHERMOSA		CENTROEDUCATIVO SANTODOMINGO	VEREDACAÑOAMARILLO,VEREDASTODOMINGOACENTROSANTODOMINGOSEDEPRINCIPAL	10	RE19	$28.393,00	15	10	86	$24.417.980,00	10	0	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	$ 4.258.950,00
VISTAHERMOSA	4	INSTEDUCATIVAGABRIELAMISTRAL	VEREDALAESMERALDAAIEGABRIELAMISTRALSEDEPRINCIPAL(CENTROPOBLADOPIÑALITO)	10	RE20	$63.103,00	15	10	86	$54.268.580,00	10	0	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	$ 9.465.450,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVAGABRIELAMISTRAL	VEREDAELDORADOAIEGABRIELAMISTRALSEDEPRINCIPAL(CENTROPOBLADOPIÑALITO)	10	RE21	$58.250,00	15	10	86	$50.095.000,00	10	0	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	$ 8.737.500,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVAGABRIELAMISTRAL	VEREDALASIBERIAAIEGABRIELAMISTRALSEDEPRINCIPAL(CENTROPOBLADOPIÑALITO)	10	RE22	$62.930,00	15	9	86	$54.119.800,00	9	0	9	9	9	9	9	0	9	9	9	9	9	9	9	9	9	$ 8.495.550,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVAGABRIELAMISTRAL	VEREDALAESPANOLAAIEGABRIELAMISTRALSEDEPRINCIPAL(CENTROPOBLADOPIÑALITO)	10	RE23	$58.277,00	15	10	86	$50.118.220,00	10	0	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	$ 8.741.550,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVAGABRIELAMISTRAL	VEREDAPUERTOALEGREAIEGABRIELAMISTRALSEDEPRINCIPAL(CENTROPOBLADOPIÑALITO)	10	RE24	$42.613,00	15	10	86	$36.647.180,00	10	0	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	$ 6.391.950,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVAGABRIELAMISTRAL	VEREDAALTODELICIASAIEGABRIELAMISTRALSEDEPRINCIPAL(CENTROPOBLADOPIÑALITO)	10	RE25	$44.120,00	15	9	86	$37.943.200,00	9	0	9	9	9	9	9	0	9	9	9	9	9	9	9	9	9	$ 5.956.200,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVAGABRIELAMISTRAL	VEREDACRUCELOMALINDAAIEGABRIELAMISTRALSEDEPRINCIPAL(CENTROPOBLADOPIÑALITO)	10	RE26	$50.647,00	15	5	86	$43.556.420,00	5	0	5	5	5	5	5	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	$ 3.798.525,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVAGABRIELAMISTRAL	VEREDAMADRONOAIEGABRIELAMISTRALSEDEPRINCIPAL(CENTROPOBLADOPIÑALITO)	8	RE27	$45.367,00	15	6	86	$31.212.496,00	6	0	6	6	6	6	6	0	6	6	6	6	6	6	6	6	6	$ 4.083.030,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVAGABRIELAMISTRAL	VEREDAPALOMERAAIEGABRIELAMISTRALSEDEPRINCIPAL(CENTROPOBLADOPIÑALITO)	17	RE28	$48.687,00	15	13	86	$68.256.394,00	13	0	13	13	13	13	13	0	13	13	13	13	13	13	13	13	13	$ 9.103.965,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVAGABRIELAMISTRAL	CRUCEPATEPUNTAAIEGABRIELAMISTRALSEDEPRINCIPAL(CENTROPOBLADOPIÑALITO)	10	RE29	$58.110,00	15	10	86	$49.974.600,00	10	0	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	$ 8.716.500,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVAGABRIELAMISTRAL	CRUCECACHICAMO,ASEDESIMONBOLIVAR(VEREDALACOOPERATIVA)	5	RE30	$58.110,00	15	5	86	$24.987.300,00	5	0	5	5	5	5	5	0	5	5	5	5	5	5	1	1	1	$ 3.660.930,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVAGABRIELAMISTRAL	VEREDALOSPINOS,ASEDESIMONBOLIVAR(VEREDALACOOPERATIVA)	13	RE31	$45.213,00	1		11	$6.465.459,00	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 587.769,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVAGABRIELAMISTRAL	VEREDALOSPINOS,VEREDAGORGONAASEDESIMONBOLIVAR,VEREDALACOOPERATIVA	16	RE31	$62.930,00	14	15	75	$75.516.000,00	0	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	6	6	6	$ 11.516.190,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVAGABRIELAMISTRAL	VEREDALAARGENTINAASEDEGABRIELAMISTRAL(CENTROPOBLADOPIÑALITO)	19	RE32	$45.063,00		0	86	$73.632.942,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVAGABRIELAMISTRAL	VEREDALACABAÑA,ASEDESIMONBOLIVAR(VEREDALACOOPERATIVA)	11	RE33	$59.558,00	1	0	11	$7.206.518,00	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 655.138,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVAGABRIELAMISTRAL	VEREDALACABAÑA,BAJOGUAIMARAL,CABAÑASEDESIMONBOLIVAR,VEREDALACOOPERATIVA	11	RE33	$64.141,00	14	11	75	$52.916.325,00	0	0	11	11	11	11	11	0	11	11	11	11	11	11	10	10	10	$ 9.685.291,00
VISTAHERMOSA	5	INSTEDUCATIVALOS CENTAUROS	CASERIOPUERTOLUCASMDAIECENTAUROSCEDEPRINCIPALCASCOURBANO	24	RE34	$16.872,00	15	24	86	$34.823.808,00	24	0	24	24	24	24	24	0	24	24	24	24	24	24	24	24	24	$ 6.073.920,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVALOS CENTAUROS	CRUCEDECUNUMIA,LAROCHELA,VEREDAELDANUBIOAIECENTAUROSSEDEPRINCIPALCASCOURBANO	12	RE35	$58.170,00	15	12	86	$60.031.440,00	12	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 10.470.600,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVALOS CENTAUROS	PUERTOGAVIOTAS,VEREDATALANQUERAS,CRUCEBALASTRERASAIELOSCENTAUROSSEDEPRINCIPALCASCOURBANO	4	RE36	$45.167,00	1	0	86	$15.537.448,00	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 180.668,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVALOS CENTAUROS	PUERTOGAVIOTAS,VEREDATALANQUERAS,CRUCEBALASTRERASAIELOSCENTAUROSSEDEPRINCIPALCASCOURBANO	14	RE36	$45.167,00	14	14	75	$47.425.350,00	0	0	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	$ 8.852.732,00
VISTAHERMOSA		INSTEDUCATIVALOS CENTAUROS	JERICOAIECENTAUROSSEDEPRINCIPALCASCOURBANO	12	RE37	$63.633,00	15	12	86	$65.669.256,00	12	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 11.453.940,00
VISTAHERMOSA	6	INSTEDUCATIVARAMONARROYAVE(PUERTOLUCAS)	CRUCEELTRAPICHE,BRISASDEGUAPAYAASEDEALBANIA	16	RE38	$63.647,00	15	16	86	$87.578.272,00	16	0	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	16	16	16	16	$ 15.275.280,00

		TOTALMUNICIPIOVISTAHERMOSA		608	38			547		$2.064.848.684,00																$ 332.811.968,00
											DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																
MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	QUINTASEMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA					VALOR TOTAL
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	
CABUYARO	1	CENTROEDUCATIVOELYARICO	SECTORLOSGUAMOSAIEELYARICO	60	RE1	$50.247,00	11	60	86	$259.274.520,00	60	0	60	0	60	60	60	0	60	60	60	60	60	60	0	0	0	$ 33.163.020,00
CABUYARO		CENTROEDUCATIVOELYARICO	FINCACHABILONIA,TRESESQUINAS,SECTORGUARUPAY,FINCALOSPINOSAIEELYARICO	50	RE2	$48.337,00	11	48	86	$207.849.100,00	48	0	48	0	48	48	48	0	48	48	48	48	48	48	0	0	0	$ 25.521.936,00
CABUYARO		CENTROEDUCATIVOELYARICO	CRUCEAGUARUPAY,FINCAPASTRANA,FINCADEPOSITO,VILLASTEVENAIEELYARICO	45	RE3	$47.067,00	11	45	86	$182.149.290,00	45	0	45	0	45	45	45	0	45	45	45	45	45	45	0	0	0	$ 23.298.165,00
CABUYARO		CENTROEDUCATIVOELYARICO	SECTORSANPEDRO,FINCALALUCHA,FINCALAESMERALDA,FINCAELBORAL,FINCATIERRAGRATA,SECTORLAESMERALDA,FINCACAICARAAIEELYARICO	15	RE4	$52.000,00	11	15	86	$67.080.000,00	15	0	15	0	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	0	0	0	$ 8.580.000,00
CABUYARO		CENTROEDUCATIVOELYARICO	SECTORTIERRAGRATA,SECTORLAESMERALDA,FINCACAICARAAIEELYARICO	10	RE5	$52.717,00	11	9	86	$45.336.620,00	9	0	9	0	9	9	9	0	9	9	9	9	9	9	0	0	0	$ 5.218.983,00
CABUYARO		CENTROEDUCATIVOELYARICO	FINCALOSCHAPARROS,FINCALOSALGARROBOS,ELCAMPAMENTO,FINCALAFLORIDA,FINCALACHIQUITA,FINCAFELIZASEDEEDUCATIVAELVERGEL	15	RE6	$48.377,00	14	12	86	$62.406.330,00	12	0	12	0	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 8.127.336,00
CABUYARO		CENTROEDUCATIVOELYARICO	FINCAFILODEDEHAMBRE,FINCALALIRA,FINCALAESMERALDAASEDEEDUCATIVAPALOMAS	10	RE7	$46.167,00	13	10	86	$39.703.620,00	10	0	10	0	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	0	$ 6.001.710,00
CABUYARO		CENTROEDUCATIVOELYARICO	FINCALOSARRENDAJOS,FINCALAMARIA,FINCAPALMARITO,FINCASANRAFAEL,FINCALAVICTORIA,ELPUENTEASEDEEDUCATIVALOSMANGOS	35	RE8	$62.233,00	13	13	86	$187.321.330,00	13	0	13	0	13	13	13	0	13	13	13	13	13	13	13	13	0	$ 10.517.377,00
CABUYARO		CENTROEDUCATIVOELYARICO	FINCASANJOSE,FINCAMBELLAGUATEMALA,FINCAMARQUETALIA,BOCATOMAASEDEEDUCATIVALOSMANGOS	15	RE9	$50.918,00	13	13	86	$65.684.220,00	13	0	13	0	13	13	13	0	13	13	13	13	13	13	13	13	0	$ 8.605.142,00
CABUYARO		CENTROEDUCATIVOELYARICO	FINCAFILODEHAMBRE,SECTORPALOMAS,FINCAELGATO,FINCALARESERVA,FINCAPERNAMBUCO,FINCAGUADALAJARA,FINCALASANGUSTIAS,POSADAGANADERALOSANGLESASEDEEDUCATIVALOSMANGOS	30	RE10	$69.740,00	13	25	25	25	25	0	25	0	25	25	25	0	25	25	25	25	25	25	25	25	0	$ 22.685.500,00
CABUYARO		CENTROEDUCATIVOELYARICO	SECTORTRESESQUINASGUARUPAYCHIRIGUAREYARICOASEDEPRINCIPAL	20	RE16	$47.000,00	9	13	75	$70.500.000,00	0	0	0	0	13	13	13	0	13	13	13	13	13	13	0	0	0	$ 5.499.000,00
CABUYARO	2	CENTROEDUCATIVOSANFELIPE	FUNDOLOSDIAZASEDEEDUCATIVALAEMBAJADA	12	RE11	$35.642,00	15	19	86	$36.782.544,00	12	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 6.415.560,00
CABUYARO		CENTROEDUCATIVOSANFELIPE	FUNDOLOSDIAZASEDEEDUCATIVALAEMBAJADA	7	RE11	$35.642,00	14	7	75	$18.712.050,00	0	0	7	7	7	7	7	0	7	7	7	7	7	7	7	7	7	$ 3.462.916,00
CABUYARO	3	INSTEDUCATIVADECABUYARO	VEREDACARPINTERO,CHIRIGUARE,YARICO,GUAMOS	25	RE12	$57.283,00	13	50	86	$123.158.450,00	50	0	50	50	50	50	50	0	50	50	50	50	50	50	50	0	0	$ 37.233.950,00
CABUYARO		INSTEDUCATIVADECABUYARO	VEREDAVISODEUPIAAIECABUYARO	95	RE13	$46.250,00	13	75	86	$377.862.500,00	75	0	75	75	75	75	75	0	75	75	75	75	75	75	75	0	0	$ 45.093.750,00
CABUYARO		INSTEDUCATIVADECABUYARO	VEREDALAEMBAJADAAIECABUYARO	50	RE14	$48.250,00	13	19	86	$207.475.000,00	19	0	19	19	19	19	19	0	19	19	19	19	19	19	19	0	0	$ 11.917.750,00
CABUYARO		INSTEDUCATIVADECABUYARO	VEREDAGUAYABALAIECABUYARO	22	RE15	$57.067,00	13	20	86	$107.970.764,00	20	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	0	0	$ 14.837.420,00
		TOTALMUNICIPIOCABUYARO		516	15			453		$2.059.266.363,00																		$ 276.189.515,00
											DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																		
MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	QUINTASEMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA					VALOR TOTAL
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	
BARRANCA DE UPIA	1	INSTEDUCATIVAFRANCISCOWALTER	VEREDAAGUASCALIENTES,VEREDAALGARROBOASEDEJORGEELICERGAITAN	20	RE1	$44.350,00	15	20	86	$76.282.000,00	20	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	$ 13.305.000,00
BARRANCA DE UPIA		INSTEDUCATIVAFRANCISCOWALTER	VEREDALASMORASASEDEFRANSCISCOWALTER	101	RE2	$20.020,00	15	101	86	$173.893.720,00	101	0	101	101	101	101	101	0	101	101	101	101	101	101	101	101	101	$ 30.330.300,00

BARRANCA DE UPIA		INSTEDUCATIVAFRANCISCOWALTER	VEREDAELENCANTO,VEREDACARUTAL,VEREDAPAVITOSASEDEJORGEEGAITAN	23	RE3	$44.500,00	15	23	86	$88.021.000,00	23	0	23	23	23	23	23	0	23	23	23	23	23	23	23	23	$ 15.352.500,00
BARRANCA DE UPIA		INSTEDUCATIVAFRANCISCOWALTER	VEREDAELHIJOA,VEREDABOCATOMAASEDEJORGEELIECERGAITAN	55	RE4	$44.500,00	15	55	86	$210.485.000,00	55	0	55	55	55	55	55	0	55	55	55	55	55	55	55	55	$ 36.712.500,00
BARRANCA DE UPIA		INSTEDUCATIVAFRANCISCOWALTER	VEREDASANIGNACIOASEDEAJORGEELIECERGAITAN	50	RE5	$32.533,00	15	50	86	$139.891.900,00	50	0	50	50	50	50	50	0	50	50	50	50	50	50	50	50	$ 24.399.750,00
BARRANCA DE UPIA		INSTEDUCATIVAFRANCISCOWALTER	VEREDAGIRASOLESASEDEIEFRANCISCOWALTER	100	RE6	$20.037,00	15	100	86	$172.318.200,00	100	0	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	$ 30.055.500,00
		TOTALMUNICIPIOBARRANCADEUPIA		**349**	**6**		**90**	**349**		**$860.891.820,00**																		$ 150.155.550,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																		VALOR TOTAL
											QUINTASEMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA						
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	
CUMARAL	1	INSTEDUCATIVAJOSEMARIAGUIOT	VEREDASANJOAQUINAEJOSEMARIAGUIOTH	80	RE1	$19.750,00	15	62	86	$135.880.000,00	62	0	62	62	62	62	62	0	62	62	62	62	62	62	62	62	62	$ 18.367.500,00
CUMARAL		INSTEDUCATIVAJOSEMARIAGUIOT	VEREDAELCARMENDEVARSOVIAASEDEVEREDASANNICOLASSEDESANTALUCIA	25	RE2	$21.667,00	14	25	86	$46.584.050,00	25	0	25	25	25	25	0	0	25	25	25	25	25	25	25	25	25	$ 7.583.450,00
CUMARAL		INSTEDUCATIVAJOSEMARIAGUIOT	VEREDAELCAIBE,VEREDAVARSOVIAAVEREDASANNICOLASSEDESANTALUCIA	20	RE3	$55.010,00	14	18	86	$94.617.200,00	18	0	18	18	18	18	0	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18	$ 13.862.520,00
CUMARAL		INSTEDUCATIVAJOSEMARIAGUIOT	GALPONESVEREDAELCAIBEASEDELAESPERANZA	25	RE4	$36.217,00	11	23	86	$77.866.550,00	23	0	23	23	0	23	23	0	23	23	23	0	23	0	23	23	0	$ 9.162.901,00
CUMARAL	2	INSTEDUCATIVAJOSEANTONIOGALAN	PUENTEGUACAVIA,ENTRANALABALASTRERAHASTALAHACIENDALASCARMELITAS-AVIMA,REGRESOAVIACENTRALYLLEGANALPUENTEDEGUACAVIADEREGRESOPARANENLAPORTADADELAHACIENDALASBRISASCONTINUAAESTACIONDECUERPODEBOMBEROSDECUMARAL,ASEDEJOSEMARIACORDOBAYSEDEPRINCIPALJOSEANTONIOGALAN	12	RE5	$38.600,00	0	0	86	$39.835.200,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
CUMARAL		INSTEDUCATIVAJOSEANTONIOGALAN	VEREDAPRESENTADO,VEREDACHEPEROCONTINUAALAESTACA,LOMADEPERROPASAPORLAESTACIONDEBOMBEROSCASCOURBANOASEDEJOSEANTONIOGALANYSEDEJOSEMARIACORDOBA	18	RE6	$47.383,00	14	16	86	$73.348.884,00	0	0	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	16	16	16	16	$ 10.613.792,00
CUMARAL		INSTEDUCATIVAJOSEANTONIOGALAN	VEREDACHEPERO,MATADEBAMBUCONTINUAAVEREDALAGUNABRAVACONTINUAESTACIONDECUERPODEBOMBEROSCASCOURBANOASEDEJOSEMARIACORDOBAYSEDEPRINCIPALJOSEANTONIOGALAN(2)	45	RE7	$45.663,00	14	40	86	$176.715.810,00	0	0	40	40	40	40	40	0	39	39	39	38	39	39	39	39	39	$ 25.114.650,00
CUMARAL		INSTEDUCATIVAJOSEANTONIOGALAN	VIAVERACRUZPARAJEPALOVERDE,VEREDACHEPERO,TIENDABORINQUE,VEREDAYARUMALAESTACIONDECUERPODEBOMBEROSCASCOURBANOASEDEJOSEMARIACORDOBAYSEDEPRINCIPALJOSEANTONIOGALAN	13	RE8	$50.167,00	14	13	86	$56.086.706,00	0	0	13	13	13	13	13	0	13	13	13	13	13	13	13	13	13	$ 9.130.394,00
CUMARAL		INSTEDUCATIVAJOSEANTONIOGALAN	VIASHOSPITAL,VEREDAYARIAESCUELASARDINATA,ESTACIONDECUERPODEBOMBEROSCASCOURBANOASEDEJOSEMARIACORDOBAYSEDEPRINCIPALJOSEANTONIOGALAN	3	RE9	$17.417,00	14	3	86	$4.493.586,00	0	0	3	3	3	3	3	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	$ 731.514,00
CUMARAL		INSTEDUCATIVAJOSEANTONIOGALAN	VEREDAELYARI,VEREDASARDINATA,VEREDAELPALMAL,SANNICOLASASEDEJOSEANTONIOGALAN	15	RE10	$46.167,00	14	15	86	$59.555.430,00	0	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	15	$ 9.695.070,00
CUMARAL		INSTEDUCATIVAJOSEANTONIOGALAN	VIACD,VEREDASANANTONIO,,ESCUELASARDINATA,ESTACIONDECUERPODEBOMBEROSCASCOURBANOASEDEJOSEMARI	12	RE11	$22.347,00	14	12	86	$23.062.104,00	0	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 3.754.296,00

			ACORDOBAYSEDEPRINCIPALJOSEANTONIOGALAN																									
CUMARAL	3	INSTEDUCATIVAAGRICOLADEGUACAVIA	INSPVEREDASANNICOLASAIEAGRICOLADEGUACAVIA	40	RE12	$33.203,00	15	38	86	$114.218.320,00	38	0	38	38	38	38	38	0	38	38	38	38	38	38	38	38	38	$ 18.925.710,00
CUMARAL		INSTEDUCATIVAAGRICOLADEGUACAVIA	VEREDACANEYMEDIO2AIEAGRICOLADEGUACAVIA	75	RE13	$33.100,00	15	49	86	$213.495.000,00	49	0	49	49	49	49	49	0	49	49	49	49	49	49	49	49	49	$ 24.328.500,00
CUMARAL		INSTEDUCATIVAAGRICOLADEGUACAVIA	VEREDACANEYMEDIOAIEAGRICOLADEGUACAVIA	85	RE14	$19.817,00	15	69	86	$143.400.270,00	69	0	69	69	69	69	69	0	69	69	69	69	69	69	69	69	69	$ 20.303.595,00
CUMARAL	4	INSTEDUCATIVASANISIDRODEVERACRUZ	SECTORCRUCEESTACAAIESANISIDRODEVERACRUZ	40	RE15	$55.992,00	15	40	86	$192.612.480,00	40	0	40	40	40	40	40	0	40	40	40	40	40	40	40	40	40	$ 33.595.200,00
CUMARAL		INSTEDUCATIVASANISIDRODEVERACRUZ	FINCALAREINAAINSPECCIONDEVERACRUZAIESANISIDRODEVERACRUZ	14	RE16	$44.067,00	15	14	86	$53.056.668,00	14	0	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	$ 9.254.070,00
CUMARAL		INSTEDUCATIVASANISIDRODEVERACRUZ	PUNTOFINCAGEMELOSAINPECCIONDEVERACRUZAIESANISIDRODEVERACRUZ	7	RE17	$40.600,00	15	7	88	$24.441.200,00	7	0	7	7	7	7	7	0	7	7	7	7	7	7	7	7	7	$ 4.263.000,00
CUMARAL		INSTEDUCATIVASANISIDRODEVERACRUZ	VEREDAMONTEBELLORANCHERIASAIESANISIDRODEVERACRUZ	23	RE18	$56.650,00	8	16	86	$112.053.700,00	0	0	0	0	0	0	0	0	16	16	16	16	16	16	16	16	0	$ 7.251.200,00
CUMARAL	5	INSTEDUCATIVATENIENTECRUZPAREDES	VEREDAPRESENTADOACASCOURBANOIETENIENTECRUZPAREDES	15	RE19	$44.400,00	15	15	86	$57.276.000,00	15	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	15	$ 9.990.000,00
		TOTALMUNICIPIOCUMARAL		567	19		251	475		$1.698.599.158,00																		$ 235.927.382,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																			VALOR TOTAL
											QUINTASEMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA							
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	
RESTREPO	1	INSTEDUCATIVAFRANCISCOTORRESLEON	VEREDACANEYALTO,LOSMEDIOS,CHOAPALAIEFRANCISCOTORRESLEON	60	RE1	$25.460,00	15	60	86	$131.373.600,00	60	0	60	60	60	60	60	0	60	60	60	60	60	60	60	60	60	$ 22.914.000,00
RESTREPO		INSTEDUCATIVAFRANCISCOTORRESLEON	SECTORDEVILLAREINA,CONCHAACUSTICA,VEREDACHOAPAL,ALCARAVANAIEFRANCISCOTORRESLEON	340	RE2	$25.437,00	15	320	86	$743.777.880,00	320	0	320	320	320	320	320	0	320	320	320	320	320	320	320	320	320	$ 122.097.600,00
RESTREPO	2	INSTEDUCATIVAEMILIANORESTREPO	VEREDASALINAS,MARAYALAIEEMILIANORESTREPOECHAVARRIA	12	RE3	$26.233,00	15	12	86	$27.072.456,00	12	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 4.721.940,00
RESTREPO		INSTEDUCATIVAEMILIANORESTREPO	VEREDACANEYMEDIOAIEEMILIANORESTREPOECHAVARRIA	16	RE4	$22.267,00	15	16	86	$30.639.392,00	16	0	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	16	16	16	16	$ 5.344.080,00
RESTREPO		INSTEDUCATIVAEMILIANORESTREPO	VEREDACANEYALTOAIEEMILIANORESTREPOECHAVARRIA	35	RE5	$22.267,00	15	35	86	$67.023.670,00	35	0	35	35	35	35	35	0	35	35	35	35	35	35	35	35	35	$ 11.690.175,00
RESTREPO		INSTEDUCATIVAEMILIANORESTREPO	VEREDASARDINATA,FLORESTAAIEEMILIANORESTREPOECHAVARRIA	20	RE6	$32.357,00	15	20	86	$55.654.040,00	20	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	$ 9.707.100,00
RESTREPO		INSTEDUCATIVAEMILIANORESTREPO	SECTORAGUALLANOSAIEEMILIANORESTREPO	12	RE7	$19.083,00	15	12	86	$19.693.656,00	12	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 3.434.940,00
RESTREPO		INSTEDUCATIVAEMILIANORESTREPO	VEREDAVEGAGRANDEAIEEMILIANORESTREPOECHAVARRIA	11	RE8	$33.353,00	15	11	86	$31.551.938,00	11	0	11	11	11	11	11	0	11	11	11	11	11	11	11	11	11	$ 5.503.245,00
RESTREPO		INSTEDUCATIVAEMILIANORESTREPO	VEREDACANEYBAJOAIEEMILIANORESTREPOECHAVARRIA	15	RE9	$22.260,00	15	15	86	$28.715.400,00	15	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	15	$ 5.008.500,00
RESTREPO		INSTEDUCATIVAEMILIANORESTREPO	VEREDALOSMEDIOS,SANJORGE,SANCARLOSAIEEMILIANORESTREPOECHAVARRIA	21	RE10	$19.630,00	15	21	86	$35.451.780,00	21	0	21	21	21	21	21	0	21	21	21	21	21	21	21	21	21	$ 6.183.450,00
RESTREPO		INSTEDUCATIVAEMILIANORESTREPO	VEREDAMIRALINDO,BRISASDEUPINAIEEMILIANORESTREPOECHAVARRIA	23	RE11	$32.423,00	15	23	86	$64.132.694,00	23	0	23	23	23	23	23	0	23	23	23	23	23	23	23	23	23	$ 11.185.935,00
RESTREPO		INSTEDUCATIVAEMILIANORESTREPO	VEREDABALCONESAIEEMILIANORESTREPOECHAVARRIA	6	RE12	$16.323,00	15	6	86	$8.422.668,00	6	0	6	6	6	6	6	0	6	6	6	6	6	6	6	6	6	$ 1.469.070,00
		TOTALMUNICIPIORESTREPO		571	12		180	551		$1.243.589.174,00																		$ 209.260.035,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																			VALOR TOTAL
											QUINTASEMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA							
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	
URIBE	1	CENTROEDUCATIVOELDIVISO	VEREDALAARGELIAASEDEEDUCATIVAELDIVISO	16	RE1	$56.780,00	16	16	86	$78.129.280,00	16	16	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	16	16	16	16	$ 14.535.680,00

URIBE		CENTROEDUCATIVO ELDIVISO	VEREDAELSALITREASEDEEDUCATIVAELDIVISO	20	RE2	$56.710,00	16	20	86	$97.541.200,00	20	20	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	$ 18.147.200,00
URIBE		CENTROEDUCATIVO ELDIVISO	VEREDASANCARLOSASEDEEDUCATIVAELDIVISO	25	RE3	$35.033,00	16	21	86	$75.320.950,00	21	21	21	21	21	21	21	0	21	21	21	21	21	21	21	21	21	$ 11.771.088,00
URIBE		CENTROEDUCATIVO ELDIVISO	VEREDAELMIRADOR,VIAPRINCIPALELDIVISOASEDEEDUCATIVAELDIVISO	20	RE4	$37.174,00	16	16	86	$63.939.280,00	16	16	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	16	16	16	16	$ 9.516.544,00
URIBE		CENTROEDUCATIVO ELDIVISO	VIAPRINCIPALLAARGELIAASEDEEDUCATIVALAARGELIA	7	RE5	$54.277,00	16	7	86	$32.674.754,00	7	7	7	7	7	7	7	0	7	7	7	7	7	7	7	7	7	$ 6.079.024,00
URIBE		CENTROEDUCATIVO ELDIVISO	VEREDACANDILEJAS,VEREDAGAVIOTAS,VEREDAELPARAISOASEDEEDUCATIVAELPARAISO	25	RE6	$56.777,00	16	21	86	$122.070.550,00	21	21	21	21	21	21	21	0	21	21	21	21	21	21	21	21	21	$ 19.077.072,00
URIBE		CENTROEDUCATIVO ELDIVISO	VEREDALAUNIONASEDEEDUCATIVAELDIVISO	10	RE7	$43.386,00	16	10	86	$37.311.960,00	10	10	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	$ 6.941.760,00
URIBE		CENTROEDUCATIVO ELDIVISO	VEREDACANDILEJASASEDEEDUCATIVACANDILEJAS	20	RE8	$58.114,00	16	20	86	$99.956.080,00	20	20	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	$ 18.596.480,00
URIBE	2	INSTEDUCATIVARAFAELURIBEURIBE	ELDIVISOSECTORLAANTENAASEDEEDUCATIVAELMIRADOR	6	RE9	$29.691,00	16	6	86	$15.320.556,00	6	6	6	6	6	6	6	0	6	6	6	6	6	6	6	6	6	$ 2.850.336,00
URIBE		INSTEDUCATIVARAFAELURIBEURIBE	VEREDAELBRASIL,VERDAELVERGELASEDEEDUCATIVAELVERGEL	16	RE10	$33.251,00	16	16	86	$45.753.376,00	16	16	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	16	16	16	16	$ 8.512.256,00
URIBE	3	INSTEDUCATIVALAJULIA	VEREDALASIRIAASEDEELPLACER	22	RE11	$42.243,00	16	22	86	$79.923.756,00	22	22	22	22	22	22	22	0	22	22	22	22	22	22	22	22	22	$ 14.869.536,00
URIBE		INSTEDUCATIVALAJULIA	VEREDALAVEGA,CARRETERAPRINCIPAL,VEREDALAPISTAASEDEEDUCATIVABUENOSAIRESYSEDELAPISTA	28	RE12	$60.475,00	0	0	86	$145.623.800,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
URIBE		INSTEDUCATIVALAJULIA	VEREDALAPRIMAVERAASEDEEDUCATIVASPRIMAVERAYBAJALAESTRELLA	28	RE13	$56.699,00	16	17	86	$136.531.192,00	17	17	17	17	17	17	17	0	17	17	17	17	17	17	17	17	17	$ 15.422.128,00
URIBE		INSTEDUCATIVALAJULIA	MANSITASSECTORPALOQUEMADOASEDELAPALESTINA	28	RE14	$54.829,00	16	18	86	$132.028.232,00	18	18	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18	$ 15.790.752,00
URIBE		INSTEDUCATIVALAJULIA	VEREDAACTIVAYCRUCELACHAMUZAASEDEMANSITAS	24	RE15	$60.741,00	16	24	86	$125.369.424,00	24	24	24	24	24	24	24	0	24	24	24	24	24	24	24	24	24	$ 23.324.544,00
URIBE		INSTEDUCATIVALAJULIA	VEREDALAPAZASEDEEDUCATIVALABELLEZA	18	RE16	$59.676,00	16	18	86	$92.378.448,00	18	18	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18	$ 17.186.688,00
		TOTALMUNICIPIOLAURIBE		313	16		240	252		$1.379.872.838,00																		$ 202.621.088,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																	VALOR TOTAL
											QUINTASEMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA					
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	
SAN JUAN DE ARAMA	1	IEMANACAL	PALMERASKM6,TROCHATRECE,VEREDAPALOMAS,LAY,ASEDEEDUCATIVAPALOMASAIEMANACALKM17	20	RE1	$46.100,00	15	18	86	$79.292.000,00	18	0	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18	$ 12.447.000,00
SAN JUAN DE ARAMA		IEMANACAL	VEREDACERRITOSEDEEDUCATIVA,TROCHA13ASEDEPRINCIPALMANACAL	32	RE2	$40.743,00	15	31	86	$112.124.736,00	31	0	31	31	31	31	31	0	31	31	31	31	31	31	31	31	31	$ 18.945.495,00
SAN JUAN DE ARAMA		IEMANACAL	VEREDABELLAVISTA,VIASANJUANDEARAMA,KBVIATROCHA13,LAMARACUYERA,VILLAALEXANDRAASEDEEDUCATIVABELLAVISTA	20	RE3	$36.397,00	15	13	86	$82.602.840,00	13	0	13	13	13	13	13	0	13	13	13	13	13	13	13	13	13	$ 7.097.415,00
SAN JUAN DE ARAMA		IEMANACAL	VEREDACERRITOS,PALMERASPECOS,SANMIGUEL,TROCHA13,MONTEALTO,CENTROPOBLADOASEDEEDUCATIVACERRITOS	31	RE4	$37.173,00	15	31	86	$99.103.218,00	31	0	31	31	31	31	31	0	31	31	31	31	31	31	31	31	31	$ 17.285.445,00
SAN JUAN DE ARAMA		IEMANACAL	VEREDACORRALES,SEDEJUANBOSCO,TROCHA13,MONTEALTO,TROCHA13AKM17ASEDEPRINCIPALMANACAL	32	RE5	$40.777,00	15	28	86	$112.218.304,00	28	0	28	28	28	28	28	0	28	28	28	28	28	28	28	28	28	$ 17.126.340,00
SAN JUAN DE ARAMA	2	INSTEDUCATIVASANJUANDEARAMA	VEREDAELVERGEL,GUAYABAL,SECTORLAYASEDEPRINCIPAL,SATURNINOYLALIBERTAD	30	RE6	$46.033,00	15	30	86	$118.765.140,00	30	0	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	$ 20.714.850,00
SAN JUAN DE ARAMA		INSTEDUCATIVASANJUANDEARAMA	VEREDABOCASDELSANZA,LOSMICOS,PUERTOBUÑUELOASEDEPRINCIPAL,SATURTINOYLIBERTAD	14	RE7	$46.000,00	15	14	86	$55.384.000,00	14	0	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	$ 9.660.000,00
SAN JUAN DE ARAMA		INSTEDUCATIVASANJUANDEARAMA	VEREDATACUYAASEDEEDUCATIVAPRINCIPAL,SATURNINOYLIBERTAD	23	RE8	$38.750,00	15	23	86	$76.647.500,00	23	0	23	23	23	23	23	0	23	23	23	23	23	23	23	23	23	$ 13.388.750,00

SAN JUAN DE ARAMA		INSTEDUCATIVASAN JUANDEARAMA	VEREDAMIRAFLORES,LAGLORIETA,CRUCELA32ASEDEPRINCIPAL,SATURNINOYLIBERTAD	38	RE9	$38.743,00	15	38	86	$126.612.124,00	38	0	38	38	38	38	38	0	38	38	38	38	38	38	38	38	38	$ 22.083.510,00
SAN JUAN DE ARAMA		INSTEDUCATIVASAN JUANDEARAMA	VEREDABAJOCURIAASEDEPRINCIPAL,SATURNINOYLIBERTAD	10	RE10	$46.000,00	15	10	86	$39.560.000,00	10	0	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	$ 6.900.000,00
SAN JUAN DE ARAMA		INSTEDUCATIVASAN JUANDEARAMA	VEREDAELPROGRESOASEDEPRINCIPALSATURNINOYLIBERTAD	15	RE11	$38.750,00	15	15	86	$49.987.500,00	15	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	15	$ 8.718.750,00
SAN JUAN DE ARAMA		INSTEDUCATIVASAN JUANDEARAMA	VEREDABELLAVISTA,HATORONDONASEDEPRINCIPALSATURNINOYLIBERTAD	50	RE12	$45.007,00	15	50	86	$193.530.100,00	50	0	50	50	50	50	50	0	50	50	50	50	50	50	50	50	50	$ 33.755.250,00
SAN JUAN DE ARAMA		INSTEDUCATIVASAN JUANDEARAMA	VEREDAPENASBLANCAS,ANGOSTURASASEDEPRINCIPAL,SATURNINOYLIBERTAD	20	RE13	$46.167,00	15	20	86	$79.407.240,00	20	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	$ 13.850.100,00
SAN JUAN DE ARAMA	3	INSTEDUCATIVAFRANCISCODEPAULASANTANDER	VEREDASANTANDERASEDEEDUCATIVACEMESADEFERNANDEZ	12	RE14	$38.850,00	15	12	86	$40.093.200,00	12	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 6.993.000,00
SAN JUAN DE ARAMA		INSTEDUCATIVAFRANCISCODEPAULASANTANDER	VEREDAAGUABONITA,ALTOCUMARALASEDEEDUCATIVACEMESADEFERNANDEZ	12	RE15	$46.397,00	15	12	86	$47.881.704,00	12	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 8.351.460,00
SAN JUAN DE ARAMA		INSTEDUCATIVAFRANCISCODEPAULASANTANDER	VEREDAQUEGRADAHONDAASEDEEDUCATIBAFRANCISCODEPAULASANTANDER	18	RE16	$46.170,00	15	18	86	$71.471.160,00	18	0	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18	$ 12.465.900,00
SAN JUAN DE ARAMA		INSTEDUCATIVAFRANCISCODEPAULASANTANDER	VEREDAGUAYABALACEFRANCISCODEPAULASANTANDER/VERGEL	20	RE17	$44.995,00	15	20	86	$77.391.400,00	20	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	$ 13.498.500,00
		TOTALMUNICIPIOSANJUANDEARAMA		**397**	**17**			**383**		**$1.442.872.166,00**																		$ 243.261.765,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																		VALOR TOTAL
											QUINTASEMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA						
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	
EL CASTILLO	1	INSTEDUCATIVAOVIDIODECROLY	VEREDASSANTACRUZ,ELCARMEN1AIEOVIDIODECROLY	30	RE1	$53.710,00	15	30	86	$138.571.800,00	30	0	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	$ 24.169.500,00
EL CASTILLO		INSTEDUCATIVAOVIDIODECROLY	VEREDASBRISASDEYAMANES,ELREFLEJO,ALTACAL,UNIONDELACALYELDELIRIOAIEOVIDIODECROLY	55	RE2	$53.490,00	15	55	86	$253.007.700,00	55	0	55	55	55	55	55	0	55	55	55	55	55	55	55	55	55	$ 44.129.250,00
EL CASTILLO		INSTEDUCATIVAOVIDIODECROLY	VEREDAPLAYARICA,ELREPOSOAIEOVIDIODECROLY	55	RE3	$51.730,00	15	55	86	$244.682.900,00	55	0	55	55	55	55	55	0	55	55	55	55	55	55	55	55	55	$ 42.677.250,00
EL CASTILLO		INSTEDUCATIVAOVIDIODECROLY	VEREDASANANTONIO,ELCABLEAIEOVIDIODECROLY	50	RE4	$53.323,00	15	50	86	$229.288.900,00	50	0	50	50	50	50	50	0	50	50	50	50	50	50	50	50	50	$ 39.992.250,00
EL CASTILLO		INSTEDUCATIVAOVIDIODECROLY	VEREDABENJAMINHERRERAAIEOVIDIODECROLY	26	RE5	$52.417,00	15	26	86	$117.204.412,00	26	0	26	26	26	26	26	0	26	26	26	26	26	26	26	26	26	$ 20.442.630,00
EL CASTILLO		INSTEDUCATIVAOVIDIODECROLY	VEREDASANLUISDEYAMANESAIEOVIDIODECROLY	28	RE6	$56.133,00	15	28	86	$135.168.264,00	28	0	28	28	28	28	28	0	28	28	28	28	28	28	28	28	28	$ 23.575.860,00
EL CASTILLO		INSTEDUCATIVAOVIDIODECROLY	VEREDACANOTIGREAIEOVIDIODECROLY	12	RE7	$45.717,00	15	12	86	$47.179.944,00	12	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 8.229.060,00
EL CASTILLO		INSTEDUCATIVAOVIDIODECROLY	MEDELLINDELARIARIAIEOVIDIODECROLY	45	RE8	$47.467,00	15	45	86	$183.697.290,00	45	0	45	45	45	45	45	0	45	45	45	45	45	45	45	45	45	$ 32.040.225,00
EL CASTILLO		INSTEDUCATIVAOVIDIODECROLY	VEREDAMALAVARAIEOVIDIODECROLY	35	RE9	$47.367,00	15	35	86	$142.574.670,00	35	0	35	35	35	35	35	0	35	35	35	35	35	35	35	35	35	$ 24.867.675,00
EL CASTILLO		INSTEDUCATIVAOVIDIODECROLY	VEREDACANOCLAROAIEOVIDIODECROLY	12	RE10	$49.742,00	15	12	86	$51.333.744,00	12	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 8.953.560,00
EL CASTILLO		INSTEDUCATIVAOVIDIODECROLY	VEREDACUMARALBAJOAIEOVIDIODECROLY	12	RE11	$51.740,00	15	12	86	$53.395.680,00	12	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 9.313.200,00
EL CASTILLO	2	CENTROEDUCATIVOMALAVAR	VEREDAMALAVARASEDEEDUCATIVAMALAVAR	28	RE12	$40.047,00	15	28	86	$96.433.176,00	28	0	28	28	28	28	28	0	28	28	28	28	28	28	28	28	28	$ 16.819.740,00
EL CASTILLO		CENTROEDUCATIVOMALAVAR	VEREDAPLAYARICA,ELREPOSO,PUERTOPOPOCHO,RIOVIEJOASEDEEDUCATIVAELDIVINONIÑO	8	RE13	$57.017,00	15	8	86	$39.227.696,00	8	0	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	8	8	8	$ 6.842.040,00
EL CASTILLO		CENTROEDUCATIVOMALAVAR	VEREDASBENJAMINHERRERA,ELCABLEASEDEEDUCATIVAELCABLE	25	RE14	$45.808,00	15	23	86	$98.487.200,00	23	0	23	23	23	23	23	0	23	23	23	23	23	23	23	23	23	$ 15.803.760,00
EL CASTILLO		CENTROEDUCATIVOMALAVAR	VEREDAPLAYARICA,PUERTOPOPOCHO,CAÑOGRANDEASEDEEDUCATIVAPLAYARICA	12	RE15	$55.217,00	15	10	86	$56.983.944,00	8	0	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	$ 8.172.116,00
EL CASTILLO		CENTROEDUCATIVOMALAVAR	VEREDASANANTONIOASEDEEDUCATIVASANANTONIO	14	RE16	$40.180,00	15	14	86	$48.376.720,00	14	0	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	$ 8.437.800,00
EL CASTILLO		CENTROEDUCATIVOMALAVAR	VEREDACARMENUNOASEDEEDUCATIVACARMENUNO	10	RE17	$40.170,00	15	10	86	$34.546.200,00	10	0	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	$ 6.025.500,00

EL CASTILLO		CENTROEDUCATIVO MALAVAR	VEREDAALTACALASEDEEDUCATIVAALTACAL	12	RE18	$42.417,00	15	12	86	$43.774.344,00	12	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 7.635.060,00
EL CASTILLO		CENTROEDUCATIVO MALAVAR	VEREDASANTACRUZASEDESANTACRUZ	6	RE19	$40.082,00	15	6	86	$20.682.312,00	6	0	6	6	6	6	6	0	6	6	6	6	6	6	6	6	$ 3.807.380,00
EL CASTILLO	3	INSTEDUCATIVAELENCANTO	LABODEGA,LAY,CAÑOCLARO,PRINCIPAL,CRUCELASPARCELASASEDEEDUCATIVACAÑOCLARO	22	RE20	$51.941,00	15	22	86	$98.272.372,00	22	0	22	22	22	22	22	0	22	22	22	22	22	22	22	22	$ 17.140.530,00
EL CASTILLO		INSTEDUCATIVAELENCANTO	VEREDACAÑOLINDO,VEREDAMIRAVALLESASEDEEDUCATIAMIRAVALLESYCAÑOLINDO	12	RE21	$53.584,00	15	12	86	$55.298.688,00	12	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 9.645.120,00
EL CASTILLO		INSTEDUCATIVAELENCANTO	VEREDALAMACARENA,LAY,VEREDACAÑOCLARO,CRUCELASPARCELAS,CAÑOAVISO,LABODEGAASEDEEDUCATIVAELENCANTO	13	RE22	$53.857,00	15	13	86	$60.212.126,00	13	0	13	13	13	13	13	0	13	13	13	13	13	13	13	13	$ 10.502.115,00
EL CASTILLO		INSTEDUCATIVAELENCANTO	VEREDALACIMAASEDEEDUCATIVALACIMA	15	RE23	$55.458,00	15	15	86	$71.540.820,00	15	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	$ 12.478.050,00
EL CASTILLO		INSTEDUCATIVAELENCANTO	VEREDACAMPOALEGRE,COMUNIDADCIVIPAZ,PUERTOESPERANZAASEDEEDUCATIVAELENCANTO	11	RE24	$51.967,00	15	11	86	$49.160.782,00	11	0	11	11	11	11	11	0	11	11	11	11	11	11	11	11	$ 8.574.555,00
		TOTALMUNICIPIOELCASTILLO		548	24			544		$2.369.101.684,00																	$ 410.074.226,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																	VALOR TOTAL
											QUINTASEMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA					
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	
CUBARRAL	1	IEJOSEEUSTASIORIVERA	VEREDAELVERGELAIEJOSEEUSTASIORIVERA	15	RE1	$26.843,00	15	15	86	$34.627.470,00	15	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	15	$ 6.039.675,00
CUBARRAL		IEJOSEEUSTASIORIVERA	VEREDAMESAREDONDAAIEJOSEEUSTASIORIVERA	7	RE2	$26.619,00	15	7	86	$16.024.638,00	7	0	7	7	7	7	7	0	7	7	7	7	7	7	7	7	7	$ 2.794.995,00
CUBARRAL		IEJOSEEUSTASIORIVERA	VEREDASANCAYETANO,VEREDABELLAVISTAAIEJOSEEUSTASIORIVERA	20	RE3	$30.948,00	15	20	86	$53.230.560,00	20	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	$ 9.284.400,00
CUBARRAL		IEJOSEEUSTASIORIVERA	VEREDACENTRALAIEJOSEEUSTASIORIVERA	37	RE4	$30.948,00	15	37	86	$98.476.536,00	37	0	37	37	37	37	37	0	37	37	37	37	37	37	37	37	37	$ 17.176.140,00
CUBARRAL		IEJOSEEUSTASIORIVERA	VEREDAMARIAYAAIEJOSEEUSTASIORIVERA	10	RE5	$29.287,00	15	10	86	$25.169.820,00	10	0	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	$ 4.390.050,00
CUBARRAL		IEJOSEEUSTASIORIVERA	VEREDAMARIAAUXILIADORAAIEJOSEEUSTASIORIVERA	25	RE6	$26.843,00	15	25	86	$57.712.450,00	25	0	25	25	25	25	25	0	25	25	25	25	25	25	25	25	25	$ 10.066.125,00
CUBARRAL	2	CEDECUBARRAL	VEREDAELCENTRAL,MARAYAASEDESANMIGUEL	34	RE7	$28.883,00	15	34	86	$84.453.892,00	34	0	34	34	34	34	34	0	34	34	34	34	34	34	34	34	34	$ 14.730.330,00
CUBARRAL		CEDECUBARRAL	CASCOURBANOASEDESANCAYETANO	6	RE8	$28.810,00	15	6	86	$14.865.960,00	6	0	6	6	6	6	6	0	6	6	6	6	6	6	6	6	6	$ 2.592.900,00
CUBARRAL		CEDECUBARRAL	VEREDAELJUJUAROACEDECUBARRAL	20	RE9	$28.810,00	15	20	86	$49.553.200,00	20	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	$ 8.643.000,00
CUBARRAL		CEDECUBARRAL	CAJONDEHUMADEA,CASATEJA,SANMIGUELAIERURALDECUBARRAL	15	RE10	$26.900,00	15	15	86	$34.701.000,00	15	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	15	$ 6.052.500,00
CUBARRAL		CEDECUBARRAL	CASCOURBANOASEDEPUERTOARIARI	25	RE11	$26.867,00	15	25	86	$57.764.050,00	25	0	25	25	25	25	25	0	25	25	25	25	25	25	25	25	25	$ 10.075.125,00
		TOTALMUNICIPIOCUBARRAL		214	11			214		$526.579.376,00																		$ 91.845.240,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																	VALOR TOTAL
											QUINTASEMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA					
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	
EL DORADO	1	INSTEDUCATIVAELDORADO	VERESASANISIDROASEDEEDUCATIVAELEDENYLAISLA	20	RE1	$34.640,00	15	20	86	$59.580.800,00	20	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	$ 10.392.000,00
EL DORADO		INSTEDUCATIVAELDORADO	VEREDALACUMBREASEDEPRIMARIACASCOURBANO	9	RE2	$37.562,00	15	9	86	$29.072.988,00	9	0	9	9	9	9	9	0	9	9	9	9	9	9	9	9	9	$ 5.070.870,00
EL DORADO		INSTEDUCATIVAELDORADO	VEREDALAESMERALDAAIEELDORADO	17	RE3	$34.440,00	15	17	86	$50.351.280,00	17	0	17	17	17	17	17	0	17	17	17	17	17	17	17	17	17	$ 8.782.200,00
EL DORADO		INSTEDUCATIVAELDORADO	VEREDALAMESETAEIEELDORADOYSEDEPRIMARIA	21	RE4	$34.438,00	15	21	86	$62.195.028,00	21	0	21	21	21	21	21	0	21	21	21	21	21	21	21	21	21	$ 10.847.970,00
EL DORADO		INSTEDUCATIVAELDORADO	VEREDALABODEGA,PUEBLOSANCHEZ,AGUAZARCASASEDEPRIMARIACASCOURBANOYIEELDORADO	58	RE5	$39.940,00	15	58	86	$199.220.720,00	58	0	58	58	58	58	58	0	58	58	58	58	58	58	58	58	58	$ 34.747.800,00

EL DORADO		INSTEDUCATIVAELDORADO	VEREDACANOAMARILLOAEELDORADOYSEDEPRIMARIACASCOURBANO	23	RE6	$34.439,00	15	23	86	$68.120.342,00	23	0	23	23	23	23	23	0	23	23	23	23	23	23	23	23	23	$ 11.881.455,00
EL DORADO		INSTEDUCATIVAELDORADO	INSPECCIÓNDEPUEBLOSANCHEZAIEELDORADOYSEDEPRIMARIA	90	RE7	$32.133,00	15	90	86	$248.709.420,00	90	0	90	90	90	90	90	0	90	90	90	90	90	90	90	90	90	$ 43.379.550,00
EL DORADO		INSTEDUCATIVAELDORADO	VEREDALAISLAAIEELDORADO	14	RE8	$34.440,00	15	14	88	$41.465.760,00	14	0	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	$ 7.232.400,00
		TOTALMUNICIPIOELDORADO		252	8			252		$758.716.338,00																		$ 132.334.245,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																		VALOR TOTAL
											QUINTASEMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA						
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	
SAN MARTIN	1	INSTEDUCATIVAMANUELABELTRAN	ASENTAMIENTORURALELPARAISOAIEMANUELABELTRANSEDESRAULOLIVEIRA,ANTONIORICAURTEYLOSANDES	105	RE1	$55.933,00	13	100	86	$505.074.990,00	95	0	99	100	100	98	0	0	98	98	80	0	95	97	97	94	96	$ 89.748.451,00
SAN MARTIN	2	CENTROEDUCATIVO CAMOITA	VEREDAGUALAS,ARGENTINA,GUADUALITO,BUENOSAIRES,MEREYASEDEEDUCATIVASIMONBOLIVAR	61	RE2	$61.867,00	15	61	86	$324.554.282,00	61	0	61	61	61	61	61	0	61	61	61	61	61	61	61	61	61	$ 56.608.305,00
SAN MARTIN	3	INSTEDUCATIVANACIONALINTEGRADO	ASENTAMIENTORURALELPARAISOASEDESENRIQUEGALVEZ,JUANJOSERENDON,ANTONIONARIÑOYATANASIOGIRARDOTDEIEINTEGRADODESANMARTIN	83	R3	$57.493,00	15	83	86	$410.385.034,00	83	0	83	83	83	83	83	0	83	83	83	83	83	83	83	83	83	$ 71.578.785,00
		TOTALMUNICIPIOSANMARTÍN		249	3			244		$1.240.814.306,00																		$ 197.935.541,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																		VALOR TOTAL
											QUINTASEMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA						
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	
MAPIRIPAN	1	INSTEDUCATIVAJORGEELIECERGAITAN	SECTORFLORAMARILLO,SECTORPUEBLONUEVOASEDEPRIMARIAIEJORGEEGAITAN	15	RE1	$55.163,00	14	15	86	$71.160.270,00	15	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	0	15	15	15	15	$ 11.584.230,00
MAPIRIPAN		INSTEDUCATIVAJORGEELIECERGAITAN	SECTORFLORAMARILLO,SECTORPUEBLONUEVOASEDESECUNDARIAIEJORGEEGAITAN	50	RE2	$55.163,00	14	50	86	$237.200.900,00	50	0	50	50	50	50	50	0	50	50	50	50	0	50	50	50	50	$ 38.614.100,00
MAPIRIPAN		INSTEDUCATIVAJORGEELIECERGAITAN	SECTOR1,SECTOR10,SECTOR11RESGUARDOINDIGENANAEXALLAJTASEDERURALBAXUMEII	56	RE3	$60.933,00	15	46	86	$293.453.328,00	46	0	46	46	46	46	46	0	46	46	46	46	46	46	46	46	46	$ 42.043.770,00
MAPIRIPAN		INSTEDUCATIVAJORGEELIECERGAITAN	SECTOR4RESGUARDOINDIGENANAEXALLAJTASEDERURALBAXUMEII	16	RE4	$61.600,00	15	14	86	$84.761.600,00	14	0	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	$ 12.936.000,00
MAPIRIPAN		INSTEDUCATIVAJORGEELIECERGAITAN	SECTOR3RESGUARDOINDIGENANAEXALLAJTASEDERURALBAXUMEII	16	RE5	$61.600,00	15	14	86	$84.761.600,00	14	0	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	$ 12.936.000,00
MAPIRIPAN		INSTEDUCATIVAJORGEELIECERGAITAN	SECTOR2,RESGUARDOINDIGENANAEXALLAJTASEDERURALBAXUMEII	12	RE6	$61.633,00	15	12	86	$63.605.256,00	12	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 11.093.940,00
		TOTALMUNICIPIOMAPIRIPAN	TOTALMUNICIPIOMAPIRIPAN		6		0	0		$834.942.954,00																		$ 129.208.040,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																		VALOR TOTAL
											QUINTASEMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA						
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	
LA MACARENA	1	CENTROEDUCATIVO ELRUBI	VEREDAELTOPACIOASEDEEDUCATIVAELRUBI	20	RE1	$58.150,00	15	17	86	$100.018.000,00	17	0	17	17	17	17	17	0	17	17	17	17	17	17	17	17	17	$ 14.828.250,00
LA MACARENA		CENTROEDUCATIVO ELRUBI	VEREDALADORADAASEDEEDUCATIVAELRUBI	12	RE2	$60.503,00	15	12	86	$82.439.096,00	12	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 10.890.540,00
LA MACARENA		CENTROEDUCATIVO ELRUBI	VEREDAALTOJORDANIAASEDEEDUCATIVAELRUBI	15	RE3	$57.300,00	15	11	86	$73.917.000,00	11	0	11	11	11	11	11	0	11	11	11	11	11	11	11	11	11	$ 9.454.500,00
LA MACARENA		CENTROEDUCATIVO ELRUBI	VEREDAELEDREYASEDEEDUCATIVAELDIVINONIÑO	0	RE4	$57.802,00	0	0	86	$-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
LA MACARENA		CENTROEDUCATIVO ELRUBI	FINCACAMPOVELOVEREDAPALESTINAALAESCUELADELAESCUELAALAFINCAAGUASVIVASVEREDAVICTORIAASEDERUBITORIA	16	RE39	$57.340,00	14	0	75	$68.808.000,00	0	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 9.633.120,00

LA MACARENA	2	CENTROEDUCATIVO LACATALINA	CRUCEDECACHICAMOMIRAFLORES,CRUCELAESMERALDAASEDEEDUCATIVAMIRAFLORES	15	RE5	$42.700,00	16	12	86	$55.083.000,00	12	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 8.198.400,00
LA MACARENA		CENTROEDUCATIVO LACATALINA	VEREDAPEÑASROJAS,VEREDALOSMEDIOS,REGREOVEREDAPEÑASROJASASEDEEDUCATIVAHENRYGARCIAB	15	RE6	$41.233,00	16	14	86	$53.190.570,00	14	14	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	$ 9.236.192,00
LA MACARENA		CENTROEDUCATIVO LACATALINA	VEREDASANJOSE,VEREDAPENASROJASASEDEEDUCATIVASANJOSE	20	RE7	$41.276,00	16	20	86	$70.994.720,00	20	20	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	$ 13.208.320,00
LA MACARENA		CENTROEDUCATIVO LACATALINA	SECTORLABALASTRERA,VEREDAUNION,VEREDACATALINAASEDEEDUCATIVALAESMERALDA	24	RE8	$45.600,00	16	14	86	$94.118.400,00	14	14	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	$ 10.214.400,00
LA MACARENA	3	CENTROEDUCATIVO TERCERMILENIO	VEREDAPOTRASQUEBRADON, VEREDACRISTALES,AVIAPRINCIPALMACARENA-SANVICENTE,VEREDALALUSIONASEDEEDUCATIVASEDEPOTRASQUEBRADO	30	RE9	$59.447,00	15	30	86	$153.373.260,00	30	0	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	30	30	30	$ 26.751.150,00
LA MACARENA		CENTROEDUCATIVO TERCERMILENIO	VEREDALASNIEVES-ELGARROTAZO,VIAPRINCIPAL. CASAROJA-PLAYARICAASEDEPOTRASQUEBRADON	23	RE10	$59.417,00	15	23	86	$117.526.826,00	23	0	23	23	23	23	23	0	23	23	23	23	23	23	23	23	$ 20.498.865,00
LA MACARENA		CENTROEDUCATIVO TERCERMILENIO	VEREDAPLAYARICA,VEREDALIMONAR(CORRALHAPPY)CRUCEPLAYARICAIISUBEHASTASEDEBUENOSAIRESIIIASEDEEDUCATIVAPLAYARICA	23	RE11	$59.700,00	15	23	86	$118.086.600,00	23	0	23	23	23	23	23	0	23	23	23	23	23	23	23	23	$ 20.596.500,00
LA MACARENA		CENTROEDUCATIVO TERCERMILENIO	LABATALLAII,GETSEMANI1,CRUCEASEDEEDUCATIVAGETSEMANI2YRETORNAALASEDELABATALLAII	37	RE12	$72.300,00	15	35	86	$230.058.600,00	35	0	35	35	35	35	35	0	35	35	35	35	35	35	35	35	$ 37.957.500,00
LA MACARENA		CENTROEDUCATIVO TERCERMILENIO	VEREDAPLAYARICA,VEREDAELCHAMIASEDEEDUCATIVAPLAYARICA	12	RE13	$39.567,00	15	12	86	$40.833.144,00	12	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 7.122.060,00
LA MACARENA	4	INSTEDUCATIVANTASRADELAMACARENA	FINCAFONDACASERIOELYAMUASEDEEDUCATIVAELTAPIR	25	RE14	$39.167,00	15	12	86	$84.209.050,00	12	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 7.050.060,00
LA MACARENA		INSTEDUCATIVANTASRADELAMACARENA	FINCALAQUEBRADITA,FINCALAESPERANZA,FINCAELRAUDAL, FINCALAVEGA,FINCAELREMOLINO	10	RE15	$44.000,00	15	8	86	$37.840.000,00	8	0	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	8	8	$ 5.280.000,00
LA MACARENA	5	CENTROEDUCATIVO BOCASDELPERDIDO	SEDELOSLAURELESSALIENDOHASTACAÑOLASAL, SEDEVUELVEENTRANDOPORELDESVIOQUEHAYENLAFINCASEÑORARTUROYRETORNAALASEDE,SEGUIDAMENTESEDIRIGEPORLAVIAALACRISTALINAYRETORNAALASEDEBOCASDELPERDIDO	18	RE16	$64.543,00	15	18	86	$99.912.564,00	18	0	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	18	18	18	$ 17.426.610,00
LA MACARENA		CENTROEDUCATIVO BOCASDELPERDIDO	SEDEALTOLOZADASALIENDOALASEDELOSANDES,RETORNAALASEDE, SEDESPLAZAPORLAVIAALAVEREDAELTURPIALYSEDESVIAPORLAVIADELAVEREDAELPROGRESO,REGRESA, CONTINUAHASTALOSLIMITESCONLAVEREDAELTURPIAL,YRETORNAALASEDEALTOLOZADA	17	RE17	$55.997,00	15	17	86	$81.867.614,00	17	0	17	17	17	17	17	0	17	17	17	17	17	17	17	17	$ 14.279.235,00
LA MACARENA		CENTROEDUCATIVO BOCASDELPERDIDO	SEDEELCAIMAN,SALIENDOPORLAVIADELAVEREDALALAGUNAYRETORNA,SEGUIDAMENTEPORLAVIAALAVEREDAPORTALESDELLLANO,FINALMENTESALEPORLAVIAALAVEREDABRISASDELLLOZADAYRETORNA	17	RE18	$54.360,00	15	17	86	$79.474.320,00	17	0	17	17	17	17	17	0	17	17	17	17	17	17	17	17	$ 13.861.800,00
LA MACARENA		CENTROEDUCATIVO BOCASDELPERDIDO	SEDEELPROGRESO,SALIENDOPORLAVIAHACIALAVEREDAELTURPIALYRETORNASEGUIDAMENTEPORLAVIAHACIALAVEREDAELVERGELYRETORNALUEGOPORLAVIAHACIALAVEREDAELPALENQUEYRETORNAALASEDEELPROGRESO	15	RE19	$58.000,00	15	15	86	$74.820.000,00	15	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	$ 13.050.000,00

LA MACARENA	6	INSTEDUCATIVANUEVOHORIZONTE	VEREDAPUERTOZANGUDO,VEREDACAÑOJUANASEDEEDUCATIVALABRASILIA	15	RE20	$42.317,00	15	12	86	$54.588.930,00	12	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 7.617.060,00
LA MACARENA		INSTEDUCATIVANUEVOHORIZONTE	VEREDACAÑOHONDO,VEREDACAÑOAZUL,ASEDECAÑOHONDO	15	RE21	$42.083,00	15	14	86	$54.287.070,00	14	0	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	$ 8.837.430,00
LA MACARENA		INSTEDUCATIVANUEVOHORIZONTE	VEREDALOSNARANJOSASEDEEDUCATIVAPRINCIPALNUEVOHORIZONTE	21	RE22	$43.433,00	15	21	86	$78.439.998,00	21	0	21	21	21	21	21	0	21	21	21	21	21	21	21	21	21	$ 13.681.395,00
LA MACARENA		INSTEDUCATIVANUEVOHORIZONTE	VEREDALOSPINOS,VEREDALAFLORIDA,ASEDEPRINCIPALNUEVOHORIZONTE	12	RE23	$42.463,00	14	12	86	$43.821.816,00	12	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	|	12	12	12	12	$ 7.133.784,00
LA MACARENA		INSTEDUCATIVANUEVOHORIZONTE	FINCALAMARMOLINA,VEREDAPRIMAVERADELLOZADAASEDEEDUCATIVANUEVOHORIZONTE	15	RE24	$52.167,00	15	12	86	$67.295.430,00	12	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 9.390.060,00
LA MACARENA		INSTEDUCATIVANUEVOHORIZONTE	VERDACAÑO,JAIMEYLASHELICONIASAIENUEVOHORIZONTE	17	RE25	$57.340,00	15	14	86	$83.831.080,00	14	0	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	$ 12.041.400,00
LA MACARENA		INSTEDUCATIVANUEVOHORIZONTE	PUENTELACRISTALINA,SECTORNEVERA,VILLADELRIOASEDEEDUCATIVALAFLORIDA	13	RE26	$60.187,00	15	13	86	$67.289.086,00	13	0	13	13	13	13	13	0	13	13	13	13	13	13	13	13	13	$ 11.736.465,00
LA MACARENA	7	INSTEDUCATIVASANTATERESA	VEREDASANJOSE,PEAJEDELAVDALOSMEDIOS,VIACATALINA,VIACAÑOROJO,VIALAFUNDACIONASEDEEDUCATIVALOSMEDIOS	12	RE27	$47.173,00	16	12	86	$48.682.536,00	12	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 9.057.216,00
LA MACARENA		INSTEDUCATIVASANTATERESA	FINCAYAMIDCAVIEDES,VEREDAALTOESPERANZA,SECTORMOTASASEDEEDUCATIVAMARIAAUXILIDORA	12	RE28	$54.227,00	16	12	86	$55.962.264,00	12	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 10.411.584,00
LA MACARENA		INSTEDUCATIVASANTATERESA	LINDERODELAVDABAJOSANANTONIO,LINDEROVDALAORQUIDEA,ALTOSANANTONIO,SUBEACASETACOMUNALVEREDAGUADUALESASEDESANANTONIOALTO	16	RE29	$42.983,00	16	16	86	$59.144.608,00	16	16	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	16	16	16	16	$ 11.003.648,00
LA MACARENA		INSTEDUCATIVASANTATERESA	SECTORPEAJE,VEREDACAMPOHERMOSO,VIAMACONDO,FINCAELRINCONDELBEGUEROASEDEEDUCATIVACAMPOHERMOSO	30	RE30	$50.567,00	16	30	86	$130.462.860,00	30	30	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	$ 24.272.160,00
LA MACARENA		INSTEDUCATIVASANTATERESA	VEREDASANTATERESA,VEREDALAFUNDACION,VEREDALAUNIONASEDEEDUCATIVALAFUNDACIÓN	12	RE31	$59.933,00	16	11	86	$61.850.856,00	11	11	11	11	11	11	11	0	11	11	11	11	11	11	11	11	11	$ 10.548.208,00
LA MACARENA		INSTEDUCATIVASANTATERESA	SECTORHUMATA,VEREDAAGUAZULASEDEEDUCATICAAGUAZUL	14	RE32	$39.870,00	16	14	86	$48.003.480,00	14	14	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	$ 8.930.880,00
LA MACARENA		INSTEDUCATIVASANTATERESA	PARTEDELAVEREDALEJANIASVIAPRINCIPAL,LAYDELAVEREDAMIRAFLORES,CAÑOYEIMIASEDEEDUCATIVALEJANÍAS	20	RE33	$44.600,00	16	20	86	$76.712.000,00	20	20	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	$ 14.272.000,00
LA MACARENA		INSTEDUCATIVASANTATERESA	SECTORMORROCOY,PUENTENUMERO2,VEREDABUENOSAIRESCARRETERAPRINCIPALLOMADEDONHORACIOENLIMITESCONLAVDAFUNDACIONASEDEEDUCATIVASANTATERESA	15	RE34	$44.217,00	16	15	86	$57.039.930,00	15	15	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	15	$ 10.612.080,00
LA MACARENA	8	INSTEDUCATIVAHECTORIVANHERNANDEZ	VEREDABRISASDELGRINGOVEREDAGRINGOMEDIOASEDEEDUCATIVASANJUANDELOZADA	14	RE35	$38.500,00	15	13	86	$46.354.000,00	13	0	13	13	13	13	13	0	13	13	13	13	13	13	13	13	13	$ 7.507.500,00
LA MACARENA		INSTEDUCATIVAHECTORIVANHERNANDEZ	CENTRALCAÑOGRINGO,VEREDABOCANAS,CAÑOGRINGOASEDEEDUCATIVASANJUANDELOZADA	14	RE36	$58.833,00	15	14	86	$70.834.932,00	14	0	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	$ 12.354.930,00
LA MACARENA		INSTEDUCATIVAHECTORIVANHERNANDEZ	VEREDAGIRASOLASEDEEDUCATIVAELGIRASOL	15	RE37	$58.901,00	15	15	86	$75.982.290,00	15	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	15	$ 13.252.725,00
LA MACARENA		INSTEDUCATIVAHECTORIVANHERNANDEZ	VEREDAPUERTOLOZADAASEDEEDUCATIVAPUERTOLOZADA	19	RE38	$54.105,00	15	18	86	$88.407.570,00	18	0	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18	$ 14.808.350,00
		TOTALMUNICIPIOLAMACARENA		665	36		348	374		$3.003.401.488,00																		$ 486.806.377,00
MUNICIPIO	IE		DESCRIPCIONDELARUTA							VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																	VALOR TOTAL

Construir Soluciones

		ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO		QUINTAS EMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA					
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	
PUERTO CONCORDIA	1	INSTEDUCATIVAVALENTINAPARICIO	VEREDALACASCADA,VEREDAALTOCAFREASEDEEDUCATIVAVALENTINAPARICIO	20	RE1	$36.800,00	16	20	86	$83.296.000,00	20	20	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	$ 11.776.000,00
PUERTO CONCORDIA		INSTEDUCATIVAVALENTINAPARICIO	VEREDALOSANDES,LINDEROSASEDEEDUCATIVALOSANDES	12	RE2	$37.600,00	16	12	86	$38.803.200,00	12	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 7.219.200,00
PUERTO CONCORDIA	2	INSTEDUCATIVANUEVAESPERANZA	VEREDAPARAISO,ARENALESASEDEBASICAPRIMARIAEIENUEVAESPERANZA	36	RE3	$56.444,00	15	36	86	$174.750.624,00	36	0	36	36	36	36	36	0	36	36	36	36	36	36	36	36	36	$ 30.479.760,00
PUERTO CONCORDIA		INSTEDUCATIVANUEVAESPERANZA	VEREDABOCASDELARIARIACASCOURBANOSEDEBASICAPRIMARIAEIENUEVAESPERANZA	30	RE4	$35.000,00	15	30	86	$90.300.000,00	30	0	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	$ 15.750.000,00
PUERTO CONCORDIA		INSTEDUCATIVANUEVAESPERANZA	VEREDAELPORORISOVIANACIONALACASCOURBANOAIENUEVAESPERANZA	40	RE5	$58.882,00	15	40	86	$202.554.080,00	40	0	40	40	40	40	40	0	40	40	40	40	40	40	40	40	40	$ 35.329.200,00
PUERTO CONCORDIA	3	CENTROEDUCATIVOLAVEGA	PUERTOSANJOSEDELGUAVIARE,ASEDEEDUCATIVAPLAYANUEVA	18	RE6	$31.200,00	15	18	86	$48.297.600,00	18	0	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18	$ 8.424.000,00
PUERTO CONCORDIA		CENTROEDUCATIVOLAVEGA	PUERTOSANJOSEDELGUAVIARE,ASEDEEDUCATIVAGENERALSANTANDER	20	RE7	$36.500,00	15	20	86	$62.780.000,00	20	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	$ 10.950.000,00
PUERTO CONCORDIA		CENTROEDUCATIVOLAVEGA	VEREDAPTOCACAOASEDEEDUCATIVAPLAYAALTA	20	RE8	$38.000,00	15	15	86	$65.360.000,00	15	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	15	$ 8.550.000,00
PUERTO CONCORDIA		CENTROEDUCATIVOLAVEGA	VEREDALOSCAMBULOSASEDEEDUCATIVAELPROGRESO	18	RE9	$39.500,00	15	14	86	$61.146.000,00	14	0	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	$ 8.295.000,00
PUERTO CONCORDIA		CENTROEDUCATIVOLAVEGA	VEREDACHAPARRITO,CASAVERDE,LOSGUAYABOSASEDEEDUCATIVAPOZOAZUL	22	RE10	$55.333,00	15	22	86	$104.690.036,00	22	0	22	22	22	22	22	0	22	22	22	22	22	22	22	22	22	$ 18.259.890,00
PUERTO CONCORDIA	4	INSTEDUCATIVAPUERTOSIRIS	CRUCEVEREDAELPORORIO,VIANACIONAL,VEREDAMERELESIEPUERTOIRIS/VISO-AGUASCLARAS	60	RE11	$43.433,00	15	60	86	$224.114.280,00	60	0	60	60	60	60	60	0	60	60	60	60	60	60	60	60	60	$ 39.089.700,00
PUERTO CONCORDIA		INSTEDUCATIVAPUERTOSIRIS	VEREDASANFERNANDOVEREDAELTRINCHO,SECTORTIENDANUEVA-MAPIRIPAN,VIANACIONAL,AGUASCLARASAIEPUERTOIRIS/VISO	31	RE12	$46.310,00	15	31	86	$123.462.460,00	31	0	31	31	31	31	31	0	31	31	31	31	31	31	31	31	31	$ 21.534.150,00
PUERTO CONCORDIA		INSTEDUCATIVAPUERTOSIRIS	CASAVERDE,VIANACIONAL,VEREDAAGUASCLARA,VEREDAGUARUPAYAS,PUENTEPALOMAS,TIENDAVEREDALINDENAL	20	RE13	$57.273,00	15	20	86	$98.509.560,00	20	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	$ 17.181.900,00
PUERTO CONCORDIA		INSTEDUCATIVAPUERTOSIRIS	VEREDACHAPARRITO-LOSGUAYABOS,CASAVERDE,VIANACIONALENTRESANJOSE-GRANADALAIEPUERTOIRIS/VISO-AGUASCLARAS	28	RE14	$59.218,00	15	28	86	$142.596.944,00	28	0	28	28	28	28	28	0	28	28	28	28	28	28	28	28	28	$ 24.871.560,00
PUERTO CONCORDIA	5	CENTROEDUCATIVOMILLANURA	SECTORTRESESQUINAS,SALITRE,SEDEMARIAAUXILIADORA,CAÑOLASALASEDEEDUCATIVASANFERNANDOSEDEPRINCIPAL	23	RE15	$42.477,00	15	23	86	$84.019.506,00	23	0	23	23	23	23	23	0	23	23	23	23	23	23	23	23	23	$ 14.854.565,00
PUERTO CONCORDIA		CENTROEDUCATIVOMILLANURA	VEREDAFLORIDA,CRISTALINA,LAORQUIDEAASEDESANFERNANDOPRINCIPAL	37	RE16	$41.268,00	15	37	86	$131.314.776,00	37	0	37	37	37	37	37	0	37	37	37	37	37	37	37	37	37	$ 22.903.740,00
PUERTO CONCORDIA		CENTROEDUCATIVOMILLANURA	VEREDAELPALMAR,SANRAFAEL,FINCALOSBUFALOSASEDEEDUCATIVASANFERNANDOPRINCIPAL	18	RE17	$33.387,00	15	18	86	$51.683.076,00	18	0	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18	$ 9.014.490,00
PUERTO CONCORDIA		CENTROEDUCATIVOMILLANURA	VIACAMACHO,FINCADONMILLANASEDEPRINCPALMILLANURA	15	RE18	$35.290,00	15	15	86	$45.524.100,00	15	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	15	$ 7.940.250,00
		TOTALMUNICIPIOPUERTOCONCORDIA		468	18		272	459		$1.813.282.242,00																		$ 312.223.405,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																	VALOR TOTAL
											QUINTAS EMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA					
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	
PUERTO LLERAS	1	INSTEDUCATIVACHARCOTRECE	PUNTOCASADEZINC,CASERIOVEREDALASBRISASDELGUEJAR,CASERIOVILLALAPAZAINTERNADOANTIGUACASETAFINCAJUA	40	RE1	$43.593,00	15	32	86	$149.959.920,00	32	0	32	32	32	32	32	0	32	32	32	32	32	32	32	32	32	$ 20.924.640,00



			NCHLIZOASEDEPRINCIPALIECHARCOTRECE																									
PUERTO LLERAS		INSTEDUCATIVACHARCOTRECE	VEREDAPUERTOPRINCIPE,LIMITEMPIOPUERTORICO,SECTORARROCERAASEDEEDUCATIVALAPAZ,VEREDAFUNDADORES,INVASIONFINCALAARUBAASEDEEDUCATIVANTASRADELAPAZ	22	RE2	$43.600,00	15	20	86	$82.491.200,00	20	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	$ 13.080.000,00
PUERTO LLERAS		INSTEDUCATIVACHARCOTRECE	VEREDAALTOCUNIMIA,DESVIOVEREDAELDIAMANTE,SECTORTABLEROSASEDEPRINCIPALIECHARCOTRECE	15	RE3	$43.470,00	15	15	86	$56.076.300,00	15	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	$ 9.780.750,00
PUERTO LLERAS	2	INSTEDUCATIVAHECTORJARAMILLODUQUE	FINCALAGUNAGRANDE,GUANAPALO,VEREDACANADA,VEREDALAESPERANZAASEDEEDUCATIVALAESPERANZA	8	RE4	$42.503,00	15	6	86	$29.242.064,00	6	0	6	6	6	6	6	0	6	6	6	6	6	6	6	6	$ 3.825.270,00
PUERTO LLERAS		INSTEDUCATIVAHECTORJARAMILLODUQUE	FINCALASDELICIAS,VEREDALAUNION,FINCALASPALMAS,VEREDALATIGRERAASEDEEDUCATIVALATIGRERA	28	RE5	$40.603,00	0	0	86	$97.772.024,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
PUERTO LLERAS		INSTEDUCATIVAHECTORJARAMILLODUQUE	VEREDACANADA,VEREDALAESPERANZA,GUANAPALOASEDEEDUCATIVABELLAVISTA	8	RE6	$40.400,00	15	7	86	$27.795.200,00	7	0	7	7	7	7	7	0	7	7	7	7	7	7	7	7	$ 4.242.000,00
PUERTO LLERAS		INSTEDUCATIVAHECTORJARAMILLODUQUE	FINCAMANANTIAL,VEREDAISLANDIA,FINCAELTRIUNFOASEDEEDUCATIVALAISLANDIA	8	RE7	$42.383,00	15	8	86	$29.159.504,00	8	0	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	8	8	$ 5.085.960,00
PUERTO LLERAS		INSTEDUCATIVAHECTORJARAMILLODUQUE	FINCAELBOTALON,VEREDALASDELICIASASEDEEDUCATIVALAUNION	20	RE8	$39.717,00	15	16	86	$68.313.240,00	16	0	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	16	16	16	$ 9.532.080,00
PUERTO LLERAS		INSTEDUCATIVAHECTORJARAMILLODUQUE	VEREDALATIGRERA,CRUCELAUNION,CRUCELACHIROZAASEDEPRINCIPAIEHECTORJARAMILLO	8	RE9	$47.833,00	15	7	86	$32.771.504,00	7	0	7	7	7	7	7	0	7	7	7	7	7	7	7	7	$ 5.001.465,00
PUERTO LLERAS		INSTEDUCATIVAHECTORJARAMILLODUQUE	VEREDALACAIBE,FINAELRETIRO,LAGRINGACASAROJA,LABENDICIONASEDEEDUCATIVAELCARIBE	16	RE10	$46.833,00	15	13	86	$64.442.208,00	13	0	13	13	13	13	13	0	13	13	13	13	13	13	13	13	$ 9.132.435,00
PUERTO LLERAS		INSTEDUCATIVAHECTORJARAMILLODUQUE	FINCALALAGUNAGRANDE,VEREDALAESPERANZACRUCELACHORIZERAASEDEPRINCIPALIEHECTORJARAMILLODUQUE	16	RE11	$45.480,00	15	16	86	$62.580.480,00	16	0	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	16	16	16	$ 10.915.200,00
PUERTO LLERAS		CETIERRAGRATA	VEREDAESMERALDADOS,CRUCERIOARIARI,SANVICENTEBAJO,LAGUNASANVICENTEAIETIERRAGRATA	20	RE12	$54.120,00	15	15	86	$93.086.400,00	15	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	$ 12.177.900,00
PUERTO LLERAS		CETIERRAGRATA	VEREDAELCAIRO,SECTORLAINVASION,CASETACOMUNAL,LAYE,CAÑOHONDOASEDEELEDUCATIVAELCAIRO	12	RE13	$42.633,00	15	10	86	$43.997.256,00	10	0	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	$ 6.394.950,00
PUERTO LLERAS	3	CETIERRAGRATA	VEREDACHAFURRAYSECTORLAINVASION,BELLOHORIZONTE,SEDEELTURPIALYIETIERRAGRATA	20	RE14	$46.933,00	15	20	86	$80.724.760,00	20	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	$ 14.079.900,00
PUERTO LLERAS		CETIERRAGRATA	VEREDALAURELESALTO,TIENDAJAZMIN,HACIENDALAURELESASEDEEDUCATIVAELTURPIAL	15	RE15	$41.510,00	15	9	86	$53.547.900,00	9	0	9	9	9	9	9	0	9	9	9	9	9	9	9	9	$ 5.603.850,00
PUERTO LLERAS		CETIERRAGRATA	SECTORPALMARIARI,CRUCECHAFURRAY,SEDEELTURPIAL,PUERTONUEVOAIETIERRAGRATA	30	RE16	$41.507,00	15	30	86	$107.088.060,00	30	0	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	30	30	30	$ 18.678.150,00
PUERTO LLERAS		INSTEDUCATIVAMAJESTUOSOARIARI	VEREDATIERRAGRATA,CRUCECHAFURRAYAIEMAJESTUOSOARIARI	20	RE17	$41.840,00	15	20	86	$71.964.800,00	20	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	$ 12.552.000,00
PUERTO LLERAS	4	INSTEDUCATIVAMAJESTUOSOARIARI	VEREDALOMALINDAAIEMAJESTUOSOARIARI	20	RE18	$41.397,00	15	15	86	$71.202.840,00	15	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	$ 9.314.325,00
PUERTO LLERAS		INSTEDUCATIVAMAJESTUOSOARIARI	VEREDABOROJOAIEMAJESTUOSOARIARI	5	RE19	$52.273,00	15	5	86	$22.477.390,00	5	0	5	5	5	5	5	0	5	5	5	5	5	5	5	5	$ 3.920.475,00
		TOTALMUNICIPIOPUERTOLLERAS		331	19		270	264		$1.244.693.058,80																		$ 174.248.450,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																			VALOR TOTAL
											QUINTAS EMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA							
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24			

FUENTE DE ORO	1	INSTEDUCATIVAANTONIONARIÑO	VEREDAVILLARESTREPO,INSPCAÑOBLANCO,INSPLAUNIONDELARIARI,VEREDAPUERTOPALMAASEDEPRINCIPALANTONIONARIÑO	45	RE1	$45.393,00	15	45	86	$175.670.910,00	45	0	45	45	45	45	45	0	45	45	45	45	45	45	45	45	45	$ 30.640.275,00
FUENTE DE ORO		INSTEDUCATIVAANTONIONARIÑO	INSPLACOOPERATIVAPASOMALO,VEREDALASDELICIASASEDEANTONIONARIÑO	45	RE2	$45.400,00	15	45	86	$175.698.000,00	45	0	45	45	45	45	45	0	45	45	45	45	45	45	45	45	45	$ 30.645.000,00
FUENTE DE ORO	2	INSTEDUCATIVASAN ANTONIODELARIARI	VEREDALASHELL,VEREDAMATECOROSO,SALIDAPORLAVEREDALALUNAAIESANANTONIODELARIARI	11	RE3	$33.383,00	15	11	86	$31.580.318,00	11	0	11	11	11	11	11	0	11	11	11	11	11	11	11	11	11	$ 5.508.195,00
FUENTE DE ORO		INSTEDUCATIVASAN ANTONIODELARIARI	VEREDAPUERTOLIMON,VIANACIONALAIESANANTONIODELARIARI	19	RE4	$33.386,00	15	19	86	$54.552.724,00	19	0	19	19	19	19	19	0	19	19	19	19	19	19	19	19	19	$ 9.515.010,00
FUENTE DE ORO		INSTEDUCATIVASAN ANTONIODELARIARI	VEREDAELKIOSKO,VIANACIONAL,VEREDAELTRIUNFOAIESANANTONIODELARIARI	28	RE5	$43.107,00	15	28	86	$103.801.656,00	28	0	28	28	28	28	28	0	28	28	28	28	28	28	28	28	28	$ 18.104.940,00
FUENTE DE ORO		INSTEDUCATIVASAN ANTONIODELARIARI	VEREDAPUERTOSANTANDER,VEREDAALJUREAIESANANTONIODELARIARI	55	RE6	$45.560,00	15	55	86	$215.498.800,00	55	0	55	55	55	55	55	0	55	55	55	55	55	55	55	55	55	$ 37.587.000,00
FUENTE DE ORO	3	INSTEDUCATIVAELPROGRESO	VEREDAELKIOSKO,KM56,CENTROPOBLADOPUERTOSANTANDERVIANACIONALASEDEEDUCATIVAIEELPROGRESO	14	RE7	$43.107,00	15	14	86	$51.900.828,00	14	0	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	$ 9.052.470,00
FUENTE DE ORO		INSTEDUCATIVAELPROGRESO	VEREDALASHELLKM72,PUERTOALJURE,VEREDALALUNAASEDEEDUCATIVAIEELPROGRESO	26	RE8	$33.383,00	15	13	86	$74.644.388,00	13	0	13	13	13	13	13	0	13	13	13	13	13	13	13	13	13	$ 6.509.685,00
FUENTE DE ORO		INSTEDUCATIVAELPROGRESO	VEREDAPUERTOLIMONKM64,LASBRISASVEREDAELTRIUNFOASEDEEDUCATIVAIEELPROGRESO	15	RE9	$35.867,00	15	9	86	$46.268.430,00	9	0	9	9	9	9	9	0	9	9	9	9	9	9	9	9	9	$ 4.842.045,00
		TOTALMUNICIPIOFUENTEDEORO		258	9		135	239		$929.616.054,00																		$ 152.404.620,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIONDELARUTA	No.ESTUDIANTESCONTRATADOS	No.DELARUTA	VALORUNITARIO	DIASCERTIFICADOS	NIÑOSCERTIFICADOS	DIASCONTRATO	VRTOTALCONTRATO	DEL25DESEPTIEMBREDEL2025AL24DEOCTUBRE2025																			VALOR TOTAL
											QUINTASEMANA		SEXTASEMANA					SEPTIMA SEMANA					OCTAVA SEMANA							
											25	26	29	30	1	2	3	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24		
LEJANIAS	1	CEELCONVENIO	VEREDALASCAMELIASASEDEEDUCATIVAELCONVENIO	46	RE1	$40.798,00	15	46	86	$161.396.888,00	46	0	46	46	46	46	46	0	46	46	46	46	46	46	46	46	46	$ 28.150.620,00
LEJANIAS		CEELCONVENIO	VEREDALASCAMELIASASEDEEDUCATIVALASCAMELIAS	21	RE2	$27.651,00	15	19	86	$49.937.706,00	19	0	19	19	19	19	19	0	19	19	19	19	19	19	19	19	19	$ 7.880.535,00
LEJANIAS		CEELCONVENIO	VEREDALAFLORESTA,VEREDAMIRAVALLESDELGUEJAR,VEREDABELLAVISTAASEDEEDUCATIVAAGUABONITA	12	RE3	$52.314,00	15	12	86	$53.988.048,00	11	0	11	11	11	11	11	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	$ 9.102.636,00
LEJANIAS	2	CEBARCELONA	TERMINACIONESDELACARRETERAESTRIBACIONESDELACORDILLERAASEDEEDUCATIVAAGUALINDA	15	RE4	$59.252,00	15	15	86	$78.435.080,00	15	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	15	$ 13.331.700,00
LEJANIAS		CEBARCELONA	SECTORESCUELACERRADALAESPAÑOLAPUENTEDELARECONCILIACIONASEDEEDUCATIVABARCELONA	30	RE5	$48.446,00	15	30	86	$124.990.680,00	30	0	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	$ 21.800.700,00
LEJANIAS	3	IEDELEJANIAS	ESTRIBACIONESDELACORDILLERA,VEREDAAGUALINDA,VEREDALACRISTALINA,VEREDALAESPAÑOLAAIELEJANIASSEDEPRINCIPAL	20	RE6	$44.277,00	15	20	86	$76.156.440,00	20	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	$ 13.283.100,00
LEJANIAS		IEDELEJANIAS	AULAVIVA,CASERIOANGOSTURADELGUAPE,RAMALSECTORALTODEANGOSTURAS,VEREDALAESPAÑOLAAIELEJANIASSEDEPRINCIPAL	17	RE7	$35.450,00	15	17	86	$51.827.990,00	17	0	17	17	17	17	17	0	17	17	17	16	17	17	17	16	16	$ 8.933.400,00
LEJANIAS		IEDELEJANIAS	LIMITESDEPARQUESNACIONALES,VEREDAGUARUMAL,VEREDACAFETALES,VEREDALACABAÑA,VEREDAALTOLEJANIASAAIEDELEJANIASSEDEPRINCIPAL	16	RE8	$46.247,00	15	16	86	$63.635.872,00	16	0	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	16	16	16	16	$ 11.099.280,00
LEJANIAS		IEDELEJANIAS	INSPDECACAYAL,VEREDALA24,VEREDAELCONVENIO,VEREDATRESESTRELLAS,VEREDALASC	60	RE9	$38.167,00	15	59/58	86	$196.941.720,00	59	0	59	59	59	59	59	0	59	59	59	59	58	58	58	58	58	$ 33.586.960,00

Construir Soluciones

			AMELIASAIEDELEJANIASSEDEPRINCIPAL																								
LEJANIAS		EDELEJANIAS	VEREEDALAFLORESTA,VEREDAMIRAVALLESDELGUEJAR,VEREDABELLAVISTA,VEREDASANIGNACIOAIEDELEJANIAS	15	RE10	$50.250,00	15	15	86	$64.822.500,00	15	0	15	15	15	15	15	0	14	14	14	14	14	14	14	14	15	$ 10.904.250,00
LEJANIAS		EDELEJANIAS	VEREDAALTODELTIGRE,VEREDASANIGNACIOAIEDELEJANIAS	15	RE11	$36.083,00	15	15	86	$46.547.070,00	15	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	15	$ 8.118.675,00
LEJANIAS		EDELEJANIAS	VEREDAYUCAPE,VEREDALAALBANIA,RESGUARDOEMBERACHAMIDOQUERA,VEREDACAÑOROJO,VEREDABAJACRISTALINA,VEREDALAESPAÑOLAAIELEJANIAS	20	RE12	$50.167,00	15	20	86	$86.287.240,00	20	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	18	18	18	18	18	$ 14.548.430,00
LEJANIAS		EDELEJANIAS	LIMITEMUNICIPIODELCASTILLO,VEREDALALUSITANIA,VEREDABAJACRISTALINA,VEREDALAESPAÑOLAAIELEJANIAS	18	RE13	$38.283,00	15	18	86	$59.262.084,00	18	0	18	17	17	17	17	0	17	17	17	17	17	17	17	17	17	$ 9.838.731,00
LEJANIAS		EDELEJANIAS	CRUCEALTOVEREDALACABAÑA,VEREDANARANJALVEREDALADELICIASAIELEJANIAS	24	RE14	$50.200,00	15	24	86	$103.612.800,00	24	0	24	24	24	24	24	0	24	24	24	24	24	24	24	24	24	$ 18.072.000,00
LEJANIAS		IEGABRIELAMISTRAL	VEREDAELROBLEAIEGABRIELAMISTRAL	35	RE15	$46.050,00	15	35	86	$138.810.500,00	35	0	35	35	35	35	35	0	35	35	35	35	35	35	35	35	35	$ 24.176.250,00
LEJANIAS		IEGABRIELAMISTRAL	VEREDAELBRILLANTE,LAAURORAAIEGABRIELAMISTRAL	45	RE16	$50.167,00	15	45	86	$194.146.290,00	45	0	45	45	45	45	45	0	44	44	44	44	45	45	45	45	45	$ 33.682.057,00
LEJANIAS		IEGABRIELAMISTRAL	VEREDALA22,VEREDALASMARGARITASAIEGABRIELAMISTRAL	35	RE17	$42.133,00	15	35	86	$126.820.330,00	35	0	35	35	35	35	35	0	33	33	33	33	33	33	33	33	33	$ 21.361.431,00
LEJANIAS	4	IEGABRIELAMISTRAL	VEREDAELTOPACIOAIEGABRIALMISTRAL	31	RE18	$42.133,00	15	31	86	$112.326.578,00	31	0	31	31	31	31	31	0	31	31	31	31	31	31	31	31	31	$ 19.591.845,00
LEJANIAS		IEGABRIELAMISTRAL	VEREDABUENOSAIRESAIEGABRIELAMISTRAL	35	RE19	$42.167,00	15	35	86	$126.922.670,00	35	0	35	35	35	35	35	0	35	35	35	35	35	35	35	35	35	$ 22.137.675,00
LEJANIAS		IEGABRIELAMISTRAL	VEREDALASCAMELIAS,VEREDATRESESTRELLAS,VEREDAELCONVENIO,VEREDALA24AIEGABRIELAMISTRAL	90	RE20	$37.442,00	15	89	86	$289.801.080,00	89	0	89	89	89	89	89	0	89	89	89	89	89	89	89	89	89	$ 49.985.070,00
		TOTALMUNICIPIOLEJANIAS		600	20		300	$37		$2.204.469.476,00																		$ 379.565.345,00
TOTAL FACTURACIÓN																												$7.692.465.960,00

OBLIGACION Nº 7:

Llevar el registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución de los contratos

Descripción de la obligación

A continuación, se presenta el registro cronológico del pago autorizado, así como los ajustes y deducciones realizadas durante la ejecución del contrato. La documentación soporte se encuentra debidamente archivada en la carpeta del contratista. Para el periodo comprendido entre el 25 de septiembre y el 24 de octubre de 2025, se autoriza el pago al contratista relacionado a continuación:

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 1756 DE 2025 DEL CONTRATISTA UNION TEMPORAL EMPRESAS LLANERAS POR LA VIDA

BALANCE FINANCIERO CONTRATO 1756 DE 2025			
Del 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DE 2025			
CONCEPTO	**VALOR**	**PERIODO DEL PAGO**	**PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA**
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PRIMER PAGO	$ 11.980.754.935,35	25/08/2025 AL 24/09/2025	23,99%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 7.943.938.374,84	25/09/2025 AL 24/10/2025	15,91%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 30.019.122.889,81	25/10/2025 AL 12/12/2025	60,10%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	**$ 49.943.816.200,00**	25/08/2025 AL 12/12/2025	**100%**

OBLIGACION Nº 8:

Exigir al contratista de transporte escolar y operatividad, la entrega de informes financieros de acuerdo con los períodos pactados para pago con el Departamento para lo cual deberán ir acompañado de los respectivos soportes.

Descripción de la obligación :

La interventoría recibe el informe financiero presentados por el contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida, conforme a los períodos pactados para pago con el Departamento. Este informe va debidamente acompañados de los soportes correspondientes, los cuales se encuentran anexados a los respectivos informes del contratista.

OBLIGACION Nº 9:

Tramitar antes las diferentes dependencias las cuentas de pago / reconocimientos (con sus debidos soportes) a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo con lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para su trámite interno

Descripción de la obligación:

La interventoría realiza el trámite correspondiente ante las diferentes dependencias involucradas, tales como la Secretaría de Educación, Secretaría de Hacienda y la oficina de asuntos contractuales, gestionando la cuenta de pago y reconocimiento del contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida, de acuerdo con lo pactado contractualmente y dentro de los tiempos requeridos para su trámite interno.

Otras obligaciones:

OBLIGACION Nº 1:

Verificar las conductas que puedan constituir incumplimiento por parte del contratista del Servicio de Transporte Escolar, en cuanto a los parámetros, requisitos, obligaciones y responsabilidades previstos en

los correspondientes contratos, manuales y reglamentos emitidos por el SED, así como del proceder de los empleados, agentes o dependientes del contratista del Servicio de Transporte Escolar, al desconocer los principios de igualdad de acceso, respeto y dignidad de los estudiantes del distrito, y recomendar a la SED la imposición de multas y sanciones se hubiere lugar en los términos del contrato.

Descripción de la obligación :

En desarrollo de esta obligación, la Interventoría efectuó un seguimiento permanente a la operación del servicio de transporte escolar mediante actividades de revisión documental, análisis de la información remitida por el contratista y visitas de verificación en campo a las instituciones educativas y puntos de operación.

Durante estas acciones se evaluó el cumplimiento de los parámetros, condiciones técnicas, responsabilidades y lineamientos establecidos en los contratos suscritos, Asimismo, se observó el comportamiento del personal vinculado al servicio —conductores, monitoras y demás colaboradores— verificando que su proceder se ajustara a los principios de igualdad de acceso, respeto, trato digno y protección a los estudiantes.

Como resultado del seguimiento adelantado durante el periodo evaluado, no se identificaron conductas, situaciones o actuaciones que constituyeran incumplimiento contractual por parte del contratista ni de su personal, ni situaciones que motivaran la recomendación de sanciones o multas ante la Secretaría de Educación Departamental.

OBLIGACION Nº 2:

Coordinar y realizar, con el acompañamiento de la SED, las reuniones que considere necesarias con los operadores del servicio de transporte escolar.

Descripción de la actividad:

Para dar cumplimiento a la obligación de coordinar y realizar reuniones con el acompañamiento de la SED, la Interventoría llevó a cabo una reunión con la Supervisora del contrato, Dra. Lina María Melgarejo, cuyo propósito fue socializar los requerimientos y ajustes necesarios relacionados con cupos, recorridos y operatividad del servicio de transporte escolar, derivados de las solicitudes oficiales de los directivos docentes y de las visitas técnicas realizadas. En el encuentro se expusieron necesidades de modificación contractual asociadas a reasignación, aumento y disminución de cupos, ampliación de recorridos y creación de nuevas rutas, así como la reasignación de la operatividad del vehículo ODC-704. Finalmente, la Interventoría adquirió el compromiso de presentar el acta modificatoria correspondiente, con el fin de gestionar su aprobación ante la Secretaría de Educación Departamental. Ver anexo 20 acta de reunión con supervisora.

OBLIGACION Nº 3 :

Diseñar los procedimientos y formatos de ser necesario para la supervisión de todas las obligaciones establecidas en los contratos de transporte escolar, los cuales deberán ser remitidas a la SED a la terminación del contrato.

Descripción de la obligación :

La Interventoría ha aplicado durante la ejecución del contrato los formatos diseñados y establecidos por la Secretaría de Educación Departamental (SED), los cuales han permitido supervisar de manera efectiva el cumplimiento de las obligaciones por parte de los operadores del servicio de transporte escolar.

Durante las visitas de campo, se verificó el diligenciamiento correcto y oportuno de las planillas de asistencia diarias y semanales por parte de las monitoras, así como la existencia de los listados oficiales de estudiantes entregados por los directivos docentes. Se corroboró que el número de estudiantes transportados corresponde al reportado, y que las rutas y cupos operados se ajustan a los establecidos contractualmente.

OBLIGACION Nº 4:

Presentar los informes mensuales, especiales u ocasionales si lo requiere la SED, ti pos de informe:
Informe inicial. –Al iniciar el contrato presentará un informe sobre las especificaciones del servicio contratado y el estado físico, documental y de capacidad de los vehículos y personal disponible.
Informes Ocasionales. –Se harán informes a la SED, por eventos extraordinarios accidentes, incidentes, emergencias y contingencias que involucren las rutas escolares durante la prestación del servicio, dentro de un término no mayor a dos (2) horas a partir del conocimiento del evento, haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas, efectos, personas involucradas, y actuaciones del

contratista, prestando las acciones tomadas, recomendaciones sobre soluciones definitivas y las sanciones a imponer, si fuera el caso.

Informes Mensuales. –Se presentará dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de servicio, de acuerdo con el formato establecido por las partes en el primer mes de ejecución del contrato. Este informe debe contener el balance actualizado del contrato en aspectos contractuales relacionados con las condiciones iniciales y modificaciones, aspectos económicos relacionados con la ejecución y saldos del contrato en valores contractuales, disponibilidades presupuestales y aspectos operativos relacionados con las características de los vehículos y del servicio, incluyendo datos estadísticos mensuales, realizar un balance general de las fallas de los conductores, monitoras y en general del servicio y correctivos tomados. Este informe debe incluir un consolidado de las intervenciones, rutas servidas en el mes por origen y destino y sus respectivas características generales, los vehículos que prestaron el servicio, las novedades detectadas, conclusiones y recomendaciones. El informe se debe presentar en forma escrita y en medio magnético.

Descripción de la obligación :

Informe Inicial (Presentado el 25 de agosto de 2025) En cumplimiento de lo dispuesto, se entregó el informe inicial que incluye: descripción detallada del servicio contratado y sus especificaciones técnicas, evaluación del estado físico, documental y operativo de los vehículos asignados, verificación de la capacidad, formación y documentación del personal (conductores y monitoras), revisión del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales exigidos.Este informe permitió establecer la línea base para el seguimiento y control del servicio.

Informes Ocasionales (Eventos Extraordinarios): Durante el periodo de ejecución evaluado no se han presentado accidentes, incidentes, emergencias o contingencias que requieran la elaboración y entrega de informes ocasionales. No obstante, la Interventoría mantiene el protocolo dispuesto: en caso de registrarse algún evento extraordinario

Informes Mensuales (Periodo evaluado: 22 de septiembre – 21 de octubre de 2025): El informe mensual correspondiente fue elaborado; sin embargo, su presentación no se logró dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al cierre del periodo, debido a que la Interventoría depende de insumos que debe entregar el contratista del servicio de transporte escolar, entre ellos: Planillas diarias de asistencia, planillas semanales firmadas por los responsables, certificaciones emitidas por los rectores de las instituciones educativas. Estos documentos son indispensables para Calcular los recorridos efectivamente realizados, elaborar el balance financiero y contractual del periodo, consolidar estadísticas operativas (rutas, vehículos, novedades), La Interventoría ha solicitado la entrega oportuna de estos insumos para garantizar el cumplimiento estricto de los plazos. No obstante, con la información recolectada hasta la fecha, se avanza en la validación de los aspectos requeridos y en articulación con la obligación N. 9, y como parte del seguimiento integral del contrato, fue entregado informe parcial el dia 28 de octubrede 2025, dando cuenta de las actuaciones realizadas y fortaleciendo el control y supervisión del servicio.

OBLIGACION Nº 5:

Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.

Descripción de la obligación :

Durante el periodo objeto del presente informe se ha mantenido el personal ofertado para la ejecución del contrato, sin registrarse cambios adicionales a los relacionados en el primer informe. A continuación, se presenta la descripción detallada del equipo de trabajo que integra la Interventoría.

CUADRO COMPARATIVO DE PERSONAL OPERACIÓN CONTRATO 1802 DEL 2025								
PERSONAL PRESENTADO EN LA OFERTA			PERSONAL DE INICIO OPERACIÓN			NOVEDADES DE INGRESO Y RETIRO DE PERSONAL		
	NOMBRE	CARGO	NOMBRE	INGRESO	RETIRO	NOMBRE	INGRESO	RETIRO
1	José Gregorio Sánchez Mejia	coordinador/profesional especializado	José Gregorio Sánchez Mejia	22/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
1	Diana Carolina Bonilla Romero	profesional 1	Diana Carolina Bonilla Romero	22/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

2	Didier Acosta Bernal	profesional 1	Didier Acosta Bernal	22/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Manuel Antonio Martínez Cabrera	profesional 1	Manuel Antonio Martínez Cabrera	22/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Fredy Caicedo Ariza	profesional 1	Fredy Caicedo Ariza	22/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
1	Yenny López Abaunza	profesional 2	Yenny López Abaunza	22/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
1	Hassblady López Abaunza	profesional 3	Hassblady López Abaunza	22/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Fabian Andres Lozano Vargas	profesional 3	Fabian Andres Lozano Vargas	22/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
1	Didier Eduardo Acosta Castro	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Didier Eduardo Acosta Castro	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Mireya Sánchez Pachón	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Mireya Sánchez Pachón	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
3	July María Lizeth Garzón Beltrán	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	July María Lizeth Garzón Beltrán	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
4	José Alexis Vega Olivares	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	José Alexis Vega Olivares	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Yuli Mejia Niño	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Reinaldo Rueda Quiroga	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Darwin Guataquira Barragán	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Darwin Guataquira Barragán	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Herney Bermúdez Ayala	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Herney Bermúdez Ayala	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Daniel Santiago Guzmán	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Leidy Angélica Cespedes Rondón	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Jersson Stiven López Berrio	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Jersson Stiven López Berrio	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
10	Lennyn Argemiro Portilla León	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Lennyn Argemiro Portilla León	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
11	Erol Ismael Leyton Mogollón	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Erol Ismael Leyton Mogollón	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Hugo Fabián Guerrero Ríos	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Hugo Fabián Guerrero Ríos	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
13	Álvaro Parra Jiménez	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Álvaro Parra Jiménez	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Jairo Alejandro Molano Herrera	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Jairo Alejandro Molano Herrera	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Fabián Castro Reina	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Fabián Castro Reina	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Fabián Clavijo Olaya	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Fabián Clavijo Olaya	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

17	Magola Romero Martínez	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Magola Romero Martínez	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
18	Olga Beltrán Cuervo	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Olga Beltrán Cuervo	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

OBLIGACION Nº 6:

Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato.

Descripción de la obligación :

La Interventoría se compromete a contratar, bajo la responsabilidad establecida en la propuesta y en cumplimiento de la normatividad vigente, personal idóneo que cumple con los requisitos establecidos en la oferta, así como con las especificaciones y condiciones contempladas en los pliegos del proceso de concurso de méritos, garantizando de esta manera la correcta ejecución del contrato.

OBLIGACION Nº 7:

Presentar informes mensuales técnicos, legales, administrativos y financieros de ejecución de los contratos objeto de la interventoria, con los respectivos soportes (incluye evidencias fotográficas) asi como las actividades o acciones realizadas como interventor, evaluaciones, recomendaciones y conclusiones de conformidad a los hallazgos encontrados en el cumplimiento de sus oblilgaciones contractuales en meido escrito y magnetico.

Descripción de la obligación :

La Interventoría del servicio de transporte escolar, da cumplimiento a la Obligación mediante la elaboración, consolidación y presentación de los informes técnicos, legales, administrativos y financieros exigidos contractualmente. Se presentó oportunamente el Informe Inicial (25 de agosto de 2025), el cual incluye la descripción del objeto contractual, la evaluación del estado físico, documental y operativo de los vehículos, la verificación del cumplimiento de requisitos legales y de la formación y documentación del personal operativo, así como el diagnóstico general del nivel de cumplimiento del contratista. Igualmente, se presenta el informe mensual debidamente soportado, objetivo y conforme a los parámetros establecidos, para lo cual se verificaron las planillas diarias de asistencia, planillas semanales y certificaciones emitidas por los rectores, permitiendo consolidar el análisis técnico, administrativo y financiero del periodo y la validación del pago correspondiente. El informe incluye los soportes operativos relacionados con vehículos utilizados, rutas ejecutadas y novedades registradas, así como las evidencias fotográficas obtenidas durante las actividades de seguimiento, las cuales se anexan en el documento respectivo. (Ver Anexo 21 – Evidencias Fotográficas).

OBLIGACION Nº 8:

Realizar cuatro (4) visitas mensuales (1 por semana) a los municipios donde se prestará el servicio de transporte y a las respectivas sedes educativas beneficiarias del programa confirmando las garantías del servicio prestado a los estudiantes asumiendo la totalidad de los gastos logísticos de los respectivos desplazamientos y visitas. Para tal caso, deberá evidenciar con documentos de la visita.

Descripción de la obligación :

Durante el periodo evaluado, la Interventoría dio cumplimiento a la obligación establecida, realizando las cuatro (4) visitas mensuales requeridas, de acuerdo con la programación semanal prevista. Las visitas se efectuaron a los municipios y a los establecimientos educativos oficiales beneficiarios del programa de transporte escolar, verificando en campo las condiciones de prestación del servicio.

El objetivo de estas visitas consistió en constatar el cumplimiento de las garantías ofrecidas a los estudiantes, así como las condiciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para asegurar la buena prestación del servicio escolar. Como parte del cumplimiento, la Interventoría asumió en su totalidad los gastos logísticos asociados a los desplazamientos.

Cada visita se encuentra debidamente soportada mediante certificaciones expedidas por los rectores de las instituciones educativas visitadas, documentos que permiten evidenciar la trazabilidad, oportunidad y alcance

de las acciones realizadas. Si bien el informe corresponde al periodo comprendido entre el 22 de septiembre y el 21 de octubre, se anexan certificaciones con fechas hasta el 24 de octubre, dado que la semana en curso finalizó en esa fecha y la visita programada dentro del periodo fue realizada en ese marco temporal.
Se incluyen los soportes correspondientes, los cuales son relacionados en el Anexo 22 – Certificados de visita semanal a las instituciones educativas.

Como novedad, se informa que en la I.E. Agrícola de Guacavía, del municipio de Cumaral, durante la visita realizada el 30 de septiembre de 2025, se deja constancia de que, mediante Resolución No. 4803 de 2025, se asignaron funciones de manera temporal al directivo docente Henry Ariel Garzón Castro como Rector encargado de la Institución Educativa Agrícola de Guacavía, a partir del 18 de septiembre de 2025, debido al traslado temporal del directivo docente Kennedy Alfonso Jácome. Esta designación se mantendrá vigente hasta cuando la necesidad del servicio así lo requiera.

En la I.E. Emiliano Restrepo, del municipio de Restrepo, durante la visita del 22 de septiembre de 2025, se deja constancia de que, mediante Resolución No. 4641 de 2025, se asignaron funciones de manera temporal al directivo docente Guillermo Antonio Ramos Méndez como Rector encargado de la Institución Educativa Emiliano Restrepo, desde el 18 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025.

MUNICIPIO	NUMERO DE INSTITUCIONES	INSTITUCION EDUCATIVA	CANTIDAD VISITAS DEL 22 SEPTIEMBRE A 21 DE OCTUBRE
ACACIAS	1	I.E DINAMARCA	4
	2	I.E GABRIELA MISTRAL	4
	3	I.EJUAN ROZO	4
	4	I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	4
	5	I.E MARIA MONTESSORI	4
	6	I.E SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	4
	7	I.E SANTA TERESA	4
	8	I.E CAMPESTRE SAN JOSE	4
	9	I.E PABLO EMILIO RIVEROS	4
BARRANCA DE UPIA	1	I.E FRANCISCO WALTER	4
CABUYARO	1	CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE	4
	2	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	4
	3	I.E DE CABUYARO	4
CASTILLA LA NUEVA	1	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	4
	2	I.E HENRY DANIELS	4
	3	I.E SAN LORENZO	4
CUBARRAL	1	I.E RURAL DE CUBARRAL	4
	2	I.E JOSE EUSTACIO RIVERA	4
CUMARAL	1	C.E JOSE MARIA GUIOT	4
	2	I.E AGRICOLA DE GUACAVIA	4
	3	I.E JOSE ANTONIO GALAN	4

	4	I.E SAN ISIDRO DE VERACRUZ	4
	5	I.E TENIENTE CRUZ PAREDES	4
EL CASTILLO	1	CENTRO EDUCATIVO MALAVAR	4
	2	I.E EL ENCANTO	4
	3	I.E OVIDIO DE CROLY	4
EL DORADO	1	I.E EL DORADO	4
FUENTE DE ORO	1	I.E ANTONIO NARIÑO	4
	2	I.E EL PROGRESO	4
	3	I.E SAN ANTONIO DEL ARIARI	4
GRANADA	1	C.E FRANCISCO JOSE DE CALDAS	4
	2	CENTRO EDUCATIVO LUIS LOPEZ DE MESA	4
	3	I.E AGRICOLA LA HOLANDA	4
	4	I.E EL CAMILO TORRES	4
	5	I.E BRISAS DEL IRIQUE	4
	6	I.E GENERAL SANTANDER	4
	7	I.E JOSE ANTONIO GALAN	4
	8	I.E MARIA MAZARRELLO	4
	9	I.E VALENTIN GARCIA	4
	10	I.E DOS QUEBRADAS	4
GUAMAL	1	I.E JOSE MARIA CORDOBA	4
MACARENA	1	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	4
	2	I.E HECTOR IVAN HERNANDEZ	4
	3	I.E NUEVO HORIZONTE	4
	4	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	4
	5	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	4
	6	CE EL RUBI	4
	7	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	4
	8	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	4
LEJANIAS	1	C.E BARCELONA	4
	2	CENTRO EDUCATIVO EL CONVENIO	4
	3	I.E LEJANIAS	4
	4	I.E GABRIELA MISTRAL	4
MAPIRIPAN	1	I.E JORGE ELIECER GAITAN	4
MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	4
	2	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	4
	3	CENTRO EDUCATIVO JARDIN DE PEÑAS	4
	4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES	4

PUERTO CONCORDIA	1	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	4
	2	CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA	4
	3	I.E NUEVA ESPERANZA	4
	4	I.E PUERO IRIS	4
	5	I.E VALENTIN APARICIO	4
PUERTO GAITAN	1	I.E RUBIALES	4
	2	C.E SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	4
	3	C.E. VENCEDOR PIRIRI	4
	4	CENTRO EDUCATIVO KUWEI	4
	5	CENTRO EDUCATIVO HORIZONTES	4
PUERTO LLERAS	1	I.E HECTOR JARAMILLO DUQUE	4
	2	I.E MAJESTUOSO ARIARI "INEMA"	4
	3	CE TIERRA GRATA	4
	4	INSTITUCION EDUCATIVA CHARCO TRECE	4
PUERTO LOPEZ	1	I.E NUESTRA SRA DE FATIMA	4
	2	C.E. POLICARPA SALAVARRIETA	4
	3	I.E CAPITAN MIGUEL LARA	4
	4	I.E ENRIQUE OLAYA HERRERA	4
	5	I.E GUADALUPE	4
	6	I.E EL REMOLINO	4
	7	I.E SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	4
	8	I.E TECNICO AGROPECUARIO	4
	9	I.E YAALIAKEISY	4
	10	I.E PONTO DE RIO NEGRO	4
PUERTO RICO	1	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	4
	2	I.E ALICIO AMADOR ELVIRA/ URBANA	4
	3	CENTRO EDUCATIVA PRIMAVERA	4
RESTREPO	1	I.E EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	4
	2	I.E FRANCISCO TORRES LEON	4
SAN CARLOS DE GUAROA	1	I.E GABRIEL GARCIA MARQUEZ	4
	2	I.E ISABEL LA CATOLICA	4
	3	I.E. SIMON BOLIVAR	4
SAN JUAN DE ARAMA	1	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	4
	2	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	4
	3	I.E. SAN JUAN DE ARAMA	4
SAN MARTIN	1	CENTRO EDUCATIVO CAMOITA	4
	2	I.E IRACA	4
	3	I.E INTEGRADO DE SAN MARTIN	4

	4	I.E MANUELA BELTRAN	4
SAN JUANITO	1	I.E JHON F KENNEDY	4
URIBE	1	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	4
	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JULIA	4
	3	CENTRO EDUCATIVORAFAEL URIBE URIBE	4
VISTA HERMOSA - META	1	I.E RAMON ARROYAVE	4
	2	C.E SANTO DOMINGO	4
	3	C.E PTO LUCAS	4
	4	IE GABRIELA MISTRAL	4
	5	I.E. LOS CENTAUROS	4
	6	I.E. PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	4

OBLIGACION Nº 9:

Presentar constancias escritas de las visitas de campo suscritas por los diferentes directivos docentes donde se evidencie: lugar, fecha (día), persona que realiza la visita y aspectos abordados durante la visita de campo.

Descripción de la obligación :

Se adjuntan las constancias escritas correspondientes a las visitas de campo realizadas por la Interventoría, debidamente suscritas por los directivos docentes de las instituciones educativas.En dichas constancias se detalla la siguiente información: lugar, fecha, persona que realiza la visita y aspectos abordados durante la misma, conforme al formato 5 "Actas de reunión con funcionario del establecimiento educativo". Ver Anexo 13 actas de reunión.

ACTAS DE REUNION CON FUNCIONARIO DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

INSTITUCION EDUCATIVA	
ACACIAS	
I.E DINAMARCA	
RUTA 3	22 de septiembre: En la visita realizada por la interventoría el rector Jairo Chávez manifiesta que la vía por donde transita la ruta 3 se encuentra en muy malas condiciones, se evidencia que en la vía se quedó enterrado un camión y no dejo pasar el vehículo de transporte escolar, por tal motivo los niños llegaron con retraso al colegio.
RUTA 1	2 de octubre: En la visita se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se evidenció que el vehículo cuenta con las luces de stop, direccionales y luz de reversa en correcto funcionamiento, sin presentar daños.
RUTA 3	16 de octubre: Esta interventoría verificó que el vehículo escolar tiene la leyenda Escolar en la parte lateral y superior trasera y delantera en sentido inversa, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, no se evidencia pasajeros de pie, cada pasajero ocupa un puesto.
RUTA 7	23 de octubre: Esta interventoría evidenció que el vehículo cuenta con las luces de stop, direccionales y luz de reversa en correcto funcionamiento, sin presentar daños, en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa.
I.E GABRIELA MISTRAL	
RUTA 4	25 de septiembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 4	30 de septiembre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 4	14 de octubre: se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se evidencio que el vehículo cuenta con sus respectivos martillos de emergencia ubicados estratégicamente.
RUTA 4	20 de octubre: La interventoría realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, durante la visita por parte de la

	interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
I.E JUAN ROZO	
RUTA OPERATIVIDAD	25 de septiembre: En la visita por la interventoría se pudo constatar que el vehículo cumple con el kit de carreteras básica y leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, las llantas están en buen estado.
RUTA OPERATIVIDAD	1 de octubre: Se verificó que tanto conductores como monitoras, cuentan con una correcta imagen tanto en el aspecto exterior (vestuario, aseo, etc.) de igual manera se verificó que tienen un buen comportamiento con los usuarios, las familias, personal del centro educativo.
RUTA OPERATIVIDAD	14 de octubre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA OPERATIVIDAD	22 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta de operatividad cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	
RUTA 14	25 de septiembre: En la visita por la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 14	1 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 14	15 de octubre: En la visita por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general, el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 15	22 de octubre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
I.E MARIA MONTESSORI	
RUTA 16	25 de septiembre: se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa.
RUTA 18	30 de septiembre: el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica y leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
RUTA 17	14 de octubre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se verificó que tanto conductores como monitoras, cuentan con una correcta imagen, de igual manera se verificó que tienen un buen comportamiento con los usuarios, las familias, personal del centro educativo.
RUTA 16	20 de octubre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, la monitora verifica el uso adecuado de los cinturones de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general, no se evidencia pasajeros de pie.
I.E SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	
RUTA 19	24 de septiembre: Durante la visita de la interventoría se verificó que la monitora utiliza la paleta de Pare al momento que los estudiantes van a cruzar la vía, los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 21	2 de octubre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se logró evidenciar que el parque

	automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones.
RUTA 19	16 de octubre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa.
RUTA 20	23 de octubre: En la presente visita se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, igualmente el vehículo cuenta con sus documentos vigentes.
I.E SANTA TERESA	
RUTA 24	25 de septiembre: En la presente visita se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, el conductor y la monitora de la ruta portan el uniforme y el carné de identificación, chaleco reflectivo y paleta de señalización, durante la prestación del servicio.
RUTA 25	1 de octubre: Esta interventoría pudo evidenciar que el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas, en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa.
RUTA 24	15 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 24 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 24-25	22 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
I.E CAMPESTRE SAN JOSE/ AGROPECUARIA	
RUTA 8	24 de septiembre: En la presente visita se verifica el vehículo que realiza la ruta 8, el cual no se evidencia pasajeros de pie, cada pasajero ocupa un puesto, todas las sillas del vehículo cuentan con cinturones de seguridad funcionales, el vehículo cuenta con las luces de stop, direccionales y luz de reversa en correcto funcionamiento, sin presentar daños.
RUTA 5	2 de octubre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica.
RUTA 8	15 de octubre: La interventoría verifico que el vehículo cuente con su botiquín de primeros auxilios y no se encuentre nada vencido ni en mal estado.
RUTA 6	23 de octubre: Esta interventoría evidenció que el vehículo cuenta con las luces de stop, direccionales y luz de reversa en correcto funcionamiento, sin presentar daños, asimismo, se verificó que la monitora brinda especial cuidado a los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
I.E PABLO EMILIO RIVEROS	
RUTA 11	25 de septiembre: Esta interventoría pudo evidenciar que el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas, se verifica que en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa.
RUTA 10	30 de septiembre: En la visita realizada por la interventoría se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 12	15 de octubre: En la visita realizada por la interventoría se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, la SED otorgo el día 14 de octubre como día compensatorio a los estudiantes por la participación en la joropera.
RUTA 12	20 de octubre: En la visita por la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), el vehículo cuenta con su paleta de pare, botiquín y su extintor.

BARRANCA DE UPIA	
I.E FRANCISCO WALTER	
RUTA 4	25 de septiembre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 4, cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 3	2 de octubre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 3, cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 2	17 de octubre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 2, cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 5	23 de octubre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 5, cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
I.E DE CABUYARO	
CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE	
RUTA 11	25 de septiembre: En la visita por la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
RUTA 11	2 de octubre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 11	16 de octubre: En la visita por la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
RUTA 11	24 de octubre: Esta interventoría verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	
RUTA 2	25 de septiembre: La interventoría verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
RUTA 2	2 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 3	16 de octubre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 4	24 de octubre: Esta interventoría verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
I.E DE CABUYARO	
RUTA 14	25 de septiembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 11	2 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier

	petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 15	16 de octubre: En la visita se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 15	24 de octubre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
CASTILLA LA NUEVA	
CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	
RUTA 14	23 de septiembre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 15	30 de septiembre: La interventoría verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, se pudo evidenciar que el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas.
RUTA 21	15 de octubre: La interventoría verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 21 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 22	24 de octubre: La interventoría verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 22 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
I.E HENRY DANIELS	
RUTA 18	25 de septiembre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 15	30 de septiembre: En la visita se evidencia cumplimiento de las rutas, en los horarios establecidos, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, los estudiantes utilizan adecuadamente el cinturón de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general, se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica y leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera.
RUTA 19	15 de octubre: Esta interventoría verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, el vehículo que realiza la ruta 19 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 20	22 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier

	petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se verificó que tanto conductores como monitoras, cuentan con una correcta imagen, de igual manera se verificó que tienen un buen comportamiento con los usuarios, las familias, personal del centro educativo.
I.E SAN LORENZO	
RUTA 26	24 de septiembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 26 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
RUTA 27	2 de octubre: En la visita de la interventoría se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 28	14 de octubre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general.
RUTA 29	21 de octubre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa, se pudo evidenciar que el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
CUBARRAL	
I.E RURAL DE CUBARRAL	
RUTA 11	23 de septiembre: En la visita por la interventoría se evidenció que las rutas se realizan en óptimas condiciones, no se presenta sobrecupo, los recorridos se hacen completos y los estudiantes llegan en los horarios establecidos en la institución educativa, en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 9	2 de octubre: En la visita por la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada y llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo.
RUTA 8	16 de octubre: La interventoría realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada y llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 7	23 de octubre: En la visita se evidenció que las rutas se realizan en óptimas condiciones, no se presenta sobrecupo, los recorridos se hacen completos y los estudiantes llegan en los horarios establecidos en la institución educativa, el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas, se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
I.E JOSE EUSTACIO RIVERA	
RUTA 5	23 de septiembre: La interventoría realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que

	el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se verifica que se verifica que el vehículo escolar tiene los logos de placa en los costados, de igual poseen la leyenda Escolar en la parte lateral y superior trasera y delantera en sentido inversa.
RUTA 4	2 de octubre: Durante la visita se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 3	16 de octubre: En la visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica y leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera.
RUTA 2	23 de octubre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica y leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 2 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
CUMARAL	
I.E JOSE MARIA GUIOTH	
RUTA 4	24 de septiembre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 4 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 1	1 de octubre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 1 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verificó que el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa.
RUTA 3	16 de octubre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 3 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 2	22 de octubre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 2 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
I.E AGRICOLA DE GUACAVIA	
RUTA 12	23 de septiembre: En la presente visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 12 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 13	30 de septiembre: En la presente visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 13 cumple con las normas técnicas exigidas por el Decreto 1079 de 2015. De igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigidos por la normatividad vigente para su operación. Por otro lado, se adjunta la Resolución 4803 de 2025, mediante la cual se asignan funciones de manera temporal, a partir del 18 de septiembre de 2025, al directivo docente Henry Ariel Garzón Castro como rector de la I.E. Agrícola de Guacavía, debido al traslado temporal del directivo docente Kennedy Alfonso Jácome, decisión que se mantendrá hasta cuando la necesidad del servicio así lo requiera.
RUTA 14 Y OPERATIVIDAD	15 de octubre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 14 y operatividad cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el

	ascenso y descenso de los vehículos, se pudo evidenciar que el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas.
RUTA 12 Y OPERATIVIDAD	21 de octubre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 12 y operatividad cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, la monitora verifica el uso adecuado de los cinturones de seguridad.
I.E JOSE ANTONIO GALAN	
RUTA 10	23 de septiembre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 10 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se pudo evidenciar que el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas.
RUTA 11	30 de septiembre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 11 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se evidencia cumplimiento de las rutas, en los horarios establecidos, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio.
RUTA 8	15 de octubre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 8 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, las rutas se realizan en óptimas condiciones, no se presenta sobrecupo, los recorridos se hacen completos y los estudiantes llegan en los horarios establecidos en la institución educativa, no se evidencia pasajeros de pie, cada pasajero ocupa un puesto, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior.
RUTA 7	21 de octubre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 7 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
I.E SAN ISIDRO DE VERACRUZ	
RUTA 18	24 de septiembre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 18 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 16	1 de octubre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 16 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verifico que no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio.
RUTA 18	16 de octubre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 18 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, desde el 14 de octubre el servicio se presta sin novedad en las vías, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 15	22 de octubre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 15 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
I.E TENIENTE CRUZ PAREDES	
RUTA 19	25 de septiembre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 19 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 19	2 de octubre: En la visita se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada y llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.

RUTA 19	17 de octubre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 19 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 19	23 de octubre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
EL CASTILLO	
C.E MALAVAR	
RUTA 19	24 de septiembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 18	1 de octubre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general, se pudo evidenciar que el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas.
RUTA 17	15 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 16	24 de octubre: En la visita se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 16 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
I.E EL ENCANTO	
RUTA 23	24 de septiembre: En la visita de la interventoría se verificó que en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa, se evidencia cumplimiento de las rutas, en los horarios establecidos, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
RUTA 21	01 de octubre: Esta interventoría realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 21 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 20	15 de octubre: En la visita realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica y leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera.
RUTA 23	24 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier

	petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se verificó que tanto conductores como monitoras, cuentan con una correcta imagen, de igual manera se verificó que tienen un buen comportamiento con los usuarios, las familias, personal del centro educativo, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
	I.E OVIDIO DE CROLY
RUTA 3	24 de septiembre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas.
RUTA 2	1 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 2 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 1	15 de octubre: En la visita se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 1 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 4	24 de octubre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
	I.E EL DORADO
RUTA 6	23 de septiembre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
RUTA 7	2 de octubre: Durante la visita se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado, el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas.
RUTA 8	16 de octubre: En la visita de la interventoría se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 8 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 3	23 de octubre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
	FUENTE DE ORO

I.E ANTONIO NARIÑO	
RUTA 2	24 de septiembre: se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada y llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 1	30 de septiembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 1	15 de octubre: En la visita se verifico que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
RUTA 2	22 de octubre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
I.E EL PROGRESO	
RUTA 7 Y OPERATIVIDAD	22 de septiembre: En la visita por la interventoría se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada y llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
RUTA 8 Y OPERATIVIDAD	1 de octubre: En la visita por la interventoría se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
RUTA 9 Y OPERATIVIDAD	17 de octubre: En la visita se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada y llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se evidenció que los vehículos que realizan las rutas cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 8 Y OPERATIVIDAD	20 de octubre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, se verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
I.E SAN ANTONIO DEL ARIARI	
RUTA 6 Y OPERATIVIDAD	22 de septiembre: Se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general.
RUTA 3 Y OPERATIVIDAD	1 de octubre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
RUTA 4 Y OPERATIVIDAD	17 de octubre: En la visita por la interventoría ,se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
RUTA 5 Y OPERATIVIDAD	20 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier

	petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo.
GRANADA	
C.E FRANCISCO JOSE DE CALDAS	
RUTA 4	25 de septiembre: En la visita por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 5	2 de octubre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 8	16 de octubre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 7	23 de octubre: En la visita se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
C.E LUIS LOPEZ DE MESA	
RUTA 18	23 de septiembre: En la visita se verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
RUTA 18	02 de octubre: En la visita de la interventoría se verifico que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
RUTA 18	16 de octubre: En la visita por la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 18	23 de octubre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
I.E LA HOLANDA	
RUTA 1	25 de septiembre: En la visita de la interventoría se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 3	2 de octubre: Se logró evidenciar que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista.
RUTA 2	15 de octubre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 1	23 de octubre: En la visita se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo
I.E CAMILO TORRES	

RUTA 20	24 de septiembre: En la visita de la interventoría, se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se verificó que la monitora brinda especial cuidado a los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 20	3 de octubre: En la visita por la interventoría se evidenció que las rutas se realizan en óptimas condiciones, no se presenta sobrecupo, los recorridos se hacen completos y los estudiantes llegan en los horarios establecidos en la institución educativa, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 20 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 20	15 de octubre: En la visita de la interventoría evidencio que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
RUTA 20	21 de octubre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
I.E BRISAS DEL IRIQUE	
RUTA OPERATIVIDAD	23 de septiembre: En la visita por la interventoría se verifico que el vehículo de operatividad no ha dado inicio al servicio de transporte escolar debido a que el vehículo de la I.E presenta posibles fallas mecánicas y los documentos no están al día, por lo tanto, el vehículo no se encuentra en operación y se informara en el momento que se encuentre al día en documentos y mecánicamente.
RUTA OPERATIVIDAD	3 de octubre: En la visita por la interventoría se verifico que el vehículo de operatividad no ha dado inicio al servicio de transporte escolar debido a que el vehículo de la I.E presenta posibles fallas mecánicas y los documentos no están al día, por lo tanto, el vehículo no se encuentra en operación y se informara en el momento que se encuentre al día en documentos y mecánicamente.
RUTA OPERATIVIDAD	14 de octubre: En la visita por la interventoría se verifico que el vehículo de operatividad no ha dado inicio al servicio de transporte escolar debido a que el vehículo de la I.E presenta posibles fallas mecánicas y los documentos no están al día, por lo tanto, el vehículo no se encuentra en operación y se informara en el momento que se encuentre al día en documentos y mecánicamente.
RUTA OPERATIVIDAD	24 de octubre: En la visita por la interventoría se verifico que el vehículo de operatividad no ha dado inicio al servicio de transporte escolar debido a que el vehículo de la I.E presenta posibles fallas mecánicas y los documentos no están al día, por lo tanto, el vehículo no se encuentra en operación y se informara en el momento que se encuentre al día en documentos y mecánicamente.
I.E GENERAL SANTANDER	
RUTA 19 Y OPERATIVIDAD	23 de septiembre: La interventoría realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 19 Y OPERATIVIDAD	30 de septiembre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
RUTA 19 Y OPERATIVIDAD	14 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.

RUTA 19 Y OPERATIVIDAD	21 de octubre: En la visita de la interventoría, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se evidenció que los vehículos que realizan las rutas cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
I.E JOSE ANTONIO GALAN	
RUTA 9,10	23 de septiembre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 9,10	1 de octubre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA OPERATIVIDAD	15 de octubre: Mediante la visita se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
RUTA 12	22 de octubre: Se logró evidenciar que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
I.E MARIA MAZARRELLO	
RUTA 16	25 de septiembre: En la presente visita se verifica que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
RUTA 17	2 de octubre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 15	16 de octubre: En la visita realizada por la interventoría, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 17	23 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 17 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
I.E VALENTIN GARCIA	
RUTA 21 Y OPERATIVIDAD	24 de septiembre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se evidenció que los vehículos que realizan las rutas cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 22 Y OPERATIVIDAD	30 de septiembre: En la visita se evidenció que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento es en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica y leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica

	que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
RUTA 21 Y OPERATIVIDAD	14 de octubre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se verifico que el vehículo tiene los letreros de transporte escolar en los costados y atrás, las franjas negras y amarillas y el escolar inverso en la parte delantera, las llantas están en buen estado, herramientas, placas en los costados y extintor.
RUTA 22 Y OPERATIVIDAD	24 de octubre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
I.E DOS QUEBRADAS	
RUTA 13 Y 14	23 de septiembre: En la visita por la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general.
RUTA 12	1 de octubre: En la visita se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 13 Y 14	15 de octubre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, la monitora verifica el uso adecuado de los cinturones de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general, no se evidencia pasajeros de pie, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA OPERATIVIDAD	21 de octubre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general, el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
GUAMAL	
I.E JOSE MARIA CORDOBA	
RUTA 5	23 de septiembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 5 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 6	30 de septiembre: Mediante la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 3	15 de octubre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA 4	24 de octubre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general, se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de

	herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica y leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera.
MACARENA	
I.E NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	
RUTA 15	25 de septiembre: Se verificó que las lanchas en el servicio fluvial cumplen con la patente de navegación y permiso de tripulante, de igual manera se evidenció que la totalidad de los estudiantes cuentan con chalecos salvavidas, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 15	02 de octubre: En la visita se evidenció que las rutas en el servicio fluvial se realizan en óptimas condiciones, la embarcación cumple con los requisitos, no se presenta sobrecupo, los recorridos se hacen completos y los estudiantes llegan en los horarios establecidos en la institución educativa, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general, no se evidencia pasajeros de pie.
RUTA 15	17 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que la ruta cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 15	24 de octubre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, la ruta esta funcionando con los documentos establecidos por la normatividad.
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	
RUTA 38	25 de septiembre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
RUTA 36	2 de octubre: Se verificó que tanto conductores como monitoras, cuentan con una correcta imagen tanto en el aspecto exterior (vestuario, aseo, etc.) de igual manera se verificó que tienen un buen comportamiento con los usuarios, las familias, personal del centro educativo, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo.
RUTA 35	15 de octubre: En la visita de hoy se verificó que tanto conductores como monitoras, cuentan con una correcta imagen tanto en el aspecto exterior (vestuario, aseo, etc.) de igual manera se verificó que tienen un buen comportamiento con los usuarios, las familias, personal del centro educativo, no se evidencia pasajeros de pie, cada pasajero ocupa un puesto.
RUTA 36	24 de octubre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa.
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	
RUTA 21	24 de septiembre: Por medio de la presente visita no se evidencia pasajeros de pie, cada pasajero ocupa un puesto, los estudiantes están acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio, diferente al conductor para ejercer la función de adulto acompañante, todas las sillas del vehículo cuentan con cinturones de seguridad funcionales.
RUTA 20	1 de octubre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas.
RUTA 25	15 de octubre: Por medio de la presente visita no se evidencia pasajeros de pie, cada pasajero ocupa un puesto, los estudiantes están acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio, diferente al conductor para ejercer la función de adulto acompañante.
RUTA 24	22 de octubre: Esta interventoría pudo evidenciar que el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas, en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa.
CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	
RUTA 31	22 de septiembre: Se evidencia cumplimiento de las rutas, en los horarios establecidos, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, los estudiantes utilizan adecuadamente el cinturón de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general.

RUTA 27	30 de septiembre: Esta interventoría pudo evidenciar que el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas, se verificó que tanto conductores como monitoras, cuentan con una correcta imagen, de igual manera se verificó que tienen un buen comportamiento con los usuarios, las familias, personal del centro educativo.
RUTA 30	14 de octubre: En la visita por la interventoría se evidencia cumplimiento de las rutas, en los horarios establecidos, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, los estudiantes utilizan adecuadamente el cinturón de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
RUTA 31	21 de octubre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica y leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica, articulo 30 ley 769 de 2002.
CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	
RUTA 8	22 de septiembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 8 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se pudo evidenciar que el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas.
RUTA 5	30 de septiembre: Se evidencia cumplimiento de las rutas, en los horarios establecidos, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, los estudiantes utilizan adecuadamente el cinturón de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
RUTA 6	14 de octubre: En la visita por la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 8	21 de octubre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
C.E EL RUBI	
RUTA 2	26 de septiembre: En la visita por la interventoría se evidenció que las rutas se realizan en óptimas condiciones, no se presenta sobrecupo, los recorridos se hacen completos y los estudiantes llegan en los horarios establecidos en la institución educativa, Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior.
RUTA 1	29 de septiembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 1 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 2	16 de octubre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
RUTA 3	20 de octubre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	
RUTA 19	23 de septiembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 19 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica, articulo 30 ley 769 de 2002.
RUTA 16	01 de octubre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.

RUTA 19	16 de octubre: Esta interventoría pudo evidenciar que el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas, en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa.
RUTA 17	20 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 17 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	
RUTA 11	24 de septiembre: se verificó que la monitora verifica el uso adecuado de los cinturones de seguridad y hace el llamado a lista, los estudiantes están acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio, diferente al conductor para ejercer la función de adulto acompañante, el vehículo cuenta con equipo de carretera básico (artículo 30 ley 769 de 2002).
RUTA 9	1 de octubre: En la visita de hoy no se evidencia pasajeros de pie, cada pasajero ocupa un puesto, los estudiantes están acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio, diferente al conductor para ejercer la función de adulto acompañante.
RUTA 10	17 de octubre: En la visita se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica, articulo 30 ley 769 de 2002, se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica.
RUTA 11	22 de octubre: Esta interventoría pudo evidenciar que en las rutas no se evidencia pasajeros de pie, cada pasajero ocupa un puesto, los estudiantes están acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio, diferente al conductor para ejercer la función de adulto acompañante, se verificó que todas las sillas del vehículo cuentan con cinturones de seguridad funcionales.
LEJANIAS	
C.E BARCELONA	
RUTA 5	22 de septiembre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
RUTA 4	29 de septiembre: En la visita se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 5	14 de octubre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
RUTA 4	20 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 4 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
CENTRO EDUCATIVO EL CONVENIO	
RUTA 2	22 de septiembre: En la visita se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se verifico que el vehículo tiene los letreros de transporte escolar en los costados y atrás, las franjas negras y amarillas y el escolar inverso en la parte delantera, las llantas están en buen estado, herramientas, placas en los costados y extintor.
RUTA 1	29 de septiembre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes

	y comunidad educativa en general, se constató que el contratista dispone de los vehículos con el tiempo suficiente para garantizar la llegada puntual de los estudiantes al inicio de sus actividades académicas.
RUTA 3	14 de octubre: En la visita realizada por la interventoría se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
RUTA 2	21 de octubre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
I.E LEJANIAS	
RUTA 7 Y OPERATIVIDAD	22 de septiembre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 11	30 de septiembre: En la visita se realiza una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo.
RUTA 13	14 de septiembre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
RUTA 6	22 de octubre: En la visita de la interventoría se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
I.E GABRIELA MISTRAL	
RUTA 18	24 de septiembre: En la visita realizada por la interventoría se verifica que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 15 Y 19	02 de octubre: En la visita realizada por la interventoría se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 17	16 de octubre: En la visita de la interventoría se verifica que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
RUTA 20	24 de octubre: el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.

MAPIRIPAN	
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	
RUTA 1,2	25 de septiembre: En visita realizada por la interventoría se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se informa que el vehículo de operatividad con placas OJT095 no dio inicio al servicio debido a que presentaba documentación vencida (SOAT, revisión técnico-mecánica y pólizas contractual y extracontractual), se solicitó al señor rector Albeiro Urrego actualizar dichos documentos con el fin de iniciar la operación del servicio, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato 1756 de 2025.
RUTA 1,2	2 de octubre: Por medio de la presente visita se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
RUTA 1,2	16 de octubre: La interventoría se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 1,2 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 1,2,3,4,5,6	23 de octubre: En la visita realizada se informa que dado a que la población estudiantil es flotante para la ruta 3,4,5 y 6 como está estipulado en el centro disminuyo a partir del día 25 de septiembre del 2025, se evidenció que los vehículos que realizan las rutas cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
MESETAS	
C.E RIO GUEJAR	
RUTA 4	22 de septiembre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 1	29 de septiembre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 2	14 de octubre: En la visita se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 3	20 de octubre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
C.E. RIO DUDA	

RUTA 8	26 de septiembre: En la visita de la interventoría se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verifico que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo.
RUTA 9	2 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 9 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
RUTA 5	15 de octubre: Durante la visita por parte de la interventoría se evidencio que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 7	22 de octubre: En la visita se evidenció que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento es en óptimas condiciones, el vehículo cuenta con equipo de carretera básico (artículo 30 ley 769 de 2002), se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
C.E JARDIN DE LAS PEÑAS	
RUTA 17,18	24 de septiembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
RUTA 18	30 de septiembre: Durante la visita realizada por la interventoría, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
RUTA 18	15 de octubre: se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
RUTA 18	21 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 18 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
I.E LOS FUNDADORES	
RUTA 13	22 de septiembre: En la visita de la interventoría se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, durante la visita realizada por la interventoría, se logró evidenciar que los conductores y monitoras encargados de las rutas escolares mantienen un trato respetuoso y cordial con los padres de familia, estudiantes y la comunidad en general, lo cual contribuye a un ambiente de confianza y seguridad en la prestación del servicio.
RUTA 14	29 de septiembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 11	14 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en

	general, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 11 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 10	20 de octubre: Se verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se verifico que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
PUERTO CONCORDIA	
C.E LA VEGA	
RUTA 9,10	24 de septiembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 8,10	2 de octubre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 7,6	14 de octubre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
RUTA 6,10	21 de octubre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
C.E MI LLANURA	
RUTA 16	23 de septiembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 14 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 17 Y 18	2 de octubre: En la visita de la interventoría se verifica que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 17 Y 18	15 de octubre: En la visita se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
RUTA 15	22 de octubre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
I.E NUEVA ESPERANZA	
RUTA 3, 4	25 de septiembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 3,4 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 3,4	2 de octubre: En la visita se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.

RUTA 5,4	16 de octubre: Esta interventoría verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 3,4,5	22 de octubre: En la visita se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado, se pudo evidenciar que el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas.
I.E PUERTO IRIS	
RUTA 12	25 de septiembre: En la visita se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 11	2 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 11 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo.
RUTA 11	14 de octubre: En la visita se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 14	22 de octubre: En la visita realizada por la interventoría se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
I.E VALENTIN APARICIO	
RUTA 1, 2	24 de septiembre: En la visita de hoy se evidenció que los vehículos que realizan la ruta 1 y 2 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo.
RUTA 2	29 de octubre: Esta interventoría verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, en la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA 1	15 de octubre: La interventoría verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 2	23 de octubre: La interventoría verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.

PUERTO GAITAN	
I.E RUBIALES	
RUTA 2,3,4,5,6	23 de septiembre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA 2,3,4,5,6	30 de septiembre: En la visita se verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 2,3,4,5,6	15 de octubre: En la visita realizada por la interventoría se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
RUTA 2,3,4,5,6	21 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
C.E. SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	
RUTA 13, 14,15,16,17	26 de septiembre: En la visita por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 13, 14,15,16,17	3 de octubre: En la visita se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verifico que los conductores portan las licencias vigentes y con las categorías requeridas para el tipo de vehículo, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
RUTA 13, 14,15,16,17	17 de octubre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 13, 14,15,16,17	24 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que los vehículos que realizan las rutas cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
C.E VENCEDOR PIRIRI	
RUTA 7,8	24 de septiembre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA 7,8	1 de octubre: En la visita se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
RUTA 7,8	16 de octubre: La interventoría verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los

	requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 7,8	22 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
C.E KUWEI	
RUTA 9,10,11,12	22 de septiembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 9,10,11,12	2 de octubre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA 9,10,11,12	17 de octubre: Por medio de la presente visita se verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 9,10,11,12	23 de octubre: La interventoría realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
C.E. HORIZONTES	
RUTA 1	22 de septiembre: La interventoría logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 1	29 de septiembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 1 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
RUTA 1	14 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 1 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
RUTA 1	20 de octubre: Esta interventoría pudo evidenciar que el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas, se verifico que los conductores portan las licencias vigentes y con las categorías requeridas para el tipo de vehículo.
PUERTO LLERAS	
I.E HECTOR JARAMILLO DUQUE	
RUTA 6 Y OPERATIVIDAD	23 de septiembre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
RUTA 7 Y OPERATIVIDAD	2 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que los vehículos que realizan las rutas cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los

	documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se verificó que tanto conductores como monitoras, cuentan con una correcta imagen tanto en el aspecto exterior (vestuario, aseo, etc.) de igual manera se verificó que tienen un buen comportamiento con los usuarios, las familias, personal del centro educativo, se evidenció que las rutas se realizan en óptimas condiciones, no se presenta sobrecupo, los recorridos se hacen completos y los estudiantes llegan en los horarios establecidos en la institución educativa.
RUTA 8 Y OPERATIVIDAD	14 de octubre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, la monitora verifica el uso adecuado de los cinturones de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general, no se evidencia pasajeros de pie, se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA 10 Y OPERATIVIDAD	22 de octubre: En la visita se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se evidenció que el vehículo cuenta con las luces de stop, direccionales y luz de reversa en correcto funcionamiento, sin presentar daños, asimismo, se verificó que la monitora brinda especial cuidado a los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
I.E MAJESTUOSO ARIARI	
RUTA 19	25 de septiembre: Esta interventoría verificó que tanto conductores como monitoras, cuentan con una correcta imagen tanto en el aspecto exterior (vestuario, aseo, etc.) de igual manera se verificó que tienen un buen comportamiento con los usuarios, las familias, personal del centro educativo, en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa.
RUTA 17	1 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 17	15 de octubre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
RUTA 17	23 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 17 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
C.E TIERRA GRATA	
RUTA 13	25 de septiembre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA 13	1 de octubre: En la visita por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 16	15 de octubre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo.
RUTA 12	23 de octubre: En la vista por la interventoría se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa.
I.E CHARCO TRECE	

RUTA 1	23 de septiembre: En la vista por la interventoría no se evidencia pasajeros de pie, cada pasajero ocupa un puesto, los estudiantes están acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio, diferente al conductor para ejercer la función de adulto acompañante, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 1	2 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 3	14 de octubre: La interventoría evidencio cumplimiento de las rutas, en los horarios establecidos, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 3	22 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 3 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
PUERTO LOPEZ	
I.E NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	
RUTA 13	23 de septiembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 13 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 14	29 de septiembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 13	14 de octubre: En la visita por la interventoría se logró evidenciar que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
RUTA 14	20 de octubre: Se evidencia cumplimiento de las rutas, en los horarios establecidos, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, los estudiantes utilizan adecuadamente el cinturón de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
C.E POLICARPA SALAVARRIETA	
RUTA 16	23 de septiembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 17	02 de octubre: En la visita se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
RUTA 18	15 de octubre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se verifico que el vehículo tiene los letreros de transporte escolar en los costados y atrás, las franjas negras y amarillas y el escolar inverso en la parte delantera, las llantas están en buen estado, herramientas, placas en los costados y extintor.
RUTA 17	21 octubre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera

	oportuna, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
I.E CAPITAN MIGUEL LARA	
RUTA 5	22 de septiembre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se evidenció que el vehículo cuenta con cinturones de seguridad en buen estado también cuentan con los extintores asegurando la protección de los estudiantes.
RUTA 5	1 de octubre: Durante la visita se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 5	17 de octubre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA 5	23 de octubre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
I.E ENRIQUE OLAYA HERRERA	
RUTA 6	22 de septiembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 6 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 6	1 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 6	17 de octubre: Esta interventoría verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 6	23 de septiembre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
I.E GUADALUPE	
RUTA 7	24 de septiembre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 8	30 de septiembre: En la visita de la interventoría se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verifico el techo y el piso del vehículo, los cinturones de seguridad encontrando todo en buen estado, todas las sillas del vehículo cuentan con cinturones de seguridad funcionales.
RUTA 9	17 de octubre: Esta interventoría verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 8	24 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 8 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
I.E REMOLINO	
RUTA 19	23 de septiembre: La interventoría se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó que la monitora verifica el uso adecuado de los cinturones de seguridad y hace el llamado a lista, los estudiantes están acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio, diferente al

	conductor para ejercer la función de adulto acompañante, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica y leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera.
RUTA 19	2 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 19	15 de octubre: En la visita por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 19	21 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
I.E SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	
RUTA 10	26 de septiembre: En la visita por la interventoría se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 11	3 de octubre: En la visita por la interventoría se logró evidenciar que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, los estudiantes están acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio, diferente al conductor para ejercer la función de adulto acompañante.
RUTA 12	16 de octubre: En la visita se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo.
RUTA 11	22 de octubre: En la visita por la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
I.E TECNICO AGROPECUARIO	
RUTA OPERATIVIDAD	24 de septiembre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna, durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
RUTA OPERATIVIDAD	1 de octubre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, el vehículo que realiza la ruta de operatividad cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA OPERATIVIDAD	17 de octubre: Esta interventoría evidenció que el vehículo cuenta con las luces de stop, direccionales y luz de reversa en correcto funcionamiento, sin presentar daños, asimismo, se verificó que la monitora brinda especial cuidado a los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica y leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera.
RUTA OPERATIVIDAD	24 de octubre: En la visita se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
I.E YAALIAKEISY	

RUTA 4	25 de septiembre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA 4	2 de octubre: En la visita se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 1,2	14 de octubre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 3	20 de octubre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
C.E PONTO DE RIO NEGRO	
RUTA 20 Y 21	26 de septiembre: En la visita de la interventoría se verifico que el vehículo tiene los letreros de transporte escolar en los costados y atrás, las franjas negras y amarillas y el escolar inverso en la parte delantera, las llantas están en buen estado, herramientas, placas en los costados y extintor, no se evidencia pasajeros de pie, cada pasajero ocupa un puesto, todas las sillas del vehículo cuentan con cinturones de seguridad funcionales, el vehículo cuenta con equipo de carretera básico (artículo 30 ley 769 de 2002).
RUTA 20 Y 21	3 de octubre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 20 Y 21	16 de octubre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA 20 Y 21	22 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 20 y 21 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
PUERTO RICO	
C.E LA SABANA	
RUTA 6,7	24 de septiembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se logró evidenciar que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
RUTA 2,3	2 de octubre: Esta interventoría verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 6, 7	15 de octubre: Esta interventoría realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo.
RUTA 4,5	20 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que los vehículos que realizan la ruta 6 y 7 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se verificó que el

	contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
I.E ALICIO AMADOR ELVIRA/ URBANA	
RUTA OPERATIVIDAD	26 de septiembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA OPERATIVIDAD	3 de octubre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo.
RUTA OPERATIVIDAD	15 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta de operatividad cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA OPERATIVIDAD	23 de octubre: La interventoría logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
C.E LA PRIMAVERA	
RUTA 8	24 de septiembre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 8	2 de octubre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA 8	14 de octubre: Esta interventoría se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
RUTA 8	21 de octubre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RESTREPO	
I.E EMILIANO RESTREPO	
RUTA 9	22 de septiembre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 9 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se realizan en óptimas condiciones, no se presenta sobrecupo, los recorridos se hacen completos y los estudiantes llegan en los horarios establecidos en la institución educativa. Por otra parte, se adjunta la Resolución 4641 de 2025, mediante la cual se asignan funciones de manera temporal al directivo docente Guillermo Antonio Ramos Méndez como rector de la I.E. Emiliano Restrepo, desde el 18 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025.
RUTA 9	29 de septiembre: En la visita se evidenció que los vehículos que realizan la ruta 9 cumplen con las normas técnicas exigidas por el Decreto 1079 de 2015. De igual manera, se verificó que cuentan con los

	documentos y el equipo exigidos por la normatividad vigente para su operación, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior.
RUTA 10	14 de octubre: En la visita se evidenció que los vehículos que realizan la ruta 10, cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 12	20 de octubre: En la visita se evidenció que los vehículos que realizan la ruta 12, cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se constató que el contratista dispone de los vehículos con el tiempo suficiente para garantizar la llegada puntual de los estudiantes al inicio de sus actividades académicas, Igualmente, se evidenció que los conductores y monitoras encargados de las rutas escolares mantienen un trato respetuoso y cordial con los padres de familia, estudiantes y la comunidad en general, cumpliendo con los lineamientos establecidos para la prestación del servicio.
I.E FRANCISCO TORRES LEON	
RUTA 2 Y OPERATIVIDAD	22 de septiembre: En la visita de hoy se evidenció que los vehículos que realizan la ruta 2 y operatividad cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica y leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera.
RUTA 2 Y OPERATIVIDAD	29 de septiembre: En la visita de hoy se evidenció que los vehículos que realizan la ruta 2 y operatividad cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, la monitora verifica el uso adecuado de los cinturones de seguridad.
RUTA 2, Y OPERATIVIDAD	14 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que los vehículos que realizan las rutas cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 2, Y OPERATIVIDAD	20 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que los vehículos que realizan las rutas cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
SAN CARLOS DE GUAROA	
I.E GABRIEL GARCIA MARQUEZ	
RUTA 6	26 de septiembre En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA 7	3 de octubre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
RUTA 7	15 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.

RUTA 6	22 de octubre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
I.E ISABEL LA CATOLICA	
RUTA 1	26 de septiembre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 2	3 de octubre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 1	15 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 2	22 de octubre: La interventoría verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
I.E SIMON BOLIVAR	
RUTA 4	26 de septiembre: En la visita por la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
RUTA 4	3 de octubre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
RUTA 5	15 de octubre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA 3	22 de octubre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
SAN JUAN DE ARAMA	
I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	
RUTA 16,17	24 de septiembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
RUTA 16 Y 17	3 de octubre: En la visita por la interventoría se logró evidenciar que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se pudo evidenciar que el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas.
RUTA 14 Y 15	17 de octubre: En la visita por la interventoría el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se verificó que la monitora verifica el uso adecuado de los cinturones de seguridad y hace el llamado a

	lista, los estudiantes están acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio, diferente al conductor para ejercer la función de adulto acompañante.
RUTA 16 Y 17	24 de octubre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
I.E MANACAL	
RUTA 4	25 de septiembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 1	30 de septiembre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo.
RUTA 4	16 de octubre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, la monitora verifica el uso adecuado de los cinturones de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales.
RUTA 5	23 de octubre: En la presente visita se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
I.E SAN JUAN DE ARAMA	
RUTA 6	25 de septiembre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 9	2 de octubre: En la visita por la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
RUTA 8	17 de octubre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
RUTA 6,9,13	23 de octubre: Se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó que la monitora verifica el uso adecuado de los cinturones de seguridad y hace el llamado a lista, los estudiantes están acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio, diferente al conductor para ejercer la función de adulto acompañante, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con

	uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
SAN MARTIN	
C.E CAMOITA	
RUTA 2	22 de septiembre: En la visita por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 2	30 de septiembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 2 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones.
RUTA 2	17 de octubre: En la visita por la interventoría se evidenció que las rutas se realizan en óptimas condiciones, no se presenta sobrecupo, los recorridos se hacen completos y los estudiantes llegan en los horarios establecidos en la institución educativa, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, los estudiantes utilizan adecuadamente el cinturón de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
RUTA 2	20 de octubre: La interventoría realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
I.E IRACA	
RUTA OPERATIVIDAD	22 de septiembre: En la visita realizada se verifico los ajustes necesarios del vehículo debido a la posible falla eléctrica que había presentado el funcionamiento del GPS, se encuentra todos sin ninguna novedad, el vehículo que realiza la ruta cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA OPERATIVIDAD	29 de septiembre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, se verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
RUTA OPERATIVIDAD	16 de octubre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA OPERATIVIDAD	20 de octubre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas.
I.E INTEGRADO DE SAN MARTIN	
RUTA 3 Y OPERATIVIDAD	24 de septiembre: Por medio de la presente visita se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, no se evidencia pasajeros de pie, cada pasajero ocupa un puesto, los estudiantes están acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio, diferente al conductor para ejercer la función de adulto acompañante.
RUTA 3 Y OPERATIVIDAD	29 de septiembre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 3 Y OPERATIVIDAD	16 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que los vehículos que realizan las rutas cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los

	documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), no se evidencia pasajeros de pie, cada pasajero ocupa un puesto, los estudiantes están acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio, diferente al conductor para ejercer la función de adulto acompañante.
RUTA 3 Y OPERATIVIDAD	21 de octubre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se evidencia cumplimiento de las rutas, en los horarios establecidos, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, los estudiantes utilizan adecuadamente el cinturón de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general, el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
I.E MANUELA BELTRAN	
RUTA 1	24 de septiembre: Se evidencia cumplimiento de las rutas, en los horarios establecidos, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, los estudiantes utilizan adecuadamente el cinturón de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
RUTA 1	30 de septiembre: Se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
RUTA 1	16 de octubre: Se verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo.
RUTA 1	21 de octubre: Se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
SAN JUANITO	
I.E JHON F KENNEDY	
RUTA 2	22 de septiembre: En la visita de la interventoría se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
RUTA 1	29 de septiembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 1 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 1	14 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, el vehículo que realiza la ruta 1 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 2	21 de octubre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el

	equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se verifica que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
URIBE	
C.E EL DIVISO	
RUTA 4	25 de septiembre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo.
RUTA 5	1 de octubre: La interventoría realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
RUTA 6	16 de octubre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna, durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 7	23 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 7 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación
I.E LA JULIA	
RUTA 15	25 de septiembre: Se verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 15 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
RUTA 11	1 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 16	16 de octubre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA 15	23 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 15 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se verificó que el contratista

	cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
C.E RAFAEL URIBE URIBE	
RUTA 10	26 de septiembre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, en la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA 9	3 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 10	17 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 10 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
RUTA 9	24 de octubre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
VISTA HERMOSA	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COSTA RICA (RAMON ARROYAVE)	
RUTA 9	24 de septiembre: Se evidencia cumplimiento de las rutas, en los horarios establecidos, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, los estudiantes utilizan adecuadamente el cinturón de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
RUTA 10	1 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 10 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se verificó que todas las sillas del vehículo cuentan con cinturones de seguridad funcionales.
RUTA 14	14 de octubre: En la visita por la interventoría se evidenció que las rutas se realizan en óptimas condiciones, no se presenta sobrecupo, los recorridos se hacen completos y los estudiantes llegan en los horarios establecidos en la institución educativa, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
RUTA 9	23 de octubre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
C.E SANTO DOMINGO	
RUTA 13	23 de septiembre: En la visita de la interventoría se verifico que el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica y leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 18	1 de octubre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 15	15 de octubre: En la visita se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica, articulo 30 ley 769 de 2002, los estudiantes están acompañados de un adulto durante toda la operación del

	servicio, diferente al conductor para ejercer la función de adulto acompañante, no se evidencia pasajeros de pie, cada pasajero ocupa un puesto.
RUTA 17	21 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
I.E PUERTO LUCAS	
RUTA 12	22 de septiembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 12 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
RUTA 12	3 de octubre: En la visita se evidenció que las rutas se realizan en óptimas condiciones, no se presenta sobrecupo, los recorridos se hacen completos y los estudiantes llegan en los horarios establecidos en la institución educativa, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
RUTA 13	17 de octubre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 1	20 de octubre: Esta interventoría verificó que tanto conductores como monitoras, cuentan con una correcta imagen tanto en el aspecto exterior (vestuario, aseo, etc.) de igual manera se verificó que tienen un buen comportamiento con los usuarios, las familias, personal del centro educativo, en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa.
I.E GABRIELA MISTRAL	
RUTA 24	25 de septiembre: En la visita de la interventoría se verificó que tanto conductores como monitoras, cuentan con una correcta imagen, de igual manera se verificó que tienen un buen comportamiento con los usuarios, las familias, personal del centro educativo, se evidencia cumplimiento de las rutas, en los horarios establecidos, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio.
RUTA 24	2 de octubre: Se evidencia cumplimiento de las rutas, en los horarios establecidos, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, los estudiantes utilizan adecuadamente el cinturón de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
RUTA 28	14 de octubre: En la visita por la interventoría no se evidencia pasajeros de pie, cada pasajero ocupa un puesto, los estudiantes están acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio, diferente al conductor para ejercer la función de adulto acompañante, durante la visita se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
RUTA 26	24 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 26 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se verificó que en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa.
I.E LOS CENTAUROS	
RUTA 36	25 de septiembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 37	1 de octubre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
RUTA 35	16 de octubre: En la visita se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
RUTA 36	23 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 36 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.

I.E PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	
RUTA 8	24 de septiembre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se verificó que los estudiantes estén acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio, diferente al conductor para ejercer la función de adulto acompañante, no se evidencia pasajeros de pie, cada pasajero ocupa un puesto.
RUTA 8	2 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 1	16 de octubre: En la visita por la interventoría se evidenció que las rutas se realizan en óptimas condiciones, no se presenta sobrecupo, los recorridos se hacen completos y los estudiantes llegan en los horarios establecidos en la institución educativa, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 6	23 de octubre: Esta interventoría verificó que tanto conductores como monitoras, cuentan con una correcta imagen tanto en el aspecto exterior (vestuario, aseo, etc.) de igual manera se verificó que tienen un buen comportamiento con los usuarios, las familias, personal del centro educativo, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general.

OBLIGACION Nº 10:

Presentar el cronograma de visitas y plan de actividades de interventoría al Departamento del Meta, una vez se perfeccione el respectivo contrato y antes de iniciar las actividades como requisito para el anticipo.

Descripción de la obligación :

La Interventoría dio cumplimiento a esta obligación presentando el cronograma de visitas y el plan de actividades el día 25 de agosto de 2025, previo al inicio de las actividades contractuales y reposa en el expediente del contrato.

OBLIGACION Nº 11:

Presentar un manual de funciones del personal que ejecuta la interventoría.

Descripción de la obligación :

La Interventoría cumplió con esta obligación presentando el manual de funciones del personal el día 25 de agosto de 2025 y resposa en el expediente del contrato.

OBLIGACION Nº 12:

En caso de encontrar irregularidades en la ejecución de los recursos girados por el Departamento del Meta, sugerir y/u informar de manera oportuna a la Secretaría jurídica y Secretaría de Educación para la toma de los correctivos pertinentes.

Descripción de la obligación :

En el marco del seguimiento y análisis detallado de la ejecución de los recursos girados por el Departamento del Meta, se verificó que durante el presente periodo no se presentaron irregularidades que deban ser reportadas. En consecuencia, no fue necesario emitir observaciones ni realizar comunicaciones a la Secretaría Jurídica o a la Secretaría de Educación para la adopción de medidas correctivas.

Las actividades se desarrollaron conforme a lo establecido en la normatividad vigente y en cumplimiento de los lineamientos contractuales. El contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida presentó los paz y salvos correspondientes, así como los soportes de pago al personal y a los proveedores, razón por la cual se autorizó el pago del periodo comprendido entre el 25 de septiembre y el 24 de octubre de 2025.

OBLIGACION Nº 13:

El interventor no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de las obligaciones, o deberes que emanen del Contrato principal, ni imponer obligaciones distintas ni exonerarlo de ninguna de las responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. No podrá impartir instrucciones al

Contratista que impliquen modificaciones a los términos del Contrato y/o convenio interadministrativo principal.

Descripción de la obligación :

En ningún caso se ha exonerado al contratista de sus obligaciones; por el contrario, se ha solicitado el estricto cumplimiento de las mismas. Es importante destacar que, dentro de las obligaciones específicas de la interventoría (Obligación 3), se contempla la potestad para imponer multas y sanciones cuando sea procedente. Adicionalmente, no se han impartido instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos del contrato o del convenio interadministrativo principal.

OBLIGACION Nº 14 :

Acatar las observaciones e indicaciones que realice el Departamento del Meta- Secretaría de Educación Departamental para el cumplimiento del objeto del contrato

Descripción de la obligación :

Durante el periodo de ejecución reportado, la Interventoría atendió y acató las observaciones, recomendaciones e indicaciones emitidas por la Secretaría de Educación Departamental del Meta (SED), en estricto cumplimiento de la obligación contractual mencionada.

OBLIGACION Nº 15:

Guardar reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del contrato.

Descripción de la obligación :

La interventoría mantiene estricta reserva profesional sobre toda la información suministrada en relación con el objeto del contrato. Esta obligación se encuentra claramente establecida en los contratos suscritos entre las partes, el personal vinculado y la empresa Construir Soluciones, anexos a este informe, específicamente en la cláusula octava, numeral (e). En dicha disposición se establece que la revelación de cualquier información confidencial o acto reservado relacionado con el contrato constituye una falta grave y una causal justificada para la terminación del mismo.

OBLIGACION Nº 16:

Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución del contrato.

Descripción de la obligación :

La Interventoría dio cumplimiento a las obligaciones laborales derivadas de la vinculación del personal de interventoria. Durante el periodo evaluado, se verificó el cumplimiento integral de las disposiciones legales, contractuales y reglamentarias aplicables en materia laboral, de seguridad social y de gestión administrativa del recurso humano, conforme a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente, el personal vinculado para la ejecución del contrato contó con contratos laborales debidamente formalizados anexos al primer informe, con las garantías mínimas exigidas por la legislación colombiana. Asimismo, se cumplió con las obligaciones relacionadas con afiliaciones las cuales fueron entregada al inicio del contrato y reposan en el expediente y en cuanto a los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales) se realizaron los respectivos pagos. Ver anexo 2.
La Interventoría efectuó oportunamente los pagos correspondientes a salarios, derivadas de la relación laboral, manteniendo los registros y soportes contables requeridos, en concordancia con los principios de transparencia, razonabilidad y oportunidad contable ver nomina y dispersión electrónica ver anexo 23.

OBLIGACION Nº 17:

Cumplir con los aportes de seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes

Descripción de la obligación :

La Interventoría ha dado cumplimiento a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales aplicables. Como evidencia de lo anterior, se anexa el soporte de pago (ver Anexo 2).

OBLIGACION Nº 18:

El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.

Descripción de la obligación :

La Interventoría asume la responsabilidad ante las autoridades por los actos u omisiones que puedan presentarse en el desarrollo de sus actividades. Para el periodo correspondiente, no se han registrado situaciones que hayan causado perjuicio a la administración ni a terceros.

OBLIGACION N.º 19:

Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el DEPARTAMENTO.

Descripción de la obligación :

La Interventoría facilita y permite el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Departamento. Asimismo, acata las indicaciones y observaciones que sean transmitidas por el Departamento del Meta – Secretaría de Educación Departamental, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACION Nº 20

Informar de manera expresa al personal que contrate para la ejecución del presente contrato que en ningún caso formará parte de la planta oficial del DEPARTAMENTO y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con el CONTRATISTA.

Descripción de la obligación :

La Interventoría dio cumplimiento a esta obligación, informando de manera clara, expresa y verificable al personal vinculado por la empresa Construir Soluciones S.A.S., identificada con NIT 901.395.642-1, para la ejecución de las actividades propias del contrato. Su relación jurídica se configura única y exclusivamente con la empresa Construir Soluciones S.A.S., empleador responsable de todas las obligaciones laborales derivadas de dicha vinculación.

OBLIGACION Nº 21:

Responder por la totalidad de los actos que realice directamente y/o sus dependientes y, en consecuencia, mantener al DEPARTAMENTO libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realice el CONTRATISTA y/o sus dependientes durante la ejecución del presente contrato.

Descripción de la obligación :

En cumplimiento de la presente obligación, la empresa manifiesta que asume plena responsabilidad por todos los actos realizados directamente y/o por parte de sus dependientes en el marco de la ejecución del contrato, manteniendo al Departamento libre de cualquier responsabilidad derivada de dichos actos. A la fecha del presente informe, no se ha presentado ningún hecho que comprometa esta obligación ni que genere afectaciones al Departamento por actuaciones del contratista o su equipo de trabajo.

OBLIGACION Nº 22:

Las demás que por naturaleza del contrato y en desarrollo de su ejecución sean necesarias.

Descripción de la obligación :

La Interventoría ha dado cumplimiento a todas aquellas actividades adicionales que, por la naturaleza del contrato y en el marco de su ejecución, resultaron necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio de transporte escolar y el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Durante el periodo evaluado, se llevaron a cabo acciones complementarias de carácter técnico y administrativo orientadas a mejorar los procesos del operador y asegurar la correcta prestación del servicio. En desarrollo de estas actividades, se adelantaron reuniones con el operador del servicio, las cuales fueron documentadas mediante actas formales que reposan como soporte.

En particular, el día 30 de septiembre de 2025 se realizó una reunión entre la Interventoría y el contratista del contrato No. 1756 de 2025, en la cual se socializaron las observaciones previamente emitidas por la Gobernación del Meta. Durante la sesión, se reiteraron aspectos relevantes tales como:

- Verificación adecuada de planillas y firmas.
- Registro oportuno de evidencias fotográficas por ruta.
- Uso correcto de cinturones de seguridad durante los recorridos.
- Validación de la documentación vigente de los vehículos vinculados.
- Organización completa de los soportes derivados de capacitaciones (listas de asistencia, temáticas, actas, entre otros).
- Entrega de paz y salvos originales.
- Actualización de listados de conductores y monitoras.
- Presentación de hojas de vida completas con soportes organizados por municipio y establecimiento educativo.

Adicionalmente, se reiteró la importancia de garantizar el pago oportuno a los propietarios de los vehículos, así como la gestión adecuada de aportes al sistema de seguridad social para evitar retrasos o incumplimientos laborales.

Estas acciones se ejecutaron con el propósito de fortalecer la trazabilidad del proceso, promover la transparencia, y garantizar la adecuada ejecución del contrato, conforme a los lineamientos de la entidad territorial.

Como evidencia de lo anterior, se anexan las actas correspondientes, relacionadas en el **Anexo 24 – Actas de reuniones con el operador del servicio**.

A continuación se relacionan informe financiero de la interventoría del periodo correspondiente del 22 de septiembre al 21 de octubre del año 2025.

BALANCE FINANCIERO

22 SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE DE 2025				
Balance Financiero de Ejecución del Contrato 1802 de 2025				
CONCEPTO	**VALOR**	**PERIODO DEL PAGO**		**PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA**
		DEL	**AL**	
ANTICIPO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,000	0%
PRIMER PAGO	$ 441.450.638,64	22/08/2025	21/09/2025	21,92%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 454.131.566,16	22/09/2025	21/10/2025	22,55%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 1.118.494.724,20	22/10/2025	05/01/2026	55,53%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.014.076.929,00	22/08/2025	05/01/2026	100%

Se hace entrega del presente con fecha 10 de diciembre del año 2025.

JOSÉ GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal